

De la Operación Huracán al Comando Jungla

EDITORES:

Nicolás Rojas Pedemonte, Constanza Lobos y David Soto




**CENTRO DE ÉTICA Y
REFLEXIÓN SOCIAL**
Fernando Vives S.J.
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO


Observatori del conflicte Social
UNIVERSITAT DE BARCELONA

Jesuitas de Tirua



De la Operación Huracán al Comando Jungla

ANUARIO DEL CONFLICTO
EN TERRITORIO MAPUCHE, 2018

EDITORES:

Nicolás Rojas Pedemonte, Constanza Lobos y David Soto

De la Operación Huracán al Comando Jungla

ANUARIO DEL CONFLICTO EN TERRITORIO MAPUCHE, 2018

Editores:

Nicolás Rojas Pedemonte, Constanza Lobos y David Soto

ISSN en línea: 2014-6760

Este libro, editado por el Centro Vives y el Programa Territorios de la U. Alberto Hurtado, corresponde a un volumen especial del Anuario del Conflicte Social, publicado por el Observatori del Conflicte Social de la U. de Barcelona desde el año 2011. Esta colección contiene un registro y un análisis de los principales episodios de conflicto de los años estudiados. Los trabajos son principalmente de carácter académico y de investigación, y la publicación es indexada por Latindex, Dialnet, RACO, REDIB, MIAR. Su elaboración contó con la participación y apoyo de la Comunidad Jesuita de Tirua y de la Red ODSAL, Red de Observatorios de la Deuda Social de América Latina.

Foto de portada:

Luis Hidalgo

Funeral de Camilo Catrillanca. Ercilla, 17 de noviembre de 2018

Diseño:

Ediciones Revista Mensaje

Catalina Mardones M.

Corrección de estilo:

Carolina Ugarte

Publicado en enero de 2020,

Santiago de Chile

INDICE

Prólogo	04
Claudio Alvarado Lincopi	
Introducción	II
Nicolás Rojas Pedemonte, Constanza Lobos, David Soto	
I. La protesta mapuche como proceso interactivo: Espacios y dinámicas del conflicto en el retorno de Piñera	16
Nicolás Rojas Pedemonte, Diego Gálvez	
II. Crímenes y montaje como política indígena: El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche	40
Equipo CIDSUR, Centro de Investigaciones y Defensa Sur	
III. Conflicto en territorio mapuche y derechos humanos	81
Soledad Molinet Huechucura	
IV. Participación y política institucional mapuche durante 2018	97
Tokichen Tricot, Germán Bidegain	
V. Coyuntura crítica de negociación entre el Estado de Chile y el Pueblo-Nación Mapuche	128
Esteban Valenzuela Van Treek, Osvaldo Henríquez Opazo	
VI. Las múltiples y sistemáticas violencias asociadas al extractivismo forestal en Wallmapu	149
Marien. González-Hidalgo, Sandra López-Dietz	
VII. Experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo de producción forestal	166
Manuel Fuenzalida, Simón Arce	

PRÓLOGO

Un Anuario en un año que condensa décadas

AUTOR

Claudio Alvarado Lincopi¹

La aparente espontaneidad actual de la movilización, este levantamiento popular gestado desde el 18 de octubre de 2019, tiene realmente su proceso formativo, desde donde rescata sensibilidades, demandas, consignas, repertorios de acción y estéticas. No hay que ser una lumbrera para percatar que el potencial telúrico del actual momento que habitamos tiene sus raíces, entre otros estallidos y movimientos, en las coyunturas y formas de movilización mapuche.

Noviembre del 2018 fue un momento de triste aprendizaje en muchos sentidos. El asesinato de Camilo Catrillanca trajo una serie de conclusiones y modos de acción que hoy se despliegan por todo el país. Es que el caso Catrillanca condensa y evidencia, en muchos sentidos, la corrupción del poder. Un montaje que, producto de la presión social, se fue desmoronando paso a paso, lo cual consolidó la idea de un Gobierno y un aparato policial profundamente corrupto, colocando una semilla de desconfianza que hoy explota en la

¹ Comunidad de Historia Mapuche/
Wallmapugrama. Doctor © en
Arquitectura y Estudios Urbanos, PUC.

cara de quienes gobiernan. El caso Huracán, por cierto, aquel que apresó injustamente a una serie de dirigentes mapuche, también carcomió la legitimidad de la institucionalidad.

Al mismo tiempo, las movilizaciones por Catrillanca volvieron a colocar el foco en los Derechos Humanos, en la militarización y la represión permanente vivida por la sociedad mapuche. Ante el actual escenario, muchas fueron las voces que indicaron que hoy el pueblo de Chile vive lo que por décadas han debido soportar las comunidades mapuche. Por ello no es extraño –y esta es una de las múltiples razones– que la *Wenufoye*, la bandera mapuche, flamee por entre las movilizaciones. Por cierto, el repertorio de acción de aquellos días de movilización de noviembre del 2018, hoy reaparecen con mayor contundencia y más desatados, lo que devela un cierto aprendizaje acumulado, entre otros estallidos, en la lucha contra la impunidad por el asesinato de Camilo.

En este sentido, gestar un Anuario como el que se publica, es un ejercicio vital para comenzar a comprender toda la densidad que esconde el levantamiento popular que se gesta desde octubre pasado. Particularmente, conocer de qué forma el devenir de la conflictividad desatada por el Estado contra el Pueblo Mapuche ha influido en el “despertar” de Chile. Es que la lectura de la movilización actual como un fenómeno espontáneo borrona la historicidad, no permite ver su proceso formativo, se construcción discursiva, y las formas de aprendizaje de los repertorios de acción colectiva. Por ello es importante un Anuario como este, dado el potencial analítico y documental que tiene para leer las cotidianidades, hitos y dinámicas del movimiento mapuche, y cómo ellos fulguraron al interior de los propios movimientos sociales en Chile.

Bajo el sentido anterior, es vital comprender los “*no son 30 pesos, son 30 años*” mapuche, es decir, preguntarnos por los impactos del modelo neoliberal y la democracia pactada en el mundo mapuche. Es que, finalmente, ¿qué fisuras han carcomido por 30 años la imaginaria convivencia democrática? Seguro la conflictividad en Wallmapu debería estar en los primeros puestos de la lista. Han sido décadas, por trazar una línea temporal de corta duración, en que el territorio mapuche ha estado en el centro de una política extractivista que ha destruido no solo la naturaleza, sino que también cualquier forma de comunidad política, es decir, ha faltado democracia y diálogo político. Diagnosticar el actual levantamiento popular como un problema que tiene al menos una profundidad de 30 años, nos obliga ya no solo a pensar en fórmulas técnicas de resoluciones de conflictos, tan propias del quehacer de la Concertación y la Derecha para enfrentar la conflictividad en

Wallmapu. Más bien, es vital por fin abrir un debate que el movimiento mapuche viene demandando hace bastante tiempo. Un debate de características políticas. Que, sin miedo, nos volquemos a pensar qué significa democracia, qué vamos a entender por bienestar y qué implica convivir en la misma comunidad política. Estamos ante una oportunidad refundacional y, ante esto, debemos trabajar para que el gatopardismo (cambiar todo para que nada cambie) no se imponga.

Entiendo la metáfora de los 30 años como la posibilidad de historizar nuestro pasado reciente para comprender la profundidad del problema. Así las cosas, es posible estirar con cierta libertad la cronología, y superar así, mínimamente, las tres décadas de lectura. Intentemos este ejercicio para pensar la historia reciente mapuche, y desde allí, imaginar los posibles horizontes refundacionales.

La fractura gestada en 1973 es de tanta densidad histórica que desgarró gran parte de las temporalidades que habitan Chile. Para la sociedad mapuche, esta herida, además de implicar violaciones de derechos humanos que laceraron los cuerpos mapuche tanto por lo “comunista” como por lo “indio”, también significó adentrarse en el plano territorial de unas de las fórmulas del patrón de acumulación neoliberal. El neoliberalismo tiene fundamentalmente dos componentes básicos de acumulación, uno de ellos se encuentra hoy profundamente cuestionado: el pilar financiero sostenido por el sistema de pensiones. El segundo componente, menos discutido en la esfera pública, es el pilar extractivista.

En territorio mapuche, el extractivismo se ha expresado sobre todo mediante el monocultivo forestal, aunque también –y con mucha presencia– mediante represas, hidroeléctricas, mineras, salmoneras, etc. Apenas comenzaba la dictadura, en 1974, se decretaba un incentivo forestal que fue regando Wallmapu de pinos y eucaliptus. Este negocio, de una importancia central en el entramado de la acumulación en Chile, con los años comenzó a gestar profundas incomodidades que se tradujeron, después, en conflictividad. Es que las consecuencias del monocultivo forestal son aterradoras, ya que es un modelo productivo que extrae grandes cantidades de capital, dejando territorios secos y empobrecidos.

Por cierto, el extractivismo no es exclusivo de Wallmapu. En Chile, la figura máxima de este modelo son las “zonas de sacrificio”, que están repartidas por todo el país. Ante este fenómeno extractivista, el movimiento mapuche viene demandando por décadas una discusión amplia, de profundo carácter político, que discuta sobre el modelo de desarrollo, sobre los criterios que debemos construir para pensar la economía en Chile. Claro, las respuestas de todos los gobiernos han estado reducidas a la represión y a la compensación, nada muy distinto de

las creatividades actuales para enfrentar el levantamiento popular. O represión, o bonos. O Ministerio del Interior o Ministerio de Desarrollo Social. De política, nada, o muy poco.

La segunda temporalidad, además de 1973 y su desate neoliberal es, sin duda, 1988. El pacto de la Concertación y la Derecha para gestar la salida de la dictadura, además de afianzar el patrón de acumulación financiero y extractivista que es el neoliberalismo, también gestó un modelo democrático de profundas clausuras participativas. En el caso mapuche, esto es muy elocuente.

El año 1989 se desarrolló el conocido Pacto de Nueva Imperial. En esta oportunidad, el candidato de la Concertación, don Patricio Aylwin, se reunió con una serie de organizaciones y autoridades mapuche e indígenas en general. El acuerdo estableció tres elementos fundamentales: reconocimiento constitucional para los pueblos indígenas; una ley indígena participativa; y la ratificación del Convenio 169 de la OIT. El primer acuerdo, hasta el día de hoy, 30 años después, todavía no se cumple. El segundo acuerdo se desmoronó relativamente rápido. Se hizo una ley indígena, en donde amplios sectores participaron en su redacción, pero luego, en el Congreso, se desarrolló una “tijeretazo” que redujo a una mínima expresión las conquistas que se buscaban consagrar. En tanto, el Convenio 169 sólo se ratificó el 2008, después que el movimiento radicalizara sus repertorios de acción colectiva.

Todo lo anterior nos habla de que saliendo de la dictadura había una promesa de apertura democrática, pero tal cosa realmente nunca ocurrió. Hubo un cerramiento institucional que impidió que el movimiento indígena, y los movimientos sociales en general, pudiesen participar de la vida democrática. La única forma orgánica reconocida fueron los partidos políticos, mientras que los modos de organización social y política de la vida gestadas por indígenas, feministas, sectores populares, estudiantes, socioambientales, trabajadores, en fin, la “sociedad de pie”, nunca han logrado ser miembros reales de la comunidad política democrática. Hoy esas otras formas orgánicas abren caminos refundacionales.

Con todo, podríamos decir que los dos elementos que recorren las demandas del levantamiento popular actual: la lucha contra el neoliberalismo y las batallas por la democratización, con sus formas particulares de expresión, han sido también parte de la historia reciente mapuche. De alguna forma, de esto también trata este libro.

Bien. Hemos intentado trazar los “30 años mapuche” como una breve duración explicativa de todo lo que hoy aparece en el debate público. Ahora, es fundamental preguntarnos también: ¿qué nace después del 18 de octubre para el movimiento mapuche? La respuesta de ello está presente en la gestación del análisis mismo, y es parte de las reflexiones que aparecen a modo de diagnóstico en esta publicación.

En primer término, uno de los elementos que a todas luces ha quedado al descubierto en esta coyuntura –cuestión que el mundo mapuche viene acusando hace décadas– es la legitimidad, funcionamiento y estructura de la institución policial de Carabineros de Chile. En Wallmapu, Carabineros se ha transformado en el órgano central de la militarización, lo cual ha traído una serie de violaciones a los Derechos Humanos, además de asesinatos como el ocurrido en los casos de Matías Catrileo, Alex Lemún, Jaime Mendoza Collío y Camilo Catrillanca, entre otros. Ante el actual escenario de movilización popular, las formas represivas que habían sido destinadas fundamentalmente para territorio mapuche se han trasladado también contra los sectores movilizados de la sociedad chilena en su conjunto, gestando prácticas que han dejado cientos de ojos mutilados, torturas y asesinatos.

Ante esta realidad brutal, la emergencia de voces que han propuesto una reformulación de Carabineros cada vez más se transversalizan. Desde el mundo mapuche, esto es una urgencia dada la brecha ya construida entre la institución policial y las comunidades, que solo puede reconvertirse en el marco de un proceso de desmilitarización –demanda, a este punto, histórica del movimiento mapuche– y la inclusión de mecanismos basados en los Derechos Humanos que gobiernen el quehacer de Carabineros de Chile.

Un segundo elemento que ha aparecido en el debate público, que ya venía siendo parte de las discusiones políticas fundamentales, dado los amplios problemas de sequía y saqueo que se vive en varios territorios del país, sobre todo por la inaudita privatización del agua, y todavía más por la organización y cancelada realización de la COP25 en Chile, es el “modelo de desarrollo”, que ha sido puesto en cuestión. Esto, en Wallmapu, se expresa mediante la demanda por desterrar el plan productivo forestal, eliminar el monocultivo y estimular la agroecología familiar y comunitaria. El momento destituyente/constituyente que habitamos, abre estrechos pero interesantes caminos para discutir ampliamente estas cuestiones.

Desde lo anterior, emergen cuestiones que en otros países de la región ya se han puesto en debate, como es aquello que en Ecuador han denominado los “derechos de la naturaleza”. Pensando en las formas de concepción mapuche del territorio,

que edifican concepciones vitales para ríos, cerros, montes, bosques, el mar, en fin, la naturaleza toda, otorgándole nociones centrales para el desarrollo de la vida mapuche, y que incluso posibilitan pensar nuevas concepciones epistemológicas que modifican la relación ser humano-naturaleza, desde la idea de *Itrofil Mongen*, es decir, toda la vida sin excepción como centrales para el devenir del mundo, donde cabe lo humano y lo no humano como poseedoras de derechos, en el marco del *Az Mapu* (sistema normativo mapuche), considero que estas nociones pueden llegar a ser una ampliación y estímulo para el debate constituyente.

Por cierto, lo recién dicho exige repensar aquello que se ha entendido históricamente como el “interés superior de la nación”, el cual ha sido reglado sobre todo por concepciones utilitaristas, de profunda convicción capitalista, haciendo que los intereses particulares de las élites hayan devenido en intereses comunes de la comunidad política nacional. Es allí donde el debate sobre *plurinacionalidad* puede volcarse muy estimulante, dado que permitiría edificar otras concepciones de bienestar e “interés superior” en el marco de una convivencia de epistemologías, una plurinacionalidad de saberes que fijen nuevos marcos para la comprensión del bienestar común.

Finalmente, los horizontes recién esbozados no pueden cumplirse si todo ello no se entronca con una profundización democrática. Habíamos dicho que dos de las fisuras que han quedado expuestas producto de la movilización actual –y que el movimiento mapuche viene polemizando hace décadas– son el patrón de acumulación neoliberal y la democracia pactada. Sobre el modelo económico, el mundo mapuche prefigura y plantea otro modelo de bienestar, antagónico al neoliberalismo extractivista, y para ello plantea una radicalización de la democracia por intermedio del derecho a la *autodeterminación política y territorial*. Esto, que implicaría dar un largo debate, se puede resumir como la posibilidad de gestionar y participar en la construcción del devenir de los territorios habitados, es decir, construir democracia participativa desde las territorialidades. Desde acá emerge una profundización democrática, que el movimiento mapuche viene desatando y construyendo desde hace décadas, y que hoy reclaman también los diferentes pueblos que son parte de la comunidad política que es Chile.

En fin. Cada uno de estas posibilidades y reflexiones son parte del momento constituyente de facto en el que vivimos. La sociedad mapuche viene entregando elementos desde hace décadas que pueden ser incorporados en muchas discusiones que hoy Chile se abre a generar. Considero que es un momento histórico que obliga a estar muy presentes y atentos a cada paso, a cada reflexión, a cada rigi-

dez. Por lo que conocer el devenir cotidiano del movimiento mapuche, las trabas institucionales, las violencias ejercidas contra miembros de nuestro pueblo, los elementos posibilitantes que se elaboran diariamente y las reflexiones políticas más programáticas, es fundamental. Y dada esta urgencia, un libro como el que se presenta se vuelve vital, sobre todo para que los debates que se abran podamos darlos con la mayor amplitud, conocimiento y generosidad posible.

Introducción

AUTORES

Nicolás Rojas Pedemonte²
Constanza Lobos³
David Soto SJ⁴

En nuestro país mirar(nos) lo indígena resulta tremendamente perturbador. Demasiados mitos han desfigurado nuestra mirada, dificultando la comprensión de asuntos tan relevantes como nuestra convivencia común entre naciones distintas. Esto ha puesto en jaque las nociones tan fundamentales como justicia, democracia, paz y desarrollo, derechamente impugnadas por el movimiento mapuche a través de su movilización por derechos. Esta lucha ha significado altísimos costos humanos y sociales debido al actuar irresponsable de las autoridades políticas que han aplicado incesantemente una campaña de criminalización de la protesta con la consecuente militarización, violencia y vulneración de derechos. La estrategia estatal se ha basado en dos aristas para anular políticamente al movimiento. Por un lado, la criminalización comunicacional, policial y judicial que instalan la “violencia rural” como el centro del problema (y el movimiento mapuche como su protagonista) y, por otra, la concesión de benefi-

2 Director del Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado. nrojas@uahurtado.cl

3 Investigadora del Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado. coni.lobos@ug.uchile.cl

4 Investigador asociado del Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado y miembro de la comunidad jesuita de Tirua, Provincia de Arauco. dsotogmz@gmail.com

cios y dádivas –con un claro sesgo economicista y neoliberal– que nada tienen que ver con las demandas levantadas.

Durante las últimas dos décadas, y con gran claridad durante el 2018, el Estado le ha dado al Pueblo Mapuche la misma respuesta que al levantamiento chileno del 18 de octubre del 2019. Se trata de una represión brutal de la que nadie se hace responsable, que evidencia la inoperancia e insuficiencia de los protocolos de las fuerzas policiales, la negación de las violaciones a los DD.HH. y un falaz empate frente a los daños a la propiedad privada y estatal. Ni después de los cuatro contundentes informes sobre violación de los DD.HH. emitidos por diversos órganos internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Alto Comisionado DD.HH. ONU, alguien ha asumido responsabilidad. La represión indiscriminada es combinada con concesión de beneficios que en nada responden a las demandas ciudadanas. Finalmente, se busca instalar la violencia como el centro del problema. Un librero muy conocido en Wallmapu (territorio mapuche) y que hoy la sociedad chilena comienza a experimentar.

La salud de nuestra democracia descansa –en buena medida– en las garantías de los derechos civiles y políticos y, por cierto, del derecho fundamental de la libre expresión, especialmente para los menos privilegiados dentro de una sociedad. Una democracia robusta debiese facilitar y garantizar la manifestación política de las diversas demandas ciudadanas, contribuyendo a la construcción de un país inclusivo y justo para todas las naciones que lo componen. Es en este esfuerzo que nos queremos involucrar a través de este libro.

Entender las problemáticas de un modelo profundamente injusto requiere de una mirada histórica para dar cuenta de aquellos antecedentes que permiten comprender la lucha por derechos del movimiento mapuche, así como las amenazas y riesgos a los que están sometidos. “El Anuario del conflicto en territorio mapuche, 2018. De la Operación Huracán al Comando Jungla”, es un recorrido por hitos relevantes surgidos a partir de la lucha por derechos del movimiento mapuche durante el año 2018. Muchos de los conflictos y acontecimientos que relatamos responden a procesos históricos imposibles de entender mirándolos solo como hechos aislados. Por ello, la invitación es a revisar críticamente los distintos hitos como acontecimientos interrelacionados en sus desarrollos y, también, interactuantes con la realidad nacional como, por ejemplo, el asesinato de Camilo Catrillanca y la indignación ciudadana desatada en las grandes ciudades, posiblemente, la sinopsis del descontento generalizado que estallaría un año después.

El año 2017, en el libro “Mitos chilenos sobre el Pueblo Mapuche” invitábamos a desaprender para aprender, a sacarse aquellas sospechas a priori para comprender las demandas del movimiento mapuche y así ganar profundidad y calidad en un diálogo que nos permitiera efectivamente encontrar juntos una solución. Hoy queremos invitar a recorrer el desarrollo de esta lucha por derechos durante el año 2018, a fin de seguir ganando elementos que nos ayuden a madurar esfuerzos por una solución política a la altura de las demandas.

En este sentido, la presente publicación pretende dar continuidad a estudios previos sobre el conflicto en territorio mapuche realizados por el Centro Fernando Vives de la Universidad Alberto Hurtado, en conjunto con la comunidad Jesuita de Tirúa y el Observatorio de la Deuda Social (ODSAL). Asimismo, pretende aportar desde una realidad local con importante resonancia y relevancia continental, al esfuerzo realizado por años por el Observatorio del Conflicto Social en su Anuario Internacional del Conflicto. Creemos en la importancia de agudizar la mirada a los territorios para comprender también los procesos políticos y la conflictividad desatada a nivel global por el neoliberalismo extractivista frente a los procesos de subjetivación local.

Este Anuario es el resultado del aporte de distintos investigadores que han profundizado en diversos hitos acontecidos durante el 2018 –correspondiente al primer año del segundo mandato presidencial de Sebastián Piñera– a fin de captar la diversidad de repertorios y ámbitos en los que esta lucha por derechos se desarrolla. Todos y todas las investigadoras cuentan con una vasta trayectoria estudiando el conflicto desde diversas perspectivas, debido a su carácter multidimensional.

El capítulo que abre este Anuario presenta reflexiones sobre la dinámica de protesta del movimiento mapuche como vía no institucional de acción colectiva. Luego de caracterizar la protesta, sus repertorios y sus territorios, los autores analizan contextualmente el curso del conflicto como una interacción permanente entre los actores implicados, destacando el rol del gobierno y sus medidas. El segundo artículo versa sobre las estrategias que buscan criminalizar el movimiento por parte de agentes del Estado, convirtiéndose en una verdadera política pública, revisando casos que ejemplifican este fenómeno. Finalmente, se expone cómo estas formas de criminalización tienen efectos en la vida de las personas, particularmente, en niños, niñas y adolescentes. Por su parte, el tercer apartado nos muestra, a través de la revisión de una serie de hechos ocurridos en los últimos años, cómo han sido violados sistemáticamente los Derechos Humanos desde distintos organismos estatales, a pesar de existir avances en la garantía y promo-

ción de estos. No obstante, los casos revisados nos hacen reflexionar respecto a los desafíos en relación a las políticas, la necesidad de una nueva distribución del poder político y sobre el reconocimiento constitucional del Pueblo Mapuche (y de los pueblos indígenas en general) para avanzar en la superación de las injusticias y desigualdades en el país.

El siguiente capítulo, sobre participación y política convencional mapuche, indaga en los espacios institucionales en los que el Pueblo Mapuche ha participado durante el año 2018. Desde una perspectiva diacrónica de los hechos, los autores evalúan posibles continuidades en la disputa institucional. Mientras tanto, el apartado quinto, titulado “Coyuntura crítica de negociación entre el Estado de Chile y el Pueblo-Nación Mapuche”, realiza una revisión de la relación Estado y Pueblo Mapuche proyectando la idea y necesidad de una transformación en ella a partir de la explosión social ocurrida el último año. Esto nos permite discutir cómo se configura esta relación a la luz del futuro proceso constituyente y los actores que podrían ser claves en él, destacando el papel de organismos internacionales.

El capítulo sexto versa sobre las violencias asociadas al extractivismo forestal en el territorio en donde el Estado de Chile y las grandes empresas forestales tienen un rol protagónico, destacando la instalación de discursos criminalizadores como forma de sustentar la violencia y la militarización en estos territorios. Finalmente, el último capítulo titulado “Experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo de producción forestal” nos presenta testimonios y reflexiones respecto a la recuperación territorial en comunidades mapuche Lafkenche de Tirúa, frente al avance de la industria forestal en territorio mapuche. Así, ejemplos como la construcción de viveros para la plantación de especies nativas o el rescate de plantas medicinales, se presentan también como formas de subsistencia a través del comercio y turismo para estas comunidades.

Todos estos capítulos pretenden ser un aporte a la discusión sobre este conflicto de larga data en nuestro país. Los antecedentes revisados en cada uno de ellos crean un panorama general respecto de los últimos acontecimientos ocurridos en el marco de este fenómeno. Sin duda, el contexto actual resulta más pertinente que nunca para reflexionar sobre todas aquellas temáticas y problemáticas que atañen a los pueblos indígenas y, en particular, al Pueblo Mapuche. Por ende, esperamos que este libro promueva el debate respecto del lugar del Pueblo Mapuche en los procesos que vive actualmente el país y su relación con el Estado, y nos permita cuestionar y reflexionar acerca del papel del extractivismo en territorios que históricamente han sido parte de las comunidades.

Esperamos, además, que esta publicación sea la base para textos venideros que contribuyan a los valiosos estudios ya disponibles sobre estas temáticas y que permita conformar una línea de investigación que sistematice la multiplicidad de acontecimientos y aristas que son parte de este conflicto, incorporando actores y miradas diversas. Entendemos el conflicto como un proceso dinámico en desarrollo, donde el curso de los hechos está vinculado directamente a las relaciones e interacciones entre los actores involucrados. Analizar, documentar y sistematizar cronológicamente estas interacciones nos parece fundamental para poder comprender los lamentables hechos acaecidos, sus daños humanos y sociales y, ciertamente, nos permiten proyectar realidades y propiciar líneas de acción para transformar las relaciones que están a la base y en la cotidianeidad del conflicto. Publicamos este Anuario 2018, mientras trabajamos en el próximo sobre el 2019, dándole continuidad al esfuerzo, tal como lo ha hecho el Observatorio del Conflicto Social desde el año 2011 hasta la fecha.

CAPÍTULO I

*La protesta mapuche como proceso interactivo: Espacios y dinámicas del conflicto en el retorno de Piñera**

AUTORES

Nicolás Rojas Pedemonte⁵
Diego Gálvez⁶

RESUMEN

Este artículo analiza el curso de la protesta mapuche durante el año 2018. A partir de una revisión exhaustiva de prensa, tanto corporativa como independiente (incluidos medios mapuche), los autores describen la magnitud y el tipo de repertorios de protesta desplegados por el movimiento mapuche en su territorio históricamente habitado. Junto con el análisis estadístico descriptivo de las frecuencias y tipos de repertorios, se desarrolla un análisis geoestadístico para identificar territorialmente su distribución y concentración en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín. Los autores apuestan por situar la protesta en el escenario político, identificando las causas particulares asociadas a la acción colectiva registrada y los principales hitos del conflicto que la contextualizan. Finalmente, el análisis se concentra en aquellos ciclos de mayor conflictividad y se destaca la interacción entre las medidas gubernamentales concretas de supresión de las protestas y la movilización.

* Los autores agradecen el apoyo de la Red ODSAL, Red de Observatorios de la Deuda Social de América Latina. Su colaboración y patrocinio fueron fundamentales para la elaboración de este estudio.

5 Director el Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado. nrojas@uahurtado.cl

6 Investigador del Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado. dgalvez.pino@gmail.com

ción mapuche. En aquellas coyunturas de mayor conflictividad, se identifica una estrecha relación entre la violencia policial y la violencia política mapuche como fenómeno de (contra)violencia.

INTRODUCCIÓN

Para los activistas y para quienes estudian los movimientos sociales en Chile, el año 2018 posiblemente será recordado por las manifestaciones *winkas* -chilenas, no mapuches-, en repudio al asesinato de Camilo Catrillanca, ocurrido en la comuna de Ercilla el miércoles 14 de noviembre a manos del “Comando Jungla” de Carabineros. Por primera vez en la capital, la sociedad chilena -masiva y disruptivamente- se manifestaba contra la represión policial del Estado perpetuada contra el Pueblo Mapuche. En este contexto, se desató un ciclo de protestas con masivas marchas en distintas ciudades durante el mes y medio que restaba para culminar el año. Las protestas se iniciaron disruptivamente, esa misma noche, en Quidico -comuna de Tirúa-⁷, para propagarse desde allí a las capitales regionales más próximas -Temuco y Concepción- y también a otras más distantes como Iquique y la propia capital chilena. En Santiago, las protestas se iniciaron el jueves 15, conjugándose con demandas medioambientales previamente movilizadas y alcanzando altos niveles de (contra) violencia política y represión policial⁸: cuatro buses del transporte público de Transantiago, incendiados durante la primera semana⁹, nueve carabineros lesionados¹⁰ y más de 100 manifestantes detenidos al finalizar el año. Este ciclo de protestas -inédito en la capital desde el retorno a la democracia- representa, sin duda, el principal antecedente del estallido social del año siguiente en la capital, destacando desde entonces la indignación y el rechazo a los abusos como marco discursivo. En este artículo, se estudiarán las protestas desarrolladas en territorio mapuche durante el 2018, destacando por sobre todo la conflictividad desatada por el asesinato de Camilo Catrillanca; aunque sin agotar allí la descripción y análisis del año, dado el carácter estructural y permanente del conflicto en aquel territorio.

7 <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-del-biobio/desconocidos-incendiaron-una-vivienda-en-la-provincia-de-arauco/2018-11-15/005844.html>

8 <https://www.t13.cl/videos/nacional/video-noche-furia-protesta-santiago-muerte-catrillanca>
<https://resumen.cl/articulos/asi-se-vivieron-las-jornadas-de-protestas-contra-zonas-de-sacrificio-y-asesinato-de-catrillanca-en-distintos-puntos-del-pais>

9 <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/11/22/928254/72-en-ocho-anos-y-cuatro-en-la-ultima-semana-El-balance-de-los-buses-del-Transantiago-que-han-sido-quemados.html>

10 <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/12/28/protestas-catrillanca-dejan-nueve-carabineros-lesionados.html>

Dado que los siguientes capítulos de esta publicación abordan la criminalización de la protesta, detallando la judicialización del conflicto y las violaciones a los Derechos Humanos, este estudio se concentra en los hechos de protesta registrados en el territorio mapuche. En específico, estudiaremos las tres principales provincias de la “Gran Araucanía”: Arauco, Malleco y Cautín, describiendo los hechos de protestas desde sus repertorios convencionales-pacíficos, hasta aquellos confrontacionales y de violencia política. Reconociendo los sesgos del tratamiento mediático del conflicto (Amolef, 2005; Labrín, 2011), este artículo recurre a una amplia gama de periódicos en línea como fuentes de información, apostando por alcanzar la mayor diversidad y cobertura posible en los territorios estudiados. Expresión de la diversidad ideológica de la muestra es la inclusión de grandes medios o vinculados a medios corporativos -El Mercurio, Soy Chile, La Tercera, Publimetro y Biobío- y también de medios independientes o locales con otra perspectiva y cobertura del conflicto, directamente más crítica o, incluso, afín al movimiento -como Mapuexpress, El Ciudadano, Radio Villa Francia y Werken-. Esta tarea fue realizada con las herramientas de Google, aplicando filtros según sitio web, fecha y palabras claves¹¹, utilizando además las herramientas de búsqueda de cada medio de prensa. De esta forma, fue posible abarcar cada hecho noticioso referido al movimiento mapuche, según cada uno de los medios de prensa seleccionados para el periodo de tiempo abarcado por esta investigación. Una vez realizada la búsqueda, se realizó una sistematización de los datos encontrados. Así, se elaboró una base de datos agrupando cada hecho noticioso según las siguientes categorías: Fecha, Fuente, Descripción del hecho, Región, Provincia, Comuna, Localidad, Coordenadas, Repertorios de protesta, Tipo de conflicto, Actor Demandante y Actor Demandado. A continuación, se describen los resultados.

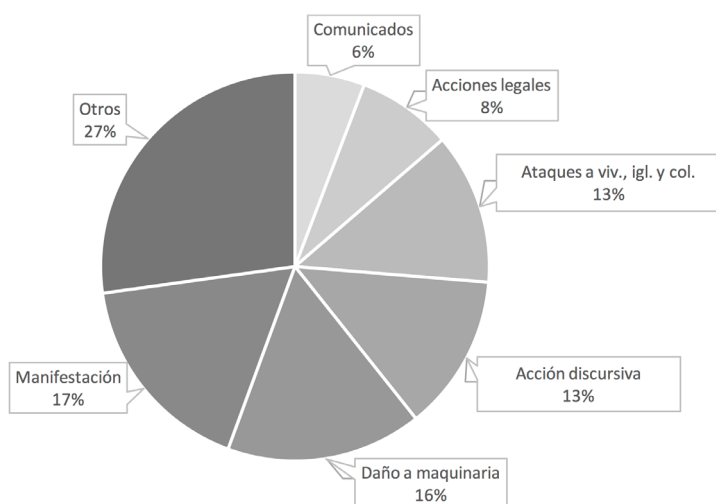
HECHOS DE PROTESTA EN UN TERRITORIO EN CONFLICTO

El catastro de hechos noticiosos arrojó 238 hechos de protesta ocurridos durante todo el año 2018 en el territorio mapuche, correspondiente a las provincias de Arauco, Malleco y Cautín. De ellos, la gran mayoría se concentró en Cautín, con un 41,1% del total; mientras que 29,8% se concentraron en Arauco y 28,9% en Malleco.

¹¹ El primer filtro se realizó escribiendo el código 'site: [link página web sin el sistema de hipertexto www.]', por ejemplo, 'site: latercera.com' para realizar la búsqueda en el sitio web del periódico La Tercera. El segundo filtro se realizó con la herramienta de búsqueda Google, seleccionando 'intervalo personalizado', año 2018. El tercer filtro se realizó escribiendo la palabra clave inmediatamente después del código 'site: latercera.com' -siguiendo el ejemplo anterior-, las palabras claves utilizadas fueron: Mapuche y las comunas de las provincias estudiadas.

A nivel general, según lo ilustra el Gráfico 1, los repertorios de protesta que más se repiten durante el año 2018 fueron las manifestaciones¹², concentrando un 17,2% del total de hechos noticiosos; seguido por los daños a maquinaria forestal¹³ con un 16,3%; y por las acciones discursivas¹⁴ que representan un 13%. Le siguen de cerca los ataques realizados a viviendas, iglesias o colegios con un 13% del total; las acciones legales con un 7,9%; y los comunicados¹⁵ públicos con un 6% del total. El resto de los hechos noticiosos no representan por sí solos un porcentaje significativo y dicen relación con acciones enmarcadas en el ámbito político convencional, las huelgas de hambre¹⁶, los bloqueos de carretera, las ocupaciones de predios forestales, los enfrentamientos y emboscadas, y las tomas de sedes institucionales, entre otros. Estos últimos repertorios destacan, no por su cuantía, sino por su capacidad disruptiva, es decir, por lograr alterar las rutinas y el orden público.

GRÁFICO 1:
Hechos noticiosos según repertorio de protesta en las tres provincias de estudio



Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

¹² Marchas, protestas pacíficas en espacios públicos, etc.

¹³ Sabotajes que también incluyen ataques incendiarios a otro tipo de empresas, pero mayoritariamente se refiere a daños de maquinaria forestal.

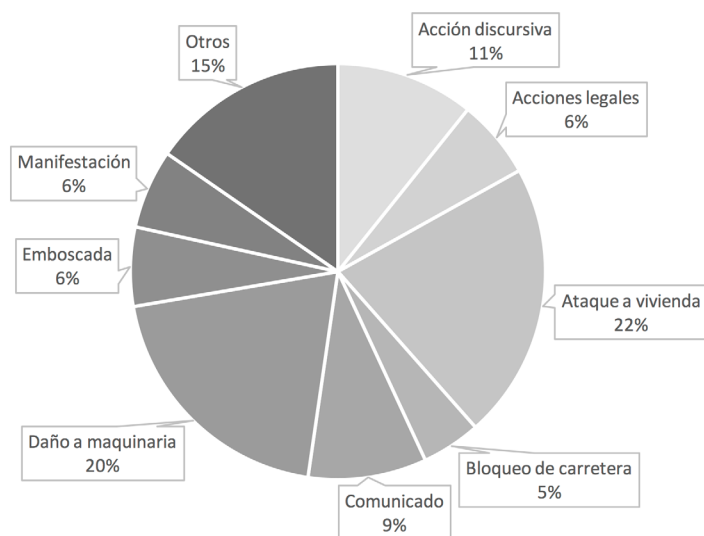
¹⁴ Protestas realizadas que involucran una manifestación verbal sobre algún hecho particular.

¹⁵ Hechos de protesta que manifiestan explícitamente la realización de un comunicado público sobre un tema particular, o bien, que demandan

¹⁶ Si bien las huelgas de hambre no concentran una gran cantidad de hechos, como se verá más adelante, sí tienen un gran impacto mediático y se configura como un hecho coyuntural que refuerza la aparición de otros hechos de protesta.

Al revisar la distribución de estos repertorios de protesta a nivel provincial, se evidencia que si bien la provincia de Arauco no concentra la mayor parte de la protesta mapuche, sí presenta –como lo ilustra el Gráfico 2– un alto porcentaje de protestas altamente disruptivas y violentas. Los repertorios radicales más recurrentes en esta provincia durante el 2018 fueron los ataques a viviendas (22%), daño a maquinaria (20%), emboscadas (6%) y bloqueos de carretera (5%). Estas variantes más extremas de la protesta alcanzaron 48% del total provincial de hechos registrados. Por su parte, las protestas con menor disrupción suman entre sí un porcentaje más bajo (32%): acciones discursivas (11%), los comunicados (9%), manifestaciones pacíficas (6%) y acciones legales (6%).

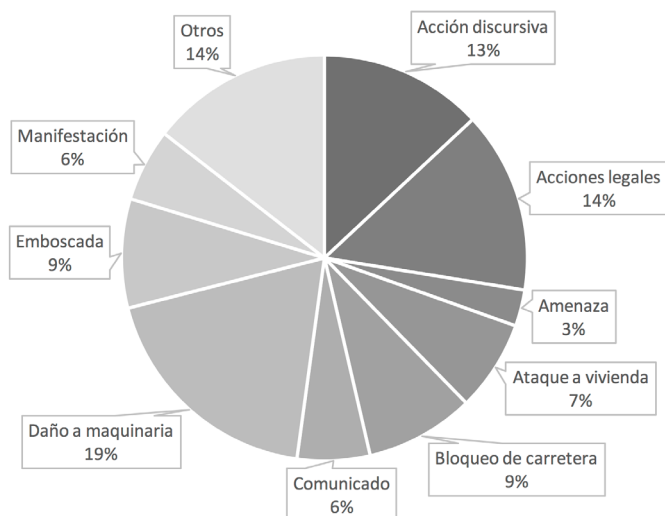
GRÁFICO 2:

Hechos noticiosos según repertorio de protesta, provincia de Arauco

Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

En Malleco, en cambio, se observa una mayor dispersión de los repertorios. Si bien hay un alto porcentaje de hechos disruptivos relativos a ataques incendiarios o daño a maquinaria (19%), el resto de los repertorios se distribuyen sin grandes concentraciones, aumentando el porcentaje de protesta con menor disrupción como las acciones discursivas (13%) y acciones legales (14%). Los repertorios altamente disruptivos en Malleco solo suman 35%, trece puntos porcentuales menos que en Arauco, mientras que, a la inversa, la protesta de disrupción baja sube a 39%, siete puntos porcentuales más que en la provincia costera.

GRÁFICO 3:
Hechos noticiosos según repertorio de protesta, provincia de Malleco

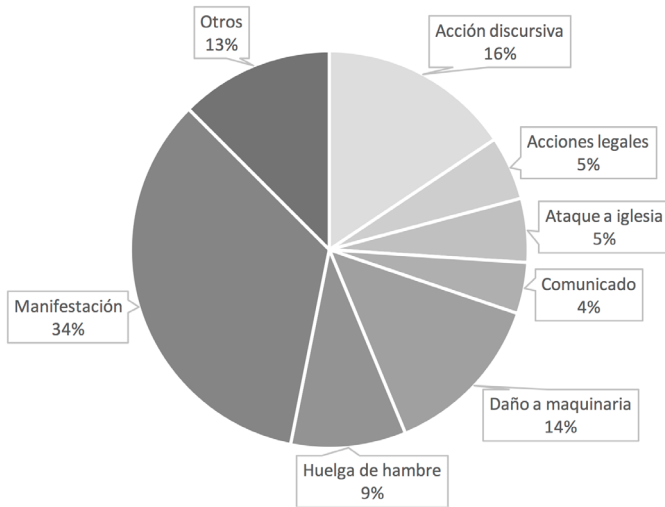


Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

Por su parte, Cautín, aquella provincia que concentra la mayor parte de la protesta mapuche (41%), presenta la más alta concentración de hechos de protesta con interrupción baja, como las manifestaciones (34%) y acciones discursivas (16%). La protesta en esta provincia es mayoritariamente de interrupción baja, 59% en total. Esto representa 27% más que Arauco, y 24% más que Malleco. El porcentaje de hechos de protesta de alta interrupción en Cautín es el más bajo de las tres provincias, alcanzando apenas 19%: 29 puntos menos que Arauco y 16% menos que Malleco. Mientras en esta provincia es donde aparecen los ataques a iglesias, el daño a maquinaria, repertorio que anteriormente se encontraba entre los más repetitivos, disminuye significativamente su frecuencia, alcanzando apenas 14% del total de hechos de protesta, 6 puntos por debajo de Arauco y 5 de Malleco. Este patrón, que muestra cierta coincidencia con los registros de los dos años anteriores, insinúa la existencia de una matriz estructural del conflicto que difiere de aquellas de Arauco y Malleco: mientras en estas provincias el conflicto gira, principalmente, en torno a una matriz productiva extractivista, asociada principalmente a la gran industria maderera, el conflicto en Cautín respondería significativamente a una matriz con resabios coloniales donde, en gran medida, los conflictos son históricos y culturales, y se asocian a la asimétrica relación del

Pueblo Mapuche con las acomodadas y conservadoras familias chileno-europeas, la Iglesia Católica y las agencias gubernamentales (Cf. Rojas Pedemonte y Lobos, 2016). Esto último es importante, si se considera que en esta provincia se encuentra la capital regional de La Araucanía, la ciudad de Temuco, lugar donde se concentra la mayor parte de las manifestaciones y marchas.

GRÁFICO 4:
Hechos noticiosos según repertorio de protesta, provincia de Cautín



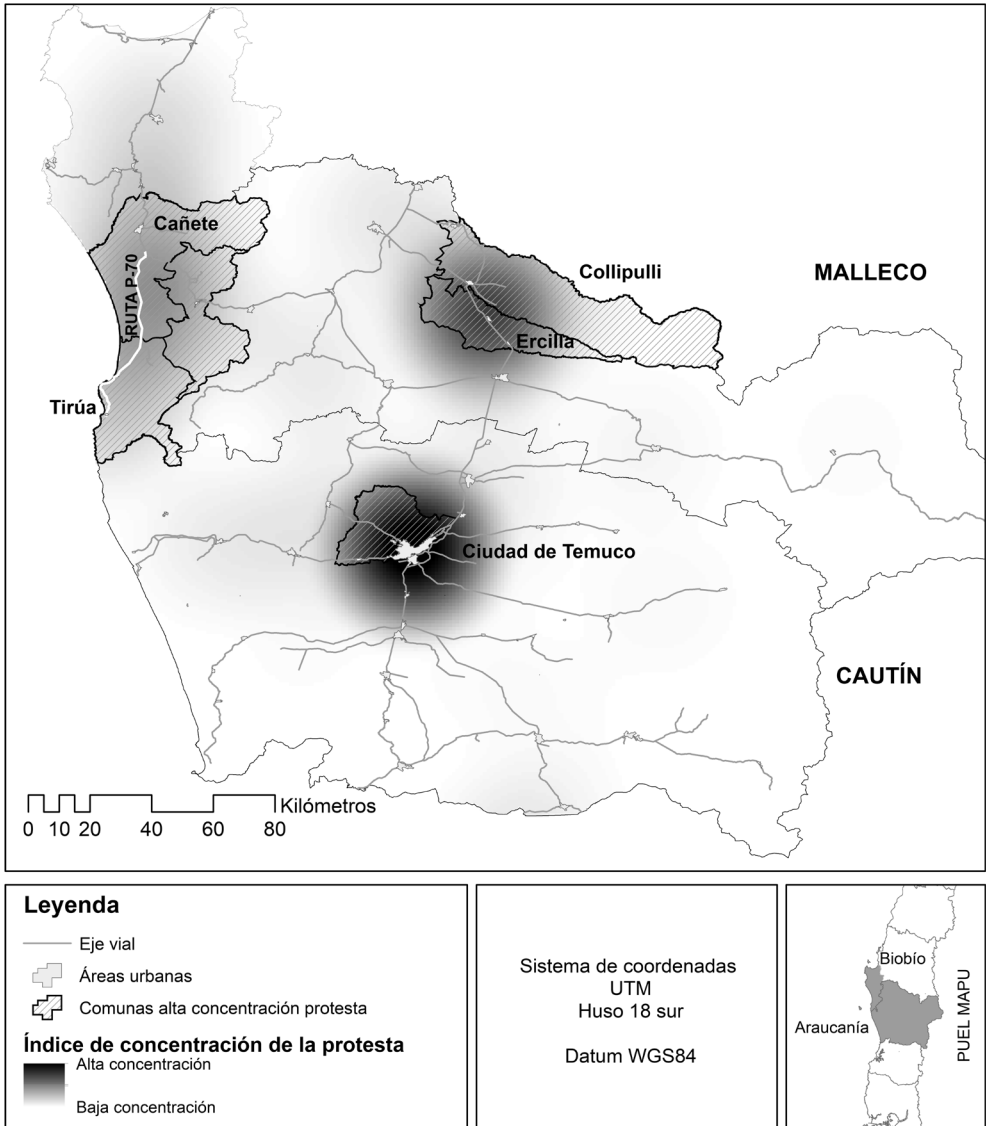
Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

TERRITORIALIZACIÓN DEL CONFLICTO, LA PROTESTA EN EL ESPACIO

Es posible hablar de distintas realidades socioterritoriales del conflicto. Con distintas dinámicas, actores, particularidades en sus repertorios, y, ciertamente, contextos políticos y productivos propios. Con el objetivo de visibilizar con mayor detalle estas distintas realidades geográficas del conflicto, identificando la distribución territorial de los hechos de protesta y, por lo tanto, reconociendo sus concentraciones, la Figura 1 muestra los principales focos de protesta identificados durante el año 2018. En ella, se muestran principalmente tres grandes focos. El primero de ellos da cuenta de una alta concentración en el sector rural del territorio que se encuentra entre el pueblo de Tirúa y la ciudad de Cañete, a lo largo de la ruta P-70 que une ambos centros urbanos; el segundo de ellos se encuentra en la

comuna de Ercilla y Collipulli; y el tercero se concentra fuertemente en la comuna de Temuco y Padre Las Casas, teniendo como punto central la ciudad de Temuco.

FIGURA I:
Focos de protesta, territorio de estudio



Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

Los territorios, se constituyen multidimensionalmente y se definen, en gran medida, por los actores que los habitan y las relaciones que establecen entre sí y con el entorno socioambiental. En la primera realidad socioterritorial del conflicto, aquella localizada en la provincia de Arauco, entre Cañete y Tirúa, destaca la presencia de grandes empresas forestales frente a una población mapuche y chilena transversalmente empobrecida. Esto no sitúa el conflicto entre vecinos chilenos y mapuches, sino entre organizaciones que se oponen a los proyectos extractivos liderados desde Santiago por grandes consorcios empresariales. La confrontación directa en este territorio es principalmente entre organizaciones mapuche y las fuerzas policiales que defienden la propiedad privada. Esta realidad territorial es la que presenta la mayor proporción de repertorios de disrupción alta y que, principalmente, se asocian al conflicto forestal. Con todo, en este contexto destaca también la cifra más alta de ataques a vivienda en los últimos tres años, lo que da cuenta de cierto descontrol de la violencia, donde no se queman casas de grandes latifundistas (la gran propiedad aquí está principalmente en manos de grandes consorcios santiaguinos, no en familias locales), sino más bien se trataría, en gran medida, de conflictos entre comunidades y vecinos que se contraponen en sus disposiciones y relaciones con la empresas madereras.

Desde el año 2018, la conflictividad entre comunidades se ha acrecentado producto de la estrategia de cooptación y “buena vecindad” iniciada por Forestal Mininco en colaboración con el entonces Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno (ver Capítulo 6). Durante los gobiernos de Michelle Bachelet, sobre todo en el segundo, esta fue la zona más reprimida y la que concentró la mayor parte del gasto policial en la protección de las faenas forestales, bajo el slogan del combate contra al “robo de madera” (o, mejor dicho, la recuperación ambulatoria de los recursos del territorio por parte de las comunidades movilizadas). Finalmente, es importante destacar que esta zona, todavía en el año 2018, registra una importante presencia e influencia movimentista de las históricas organizaciones Identidad Lafquenche y la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), pero también de comunidades o *lof* en resistencia que despliegan local y horizontalmente sus proyectos autonómicos.

La segunda realidad socioterritorial del conflicto, es la de Collipulli y Ercilla, en la Provincia de Malleco. Como se vio en sus repertorios de protesta, se trata del contexto de mayor diversidad, donde se conjugan acciones con distintos niveles de disrupción. Se está en presencia de un territorio con una matriz estructural del conflicto más diversa que la de Arauco, donde si bien existe una significativa presencia de industrias forestales, hay también presencia agrícola y ganadera, y en

ciertas localidades las comunidades conviven con el latifundio, familias chilenas y europeas que concentran la propiedad de la tierra y sus recursos.

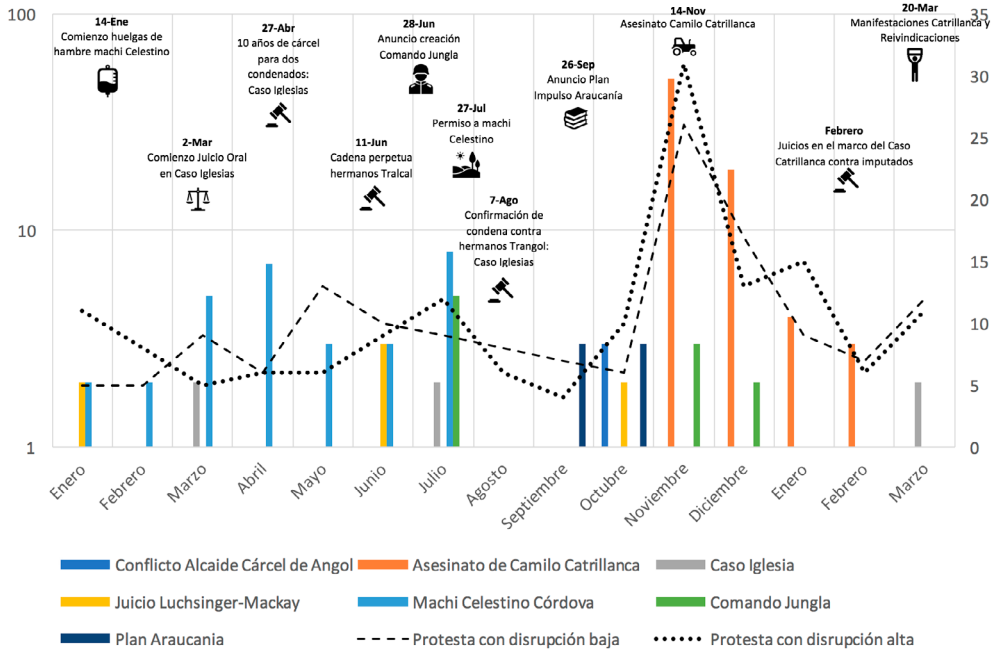
La confrontación en este territorio es directa y con altos niveles de violencia, pero también se canaliza institucionalmente. Es recordada la represión que sufrió en Malleco la Alianza Territorial Mapuche, y las comunidades en resistencia con un espectáculo policial desplegado entre los años 2010 y 2013 por el ex ministro Hinzpeter. Es esta zona la que sufrió los mayores embates represivos durante el primer Gobierno de Piñera y, coincidentemente, en el primer año de su segundo periodo –el año 2018– experimentó el trágico asesinato de Camilo Catrillanca en Temuicui. La histórica Coordinadora Arauco Malleco, por cierto, mantiene influencia y presencia en este territorio, pero es menos notoria que la presencia de la Alianza Territorial Mapuche y las comunidades autónomas. Este es un territorio que, como se verá, presenta mixturas y complejidades, que las sitúan en medio término entre las características realidades de Arauco y Cautín.

La tercera realidad socioterritorial del conflicto, es la de Cautín, principalmente Temuco y sus cercanías, como Padre Las Casas. Es esta zona la que concentra la mayor cantidad de protesta, principalmente de baja disrupción. Se registran dos grandes tipos de protesta: i) mayoritariamente, la protesta convencional, orientada a interpelar a las agencias estatales presentes en la capital, Temuco y ii) minoritariamente aquellas protestas orientadas a disputas postcoloniales, contra la élite chileno-europea -que representan el electorado de la derecha más radical y conservadora de la zona- y la diócesis católica, liderada generalmente por autoridades ligadas a esta misma élite. En este espacio geográfico, la Coordinadora Arauco Malleco aún conserva cierta influencia y presencia -aunque menor que en la década anterior- junto a diversas organizaciones de carácter más institucional como el Consejo de Todas Las Tierras, y otras más pequeñas, pero altamente disruptivas como Weichan Auka Mapu, conocida públicamente desde el año 2016. Durante el 2018, como se verá en la sección siguiente, la mayor parte de la protesta mapuche en este territorio se centró en dos casos emblemáticos: Iglesias y Luchsinger-Mackay. Estos dos casos explican, en gran parte, la particularidad del único territorio donde destaca el 2018 la huelga de hambre y la quema de iglesias como un repertorio de protesta.

DINÁMICAS DEL CONFLICTO: LA PROTESTA MAPUCHE DURANTE EL 2018

El Gráfico 5 muestra de qué manera se ha comportado la protesta mapuche durante todo el año 2018, según el nivel de disrupción en cada mes del año y la principal causa aludida a cada hecho en particular. La dinámica de la protesta muestra niveles relativamente estables durante el primer semestre del año, en el que el tema que más se repitió fue el caso Luchsinger-Mackay y, relacionado con ello, acciones en torno al machi Celestino Córdova, quien inició una huelga de hambre demandando visitar su *rehue* -espacio sagrado en la cosmovisión mapuche-.

GRÁFICO 5:
 Dinámica de la protesta según disrupción y causa aludida (frecuencia mensual)



Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

Ya en mitad del año 2018 existe un aumento en el total de protestas realizadas, inmediatamente después de dos condenas judiciales. El 27 de abril se sentencia a 10 años de presidio para dos de los procesados por el caso Iglesias y el 11 de junio se dictamina cadena perpetua contra los hermanos Tralcal en el marco del proceso judicial del caso Luchsinger-Mackay. De aquí en adelante, entre mayo y julio, se

desataría un aumento significativo en la protesta mapuche: El mayor auge de la protesta en este periodo, y, en particular, de los repertorios altamente disruptivos, es en julio, luego de que el Gobierno anunciara la creación del Comando Jungla el 28 de junio del 2018. Esto da cuenta de la relación dinámica entre la protesta y la represión (ya sea policial o judicial). En este caso, el aumento cuantitativo de la protesta, pero también la radicalización de los repertorios son resultado interactivo de la arremetida represiva desarrollada desde el primer semestre del retorno de Piñera a La Moneda. En efecto, las causas de la protesta, ilustradas en el Gráfico 5, giran en torno a la huelga del machi Celestino Córdova y el Caso Iglesias, pero ahora se les suman la protesta en contra de la creación del Comando Jungla. En este contexto, estaríamos frente al despliegue de un ciclo de represión radicalizadora, que le da continuidad y profundidad a lo ya efectuado por Bachelet en su segundo periodo.

Desde agosto de 2018 existe una disminución en la protesta, luego del otorgamiento del permiso al machi Celestino Córdova para volver a su *rebutue*. Esta situación también evidencia que las protestas no son impulsos ni simples arrebatos de los manifestantes, sino una respuesta directa a las acciones políticas emanadas desde el Gobierno central (Rojas Pedemonte y Miranda, 2016). Posteriormente, el anuncio del “Plan Impulso Araucanía”, el 26 de septiembre, por parte del Gobierno de Sebastián Piñera, marca un hito que no deja indiferente a las organizaciones mapuche y desata –con el Comando Jungla ya desplegado en el territorio– un relativo incremento de la protesta, principalmente de los repertorios más disruptivos. No obstante, es, sin duda, el asesinato del comunero Camilo Catrillanca realizado por parte del Comando Jungla el 14 de noviembre, el hito más relevante del año y el que genera la mayor escalada de la protesta en el territorio mapuche, y como se describió en la introducción de este artículo, también en las grandes ciudades, incluida la capital chilena. Este hecho repercute fuertemente en el territorio estudiado, generando una oleada de protestas durante noviembre y diciembre. Éstas, en los últimos dos meses del año, están directamente relacionadas con este evento, como lo muestra el Gráfico 5, ya sea en referencia al asesinato de Catrillanca o al Comando Jungla, como iniciativa gubernamental desplegada desde los meses previos. Desde entonces se despliegan todo tipo de repertorios, pero aquellos más disruptivos son los que predominan. Ciertamente, se trata de un crudo ejemplo de la represión radicalizadora, desplegada por el Estado chileno contra el movimiento mapuche, de manera indiscriminada –no selectiva–, desproporcionada, fuera de protocolos y en escalada, como hace dos décadas evidencian los informes de los organismos internacionales (por ejemplo,

los informes de la ONU de Stavenhagen, 2003; Anaya, 2009; y Emerson, 2014). Concretamente, corresponde a la gestión policial de un conflicto histórico y político, sobre la distribución del poder y el territorio.

A continuación se revisan en detalle los dos ciclos y auges de la protesta desatados durante el año 2018. El Gráfico 6 cubre los meses de mayo y julio, aquellos que darían cuenta de la primera interacción el movimiento mapuche y el nuevo Gobierno. Lo primero que se observa es una primera etapa (mayo-junio) donde la represión del movimiento se concentra en el ámbito judicial -la represión policial es permanente, pero el énfasis en estos meses es legal-, y la protesta se canaliza convencionalmente, con bajos niveles de disrupción. La sentencia de cadena perpetua a los hermanos Tralcal por el caso Luchsinger-Mackay el 11 de junio, sumada a la acumulación de agravios de ese primer semestre -como la condena a los hermanos Trangol (Iglesias), el Caso Huracán (en ese entonces aún en investigación) o la negación de permisos al machi Celestino para visitar su *rebue*- derivaron a mitad de junio en un relativo aumento de los repertorios más disruptivos¹⁷. Con todo, el hito que viene a cambiar cuantitativa y cualitativamente la protesta es sin duda el anuncio de la creación del Comando Jungla el 29 de junio. Con diversas causas en juego -huelga del machi, Caso Iglesias, nuevos presos políticos con cadena perpetua-, luego de esta fuerte señal represiva por parte del Gobierno, se desata un aumento significativo de radicalidad de la protesta, incrementando el nivel de disrupción de los repertorios durante el mes de julio. Este análisis de los hechos de protesta a la luz del contexto político, permite identificar el carácter interactivo y cotidiano de la protesta en territorio mapuche.

En este periodo el caso Iglesias es de gran incidencia en la movilización mapuche. Si bien ocurrió en 2017, durante el año 2018 se concentraron varios hechos de protesta que tenían como contexto este caso, producto del procedimiento legal que se llevó a cabo durante este año. En el marco de esta coyuntura, se identificaron nueve protestas reseñadas por los distintos medios de comunicación estudiados, entre ellas, daño a maquinaria forestal en la comuna de Teodoro Schmidt, reivindicadas en este contexto; huelgas de hambre realizadas por los propios imputados; tres protestas en el marco de acciones legales durante el juicio, realizada por abogados defensores; acciones discursivas de los acusados, a través de declaraciones de inocencia; un ataque a un templo evangélico en Padre Las

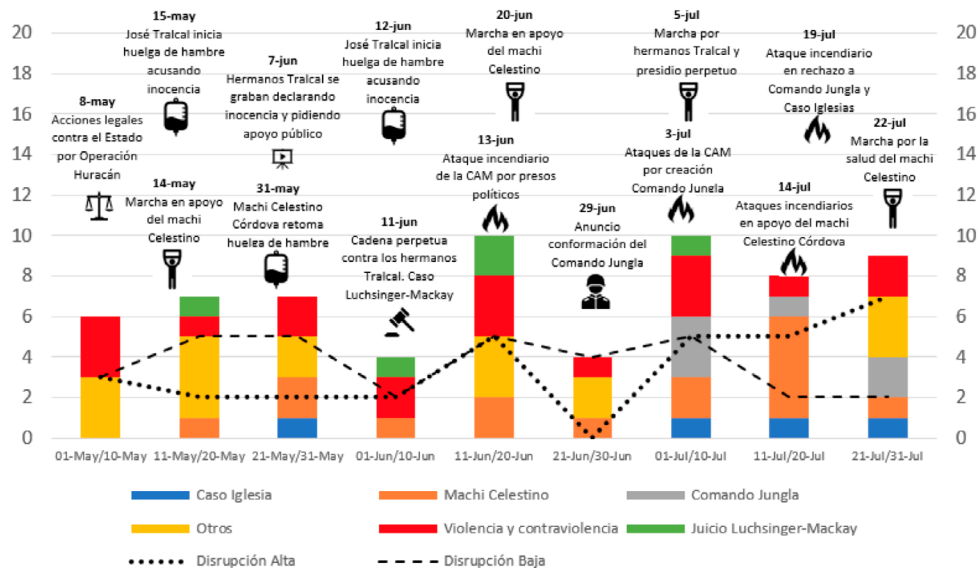
17 En el gráfico se muestra “violencia y contraviolencia”, ésta da cuenta de aquellos repertorios altamente disruptivos como los ataques a maquinaria, vivienda, iglesias o colegios, enfrentamientos, entre otros. Se destaca así que la violencia política mapuche, no es un impulso aislado, sino una respuesta interactiva a las violencias hegemónicas en el territorio.

Casas; además de una manifestación realizada en Tribunales de Temuco el 7 de agosto, a propósito de la huelga de hambre realizada por los hermanos Trangol, quienes demandaban la anulación del juicio que sentenció a ambos imputados en el caso Iglesias.

Junto con ello, el caso Luchsinger-Mackay sigue siendo causa importante de las protestas durante este período (mayo-julio), pero también durante todo el 2018. En este sentido, se registraron varias acciones discursivas y comunicados defendiendo la inocencia de la Machi Francisca Linconao, sobre todo a principios de año y luego, durante junio, pidiendo apoyo y publicando videos sobre la inocencia de José y Luis Tralcal. Es, precisamente, desde este mes que comienzan a desarrollarse aquellas protestas más disruptivas: el 13 de junio, miembros de la CAM atacan un predio forestal pidiendo libertad de presos políticos en el caso Luchsinger; protestas y alteración del orden público mediante manifestaciones pacíficas y con diversos grados de violencia se desarrollaron el 5 de julio, el 3 de agosto y el 4 de octubre -entre otras- en las ciudades de Temuco y Padre Las Casas.

Ligadas estrechamente con este caso, son las protestas realizadas por el machi Celestino Córdova, o bien, aquellas que han sintonizado con sus demandas. En esta línea, el 2018 fue testigo de 29 protestas con diversos grados de interrupción. Es a principios de año -14 de enero- que el machi Celestino comienza una huelga de hambre, reactivada en dos ocasiones más: el 31 de mayo y el 18 de julio, acciones que motivarán movilizaciones durante gran parte del año, exigiendo su liberación y el traslado a su *rebue*. De entre ellas, se identificaron 19 protestas con baja interrupción, en su mayoría manifestaciones y denuncias públicas contra quienes prohibían su traslado; además de siete protestas con mayor grado de interrupción, sobre todo ataques incendiarios reivindicando la liberación de presos políticos como el machi Celestino. Interactivamente, este ciclo termina, como fue posible ver en el gráfico 5, cuando permiten la visita del machi a su *rebue*, el 29 de julio del 2018.

GRÁFICO 6:
 Dinámica de la protesta según interrupción y causa aludida
 (semanas mayo-julio)



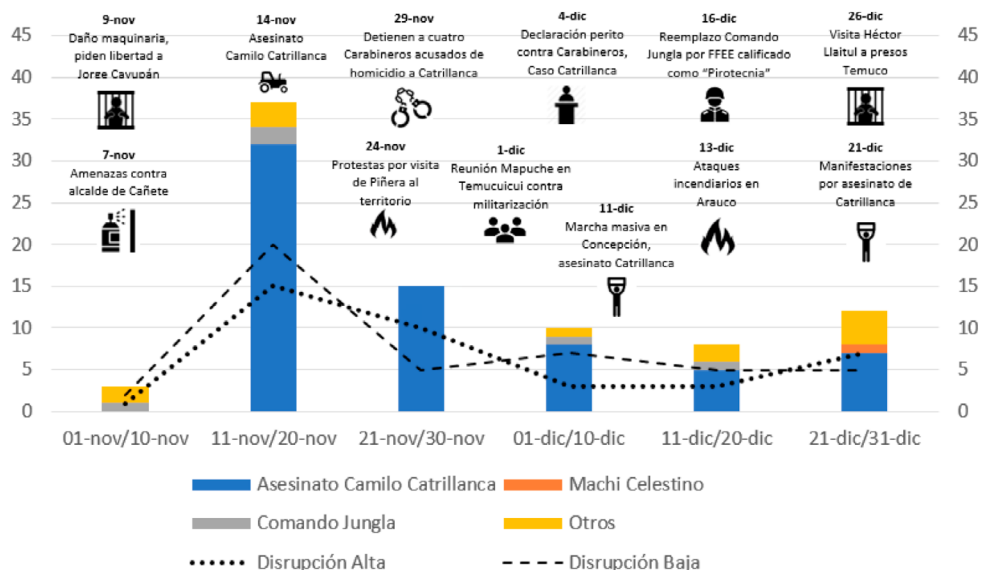
Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

El gráfico 7 ilustra el ciclo de protesta desatada desde el asesinato de Catrillanca en Ercilla. Ciertamente, la masividad y los niveles de interrupción de la movilización en los primeros diez días posteriores al asesinato difícilmente son homologables a otro hito. La coyuntural desmovilización de los primeros días de noviembre contrasta ostensiblemente con el aumento explosivo de la protesta desde la misma noche del 14 de noviembre. Dada la indignación y la solidaridad provocadas por este asesinato, la movilización fue transversal y generalizada en los territorios. Tanto la protesta convencional, como la más radical se incrementaron exponencialmente durante estos primeros 10 días. A medida que los controversiales antecedentes del caso se fueron develando durante las últimas semanas de noviembre, la protesta se inclinó principalmente por los repertorios disruptivos. El mes siguiente el caso continuó en la agenda pública y las movilizaciones continuaron. Sin embargo, diciembre destacó por masivas marchas en las grandes ciudades (como las del martes 11 en Concepción¹⁸ y el viernes 21 en Temuco¹⁹), más que por la radicalidad de los repertorios desplegados.

18 <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2018/12/11/incidentes-en-concepcion-durante-marcha-por-homicidio-de-catrillanca.shtml>

19 <http://lanacion.cl/2018/12/21/masiva-marcha-mapuche-en-temuco-convocada-por-padre-de-catrillanca/>

GRÁFICO 7:
 Dinámica de la protesta según interrupción y causa aludida (semanas nov.-dic.)



Fuente: Elaboración propia según medios de prensa estudiados

Los hechos de protesta que se enmarcaron en el caso del asesinato de Camilo Catrillanca se concentraron, sobre todo, durante la segunda mitad del mes de noviembre y, luego, durante gran parte de diciembre del 2018. De un total de 69 hechos de protestas que provocó el asesinato de Camilo Catrillanca, 33 obedecen a una protesta con una baja interrupción, siendo 36 las protestas con una interrupción alta. Entre las primeras, se identificaron 11 protestas discursivas, sobre todo rechazando el asesinato de Catrillanca y reivindicando la lucha mapuche a través de manifestaciones y comunicados; una reunión de comunidades y organizaciones mapuche en Temucucui; 7 acciones legales, presentadas principalmente por el INDH y abogados defensores; 3 comunicados públicos a modo de protesta contra Carabineros y la institucionalidad; y 11 manifestaciones y movilizaciones, sobre todo en las principales ciudades del territorio mapuche, como Temuco o Cañete.

Por otro lado, se identificaron 36 hechos de protesta con una alta interrupción: 2 ataques a colegios durante los primeros diez días después del asesinato del comunero; 2 ataques a iglesias los dos días inmediatamente después del fatídico hecho; 12 ataques a viviendas; 5 bloqueos de carretera; 8 ataques incendiarios a maquinaria forestal y camiones de otras empresas; 3 emboscadas; un enfrentamiento

directo con Carabineros en territorio; una acción de recuperación de predios forestales en homenaje al fallecido comunero; y 2 tomas, una en la municipalidad de Teodoro Schmidt y otra realizada por estudiantes en un liceo de Ercilla. Las protestas por el asesinato de Camilo Catrillanca exceden las fronteras del *Wallmapu*, y convocaron transversalmente a diversos actores de la sociedad civil chilena. Su alcance e influencia son ingentes a lo largo del territorio chileno, y su repercusión resulta evidente en la “Primavera Chilena” de octubre de 2019, donde se enarbó la *wenufoye* -bandera del movimiento mapuche- en lo más alto de Plaza Italia en Santiago y se reconoció como síntesis simbólica de todas las luchas sociales. No obstante, la continuidad de estos ciclos de movilización deberá ser estudiada en el próximo anuario sobre el año 2019.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

En última instancia, este artículo da cuenta de la vitalidad y dinamismo del movimiento mapuche. Destaca la diversidad de su movilización y repertorios, como interacción permanente con las políticas de supresión de la protesta. La mirada cronológica de los eventos y el análisis contextual permitió describir el curso del conflicto como un proceso dinámico en permanente construcción. En este sentido, la protesta mapuche y sus modalidades de lucha no solo son parte de un ideario o cultura política y movimentista, sino principalmente son producto de la relación histórica con el Estado y de la cotidiana confrontación con sus fuerzas policiales, agencias judiciales y políticas. El año 2018, el primer año del retorno de Sebastián Piñera a la Presidencia de Chile, seguramente será recordado como una fuerte arremetida represiva en el territorio, primero con un énfasis judicial y luego policial, con el asesinato de Camilo Catrillanca como su triste ejemplo. No obstante, también será recordado por la vigencia de la causa mapuche, por su permanente actividad movimentista y por su resonancia política en todo el territorio chileno.

Este estudio esbozó la presencia de diversas realidades territoriales del conflicto, con dinámicas, actores y repertorios particulares. Así mismo, describió comparativamente la protesta en las tres provincias estudiadas, con el objetivo de poner en perspectiva y contexto los hechos registrados. En este sentido, se pudo observar las diferentes maneras en que la causa mapuche y el movimiento, de manera general, logra desplegar una serie de acciones en distintas partes del territorio, identificando espacios particulares, desde el punto de vista estratégico, reconociéndose parte de un territorio y un espacio geográfico que ha sido construido social e históricamente por comunidades Mapuche desde hace más de 500

años. Por ello, es importante recalcar las fuertes diferencias que pueden existir entre espacios urbanos y rurales: los primeros, configurados como territorios en los que es posible desplegar estrategias de baja disrupción, pero que permiten visibilizar fácilmente las demandas del Pueblo Mapuche; los segundos, territorios protagonizados por la fuerte confrontación entre comunidades mapuche y empresas extractivas (sobre todo en Arauco y Malleco) quienes, amparadas por fuerzas policiales del Estado, protagonizan un conflicto caracterizado por los repertorios de protesta se han radicales.

De esta forma, la protesta no se trata de cifras ni menos de meras noticias, sino de interacciones entre instituciones, sujetos colectivos y personas concretas en el territorio habitado, respondiendo a procesos históricamente construidos. Las protestas durante el 2018, ciertamente, no evidenciaron una agenda propia, sino más bien fueron expresión del escenario de confrontación en que se desplegaron. Las protestas se vincularon principalmente a tres hitos y procesos: desarrollo del juicio de hermanos Tralcal en el caso Luchsinger-Mackay; las repercusiones judiciales del caso Iglesias; y el asesinato de Camilo Catrillanca. Con todo, la relevancia de estas coyunturas no permite obviar la raíz estructural de la lucha mapuche ni menos las demandas históricas que le dan continuidad y sentido a la movilización.

Este capítulo, permite situar la protesta mapuche durante el 2018, pero necesita ser siempre complementado con el análisis de ciclos de protestas anteriores y posteriores. Darle continuidad a este análisis cronológicamente permitirá identificar cursos, relaciones causales y contextos diversos en los que la movilización va configurándose, modificándose y renovándose. Asimismo, este conflicto requiere ser entendido desde múltiples aristas, por lo cual los siguientes capítulos que acompañan esta discusión sobre la protesta mapuche podrán ayudar a construir un mejor panorama para entender un año cargado de hitos y dinámicas de este territorio en conflicto. Con todo, el análisis de detallado y cotidiano del conflicto que ofrece este Anuario, y este artículo e particular, es fundamental para entender el conflicto como un proceso en curso, no predeterminado, sino más bien situado histórica y socioterritorialmente.

BIBLIOGRAFÍA

- Amolef, F. (2005): “La alteridad en el discurso mediático: los mapuche y la prensa chilena”, *Boletín IFP*, 2 (6),
- Anaya, S. J. (2009). Principios internacionales aplicables a la consulta en relación con la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas en Chile. Recuperado de: www.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/countryreports.htm>
- Emerson, B. (2014). Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism. Recuperado de: <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/images/stories/docs/2014-report-chile-ben-emerson-a-hrc-25-59-add-2-auv.pdf>
- Labrín, J.M. (2011): Análisis de cobertura y tratamiento de conflictos indígenas 2010-2011, Universidad de Chile/Unesco, Santiago de Chile
- Rojas Pedemonte, N., & Miranda, O. (2016). Dinámica sociopolítica del conflicto y la violencia en territorio mapuche. Particularidades históricas de un nuevo ciclo en las relaciones contenciosas. *Revista de Sociología* (30), 33-69.
- Rojas Pedemonte, N. & Lobos, C. (2016). Violencia estructural y exclusión del Pueblo Mapuche: estadísticas multidimensionales de un territorio en conflicto. Documento de trabajo recuperado de: https://odsal.oducal.com/documentos/violencia%20estructural%20y%20exclusion%20del%20pueblo%20mapuche_1499713606.pdf
- Stavenhagen, R. (2003). Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas. E/CN, 4, 90.

ANEXOS

Cronología de la protesta mapuche en 2018

FECHA	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
14 de enero de 2018	Comienzo huelga de hambre machi Celestino Córdova	El machi Celestino Córdova decide iniciar una huelga de hambre líquida debido a la nula respuesta por parte del Estado de Chile a sus solicitudes, presentadas por el conducto regular, solicitando 48 horas de salida a su <i>rebue</i> .
2 de marzo de 2018	Comienzo juicio oral en caso Iglesias	Comienza juicio que acusa a cuatro comuneros mapuche por la quema de un templo evangélico en Padre Las Casas. La defensa recalcó que no existe ninguna participación de los imputados en el hecho
27 de abril de 2018	Condena de 10 años de cárcel para dos condenados en el caso Iglesias	Se presenta querrela en contra de los miembros de Carabineros de Chile involucrados en el montaje denominado “Operación Huracán”, y en contra todos quienes resulten responsables por los hechos.
8 de mayo de 2018	Acciones legales contra el Estado por Operación Huracán	La organización Consejo de Todas las Tierras anunció acciones legales contra el Estado por “Operación Huracán,” el sistema institucional de los carabineros para interceptar comunicaciones y espiar en acciones de comunidades mapuche.
14 de mayo de 2018	Se realiza masiva marcha en apoyo del machi Celestino Córdova	Se realiza nueva marcha en favor de Celestino Córdova, reuniendo 200 personas manifestándose pacíficamente en Nueva Imperial. El intendente Luis Mayol negó que existan compromisos o negociaciones para que Córdova visite su <i>rebue</i> .
15 de mayo de 2018	José Tralcal inicia huelga de hambre acusando inocencia	José Tralcal, uno de los imputados por el caso Luchsinger-MacKay, empezó una huelga de hambre rechazando la aplicación de la Ley Antiterrorista.

31 de mayo de 2018	Machi Celestino Córdova retoma huelga de hambre	El machi Celestino retoma huelga de hambre en protesta por la nueva negativa de Gendarmería a concederle un permiso de 48 horas para renovar su <i>rehue</i> .
7 de junio de 2018	Hermanos Tralcal se graban declarando inocencia y pidiendo apoyo	Los hermanos José y Luis Tralcal publicaron videos declarando inocencia en el caso Luchsinger-MacKay, pidiendo apoyo público y revisión de la Ley Antiterrorista.
11 de junio de 2019	Sentencia de cadena perpetua por Luchsinger-Mackay	Sentencia de cadena perpetua a los hermanos Tralcal por el caso Luchsinger-Mackay.
12 de junio de 2018	José Tralcal inicia huelga de hambre acusando inocencia	José Tralcal declaró una huelga de hambre indefinida contra su pena en el caso Luchsinger-MacKay, asegurando que fue condenado de manera injusta, con un relato sacado a través de torturas.
13 de junio de 2018	Cadena perpetua a hermanos Tralcal	Tribunal Oral en lo Penal de Temuco declara medida de presidio perpetuo por el delito de incendio con resultado de muerte en carácter terrorista en el caso Luchsinger Mackay para dos de los condenados. El tercero fue sentenciado a cinco años de presidio
13 de junio de 2018	Ataque incendiario de la CAM por presos políticos	Miembros de CAM quemaron una cabina en un predio forestal, destruyendo una máquina de construcción. Dejaron una carta advocando por la libertad de presos políticos.
20 de junio de 2018	Masiva marcha en apoyo del machi Celestino Córdova	Comunidades mapuche se movilizaron en el centro de Temuco para exigir la salida de 48 horas de Córdova para cumplir con su ritual espiritual.

28 de junio de 2018	Sebastián Piñera presenta a Grupo Especial de Carabineros para el combate eficaz del terrorismo en la Araucanía. Comando Jungla	El presidente presenta a las autoridades y a la prensa un contingente especial del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) de Carabineros, formados en Colombia y Estados Unidos, para operar en zonas donde “se producen la mayor cantidad de atentados incendiarios”. Dicho grupo fue denominado Comando Jungla.
3 de julio de 2018	Ataques de la CAM por creación de Comando Jungla	CAM se adjudicó tres ataques incendiarios en los sectores rurales de Lumaco y Carahue. La organización criticó las recientes medidas anunciadas por el gobierno como la creación del Comando Jungla.
5 de julio de 2018	Marcha en apoyo a hermanos Tralcal y su presidio perpetuo	Cerca de 100 personas marcharon en apoyo de los hermanos Tralcal en el centro de Temuco, luego de que recibieran presidio perpetuo por el caso Luchsinger Mackay.
14 de julio de 2018	Ataques incendiarios en apoyo del machi Celestino Córdova	Ataque incendiario en Lumaco, a 150 metros del plano urbano, destruyó una casa que estaba deshabitada. En el lugar se encontró un lienzo que hace alusión a la situación que vive el machi Celestino Córdova.
19 de julio de 2018	Ataque incendiario en rechazo a Comando Jungla y caso Iglesias	Desconocidos quemaron maquinaria forestal en la localidad de Barros Arana, comuna de Teodoro Schmidt. En el lugar se encontraron panfletos alusivos a presos políticos del Caso Iglesias.
27 de julio de 2018	Otorgamiento del permiso al machi Celestino Córdova para visitar su rehue	El machi es autorizado por Gendarmería, tras decisión del comité técnico. La información fue ratificada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, en conferencia de prensa
7 de agosto de 2018	Confirmación de condena contra hermanos Trangol en el caso Iglesias	Corte de Apelaciones confirmó condena contra hermanos Trangol por caso Iglesia. De esta forma, la sentencia en contra de Benito y Pablo Trangol por el ataque incendiario quedó ejecutada y deberá ser cumplida a la brevedad en la Cárcel de Temuco

<p>26 de septiembre de 2018</p>	<p>Anuncio del Plan Impulso Araucanía</p>	<p>El presidente Sebastián Piñera, encabezó la ceremonia donde se presentó el Plan Impulso Araucanía. Reconocimiento de los pueblos originarios, regularización de tierras y ley de cuotas fueron los principales anuncios. La instancia se desarrolló a los pies del cerro Nielol, en el pabellón El Amor de Chile.</p>
<p>10 de octubre de 2018</p>	<p>Dictan condena de 18 años a hermanos Tralcal por caso Luchsinger Mackay pero quitan carácter terrorista</p>	<p>La Sala Penal de la Corte Suprema confirmó la sentencia condenatoria del Tribunal Oral de lo Penal de Temuco, modificando únicamente la calificación jurídica del delito y la pena aplicable, condenando a los hermanos Tralcal a 18 años de cárcel por el delito de incendio común con resultado de muerte y 5 años de para José Peralino Huinca.</p>
<p>9 de noviembre de 2018</p>	<p>Daño a maquinaria y ataque incendiario pidiendo libertad de Jorge Cayupán</p>	<p>Maquinaria amaneció quemada en Lautaro. En el lugar se encontraron panfletos que pide libertad de Jorge Cayupán, comunero baleado por el Comando Jungla 25 días antes del asesinato de Camilo Catrillanca</p>
<p>14 de noviembre, 2018</p>	<p>Asesinato de Camilo Catrillanca y homicidio frustrado del adolescente de iniciales M.A.P.C.</p>	<p>El joven mapuche Camilo Catrillanca es asesinado por miembros del llamado “Comando Jungla” en la comunidad de Temucucui, Ercilla. Conjuntamente, proceden a detener y golpear al adolescente M.A.P.C.</p>
<p>24 de noviembre de 2018</p>	<p>Protestas por visita de Piñera al territorio</p>	<p>Manifestantes cortan el tránsito en centro de Temuco en rechazo a la visita de Piñera en la zona. Servicentro en Ercilla fue atacado por desconocidos durante la noche del viernes. El evento se enmarca en una jornada que estuvo marcada por la visita de Piñera. Entre otros.</p>
<p>29 de noviembre de 2018</p>	<p>Detienen a cuatro carabineros acusados de homicidio a Catrillanca</p>	<p>Detienen a los cuatro carabineros acusados del homicidio de Camilo Catrillanca. Este viernes en Collipulli se realizará la audiencia de control de la detención de los carabineros.</p>

1 de diciembre de 2018	Reunión comunidades mapuche en Temuicui contra la militarización	Líderes mapuche se reúnen en Temuicui y se registra un incidente aislado en la zona. La cita busca fijar posturas por parte de las comunidades.
4 de diciembre de 2018	Declaración perito contra Carabineros, en el marco del Caso Catrillanca	Perito de la PDI declaró que carabinero que mató a Catrillanca disparó siete tiros, siendo uno de esos el que mató al comunero el 14 de noviembre en Ercilla
11 de diciembre de 2018	Marcha masiva en Concepción por muerte de Catrillanca	Marcha no autorizada por la muerte de Camilo Catrillanca se efectuó en Concepción, que fue interceptada por FF.EE. Tres personas fueron detenidas durante los incidentes.
13 de diciembre de 2018	Ataques incendiarios en Arauco	Residente acusa ataque incendiario siniestro que consumió su casa en el sector de Lleu Lleu, El incendio afectó a una vivienda y una bodega en la ruta P-70..
16 de diciembre de 2018	Reemplazo Comando Jungla por FF.EE., calificado como "Pirotecnia"	Alcalde de Tirúa califica como "pirotecnia" reemplazo del Comando Jungla por personal de FFEE. Milabur advierte que mantener la militarización y la represión no es un camino para la solución. Insistió en que la dirección debe ser el diálogo
21 de diciembre de 2018	Masivas manifestaciones por asesinato de Catrillanca	Cerca de 600 personas participan en marcha convocada por el padre de Camilo Catrillanca en Temuco, luego de que dieran a conocer los crudos videos del operativo policial
26 de diciembre de 2018	Visita de Héctor Llaitul a presos en Temuco	Héctor Llaitul visitó a presos mapuche en la Cárcel de Temuco. Uno de los condenados con quien se habría reunido sería Facundo Jones Huala, quien fue sentenciado por su participación en delitos de incendio y tenencia ilegal de armas; y el machi Celestino Córdova

Crímenes y montaje como política indígena: El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche

AUTOR

Centro de Investigaciones
y Defensa Sur (Cidsur)²⁰

RESUMEN

El presente artículo trata sobre la política de criminalización implementada en contra de las comunidades mapuche que se han movilizado estas últimas décadas por reivindicaciones políticas y territoriales. Se sustenta sobre diversos casos de estudio, además de la misma experiencia de los autores en materia de defensa penal y de litigación estratégica en contexto de reivindicación mapuche. Un primer apartado explica cómo la criminalización se ha vuelto una verdadera política pública, antes de analizar dos casos claves: el caso Huracán y el asesinato de Camilo Catrillanca, que muestran cómo las mismas comunidades, con el apoyo de abogados públicos e independientes, han usado el derecho en contra del mismo Estado chileno. Por último, se presentan los efectos de esta criminalización, en particular, sobre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades mapuche en resistencia. Los distintos casos analizados dan cuenta de una política sistémica y

²⁰ Este capítulo es el producto de un trabajo colectivo realizado en el seno del Centro de Investigaciones y Defensa Sur (Cidsur) que reúne abogados, abogadas, profesionales, académicos y académicas de distintas especialidades. Cuenta con las contribuciones de las abogadas Pamela Nahuelcheo, Karina Riquelme, la psicóloga Claudia Molina, de los abogados Sebastián Saavedra y Eduardo Painevilo, y del antropólogo Fabien Le Bonniec, este último siendo también académico del Núcleo de Investigación en Estudios Interétnicos e Interculturales de la Universidad Católica de Temuco.
centroidsur@gmail.com

generalizada de criminalización hacia el movimiento mapuche, lo que permite concluir que crímenes y montajes forman parte de las políticas actuales del Estado chileno para responder no solo a legítimas reivindicaciones en torno a derechos indígenas reconocidos internacionalmente, sino que también, a demandas relacionadas por una democratización del país y su sistema judicial.

INTRODUCCIÓN

Estas dos últimas décadas en Chile han estado marcadas por diversos acontecimientos relacionados con lo que muchos han denominado ligeramente “conflicto mapuche” o “conflicto chileno-mapuche”. Hechos que han provocado preocupación en organismos de derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional²¹. El nuevo ciclo de movilizaciones mapuche iniciado por los “acontecimientos de Lumaco”²², en pleno conflicto Ralco, ha llevado consigo el aumento de la represión, principalmente por parte de agentes estatales, bajo la forma de innumerables allanamientos, detenciones, enjuiciamientos de comuneros, líderes y activistas mapuche, pero también una multitud de personas heridas e incluso, varias asesinadas.

Es al comienzo de los años 2000, cuando se inicia la Reforma Procesal Penal en La Araucanía, que se empieza a hablar de “criminalización de las demandas mapuche” (Couso, 2013; Mella, 2007; Correa y Mella, 2010; Mella, 2014) o de “presos políticos mapuche” (Le Bonniec, 2014), mientras que en las cárceles del sur del país aparecen los “módulos de comuneros mapuche” (González, 2017). Hoy en día se estima en aproximadamente 30 el número de activistas o dirigentes mapuche recluidos en distintos centros penitenciarios del sur del país, dentro de los cuales hay autoridades tradicionales, tales como el *machi* Celestino Córdoba o los *lonko* Facundo Jones Huala y Alberto Curamil, este último siendo condecorado con el

21 Corte IDH. Caso Norín Catrimán y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279, párr. 218-225; CIDH; ONU, Comité para la eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos 19 a 21 de Chile, 23 de septiembre 2013, CERD/C/CHL/CO/19-21, párr. 14; ONU, Declaración del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo de fecha 30 de julio de 2013, sobre su visita a Chile del 17 al 30 de julio de 2013, disponible en: <https://newsarchive.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13598&LangID=S>; ONU, Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson, sobre su Misión a Chile, 14 de abril de 2014, A/HRC/25/59/Add.2, párr. 54; ONU, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Chile, 17 de abril de 2007, CCPR/C/CHL/Co/5, párr. 7.

22 En noviembre de 1997, se produce el incendio de tres camiones madereros de pino insigne en la Comuna de Lumaco. Según Pairicán, “existe un consenso, entre la militancia mapuche y los investigadores del tema, de que los sucesos de Lumaco marcaron un punto de inflexión en el desarrollo de la historia mapuche. Algunos han planteado que es el ‘detonante organizativo’ de la Coordinadora de Comunidad en Conflicto Arauco-Malleco (CAM); otros han señalado que desde ese momento emergió el ‘conflicto mapuche’; y una tercera óptica ha planteado que es el surgimiento de un movimiento de resistencia mapuche” (2014: 93).

premio ambiental Goldman en abril de 2019. Es durante este mismo periodo que aparecieron los primeros “jóvenes mártires mapuche” muertos en manos de la policía chilena, crímenes que no recibieron las penas acordes a la gravedad del delito o que por mucho tiempo se mantuvieron en la impunidad, gracias a la vigencia de la Justicia Militar. Todos estos acontecimientos, punteados por éxitos y reveses en los tribunales para los mapuche, han alimentado una perversa rutina, donde se han naturalizado los discursos que justifican la represión, entendida como las acciones y medidas que vulneran directamente los derechos individuales y colectivos de las comunidades que se movilizan, y de todo aquel que las apoye.

Sin duda, lo acontecido a nivel judicial durante el año 2018, ha constituido un notable giro en tal proceso. El montaje policial develado en el caso Huracán, la reapertura del caso Lemun, recomendada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la formalización de ocho funcionarios de Carabineros a raíz del asesinato de Camilo Catrillanca, pueden ser considerados como un avance en la lucha contra la impunidad de la violencia estatal aplicada a la población mapuche, lo que ha reformulado la calidad procesal de los mismos en los tribunales no solo como imputados, sino también como víctimas de montajes, asesinatos y torturas. Como consecuencia, en la actualidad, la litigación de “casos mapuche” no se reduce solo a defender, sino también a interponer querrelas en el anhelo de obtener justicia para una colectividad que históricamente ha sido discriminada y sus derechos vulnerados dentro de los mismos Tribunales de Justicia. De tal forma, la labor de los abogados y abogadas, y profesionales en este ámbito, ha adquirido a lo largo de los años el estatus del litigio estratégico en derechos humanos, que no solo se ha sustentado sobre el uso del “arma del derecho”, sino que también ha debido integrar diversas herramientas de la psicología, el trabajo social e incluso de la antropología, con el fin de evidenciar las vulneraciones de la integridad sociocultural tanto de los individuos como de los colectivos.

Después de explicar cómo la criminalización se ha vuelto una verdadera política pública, se analizarán dos casos claves en los cuales ha actuado como interviniente el equipo del Centro de Investigación y Defensa Sur (Cidsur), desde el año 2018 hasta la actualidad, y que ilustran cómo el uso del derecho estatal se ha vuelto un registro de acción para las personas mapuche que ven sus derechos vulnerados. En un último apartado, se abordarán los distintos efectos de esta criminalización, en particular sobre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades mapuche en resistencia.

LA CRIMINALIZACIÓN COMO POLÍTICA PÚBLICA

La judicialización o criminalización de los movimientos sociales se presenta como un fenómeno global, con matices y formas locales, pero cuyo denominador común es la acción del Estado y de sus instituciones a través del uso del derecho penal y de las fuerzas policiales en contra de determinados grupos contestatarios, con el objetivo de poner fin a sus actos de protesta. Constituye un elemento de las políticas públicas y de las respuestas de los gobiernos a las manifestaciones de diversa índole, presentes en todos los países democráticos en tiempos de crisis. Forma parte de los procesos políticos constituidos de interacciones polimorfas entre Estado y movimientos sociales que, en determinadas contiendas, pueden tomar un carácter más violento y así conducir a la radicalización, la violencia colectiva y abrir nuevos ciclos reivindicatorios. Por esto, es importante destacar los aspectos procesales e interaccionales entre actores estatales y miembros de los movimientos sociales e indígenas, en la construcción de la acción protestataria y de su represión (Rojas Pedemonte y Miranda, 2016). Esta acción represiva por parte del Estado y sus agentes se presenta como legítima, respondiendo a comportamientos, acciones y discursos considerados como ilegales y, por tanto, sujetos a amonestación y sanción. La represión hacia los movimientos sociales puede también tomar formas más sutiles y, sobre todo, menos visibles, con el fin de invisibilizar (a diferencia de los juicios públicos) y despolitizar la acción estatal. Este tipo de represión, conocido como *soft-repression* (Marx Ferree, 2005), puede tomar la forma de seguimientos, controles reiterados de identidad, allanamientos, detenciones arbitrarias, intervenciones de teléfono o de correo electrónico, censura o estigmatización. Es decir, un conjunto de situaciones más cotidianas difícilmente denunciabiles. El fin que siguen estas acciones es el mismo que la represión “clásica”, vale decir, desmovilizar y contrarrestar todo tipo de acción contestataria, pero de forma más discreta.

En el contexto chileno, el proceso de criminalización de las demandas mapuche se relaciona con uno de los riesgos identificado por el antropólogo Guillaume Boccara al explicar que “ubicarse fuera de los lugares de diálogo interculturales definidos por el Estado implica marginarse, deslegitimarse e, incluso, colocarse al margen de la legalidad” (2012: 20). Las denominadas “políticas interculturales” promovidas a partir de la promulgación de la Ley Indígena (Ley 19.253), sin duda, han constituido importantes avances en el reconocimiento de los pueblos indígenas y de su cultura, particularmente en el ámbito de la educación o de la salud. Pero tuvieron otros efectos al instalarse en una contienda multicultural neoliberal marcada por la emergencia de voces críticas hacia este sistema, y denunciando

las desigualdades, injusticias y asimetrías producidos por éste, como también las formas variadas de expoliación y extractivismo que afectan a sus territorios históricos (Colectivo Editorial Mapuexpress, 2016).

El multiculturalismo se ha impuesto como una forma de gobernanza y administración de la diversidad que se ha sustentado en Chile sobre la retórica de la interculturalidad. Las políticas públicas que han derivado de una perspectiva funcional y despolitizada de la interculturalidad se han constituido en verdaderos dispositivos interculturales de control y de división del mundo social indígena, teniendo, entre otros efectos, la criminalización de los “rebeldes” o “terroristas”. Efectivamente, al ofrecer como único espacio de mediación e interculturalidad, aquellos espacios institucionales que excluyen la posibilidad de abordar asuntos políticos o territoriales, estas políticas crean dos categorías ficticias de población, pero muy activas en los discursos públicos y las representaciones sociales, constituidas por un lado por el “indígena permitido” o “indígena-proyecto” y, por otro lado, por el “terrorista” (Hale y Millaman, 2006). A cada una de estas categorías, y según la misma lógica, se les atribuye un territorio a “etno-desarrollar” o a “pacificar”, inscribiéndose de tal forma en un *continuum* histórico de violencias hacia las comunidades y poblaciones que han tratado de escapar de una forma u otra al control del Estado chileno.

Estas representaciones territoriales se pueden yuxtaponer, cuando se trata, por ejemplo, de la implementación de programas de educación intercultural y bilingüe en comunidades conocidas por sus reivindicaciones, y donde estos últimos se constituyen en dispositivos de producción de subjetividad en torno a la definición de lo cultural que operan al momento de definir el “mapuche bueno” y distinguirlo del “enemigo interno” o “terrorista” (Leppe, 2018). Por consiguiente, es muy relevante indicar que, para entender los conflictos actuales y, en particular, los procesos de criminalización, no solo es necesario comprender la historia de usurpación y violencia hacia el Pueblo Mapuche, sino también considerar las políticas indígenas actuales como la continuidad de discursos y prácticas de “pacificación” hacia parte de la colectividad que aún se considera como rebelde por oponerse a programas de desarrollo, generalmente diseñados de forma unilateral desde Santiago. Es, sin duda, en estos últimos años que esta conexión entre políticas públicas, criminalización y permanencia de imaginarios coloniales se ha hecho más patente, al constatar, por ejemplo, que programas de desarrollo como el “Plan Impulso”²³ venía de la mano con estrategias policiales, tal como ocurre con el Comando Jungla.

23 <http://planimpulso.cl/>

EL CASO HURACÁN Y EL USO DE LA LEY DE INTELIGENCIA CONTRA PERSONAS INOCENTES

La Reforma Procesal Penal implementada en la Región de La Araucanía, marca la transición desde un modelo criminal inquisitivo a uno de corte acusatorio, siendo uno de sus objetivos principales el asegurar la objetividad en la investigación penal y la imparcialidad del juez al dictar sentencia, mediante la separación de funciones de instrucción, acusación y juzgamiento. En este contexto surge la figura del Ministerio Público, organismo autónomo encargado de dirigir la investigación criminal, labor que ha sido catalogada de carácter policial represiva, pues investiga y persigue a los que supuestamente violentan el orden público penal, siendo el cumplimiento de su función la que entrega al sistema la cualidad de imparcialidad (Gandulfo, 1999:421).

Sin embargo, durante los últimos años hemos visto como las actuaciones de este organismo han sido fuertemente cuestionadas a raíz de distintos hechos que han salido a la luz, los cuales han generado un quiebre de este ideario de objetividad y de profesionalismo en el cumplimiento de su función legal²⁴.

Sin duda, hasta hace unos años atrás, el hablar de “montajes” e “implantación de pruebas” era visto como si fueran consignas y argucias de defensa en procesos penales, alegaciones que no encontraban eco en las instituciones encargadas de impartir justicia²⁵. En la Macro Región Sur estas situaciones fueron denunciadas en varias oportunidades, en el contexto de la persecución a distintos dirigentes del movimiento político mapuche mediante la aplicación de la Ley sobre Conductas Terroristas N° 18.314. Un ejemplo es lo ocurrido en algunos de los casos iniciados en el año 2009 (Caso Tur Bus²⁶, Caso Peaje Quino²⁷) a raíz de las declaraciones

24 Así, por ejemplo, las denuncias efectuadas en abril de este año por el Fiscal Sergio Moya contra el Fiscal Regional de O'Higgins, Emiliano Arias, debido a irregularidades administrativas y posibles delitos de obstrucción a la investigación, han aumentado las críticas hacia el Ministerio Público, las cuales han apuntado directamente hacia la falta de liderazgo y de control del Fiscal Nacional Jorge Abbott. Otra opinión han expresado especialistas como el jurista Mauricio Duce, quien fue parte del equipo que diseñó la Reforma Procesal Penal en el año 1996, quien ha apuntado, además, a la excesiva autonomía del Ministerio Público originada por las distintas leyes que se han aprobado el último tiempo, las cuales han quitado control a los Tribunales de Justicia, por ejemplo, en lo que respecta a las facilidades para solicitar medidas cautelares, limitar el peso de Jueces de Garantía para decretar ilegales las detenciones y disminuir los sistemas de control para medidas intrusivas, entre otras. Ver “De la autonomía a la falta de control: Lo que reveló la crisis en la Fiscalía de Rancagua. Crónica de Gerardo Gómez y Ana María Sanhueza”. Abril 2019. En “Pauta”. Disponible en: <https://www.pauta.cl/cronica/autonomia-y-falta-del-control-revela-crisis-fiscalia-rancagua>

25 Ejemplo claro de ello es el “Caso Bombas”, donde a pesar de resultar absueltos los seis imputados, y de los fuertes cuestionamientos a la investigación dirigida por el Fiscal Alejandro Peña, el Tribunal únicamente apuntó a violaciones del debido proceso, sin confirmar la tesis del “montaje” (RIT 138-2012, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago).

26 RIT 99-2013, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco.

27 RIT 58-2012, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol; RIT 91-2013 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol.

prestadas por Raúl Castro Antipán en calidad de testigo de identidad reservada, las que originaron la detención e imposición de prisión preventiva a varios líderes y activistas mapuche de comunidades en procesos de reivindicación territorial²⁸. Posteriormente se descubrió que dicho sujeto en realidad era un infiltrado de las policías, siendo en consecuencia, un imputado que finalmente se acogió a la figura de la delación compensada²⁹. Él fue el único declarado culpable de los delitos por los cuales se había acusado en dichas causas, transformándose hasta el año 2018, en el único condenado por delito terrorista desde la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal (Villegas, 2018)³⁰.

Las consecuencias de la abucheada Operación Huracán marcan un antes y un después en la historia de los procesos judiciales en La Araucanía, ya que por primera vez se habla derechamente de montaje para describir lo ocurrido en ella³¹. Algunos de los protagonistas de las causas mencionadas en los párrafos anteriores hoy están involucrados en la Operación Huracán, en particular, el fiscal del Ministerio Público Sergio Moya Domke y el Mayor (R) de Carabineros Patricio Marín Lazo, quienes actualmente ostentan la calidad de imputados en este caso.

La Operación Huracán inicia judicialmente el 23 de septiembre de 2017, con la autorización dada por la jueza de Garantía de Temuco, Luz Mónica Arancibia Mena para detener a 10 personas, todos dirigentes, autoridades y activistas de la causa mapuche, y para realizar diligencias de entrada y registro en sus respectivos domicilios. La autorización judicial fue otorgada en base a antecedentes que habría obtenido Carabineros de Chile, a través de la Unidad de Inteligencia Operativa Especializada (UIOE Araucanía), consistente en interceptaciones de conversaciones de las aplicaciones *Whatsapp*, *Telegram*, *Facebook* y correo electrónico, que daban cuenta de antecedentes que los vincularía a delitos sucedidos en la región y de una coordinación para llevarlos a cabo, lo cual sería constitutivo de una asociación ilícita de carácter terrorista. Sin embargo, estos antecedentes ha-

28 Dentro de ellos se encontraban Luis Tralcal Quidel y José Tralcal Coche, actualmente condenados por el Caso Luchsinger Mackay.

29 El art. 4° de la Ley 18.314 dispone la posibilidad de disminuir la pena asignada al delito que se tratare, respecto de aquellos que “dieren informaciones o proporcionaren antecedentes que sirvieran efectivamente para impedir o prevenir la perpetración de otros delitos terroristas, o bien, para detener o individualizar a responsables de esta clase de delitos”.

30 Esta situación cambió con la condena a Juan Flores por colocación de artefacto explosivo, de carácter terrorista, la cual fue confirmada por la Corte Suprema en junio del 2018, en el caso denominado “Escuela Militar” o “Caso Bombas II”.

31 En el “Informe de la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos policiales, de persecución criminal y de inteligencia en torno a la supuesta existencia de pruebas falsas en el marco de la denominada “Operación Huracán” de la Cámara de Diputados se utiliza 29 veces la palabra montaje, resaltando lo señalado en la conclusión 2.5 que reza “En síntesis la Comisión concluye, en función de todos los elementos recabados y que son de público conocimiento, que la utilización de pruebas falsas u obtenidas fraudulentamente en el marco Operación Huracán fue un montaje llevado a adelante por la Unidad de Inteligencia de Carabineros para incriminar a personas pertenecientes al pueblo mapuche”.

bían sido obtenidos en virtud de la aplicación de la Ley de Inteligencia N° 19.974, ley especial que permite la intervención de comunicaciones siempre que exista autorización del Ministro de Corte de Apelaciones de la jurisdicción correspondiente pero que, a la vez, establece como limitación que la información obtenida mediante su aplicación no pueda ser utilizada como prueba en juicio, a menos que, a su vez, cumpla con las exigencias del Código Procesal Penal³². El motivo de esta limitación radica precisamente en la finalidad de esta ley especial, la cual no es otra que llevar acciones de inteligencia destinadas a entregar información al Estado de Chile con el objetivo de proteger la Seguridad Nacional y preservar el orden constitucional y de contrainteligencia para neutralizar acciones que vayan en contra de estas³³.

Para entender la gestación de la Operación Huracán, debemos remitirnos al Informe Policial N° 130 de la UIOE, informe que fue entregado por la Agencia Nacional de Inteligencia al Ministerio Público el 20 de septiembre de 2017 y que contenía información obtenida mediante intervenciones telefónicas que habían sido autorizadas por el ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, Aner Padilla Buzada³⁴. El informe fue complementado el mismo día en que se realizó la audiencia de formalización, con el informe N° 346³⁵, documento que contenía antecedentes que acreditaban las identidades de los supuestos interlocutores de las conversaciones de mensajería, basándose en fuentes abiertas, tales como el sitio informativo Emol, la enciclopedia libre Wikipedia o la red social *Facebook*.

En el Informe N° 130 se atribuyó falsamente la existencia de mensajes que daban cuenta de la coordinación entre distintas personas con la finalidad de cometer actos ilícitos, consistentes en incendios ocurridos en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos, los que, según el Ministerio Público, configurarían el delito de Asociación Ilícita Terrorista y el de Incendio Terrorista. Además, un hecho que

32 La Comisión Investigadora Operación Huracán de la Cámara de Diputados de Chile, en su texto “Conclusiones y recomendaciones: primera aproximación” lo entiende en el mismo sentido en su punto 9, disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=151246&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

33 El art. 2° de la Ley 19.974 define inteligencia como “el proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones”; y, contrainteligencia como “aquella parte de la actividad de inteligencia cuya finalidad es detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por otros Estados o por personas, organizaciones o grupos extranjeros, o por sus agentes locales, dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional”.

34 No existe claridad desde cuando se llevaron a cabo dichas intervenciones, sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que inician, al menos, desde el 2016. Estas intervenciones se realizaron a alrededor de 60 teléfonos, afectando a numerosas personas, entre las cuales podemos encontrar dirigentes y autoridades mapuche, artistas, periodistas y abogados defensores.

35 A diferencia del informe N° 130, que era liberado por la Agencia Nacional de Inteligencia y, por lo tanto, bajo esta ley, el Informe N° 346 se realiza utilizando la ley común. Con este último se intenta corroborar lo expuesto en el primer informe.

no ha sido lo suficientemente difundido es que en dichos informes se atribuía a tres adolescentes entre 16 y 17 años la comisión de diferentes delitos, incluyendo su participación en la supuesta asociación ilícita terrorista. Sin embargo, estos no fueron formalizados. Una posible explicación a la exclusión de los adolescentes de la formalización podría tener fundamento en las modificaciones legales realizadas a la Ley 18.314 en los años 2010 y 2011, las cuales excluyen expresamente a los menores de 18 años de la aplicación de esta ley especial³⁶.

Actualmente, la defensa de los imputados por la inoculación de mensajes falsos insiste en que ellos solo creyeron en las herramientas tecnológicas que fueron presentadas por uno de los imputados en la causa, el denominado “Profesor” Alex Smith. Sostienen que nadie sabía que este tipo de intervención no podía llevarse a cabo debido a las características de las aplicaciones supuestamente hackeadas³⁷.

Por su parte, el Ministerio Público mantiene la misma tesis, declarando que su convencimiento obedeció a la información entregada por Carabineros de Chile y la confianza institucional depositada en ellos. No obstante, desde la primera presentación de las pruebas de parte de los fiscales Cristian Paredes, César Schibar, Roberto Garrido y Felipe González, en la audiencia de formalización, se cuestionaron –por parte de las defensas– los informes, métodos de obtención y la legalidad de aquellas pruebas.

Tiempo después, el Ministerio Público recibió nuevos análisis de los teléfonos supuestamente intervenidos, los cuales fueron practicados por la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, cuyo informe concluyó que se inoculó prueba al interior de los teléfonos, mediante la incorporación de mensajes falsos en sus archivos. En virtud de dicho antecedente, el Ministerio Público solicitó, el 24 de enero de 2018, audiencia para comunicar la decisión de no perseverar en la investigación respecto de quienes fueron formalizados por estos delitos, asegurando en dicha audiencia, que habían actuado con total observancia del principio de objetividad y que la posibilidad de la existencia de nuevos delitos derivó en que se agilizaran las solicitudes de órdenes de detención. Sin embargo, la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público determina las funciones de este órgano, sin contemplar

36 Cabe destacar que estas modificaciones a la Ley sobre Conductas Terroristas son una consecuencia directa de la larga huelga de hambre llevada a cabo por 38 presos políticos mapuche recluidos en distintos recintos carcelarios de las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos, durante el año 2010.

37 Las aplicaciones de mensajería instantánea *Whatsapp* y *Telegram* funcionan bajo un cifrado de extremo a extremo que no permite su interceptación según las páginas web de dichas aplicaciones. <https://faq.whatsapp.com/es/general/28030015/> y <https://telegram.org/faq#q-do-you-process-data-requests>

dentro de ellas la prevención del delito. Esto, porque dicha función está asignada a otras instituciones públicas, por tanto, lo que ocurrió en este caso fue un adelantamiento de la punibilidad, llegando al absurdo de investigar delitos que nunca se cometieron y que ni siquiera se encontraban en planificación.

Actualmente, los efectos dañinos respecto de las falsas acusaciones son inmensurables, pues quienes son investigados mediante el uso de la Ley de Inteligencia tienen la característica de ser considerados un peligro para la seguridad de la nación, con todo lo que ese estigma significa. Así lo dejaba en claro el expresidente Ricardo Lagos, en el mensaje presidencial que inicia el proyecto de ley sobre Sistema de Inteligencia del Estado, indicando que dicho proyecto pretendía “contribuir a que el Estado chileno mejore su capacidad de inteligencia, con el objeto de poder enfrentar y resolver, de mejor modo, los desafíos que pueden amenazar la seguridad del país, la estabilidad institucional y el régimen democrático”³⁸, dejando en claro el fuerte contenido político que acarrea su aplicación. En definitiva, la intervención de comunicaciones mediante esta ley, así como las acciones de seguimiento, no tienen como objetivo la investigación y persecución de hechos delictivos, sino que únicamente buscan obtener la mayor cantidad de información respecto de personas y organizaciones que son consideradas como un peligro para el Estado y el régimen institucional. Dentro de estas amenazas se encuentra, precisamente, la lucha de los pueblos indígenas, tal como lo indicaba en el año 2004 el director de la Agencia Nacional de Inteligencia, al señalar como parte de las preocupaciones de dicho organismo, el estudio del “comportamiento de los movimientos étnicos”, además de las cuestiones relativas a la energía y el medio ambiente (Vera Lama, 2017:163-164). En consecuencia, la elección de dirigentes, autoridades y activistas mapuche para la aplicación de dicha normativa se basa en la visión que tiene el Estado del mapuche como “enemigo interno” o amenaza y peligro para la estabilidad institucional, lo que incluye el modelo económico, debido a la enérgica e histórica lucha que se ha llevado cabo para la reconstrucción territorial y cultural, y la defensa y oposición frente a las políticas extractivistas que se han pretendido implementar en su territorio³⁹.

38 “Mensaje de S.E. el presidente de la República con el que se inicia un proyecto de ley sobre el sistema de inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia”. 10 de octubre de 2001. En *Historia de la Ley N° 19.974 Sobre sistema de inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia*. Disponible en <https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/5667/>

39 La implementación del modelo extractivista es una de las manifestaciones de violencia más profundas que persisten contra el pueblo mapuche. El Estado y el modelo de desarrollo extractivista obstruyen el bienestar subjetivo, socioeconómico y ambiental de las comunidades, en lo que se conoce como “violencia estructural”. (Bresciani y otros, 2019:143)

MUERTE E IMPUNIDAD EN EL WALLMAPU: EL COMANDO JUNGLA

El 28 de junio de 2018 el presidente Sebastián Piñera anunciaba la creación de un grupo especial de Carabineros, formado y preparado para el combate eficaz del terrorismo en la Región de La Araucanía⁴⁰. Dicho grupo especial fue denominado “Comando Jungla”, debido al entrenamiento que algunos de sus miembros habían realizado en Colombia para aprender técnicas que permitieran enfrentar a fuerzas guerrilleras altamente armadas y con una realidad política y militar absolutamente distinta a la que se vive en el sur del país. En efecto, los Comandos Jungla o simplemente JUNGLA, son parte de la Policía Nacional de Colombia, encargados de planear y ejecutar operaciones contra el narcotráfico, las bandas criminales y el crimen organizado, los cuales fueron creados entre los años 2000 y 2008 con ayuda del Departamento de Estado de los Estados Unidos que los equipó y entrenó como parte del Plan Colombia⁴¹. Desde el punto de vista simbólico, la elección de nombrar “Comando Jungla” a esta unidad especializada refleja la persistencia de una geografía imaginaria y racista en base a políticas decimonónicas de colonización e invasión militar del territorio mapuche que representaban a los mapuche como “indios malos en tierras buenas” (Casanueva, 1998) o furtivos en medio de “montes” y “selvas vírgenes” (Le Bonniec, 2014b).

La creación de esta Unidad Especializada estuvo acompañada de una gran inversión económica para la compra de armas, vehículos y tecnología de punta, como correlato del aumento exponencial que ha experimentado el gasto policial desde el año 2009 a la fecha, lo que ha ocurrido principalmente en las provincias de Malleco y de Arauco (Rojas Pedemonte y Miranda, 2016: 51). Así lo relataba el propio presidente Sebastián Piñera, en la presentación de la Unidad Especial, al indicar que el equipo de efectivos policiales “ha sido preparado y formado para combatir con eficacia el terrorismo y cuenta con los mejores instrumentos y herramientas tecnológicas, como drones, sistemas de comunicación, sistemas de inteligencia, para poder cumplir con eficacia su rol”⁴².

Las fatídicas consecuencias de la implementación de este grupo en La Araucanía fueron advertidas desde sus primeros meses por las propias comunidades

40 <https://www.soychile.cl/Temuco/Policial/2018/06/28/541938/Grupo-antiterrorista-de-Carabineros-fue-anunciado-por-el-presidente-Pinera-en-Temuco.aspx>

41 <https://www.policia.gov.co/especializados/jungla>

42 <https://www.interior.gob.cl/noticias/2018/06/28/gobierno-presenta-grupo-fuerza-especial-de-tarea-de-carabineros-contrael-terrorismo/>

mapuche, haciendo eco también en algunas autoridades políticas que indicaban que la creación del Comando Jungla no ayudaba a lograr la paz, sino por el contrario, contribuía a reprimir al Pueblo Mapuche en la zona y que el único aporte de este grupo había sido aumentar la violencia en La Araucanía⁴³. Estas apreciaciones contaban con el sustento dado por la multiplicidad de casos de violencia policial conocidos en el último tiempo y que ha afectado principalmente a miembros de comunidades en procesos de reivindicación territorial. Solo a modo ejemplar, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha interpuesto diversos recursos de amparo⁴⁴ para denunciar procedimientos policiales violentos e ilegales contra personas mapuche. En su amplia mayoría, dichos recursos han sido acogidos (al menos 17 entre 2012 y 2018), quedando demostrado que el actuar de Carabineros no se ajusta a los estándares constitucionales e internacionales que deben regir el uso de la fuerza pública. Sin embargo, pese a este reconocimiento respecto a la continua vulneración de derechos fundamentales, los hechos continúan repitiéndose, afectando con ello la vida e integridad de muchas personas mapuche, incluyendo niños, niñas y adolescentes, los que, en general, permanecen en la impunidad.

En consecuencia, la muerte de Camilo Catrillanca, nieto del *lonko* de la Comunidad Temucuicui, acaecida el día 14 de noviembre de 2018, no puede sino calificarse como la crónica de una muerte anunciada. En dicha oportunidad, un gran contingente policial llevó a cabo un procedimiento en el *Lof* Temucuicui –comunidad que ha sido objeto de múltiples procedimientos policiales violentos en los últimos años– presuntamente para detener a los supuestos responsables del robo de unos vehículos denunciado esa misma tarde. Dicho allanamiento terminó con la muerte del joven mapuche de 24 años debido a un disparo de Carabineros, y la

43 Declaraciones de la Diputada Mapuche-Williche Emilia Nuyado y del Presidente de la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM), Juan Carlos Reinao, en: <https://radio.uchile.cl/2018/07/31/a-un-mes-de-su-implementacion-el-comando-jungla-aun-no-ha-mostrado-resultados/>

44 Todos los hechos que motivaron los recursos de amparo llevados a cabo por el INDH tuvieron resolución de la Corte de Apelaciones de Temuco, y en algunos casos aun de la Corte Suprema: Resolución de la Corte de Apelaciones de Temuco de fecha 3 de septiembre del 2012, rol 604-2012; Corte de Apelaciones de Temuco, 20 de diciembre del 2012, rol 838-2012; Corte de Apelaciones de Temuco, 7 de diciembre del 2012, rol 907-2012; Corte de Apelaciones de Temuco, 6 de julio del 2013, rol 435-2013; Corte de Apelaciones de Temuco, 31 de enero del 2014, rol 982-2013; Corte de Apelaciones de Temuco, 26 de agosto del 2014, rol 569-2014; Corte de Apelaciones de Temuco, 17 de octubre del 2014, rol 741-2014; Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de octubre del 2014, rol 203-2014; Corte de Apelaciones de Temuco, 31 de enero del 2015, rol 1144-2014; Corte de Apelaciones de Temuco, 26 de febrero del 2016, rol 78-2016; Corte de Apelaciones de Temuco, 25 de mayo del 2016, rol 493-2016; Corte de Apelaciones de Temuco, 26 de julio del 2017, rol 134-2017; Corte de Apelaciones de Temuco, 25 de mayo del 2017, rol 67-2017; Corte de Apelaciones de Temuco, 20 de junio del 2017, rol 74-2017; Corte de Apelaciones de Temuco, 10 de abril del 2017, rol 46-2017; Corte Suprema, 4 de abril del 2018, rol 5427-18; Corte Suprema, 30 de mayo del 2018, rol 10868-2018.

violenta detención y posterior imputación del joven de 15 años que lo acompañaba, quien sobrevivió a la ráfaga de disparos⁴⁵.

De este modo, a solo cinco meses de su presentación pública, el Comando Jungla ya contaba con un joven mapuche muerto en sus registros, que viene a engrosar la larga lista de mapuche muertos a manos de agentes del Estado chileno. Estos homicidios son solo la punta del iceberg que evidencia el desprecio hacia una forma de vida y una manera distinta de apreciar la realidad que se opone sustancial y materialmente a las concepciones de desarrollo impulsadas por los distintos gobiernos de este país. Esta “violencia neocolonial”, que niega al mapuche como un otro válido, particular y diverso, y que también lo niega como sujeto político y colectivo, es una de las más graves, pues se resiste a la posibilidad de que este pueblo se manifieste y decida por sí mismo, y que se autodetermine (Bresciani y otros, 2019:144). Al efecto, cabe destacar la forma en que el Gobierno presentó en su momento al denominado “Comando Jungla” de Carabineros. En la página web oficial del Ministerio del Interior se indica:

Tanto el presidente Piñera como el Ministro del Interior hicieron un llamado de esperanza para la región que, debido a los hechos de violencia sufridos los últimos años, ha visto desaprovechado el potencial de desarrollo, a la vez que la inversión extranjera desapareció. “Hay un nuevo repertorio de esperanza, de expectativa, de levantar La Araucanía como se lo merece y en eso estamos empeñados. Eso demuestra la voluntad del Gobierno de sacar adelante a la región”, aseguró el ministro Andrés Chadwick⁴⁶.

La violencia estatal se refleja también en la aplicación sistemática de un derecho penal del enemigo, mediante la invocación de leyes penales agravadas, como la Ley de Seguridad Interior del Estado y, desde el año 2000, de la Ley 18.314 sobre Conductas Terroristas. Esta situación suma una nueva calificación del mapuche por parte del Estado: el de “enemigo”, lo que según Villegas, se debe a que “su forma de vida, su forma de producción, su cultura y su religión no son compatibles con la acumulación capitalista” y porque “habiendo agotado los cauces de resolución de conflicto, optó por la utilización de la violencia contra la propiedad privada” (2009:39). La creación del Comando Jungla entronca de manera indis-

45 EMOL, Desde el operativo de Carabineros hasta la salida de seis de ellos: Los cinco días tras la muerte de Camilo Catrillanca. Fuente: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/11/18/927785/Cronologia-del-Caso-Catrillanca.html>

46 <https://www.interior.gob.cl/noticias/2018/06/28/gobierno-presenta-grupo-fuerza-especial-de-tarea-de-carabineros-contra-el-terrorismo/>

luble con esta política de Estado. Justamente, la finalidad de dicha Unidad Especializada es el combate contra el supuesto “terrorismo” existente en La Araucanía. La recurrente invocación de la Ley 18.314 sobre conductas terroristas, tanto por el Ministerio Público como por los gobiernos de turno, para la persecución de delitos asociados a la reivindicación territorial mapuche, constituye el sustento material –objetivo y subjetivo– para la creación y operatividad de esta violencia institucionalizada hacia las comunidades mapuche movilizadas para recuperar su territorio histórico.

El fallo del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco en el caso Luchsinger Mackay (Causa RIT 150-2017) es una muestra concreta de dicha realidad. Los jueces Germán Varas Cicarelli, Rocío Pinilla Debaddie y Mauricio Poblete Erices decidieron condenar a los comuneros mapuche José Tralcal Coche, Luis Tralcal Quidel y José Peralino Huinca como autores del delito de incendio con resultado de muerte de carácter terrorista. Esto pese a la existencia de dos juicios previos que, ponderando las mismas pruebas, ya habían calificado los mismos hechos como delito común, es decir, no terrorista. Uno de ellos inclusive confirmado por la Corte Suprema⁴⁷.

Pese a que con fecha 10 de octubre de 2018, la Corte Suprema recalificó los hechos descartando –nuevamente– el carácter terrorista, lo cierto es que, para una parte de los jueces regionales, la sola asociación de determinados delitos a las reivindicaciones territoriales mapuche es suficiente para calificar los hechos como actos terroristas. En tal contexto, la invocación de la Ley 18.314 sobre conductas terroristas y su sobre uso, sin mayor resultado en término procesal, se ha vuelto claramente política, al instaurar estados de excepción en ciertos sectores del sur del país, estigmatizando su población, quitándole garantías legales e instaurando de forma equívoca el concepto de terrorismo en la sociedad chilena.

¿Qué se puede esperar de la unidad de Carabineros creada para el combate del terrorismo? ¿Qué explicación existe para el hecho de que una unidad especializada en terrorismo participe en la persecución de unos supuestos ladrones de vehículos?

47 El primer Juicio Oral llevado a cabo tras la muerte del matrimonio Luchsinger Mackay fue el seguido contra el Machi Celestino Córdova, donde el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco calificó los hechos como incendio con resultado de muerte, desechando la calificación terrorista (Causa RIT 114-2013). Dicha sentencia fue luego confirmada por la Corte Suprema. El segundo Juicio Oral en este caso (Causa RIT 150-2017) fue seguido en contra de Luis Tralcal, José Tralcal, José Peralino, la machi Francisca Linconao y otros 7 dirigentes mapuche de la comuna de Padre las Casas. En dicha oportunidad, el Tribunal Oral de Temuco absolvió a todos los imputados, calificando los hechos nuevamente como incendio con resultado de muerte, sin calificarlos terrorista (Sentencia de 14 de noviembre de 2017). Dicha sentencia fue anulada por la Corte de Temuco (Rol 1056-20187), quien dispuso la realización de otro Juicio Oral, el cual terminó con condena de José Tralcal, a Luis Tralcal y a José Peralino (Sentencia de fecha 11 de junio de 2018).

El desarrollo de la investigación por parte de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía de Temuco, ha permitido esclarecer la sucesión de hechos que terminó con la vida del joven Catrillanca y, además, las graves afectaciones sufridas por el adolescente de iniciales M.A.P.C. que lo acompañaba mientras se trasladaban en el tractor de la Comunidad Temucucui. Justamente, producto de las diligencias investigativas, ha quedado demostrada la política institucionalizada en Carabineros de Chile que pretendió encubrir el uso indiscriminado de armamento de guerra⁴⁸, la muerte de una persona y las torturas sufridas por un adolescente mapuche, quién además se constituyó como el único testigo presencial de la violencia estatal y pieza clave en el descubrimiento de la verdad.

Como consecuencia de ello, tras el cierre de la investigación, la acusación ha sido presentada no solamente en contra de los autores directos del homicidio de Camilo Catrillanca y de las torturas y del homicidio frustrado del adolescente M.A.P.C., sino que también ha abarcado a otros seis funcionarios de Carabineros, incluyendo a los mandos regionales de Fuerzas Especiales, del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) y al abogado de la Institución⁴⁹.

Como es de público conocimiento, las primeras comunicaciones oficiales emanadas desde Carabineros de Chile afirmaron que, durante la acción policial que iba tras los supuestos autores del robo de tres vehículos, fueron atacados por desconocidos. Por esta razón, sostienen que decidieron hacer uso de sus armas de fuego para realizar disparos disuasivos y controlados, y que el tractor conducido por Camilo Catrillanca se habría cruzado en la línea de fuego. Esta versión fue rápidamente respaldada por el mando civil, partiendo por el mismo presidente de la República⁵⁰ y el entonces intendente de La Araucanía, Luis Mayol. Este último fue uno de los primeros en dar declaraciones tras los fatídicos hechos, agregando a la versión institucional de Carabineros, que la víctima Catrillanca contaba con antecedentes penales por receptación⁵¹. Sin embargo, estas circunstancias fueron desmentidas por la evidencia recopilada, que permitió determinar que los

48 La investigación ha determinado que los imputados Carlos Alarcón y Raúl Ávila dispararon más de 10 tiros en total con una Carabina Colt M-4, calibre 5,56mm, que portaban como parte del armamento de servicio. Dicho fusil de uso bélico, ha sido utilizado por las fuerzas armadas estadounidenses y se destaca por su precisión, tal como se indica en la página web del fabricante: <https://www.colt.com/detail-page/colt-le6920-carbine-223556-161-301-pmag-mbus-4-pos-stk-blk>

49 Acusación presentada con fecha 26 de junio de 2019, en contra de Carlos Alarcón Molina, Patricio Sepúlveda Muñoz, Braulio Valenzuela Aránguiz, Raúl Ávila Morales, Gonzalo Pérez Vargas, Jorge Contreras Figueroa, Manuel Valdivieso Terán y Cristian Inostroza Quiñiñir.

50 https://www.cnnchile.com/pais/pinera-respalda-a-carabineros-y-reivindica-su-derecho-a-defenderse-cuando-son-atacados_20181115/

51 <https://www.latercera.com/nacional/noticia/intendente-la-araucania-confirma-joven-mapuche-formaba-parte-del-grupo-robo-tres-vehiculos/402296/>

disparos se habían percutido sin provocación alguna y que la orden de falsear la información, así como de ocultar y destruir los registros audiovisuales del procedimiento, emanó desde la superioridad de la policía uniformada, tal y como fue reconocido por el autor material del crimen, Carlos Alarcón, en un video difundido por las redes sociales donde indicaba que fue obligado a mentir⁵². Asimismo, la existencia de condenas previas a Camilo Catrillanca fue totalmente descartada, luego de que se propagara públicamente su extracto de filiación y antecedentes⁵³.

A esto hay que agregar la detención del único testigo civil de lo ocurrido el 14 de noviembre de 2018: M.A.P.C. El adolescente de 15 años, tras sobrevivir a la ráfaga de disparos propinadas por los funcionarios del GOPE, fue detenido violentamente y golpeado mientras su acompañante se encontraba aún agonizando en el tractor⁵⁴. Posteriormente, el Ministerio Público decidió formalizarlo por un supuesto delito de receptación de vehículo motorizado, sin embargo, tras meses de investigación, el 4 de abril de 2019, el ente persecutor comunicó la decisión de no perseverar en la investigación⁵⁵.

Cabe recordar que los homicidios de Alex Lemún, Matías Catrileo y Jaime Mendoza Collío, tuvieron exactamente la misma dinámica. Carabineros de Chile, una vez producida la muerte de estos jóvenes mapuche, justificó el actuar en supuestos enfrentamientos armados, versión que posteriormente fue respaldada por el poder civil, todo lo cual fue finalmente desmentido por las investigaciones criminales. Solo en el caso de Camilo Catrillanca las responsabilidades se han hecho efectivas más allá del autor directo de los disparos. La Justicia Militar jamás

52 <https://www.youtube.com/watch?v=v8x35aJKo>

53 <https://www.eldesconcierto.cl/2018/11/16/registro-de-antecedentes-penales-de-camilo-catrillanca-comprueba-falsedad-de-dichos-de-luis-mayol-y-hermes-soto/>

54 De acuerdo a lo señalado por la Directora del Instituto de Derechos Humanos en el mes de noviembre de 2018, en el sitio institucional, “El joven presenció el asesinato o la muerte de su compañero. Murió al lado de él. Posteriormente lo bajaron del tractor, lo golpearon, lo ingresaron a un carro policial y lo siguieron golpeando e insultando”. Por otra parte, en el mes de julio de 2019 aparece en prensa la acción legal ejercida por la Defensoría de la Niñez, que persigue elevar las condenas a los responsables de las torturas a las que fue sometido el adolescente, refiriendo que “sin que existiera ningún tipo de resistencia al proceder policial, por parte de M.A.P.C., el acusado Ávila Morales se abalanzó sobre el joven, lo lanza al suelo y lo golpeó en diversas partes del cuerpo, obligándolo a permanecer boca abajo en el barro, para después inmovilizarlo atando sus manos con excesiva e injustificada presión, poniendo una de sus piernas sobre su espalda, causándole lesiones físicas consistentes en contusiones costales en el lado izquierdo, cicatriz rosada de 1,55 cm en cara dorsal de la muñeca izquierda y cicatriz costrosa de 3 cm en la cara lateral de la muñeca izquierda”. En entrevista realizada en marzo de 2019 para el canal Chilevisión, el adolescente también reporta que “el ex sargento Ávila lo tuvo de rodillas en el suelo. De rodilla, en todo momento me tuvo de rodillas. (Su rodilla) estaba en mi espalda y (estaba) apuntando aquí, en la cabeza”, refiriendo incluso que, al observar cómo cambiaba la tarjeta de memoria, “me quedó mirando y me dijo: ‘¿qué mirai cabro culiao?, ¿o querí que te mate como a tu *peñi*?’”.

55 <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/fiscalia-comunico-decision-de-no-perseverar-en-caso-del-menor-que/2019-04-05/140910.html>

investigó o procesó a quienes intentaron falsear la historia y encubrir a los responsables en los otros tres casos.

Ahora bien, la Justicia Militar fue modificada mediante la Ley 20.477 del 10 de diciembre de 2010, la que a su vez fue luego modificada por la Ley 20.968. Esta modificación excluyó a los civiles de la aplicación de la Justicia Militar. Dichas reformas legales tuvieron su origen en las exigencias efectuadas por más de 30 presos políticos mapuche, entre ellos don José Tralcal y don Luis Tralcal, actualmente condenados en el Caso Luchsinger Mackay, y que durante el año 2010 mantuvieron una huelga de hambre en rechazo a la aplicación de la Ley 18.314 sobre Conductas Terroristas, así como al doble procesamiento que estaban siendo llevados adelante tanto por el Ministerio Público como por las Fiscalías Militares. Con dicha modificación legal, el Estado de Chile vino a dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al condenar a nuestro país en sentencia de fecha 22 de noviembre de 2005, Caso Palamara Iribarne vs. Chile⁵⁶. Fue justamente esta reforma legal la utilizada por la Corte Suprema para reabrir el caso de Alex Lemún, quitándole la competencia a la Fiscalía Militar y remitiendo los antecedentes al Ministerio Público. Actualmente, la investigación es llevada por la división de DD.HH. de la Fiscalía de Temuco. El carabinero en retiro, Marco Treuer Heysen se encuentra formalizado por homicidio y sujeto a prisión preventiva.

La investigación por la muerte del joven Camilo Catrillanca y las torturas sufridas por el adolescente que lo acompañaba, constituye la primera investigación desarrollada de forma íntegra por la Justicia Civil. Todos los anteriores casos de homicidios de jóvenes mapuche por agentes de Carabineros de Chile han sido tramitados por la Justicia Militar, que ha determinado sanciones desproporcionadamente bajas y exclusivamente respecto del autor material del crimen, dejando en la absoluta impunidad a todos aquellos funcionarios que, tal como en el caso de Camilo Catrillanca, han intentado encubrir el asesinato mediante la aportación de versiones mendaces y/o la alteración de las evidencias. Se espera que la Justicia Civil, a diferencia de la Justicia Militar, permita que en el caso de Camilo Catrillanca y del adolescente M.A.P.C. se establezcan judicialmente las responsabilidades penales correspondientes, imponiendo las penas proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos para que, de esta manera, se propenda a la efectiva reparación de las víctimas y sus familias.

56 Serie C.Nº 135, identificada bajo el rol CIDH/Nº 135/2005.

IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA CRIMINALIZACIÓN EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE COMUNIDADES MAPUCHE EN RESISTENCIA

“...No sé cómo son. ¿Quiénes? Los pacos. ¿No los has visto? No. ¿Cuando vienen a tu casa? No... Tal vez tú no sabes lo que hay debajo de la ropa y los cascos cuando vienen a tu casa... No pu, si te digo que no sé cómo son... Debajo de toda esa ropa y los cascos hay personas... ¿En serio?”

*Entrevista a niña mapuche de seis años, mientras dibujaba un allanamiento vivido en su comunidad.
Enero de 2010*

El año 2015, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en sus Observaciones Finales del Examen Periódico a Chile, explicita su preocupación acerca de la desigualdad, la discriminación y la violencia de las que son víctimas los niños de pueblos originarios, particularmente del Pueblo Mapuche. Agrega que “teniendo en cuenta su Observación General núm. 11 (2009) sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención”, insta al Estado parte a modificar aquellos aspectos que generan condiciones estructuralmente violentas, así como “conseguir el acceso” de los niños y las niñas a servicios sociales básicos, salud y educación, sin discriminación alguna. El Comité insta también al Estado chileno para que “actúe de inmediato para acabar con la violencia policial de todo tipo contra los niños indígenas y sus familias, también en el contexto de las actividades de desarrollo” (Comité de los Derechos del Niño, 2015: 19).

La violencia policial utilizada para reprimir a las comunidades mapuche que demandan derechos territoriales y políticos cumple una doble función. Por un lado, la disputa del control territorial con las comunidades que avanzan en sus procesos de autodeterminación, y por otro, el de ejecutar órdenes judiciales con operativos violentos e intimidantes, que generan un miedo constante en los miembros más indefensos de las comunidades, entre ellos, niños y niñas (Fernández y Ojeda, 2015).

Es desde las etapas tempranas de la infancia que niños y niñas mapuche empiezan a dar cuenta del impacto que provocan en ellos el miedo a la pérdida de sus padres por disparos o encarcelamientos arbitrarios, la impotencia y percepción de injusticia frente a los procesos de estigmatización de sus familias y comunidades en el marco de la criminalización de las demandas mapuche, y la instalación

de la figura del mapuche como “terrorista” o “delincuente”. Una madre mapuche entrevistada es elocuente al respecto⁵⁷:

“Ellos llegan por ejemplo a las seis de la mañana, los niños se ponen a llorar altiro ¡mamá no te van a matar! y lloran, porque los ven que están armados, que se les puede escapar un tiro...me ha tocado como criarlos solos porque mi marido en cualquier momento se puede ir preso...ella a veces ve un paco y les hace así no más (aprieta los puños) y dice que le da rabia, que han tenido a su papá preso...”.

En este sentido, es posible referir un desarrollo evolutivo en un contexto de violencia y estrés psicosocial permanente, con procesos traumáticos acumulativos y complejos, derivados de la ejecución de una política de criminalización de sus comunidades y familiares. Se evidencia una experiencia constante de impunidad respecto de los agentes estatales, y una vivencia subjetiva de injusticia e indefensión, además de una desconfianza progresiva en las instituciones del Estado. Un joven mapuche lo explica con desencanto: “...pa’ nosotros nunca va a haber justicia porque nosotros somos mapuche, ellos pueden hacer con nosotros lo que quieran porque nadie les va a hacer nada a ellos”⁵⁸.

La violencia hacia los mapuche reviste actitudes y acciones racistas, muchas veces deshumanizantes, llegando a configurar el delito de tortura, con situaciones donde las víctimas también son niños y adolescentes⁵⁹. Un ejemplo de lo anterior fue la utilización de la Ley 18.314 en procesos contra adolescentes mapuche, situación que se modificó tras la prolongada huelga de hambre de los presos políticos mapuche del año 2010. Entre los años 2008 y 2010, al menos cuatro jóvenes mapuche fueron imputados bajo esa legislación de excepción, siendo finalmente todos absueltos, sufriendo consecuencias como secuelas físicas de gravedad, periodos prolongados de clandestinidad, malos tratos o torturas.

Al considerar las características de la etapa evolutiva, es relevante considerar que los adolescentes mapuche van complejizando y consolidando el conocimiento de sí mismos y de su cultura en este contexto. Este proceso involucra el desarrollo de la identidad étnica y cultural, que comienza a ser explorada, profundizando críticamente la comprensión de lo que significa ser miembro del Pueblo Mapuche en el territorio administrado por el Estado chileno, hasta llegar a soste-

57 Entrevista madre mapuche, miembro de comunidad afectada por violencia policial, Provincia de Malleco, enero de 2010.

58 Entrevista joven miembro de comunidad afectada por violencia policial, Provincia de Malleco, octubre 2018.

59 <https://www.indh.cl/indh-y-defensoria-de-la-ninez-presentan-querrela-por-torturas-a-adolescente-que-acompanaba-a-camilo-catrillanca/>

ner un vínculo afectivo que representa la valoración de la relación y pertenencia a su grupo cultural (Jiménez Bustos, 2017). De forma simultánea, los adolescentes y jóvenes complejizan la comprensión de las causas y consecuencias de la represión y el racismo que han experimentado. Pueden conceptualizar estos agravios, características constantes de su relación con el Estado de Chile y sus instituciones, integrando y subjetivando, de esta forma, las experiencias de discriminación y represión vividas. Así, la progresiva participación política de los adolescentes va asociada a una identidad cultural fortalecida, con claridad y sentido crítico con respecto a la relación del Pueblo Mapuche con el Estado chileno, definiéndose a través de la participación en los espacios sociales, ceremoniales y políticos de sus comunidades. El siguiente comunicado es ilustrativo:

“Ya llevamos más de un mes y no se ha hecho nada por nosotros y nos tienen como verdaderos criminales, cuando nuestro único delito es ser MAPUCHE y arrebatan nuestra libertad y la felicidad de nuestras familias...Pero no podrán callar nuestra voz por la injusticia que se comete contra nuestro pueblo por parte de un Gobierno tan cobarde y traicionero, y nos tienen aquí injustamente. Entonces cómo quieren que creamos en ellos, si cada día alimentan nuestros corazones con rabia y dolor”⁶⁰.

Como expresión de lo anterior, es posible observar la participación habitual de adolescentes mapuche en actividades comunitarias que tienen como fin la afirmación y reivindicación de derechos políticos, culturales y territoriales, las que deben comprenderse como la búsqueda de mecanismos reivindicativos para la superación de una realidad social que discrimina su cultura, ignora sus necesidades y criminaliza demandas⁶¹, destruyendo de manera progresiva los contextos en los que se desarrollan. Lo anterior representa un fracaso y una deuda de la sociedad en la generación de condiciones protectoras para los niños, niñas y adolescentes del Pueblo Mapuche.

60 Movimiento Generación 80. 12 de enero de 2010. Carta Abierta de Cristian Cayupan y Leonardo Quijón. Carta desde la Cárcel para menores de Chol Chol http://www.g80.cl/noticias/columna_completa.php?varid=7019

61 Reconocidos teóricos e investigadores –como Barudy (2006)– de los efectos que la violencia social provoca en la infancia, señalan que los procesos de toma de conciencia; simbolización de la realidad familiar y social, por difícil que esta sea, con el objetivo de buscar alternativas de cambio; la participación activa en procesos y redes sociales y comunitarias; la promoción de la participación de niños y adolescentes en actividades que conlleven un compromiso político en búsqueda de una sociedad más justa y no violenta, además de su implicancia en “la lucha contra las situaciones de violencia y de los sistemas de creencias que las sustentan”, constituyen recursos naturales positivos que permiten procesos de elaboración y resiliencia.

El derecho de jóvenes y adolescentes al desarrollo de la identidad y personalidad propias, a la participación política, a la justicia y a la vida, se encuentran consagrados en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes⁶². El Estado de Chile ha incumplido sistemáticamente su rol de garante respecto del efectivo ejercicio de estos derechos en el caso de adolescentes y jóvenes mapuche, lo que ha sido reiteradamente denunciado en distintas instancias nacionales e internacionales de derechos humanos (Molina, 2010; Anide, 2011; ROIJ, 2014; Consejo Nacional de Infancia, 2015). Este incumplimiento, como ha sido denunciado, deriva, por una parte, de la discriminación en el acceso a derechos sociales, civiles, económicos y culturales⁶³, y por otra, a las consecuencias derivadas de la represión que los poderes del Estado ejercen, como un instrumento de control social asociado a los procesos de criminalización y judicialización del movimiento mapuche. Este último contexto, que opera desde una institucionalidad represiva y negacionista⁶⁴, devela su accionar en montajes como la llamada Operación Huracán, donde se denunció la investigación de adolescentes mapuche en el marco de la Ley de Inteligencia⁶⁵ o en la militarización de la zona de Ercilla, que precedió al asesinato del joven Camilo Catrillanca y al homicidio frustrado del adolescente que lo acompañaba, así como el inmediato encubrimiento de los hechos, que buscaba exculpar a los responsables.

La aparición de acciones de negación, distorsión y ocultamiento de los hechos y la instalación de una narrativa inculpatoria hacia las víctimas ha sido utilizada

62 La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes entre 15 y 24 años. Fue firmado en la ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005, y entró en vigencia el 1 de marzo de 2008. En su preámbulo señala: “Constatando que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un periodo de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro. Teniendo en cuenta que entre los jóvenes de la región se constatan graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general.” p.1

63 De acuerdo al documento “Región de La Araucanía. Casen 2015” del Ministerio de Desarrollo Social “Al año 2015, los datos de la Encuesta Casen, permiten observar que la Región de La Araucanía alcanza el más alto porcentaje de personas en situación de pobreza en el país, diagnóstico que es corroborado tanto a través de la medición por ingresos como a través de la medición multidimensional. Mientras que la medida por pobreza por ingresos revela la presencia de un 23,6% de personas en situación de pobreza, la medida multidimensional indica una tasa de 29,2% de población en situación de pobreza”. p.3.

64 Según refiere el Dr. Juan Pablo Artinian, el negacionismo, considerado por muchos autores la última etapa de los genocidios, tiene como objetivo negar y ocultar el crimen, exculpando a los perpetradores de su responsabilidad, pudiendo ser cometidos por individuos o por Estados, expresándose tanto a niveles simbólicos como materiales. El impacto del negacionismo representa una doble victimización, la primera durante la realización del crimen y la segunda al negar a la víctima su condición de tal, buscando responsabilizarla de su daño.

65 Ver Poder Judicial Chile. 12 de febrero 2018. Operación Huracán: J. Garantía de Temuco decreta sobreseimiento de imputados en la causa (2). minuto 107 en adelante. En <https://www.youtube.com/watch?v=2qY4B8LJx6Y&t=83975>

con anterioridad por la institucionalidad del Estado, vulnerando los derechos de jóvenes y adolescentes mapuche a la vida y la justicia. Contamos con tres casos emblemáticos. Por ejemplo, en noviembre de 2002, el adolescente mapuche Álex Lemún Saavedra, de 17 años, es asesinado de un tiro en la frente por el ex oficial de Carabineros Marco Antonio Treuer, quien en primera instancia es sobreseído el año 2005 por la Corte Marcial argumentando que el ex oficial actuó en defensa propia⁶⁶, siendo finalmente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la que, doce años después, ordena la reapertura de investigación. Posteriormente, el 3 de enero de 2008, el joven mapuche Matías Catrileo Quezada de 23 años, fue asesinado por el Cabo 2° Walter Ramírez, con un disparo de subametralladora UZI que entró por su espalda y salió por su abdomen. La primera versión oficial sostenida por Carabineros, siendo avalados por el Servicio Médico Legal a través de un informe preliminar, señala que la trayectoria de la bala fue de adelante hacia atrás. Fue tras peritajes realizados por Policía de Investigaciones y pruebas aportadas por testigos del homicidio, que se pudo determinar la ilegalidad del actuar de las instituciones estatales⁶⁷. El año siguiente, el 12 de agosto de 2009, el joven mapuche Jaime Mendoza Collío, de 24 años, fue asesinado de un disparo en la espalda por el Cabo Miguel Jara Muñoz. Como en los casos anteriores, fue en un contexto de recuperación territorial y la versión oficial inmediata fue la legítima defensa del uniformado al ser atacado por los mapuche con armas de fuego. Se presentaron pruebas de indumentaria policial con impactos de bala como prueba. El examen forense arrojó que Jaime Mendoza Collío no había ocupado armas de fuego y que el disparo fue recibido por la espalda. Respecto a la indumentaria policial, se determinó que los disparos fueron realizados con posterioridad a la muerte del comunero. El año 2010 la Justicia Militar confirmó la tesis del mon-

66 El año 2017, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estableció la “responsabilidad de Chile por la violación a los derechos a la vida, integridad personal, igualdad y no discriminación, derechos del niño, derechos a las garantías judiciales y protección judicial de Alex Lemún, su familia y la comunidad Requén Lemún”. El Estado de Chile comprometió medidas reparatorias, entre ellas, reabrir la investigación y firmar un Decreto Supremo cuyo objetivo era controlar el uso de las fuerzas de Carabineros. Este Decreto fue firmado por el Ministro del Interior, Andrés Chadwick, un día antes del homicidio de Camilo Catrillanca a manos de otro funcionario policial. Ver <https://www.interior.gob.cl/media/2018/10/PUBLICACION-ACUERDO.pdf>

67 Walter Ramírez Inostroza fue condenado en 2010 por la Corte Marcial a tres años y un día, bajo libertad vigilada por el delito de violencias innecesarias con causa de muerte contra el estudiante Matías Catrileo.

taje. Estos hechos ocurrieron mientras el Estado de Chile era examinado por el “Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas”⁶⁸.

La realización de montajes como los referidos, con participación de las instituciones del Estado, el tratamiento de los hechos de manera distorsionada y como eventos únicos o excesos individuales, así como la atribución de responsabilidad a las víctimas de los eventos que las dañaron, son actuaciones del poder institucional que prolongan y profundizan el impacto de la violencia, a lo que se suma una justicia que llega inoportuna e insuficiente en la gran mayoría, si no en todos los casos⁶⁹, lo que se traduce en una experiencia y percepción de discriminación racial frente a los órganos de justicia.

Las consecuencias de la criminalización contra el Pueblo Mapuche deben comprenderse como constitutivas de un *trauma psicosocial*, lo que conlleva un daño transgeneracional. Desde la perspectiva psicosocial, se entiende que el origen del trauma, sus consecuencias y manifestaciones se establecen “en las relaciones sociales y no exclusivamente en quien es víctima de esta experiencia. Esto evidencia que las experiencias traumáticas tienen impacto al interior de contextos socializadores, como la familia, la comunidad y las organizaciones sociales” (Martín Baró, 1988: 135; Faúndez, Brackelaire & Cornejo, 2013: 4). Así, los niños y niñas quedan expuestos al dolor de las heridas de sus padres y familias, así como al impacto provocado por la violencia contra sus comunidades, además de ser víctimas de agresiones directas por parte de las policías⁷⁰, generando la aparición de cua-

68 En el documento “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Chile” (CERD/CO/15-18, 13 de agosto de 2009), en el apartado C. Motivos de preocupación y recomendaciones, punto N°19, señala: “El Comité observa con preocupación las alegaciones sobre abusos y violencia ejercida por parte de los Carabineros contra miembros del pueblo mapuche, en el contexto de allanamiento y otras operaciones policiales. El Comité toma nota con consternación de la muerte del joven mapuche Jaime Facundo Mendoza Collío ocurrida el 12 de agosto de 2009, como consecuencia de disparos de Carabineros (Artículo 5(b)). El Comité recomienda que: a) el Estado parte investigue las quejas de abusos y violencia contra las personas pertenecientes a los pueblos indígenas cometidas por algunos miembros de las fuerzas armadas; b) que sean enjuiciadas y sancionadas las personas responsables de dichos actos y que una reparación sea otorgada a las víctimas o a los familiares de las víctimas. Asimismo, el Comité exhorta al Estado parte a que tome las medidas oportunas para prevenir dichos actos y, a este respecto, le recomienda que refuerce la capacitación en derechos humanos a las fuerzas armadas del Estado, incluyendo las disposiciones contenidas en la Convención.”

69 El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, en sus Observaciones de agosto de 2018 al Examen de Chile, en el punto 26, relativo a la “Investigación, enjuiciamiento y sanción de actos de tortura y malos tratos”, manifiesta su preocupación respecto a las bajas penas impuestas a los autores de estos delitos “en ningún caso las penas de prisión impuestas a los autores excedieron los tres años”.

70 Dentro de las agresiones realizadas por efectivos policiales denunciadas se encuentran homicidios, secuestros, golpizas, desnudamientos, insultos racistas, amenazas de muerte, amenazas de dañar a un familiar cercano, amenazas con arma de fuego, persecución con vehículo policial, amenaza de atropellar a un menor de edad mientras corría delante del carro policial, disparos, presenciar muertes, detenciones violentas, golpizas, amenazas, humillaciones y malos tratos a seres queridos e interrogatorios ilegales, entre otras.

dros de estrés postraumático⁷¹ que se cronifica y reedita frente a cada nueva situación de violencia policial e institucional, apareciendo también sintomatología de la esfera depresiva y adaptativa.

Como subraya Martín Baró (1990), el trauma psicosocial encuentra sus raíces en la esfera social, pudiendo expresarse en formas de polarización social, violencia y mentira institucionalizada, las que se expresan también en la instalación de estereotipos estigmatizantes, que en este caso reducirían y deshumanizarían a los miembros del Pueblo Mapuche a partir de calificativos, la mayor parte de las veces, racistas. De esta manera, el Estado hace sentir de forma violenta y sistemática, en todos los ámbitos de existencia, la asimetría de poder. Y si bien las consecuencias físicas y psicológicas se manifiestan principalmente a nivel individual, es la sociedad en su conjunto la que resulta impactada, especialmente si se naturaliza la represión y la criminalización como estrategias de control político para regular el orden social por medio de la provocación de miedo, dolor y amenaza.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

El proceso de criminalización descrito en este capítulo no atañe solamente el ámbito jurídico, tiene efectos también en la vida cotidiana de numerosas personas mapuche y no-mapuche, pues al instaurar dicotomías ficticias, “zonas de no-derecho” y “estados de excepción” tiende a naturalizar las violencias policiales ejercidas hacia sus habitantes y, de forma más amplia, a invisibilizar o negar toda crítica a esta política del Estado. En tal contexto, la labor de defender imputados mapuche o litigar en contra de las diversas situaciones de violaciones de derechos se ha enfrentado a varias resistencias, en primer lugar, de parte de las instituciones y de los tribunales, pero también por parte de sectores políticos y económicos de la sociedad regional. Tales situaciones de transversalización de la criminalización han afectado incluso el trabajo de los abogados litigantes de estas causas, que han sido vigilados y hostigados por personal policial⁷² o se han visto afectados en su libre ejercicio de la profesión en proyectos académicos con las Cortes de Apelación destinados a mejorar el acceso a la justicia de la población mapuche⁷³.

71 Debe considerarse que el primer criterio establecido para el diagnóstico de estrés postraumático es la exposición directa o indirecta a la muerte, lesión grave o violencia sexual.

72 Un documento redactado por el equipo del Centro de Investigación y Defensa Sur - Cidsur (2018) detalla diversas situaciones de persecución a sus profesionales que han sido objeto de recursos y de denuncias.

73 Informes alternativos para el tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Estado de Chile: principales afectaciones a los derechos humanos referidas a Naciones Originarias, personas migrantes, niñez y adolescencia, sexualidades y géneros, violencia institucional y derechos ambientales. Compiladores Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Chile, 2018. Pág. 27.

Dentro de este contexto de criminalización, la invocación de la Ley 18.314 sobre Conductas Terroristas en contra de personas mapuche implica reconocer de manera formal un estado de excepción en la región, en particular, en aquellas comunidades mapuche que reivindican sus derechos territoriales. Esta ley especial se ha sobre utilizado por parte de los gobiernos de turno y, además, el Ministerio Público, lo que evidencia una persecución en contra de las comunidades y organizaciones mapuche que actualmente se encuentran reivindicando sus derechos territoriales y políticos, lo que denominamos una utilización arbitraria y excesiva de esta ley. Así también lo han declarado los organismos internacionales⁷⁴, pues le otorga ventajas procesales como, por ejemplo, lo relacionado con la prisión preventiva reforzada⁷⁵ o la ampliación de la detención por diez días⁷⁶.

La Ley sobre Conductas Terroristas consagra no solo un espacio jurídico donde las garantías judiciales de los imputados se ven seriamente afectadas en favor de una investigación con mayores facultades intrusivas, sino que también conlleva una descalificación de las pretensiones políticas de los comuneros mapuche que son investigados bajo esta normativa, así como de las comunidades a las que ellos pertenecen. Esto produce, entre otras consecuencias, la investigación de personas y organizaciones mapuche mediante la Ley de Inteligencia, situación que permitió la detención de autoridades y dirigentes mapuche en el caso Huracán a través de la inoculación de mensajes falsos en sus teléfonos celulares. Mientras que, a nivel comunitario, estas situaciones conllevan a la estigmatización de los dirigentes y autoridades tradicionales considerados como radicales, creando un clima de desconfianza y de temor de ser detenidos por relacionarse o comunicarse con ellos.

En este sentido, la Operación Huracán ha marcado un hito en la forma de ejercer la criminalización estatal en contra del Pueblo Mapuche, debido a que el fracaso de este caso fue de tal magnitud, que afectó la credibilidad de la institucionalidad jurisdiccional completa, es decir, a los Tribunales de Justicia, incluyendo al Ministerio Público, como persecutor de delitos, y a Carabineros como auxiliar de este último, demostrando el descontrol del sistema de inteligencia en Chile. Así

74 Los expertos de la ONU, Victoria Tauli-Corpus, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; José Antonio Guevara Bermúdez, Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y Fionnuala Ní Aoláin, Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo el 6 de Octubre del 2017 solicitaron a través de un Informe al Estado Chileno no utilizar la ley que califica conductas terroristas.

75 Para lograr el cambio de medida cautelar de prisión preventiva, se necesita la unanimidad de los miembros de la Corte de Apelaciones según lo establecido en la Constitución Política de la República respecto a los delitos terroristas.

76 En las investigaciones por ley común las detenciones solo pueden ampliarse hasta por tres días.

entonces, pareciera que, luego de ello, la política criminal ha mutado desde una labor de “investigación eficaz” hacia una estrategia de “prevención del delito”, instaurando un comando de funcionarios policiales capaz de operar en tiempos de paz con armamento de guerra. En pocas palabras, Carabineros de Chile en menos de un año ha variado su estrategia operacional desde las labores de “inteligencia” a la de “fuerza bruta”, demostrando en ambos casos lo peligroso que es otorgar facultades excesivas a la policía ya sea en el ámbito de la información o en el uso de la fuerza.

El denominador común en ambas estrategias es la invocación, por parte del Ministerio Público y del Poder Ejecutivo, de la Ley de Conductas Terroristas, criminalizando y estigmatizando a los involucrados, todos reconocidos líderes y autoridades tradicionales con un papel relevante en la resistencia y desarrollo de la lucha reivindicativa mapuche. Por lo anterior, es posible afirmar que la insistencia estatal en calificar como terrorismo aquellos delitos en los que son imputados miembros y líderes del Pueblo Mapuche, recae en la posibilidad de justificar los fuertes niveles de represión y militarización en los territorios y comunidades, aumentando al mismo tiempo la polarización social y su aislamiento.

Además de lo expuesto, es necesario señalar que la estrategia de criminalización ha permitido mantener la atención principalmente en las actuaciones del Estado respecto al Pueblo Mapuche, soslayando la importancia política de otros actores sociales como los sectores gremiales y los actuales ocupantes de las tierras reivindicadas. Como señala Daniel Feierstein, estos últimos grupos tienden a presentarse como “víctimas neutrales”, generando una suerte de “Teoría de los Dos Demonios”⁷⁷, señalando que “el procedimiento político fundamental es este escamoteo del conflicto a partir de construir una “neutralidad” social: la de la “gente común” victimizada por los “demonios” (2018:12). Debe considerarse, por ejemplo, que la presencia de la policía militarizada, además de reprimir a las comunidades, cumple medidas cautelares de protección de la propiedad privada de grandes empresas y agricultores, aumentando la sensación de desigualdad.

Estas distintas situaciones explican por qué a pesar de la existencia de procesos judiciales y algunas condenas, se mantiene un sentimiento de injusticia e impunidad tanto en las comunidades como en gran parte de la población mapuche que vive en la ciudad. En este sentido, las políticas de criminalización y la impuni-

77 Si bien no existe una definición establecida, la Teoría de los Dos Demonios remite a una referencia abstracta a la “violencia” como una figura unívoca que tiende a homologar las diversas acciones de subversión y resistencia armada con los secuestros, desapariciones o asesinatos cometidos por agentes del Estado.

dad que le acompaña, se presentan como un importante vector y cimiento de la identidad colectiva de un pueblo en busca de justicia. Una autoridad tradicional mapuche, explica esta realidad con gran claridad.

“...y acá de repente igual uno, si uno ha alzado la voz es por la libertad que antiguamente los mapuche tuvieron, los mapuche fueron libres, caminaban en hacer sus cosas, todo, y en la cual ahora no nos veímos y tenemos gente, jóvenes, involucrados y perseguidos, que han estado en la clandestinidad, y ahora último un *peñi* (hermano) asesinado en la comunidad, pu. Eso, toda esa...tema, por ejemplo, nosotros nos hemos venido planteando, con anticipación, por ejemplo, de que diciendo...en distintas manifestaciones y haciendo comunicados, repudiando algunas cosas que...para evitar que esto suceda. Pero aquí hay una persecución... política dentro del Pueblo Mapuche, y muy en especial nuestra comunidad, hemos ido pasando toda esta cuestión, pu. Y ahora ya pasó al extremo donde no hace más...ni medio año que se instaló el Comando Jungla y asesinaron a un *peñi* en la comunidad. Y esto, mientras no haya un cambio respecto de estos temas esto va...va a seguir, va a seguir sucediendo, porque al final nosotros, esta lucha la damos por una convicción, no por una necesidad. Por un derecho que el mapuche en algún momento se le arrebató por las...bajo las armas, y nos hemos visto así...y este, por ejemplo, ahora, cuando cayó el *peñi*, fue una pena, después una rabia, esa rabia después se transforma en una convicción de lucha... Porque al final ellos [los responsables del homicidio de Camilo Catrillanca] nunca, en ningún momento, ni un rato van a estar en la cárcel...entonces eso es preocupante, indignante, para mí, pu, para mí y también para los jóvenes, para los *lamgenes* (hermanas) que van, por ejemplo, tomando conciencia de la lucha o identificándose quienes son, porque hay hartos mapuche, no todos los mapuche piensan eso. Si un mapuche piensa de eso, ya pasa a ser como un enemigo del Estado, y entonces ahí viene la persecución, y que no lo dejen tranquilo”⁷⁸.

El giro observado en el caso de la Operación Huracán y el fallido intento de encubrimiento del asesinato de Camilo Catrillanca se enmarca en una crisis mayor de la institucionalidad tanto policial como judicial (Duce, 2019), donde estos montajes aparecen como el revelador o el gatillo de otros escándalos que atañen principalmente a Carabineros y el Ministerio Público, pero que involucran tam-

78 Entrevista a autoridad tradicional mapuche de comunidad que sufre militarización, Provincia de Malleco, noviembre de 2018.

bién a políticos y magistrados. De tal forma, la coyuntura del Pueblo Mapuche se ha vuelto el centro de las preocupaciones democráticas en Chile y, por lo tanto, se erige en un actor imprescindible en los futuros cambios que se espera que experimente el país en esta materia.

BIBLIOGRAFÍA

- Artinian, J. P. (2019) “El problema de la negación como última etapa de los genocidios” Universidad de Buenos Aires, CABA. 05 de agosto de 2019.
- Barudy, J. y Marquebreuq A. (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Editorial Gedisa, España.
- Boccaro, G. (2012). «La interculturalidad como campo social». *Cuadernos Interculturales* 10(18):11-30.
- Bresciani, C., Fuenzalida, J., Rojas, N. & Soto, D. (2019). *Mitos chilenos sobre el Pueblo Mapuche*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado: Primera Edición. 177 pp.
- Casanueva, F. (1998). «Indios malos en tierras buenas: visión y concepción del mapuche según las elites chilenas del siglo XIX». Pp. 55-131 en *Modernización, Inmigración y Mundo Indígena: Chile y la Araucanía en el siglo XIX*, editado por J. Pinto. Temuco: Universidad de La Frontera.)
- Centro de Investigación y Defensa Sur – Cidsur. (2018). s/n, Temuco.
- Colectivo Editorial Mapuexpress (2016). *Resistencias Mapuche al extractivismo*, Santiago: Editorial Quimantú.
- Consejo Nacional de Infancia (2015). *Comisión Técnica de Niñez y Pueblos Indígenas*. Santiago, Chile: Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 111 páginas. En <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/210/Comision%20tecnica%20de%20ninez%20indigena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comité de los Derechos del Niño. (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile*. p.19 . Disponible en <https://otdchile.org/wp-content/uploads/2018/08/Observaciones-finales-sobre-los-informes-perio%CC%81dicos-cuarto-y-quinto-combinados-Comite%CC%81-de-los-Derechos-del-Nin%CC%83o.pdf>
- Correa, M. y Mella Seguel, E. (2010). *Las razones del illkun/enojo: memoria despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. 1. ed. Santiago: LOM : Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Couso, J. (2013). “Mapuches y Derecho Penal” In: Olea Rodríguez, Helena (ed.) *Derecho y Pueblo Mapuche: aportes para la discusión*. Santiago: Centro de Derechos Humanos UDP, pp. 155 -214.

- Duce, M. (2019). "CARABINEROS: LA HORA DE UNA REFORMA PROFUNDA", Revista Mensaje, enero-febrero 2019, n° 676, VOL. LXVIII. pp. 8-10.
- Faúndez, X., Brackelaire, J. & Cornejo, M. (2013). Transgeneracionalidad del Trauma Psicosocial: Imágenes de la Detención de Presos Políticos de la Dictadura Militar Chilena Reconstruidas por los Nietos. *Psykhé* (Santiago), 22(2), 83-95. <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.22.2.563>
- Feierstein, D. (2018). Los dos demonios (recargados). 1° ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Marea. 240 p.
- Fernández Droguett, F. y Ojeda Cisternas, D. (2015). «Criminalization of Mapuche resistance and politics of fear». *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social* 15(4):267.
- Fundación Anide. (2011). Informe sobre violencia institucional hacia la niñez mapuche en Chile. Resumen Ejecutivo. Santiago, Chile. 67 páginas. En <https://www.indh.cl/informe-sobre-violencia-institucional-hacia-la-ninez-mapuche-en-chile/>
- Gandulfo, E. (1999). "Principio del derecho procesal penal en el el sistema de procedimiento chileno" *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*: 1999. XX.
- González, K. (2017). «¡Liberar, liberar al mapuche por luchar!». *Activismo, derechos humanos y prisión política mapuche en Chile**. *e-cadernos CES* (28).
- Hale, C. y Millaman, R. (2005). «Cultural Agency and Political Struggle in the Era of the Indio Permitido». Pp. 281-304 en *Cultural Agency in the Americas*, editado por D. Sommer. Durham: Duke University Press.
- Jiménez Bustos, R., Perez-Luco Arenas, R., & Bustamante Rivera, G. (2017). Identidad étnica y conductas sociales en adolescentes indígenas Mapuche sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en regiones del sur de Chile. *Universitas Psychologica*, 16(1). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-1.iecs>
- Le Bonniec, F. (2014). «Las Cárceles De La Etnicidad: Experiencias Y Prácticas De Resistencia De Los Mapuche Sometidos a La Violencia Política En La Era Del Multiculturalismo (2000-2010)». *Oñati Socio-Legal Series* 4(1).
- Le Bonniec, F. (2014b). «Reconfiguration des figures paysagères et transformations environnementales en pays mapuche (XIXe- XXIe siècles): Des forêts vierges et impénétrables aux vastes exploitations de bois exotiques». *Caravelle* (102):165-85.

- Lepe-Carrion, P. (2018). « El discurso intercultural como campo de disputa: ‘terrorismo mapuche’ y dispositivo pedagógico de etnicidad ». *Historia y Justicia* (11):315-47.
- Martín Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de Psicología de El Salvador*, Vol. 28, pp 123-141 UCA, San Salvador. El Salvador, CA.
- Martín Baró, I. (1990). *Psicología Social de la Guerra: Trauma y Terapia*. Selección e Introducción de Ignacio Martín-Baró. San Salvador, El Salvador: UCA Editores.
- Marx Ferree, M. (2005). « Soft Repression: Ridicule, Stigma and Silencing in Gender-based Movements » in *Repression and Mobilization*. Christian Davenport, Hank Johnston and Carol Mueller (eds). University of Minnesota Press. pp 138-155
- Mella Seguel, E. (2014). «La Aplicación del Derecho Penal Común y Antiterrorista como Respuesta a la Protesta Social de Indígenas Mapuche Durante el Periodo 2000-2010 (The Implementation of Ordinary and Anti Terror Criminal Law in Response to the Social Protest by the Indigenous Mapuche People from 2000 to 2010)». *Oñati Socio-Legal Series* 4(1).
- Molina González, C. (2010). “Informe sobre situaciones de violencia ejercida por el Estado de Chile contra niños y niñas Mapuche”. Denuncia presentada en 53° Período de sesiones Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ginebra 11 al 29 de enero de 2010. Temuco, Chile: Defensor Jurídico Social Autónomo Mapuche. En <http://defensormapuche.blogspot.com/2010/02/estado-de-chile-contra-ninos-ninas-y.html>
- Molina González, C. (2014). “Violencia ejercida por el Estado de Chile contra niños y niñas mapuche”. pp 127-140 en *Rakizuam Tañi Wajmapu. El libro de Mapuexpress por la libredeterminación de los Pueblos*. Santiago de Chile: Editorial Quimantú.
- Pairicán, F. Malon. *La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*. Pehuén Editores: 2014. 418 pp.
- Red de ONGs Infancia y Juventud Chile. (2014). Informe al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las Convención de los Derechos del Niño en Chile. Presentado al Comité de los Derechos de la Niñez, Ginebra Suiza. Santiago, Chile: ROIJ. 44 páginas. En https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/CHL/INT_CRC_NGO_CHL_19437_S.pdf

Rojas Pedemonte, N. y Miranda, O. (2016). «Dinámica sociopolítica del conflicto y la violencia en territorio mapuche. Particularidades históricas de un nuevo ciclo en las relaciones contenciosas». *Revista de Sociología* 0(30).

Villegas, M. (2009). “El mapuche como enemigo en el derecho penal: consideraciones desde la biopolítica y el derecho penal del enemigo”. *Portal iberoamericano de las ciencias penales*.

Villegas, M. (2018). “Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016)”. *Polít. crim.* Vol. 13, No 25 (Julio 2018) Art. 13, pp. 501-547. Disponible en: [http://www.politicacriminal.cl/Vol_13/n_25/Vol13N25A13.pdf].

Vera Lama, R. (2017). *Sistema de Inteligencia Chileno*. Santiago: Editorial Metropolitana.

ANEXOS

Cronología 2018

FECHA	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
14 de enero de 2018	El Mercurio revela “Ministerio Público investiga filtración de información a Héctor Llaitul desde la fiscalía y la ANI”	Esta noticia será el gatillo que va a generar un debate público sobre las inconsistencias de las informaciones entregadas por servicios de inteligencia en el caso “Operación Huracán”, las cuales habían derivado en la detención y formalización de ocho autoridades, dirigentes y activistas mapuche en septiembre de 2017.
25 de enero de 2018	El Ministerio Público anuncia la decisión de no perseverar en la investigación por asociación ilícita terrorista que afectaba a ocho personas mapuches en el marco de la denominada “Operación Huracán”	El escrito judicial de No Perseverar, presentado por el Ministerio Público en el Juzgado de Garantía de Temuco, indica que las informaciones que entregó la UIOE “adolecen de serias irregularidades”, “están manipuladas” y dan cuenta de “la posible instalación de esa información por parte de terceros”, refiriéndose a los mensajes de whatsapp supuestamente encontrados en los teléfonos de algunos de los imputados.

<p>09 de febrero de 2018</p>	<p>Audiencia de discusión de sobreseimiento de los delitos de asociación ilícita e incendio Terrorista en el caso derivado de la denominada “Operación Huracán”</p>	<p>El Sr. Juez de Garantía, don Federico Gutiérrez Salazar resolvió acoger la solicitud de las defensas, decretando el sobreseimiento definitivo en atención al artículo 250 letra b) del Código Procesal Penal, esto es por aparecer claramente establecida la inocencia de los imputados en los delitos que se le habían imputado.</p>
<p>12 de febrero de 2018</p>	<p>Presentación de querrela de los dirigentes mapuche afectados por la “Operación Huracán”</p>	<p>Se presenta querrela en contra de los miembros de Carabineros de Chile involucrados en el montaje denominado “Operación Huracán”, y en contra todos quienes resulten responsables por los hechos. La acción es presentada por los hermanos, Jaime y Rodrigo Huenchullan Cayul de la comunidad Autónoma de Temucucui y por el machi Fidel Tranamil Nahuel de Rofue.</p>
<p>27 de febrero de 2018</p>	<p>Corte de Apelaciones de Temuco revoca sobreseimiento definitivo de los ocho mapuche afectados por la “Operación Huracán”</p>	<p>En base a las apelaciones deducidas por el Ministerio Público y la Intendencia Regional de la Araucanía, en su calidad de querellante, la Corte de Apelaciones de Temuco, revoca la resolución dictada por el Juzgado de Garantía de Temuco, dejando sin efecto el sobreseimiento definitivo decretado respecto de los ocho imputados de la Operación Huracán, teniendo presente la comunicación de no perseverar efectuada por el Ministerio Público.</p>
<p>11 de junio de 2018</p>	<p>Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco dicta sentencia condenatoria en caso Luchsinger Mackay</p>	<p>El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, compuesto por los jueces Germán Varas Cicarelli, Rocío Pinilla Dabbadie y José Mauricio Poblete Erices, dicta sentencia condenatoria respecto de Luis Tralcal Quidel, José Tralcal Coche y José Peralino Huinca, por el delito de incendio con resultado de muerte de carácter terrorista, condenando a los primos Tralcal a cumplir la pena de presidio perpetuo simple y a Peralino Huinca la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo.</p>

<p>13 de junio de 2018</p>	<p>Audiencia para discusión de sobreseimiento definitivo, en virtud de nuevos antecedentes en el caso derivado de la denominada “Operación Huracán</p>	<p>Las defensas solicitan audiencia para discutir nuevamente el sobreseimiento definitivo en atención a antecedentes que surgieron en la investigación paralela que llevaba la fiscalía contra ex miembros de la UIOE Araucanía, cuyos imputados son el General (r) Gonzalo Blu Rodríguez, el Mayor (r) Patricio Marín Lazo, el Capitán (r) Leonardo Osses, y Alex Smith Leay (CPR de Carabineros durante el 2017), entre otros. En dicha investigación surgieron antecedentes que demostraban fehacientemente la falsedad de las supuestas aplicaciones que lograban interceptar aplicaciones de mensajería instantánea, por lo que se comprobó que los antecedentes que se tuvieron en cuenta para ordenar la detención y posteriormente la formalización y prisión preventiva de los ocho imputados mapuche eran falsos.</p> <p>En esta audiencia se decretó el sobreseimiento definitivo por el delito de asociación ilícita terrorista en favor de todos los imputados, y respecto del delito de incendio terrorista se denegó la solicitud de decretar el sobreseimiento definitivo, por lo que se sigue teniendo presente la decisión de no perseverar. Además, se condenó al pago de costas únicamente a la Intendencia Regional de la Araucanía, eximiéndose al Ministerio Público.</p>
<p>28 de junio, 2018</p>	<p>Sebastián Piñera presenta a Grupo Especial de Carabineros para el combate eficaz del terrorismo en la Araucanía.</p>	<p>El presidente presenta a las autoridades y a la prensa un contingente especial del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) de Carabineros, formados en Colombia y Estados Unidos, para operar en zonas donde “se producen la mayor cantidad de atentados incendiarios”. Dicho grupo fue denominado Comando Jungla.</p>

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO II *El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche*

3 de julio del 2018	Corte de Apelaciones de Temuco mantiene sobreseimiento definitivo respecto de los ocho imputados de “Operación Huracán, revocando condena en costas decretada respecto de Intendencia Regional de la Araucanía.	<p>La resolución fue apelada tanto por las defensas como por la querellante. Las defensas en cuanto el tribunal no accedió a decretar el sobreseimiento definitivo por el delito de incendio terrorista y eximió del pago de costas al Ministerio Público; y, por su parte, la querellante apeló respecto a la condena en costas de la que fue objeto.</p> <p>La Corte de Apelaciones de Temuco decide revocar la resolución de primera instancia solo en aquella parte que condena en costas al querellante representante del Ministerio del Interior, por lo que no se accede al sobreseimiento definitivo del delito de incendio terrorista y se exime tanto al Ministerio Público y al querellante del pago de las costas de la causa.</p>
09 de julio de 2018	Formalización de miembros de Carabineros de Chile involucrados en el montaje “Operación Huracán”	<p>Se realiza audiencia de formalización en contra de miembros de Carabineros de Chile involucrados en el Montaje derivado de La “Operación Huracán”, resultando de ello la prisión preventiva del Capitán (R) Leonardo Osses Sandoval, la cual posteriormente fue confirmada por la Corte de Apelaciones y declarada también en contra del General (R) Gonzalo Blu Rodríguez y el CPR de Carabineros Alex Smith Leay.</p> <p>Entre los delitos formalizados se encuentra Asociación ilícita, Falsificación de instrumento público y Obstrucción a la investigación calificada.</p>

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO II *El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche*

<p>28 de septiembre de 2018</p>	<p>Formalización de Marcos Treuer por el homicidio de Alex Lemún Saavedra.</p>	<p>Ante el Juzgado de Garantía de Angol se realiza audiencia de formalización respecto de Marcos Treuer Heysen por el delito de homicidio en perjuicio del adolescente mapuche Alex Lemún Saavedra, de 17 años de edad.</p> <p>Como resultado de dicha formalización, se le impone la medida cautelar de prisión preventiva, la cual fue confirmada posteriormente por la Corte de Apelaciones de Temuco.</p>
<p>10 de octubre de 2018</p>	<p>Corte Suprema confirmó el veredicto condenatorio en caso Luchsinger Mackay.</p>	<p>La Sala Penal de la Corte Suprema confirmó la sentencia condenatoria del Tribunal Oral de lo Penal de Temuco, modificando únicamente la calificación jurídica del delito y la pena aplicable. Así, Luis Tralcal Quidel y José Tralcal Coche fueron condenados a 18 años de presidio mayor en su grado máximo por el delito de incendio común con resultado de muerte y mantuvo la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo para José Peralino Huinca, por el mismo delito.</p>
<p>30 de octubre de 2018</p>	<p>Formalización del Mayor (R) Patricio Marín Lazo por su responsabilidad en el Montaje derivado de La “Operación Huracán”</p>	<p>Se logra formalizar al Mayor (R) de Carabineros Patricio Marín Lazo, quien había sido citado en conjunto con los demás imputados ya formalizados el día 09 de julio de 2018, pero a través de distintas estrategias dilatorias había logrado aplazar su formalización. Se le aplica igual que a los oficiales ya formalizados. la medida cautelar de Prisión Preventiva por los mismos delitos ya señalados.</p>

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO II *El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche*

<p>14 de noviembre, 2018</p>	<p>Homicidio de Camilo Catrillanca y homicidio frustrado del adolescente de iniciales M.A.P.C.</p>	<p>El joven mapuche Camilo Catrillanca es asesinado por Carlos Alarcon Molina, miembro del llamado “Comando Jungla” en la comunidad de Temucuicui, Ercilla. Conjuntamente, otro de los integrantes del Comando Jungla, Raúl Ávila Morales procede a detener y golpear al adolescente M.A.P.C., quien acompañaba a Camilo Catrillanca en el tractor que los trasladaba.</p> <p>La primera versión de Carabineros, daba cuenta de que los funcionarios del GOPE habían sido víctimas de disparos por desconocidos, que en consecuencia debieron efectuar disparos disuasivos y que el tractor conducido por Camilo Catrillanca se cruzó en la línea de fuego.</p>
<p>15 de noviembre, 2018</p>	<p>Formalización del adolescente M.A.P.C.</p>	<p>El adolescente mapuche M.A.P.C. es formalizado en el Juzgado de Garantía de Collipulli por el delito de receptación de vehículos. La detención fue declarada ilegal, ya que la misma se basaba en la declaración conjunta presentada por los mismos funcionarios del Comando Jungla, la cual daba cuenta de antecedentes falsos relativos a la dinámica de los hechos.</p>
<p>16 de noviembre, 2018</p>	<p>Viaje del General Director de Carabineros a La Araucanía.</p>	<p>Hermes Soto Isla, a la sazón Director General de Carabineros, arriba a la capital Regional, donde sostiene diversas reuniones con sus subalternos, incluyendo los miembros del Comando Jungla. La información recopilada mantiene la versión mendaz sostenida por la policía militar, en cuanto el tractor se habría cruzado en la línea de fuego y que no existía registro videográficos del procedimiento.</p>

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO II *El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche*

<p>17 de noviembre de 2018</p>	<p>Se revela que miembros del Comando Jungla utilizaron cámaras GO Pro durante el procedimiento policial</p>	<p>Producto de la investigación fue posible visualizar los registros de videos grabados por funcionarios de Fuerzas Especiales (FFEE) de Carabineros, donde - además de descartarse el supuesto enfrentamiento - era visible la utilización de cámaras por parte Raúl Ávila, miembro del Comando Jungla.</p> <p>Entrevistado acerca de tales imágenes, el funcionario reconoció la existencia de grabaciones, indicando que, sin embargo, habían sido destruidas por contener imágenes íntimas con su esposa.</p>
<p>20 de noviembre de 2018</p>	<p>Luis Mayol Bouchon presenta su renuncia al cargo como Intendente de la Región de la Araucanía</p>	<p>La renuncia es presentada en medio de los cuestionamientos y amenazas de acusación constitucional en contra del Intendente Mayol por declaraciones efectuadas durante las horas posteriores a la muerte de Camilo Catrillanca.</p> <p>En efecto, la autoridad regional había afirmado la participación de la víctima en el robo de los vehículos que dio inicio al procedimiento policial, indicando además que este contaba con antecedentes penales previos por receptación, situación que fue desmentida posteriormente por la propia investigación y por la publicación del extracto de filiación de Catrillanca, con el cual se comprobaba que la víctima no tenía antecedentes penales.</p>
<p>27 de noviembre de 2018</p>	<p>Se suspende entrenamiento del “Comando Jungla”</p>	<p>El entonces General Director de Carabineros, Hermes Soto, anuncia la suspensión del entrenamiento y preparación de funcionarios del GOPE en Colombia y que evaluarán su continuidad con el Gobierno.</p>

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO II *El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche*

<p>30 de noviembre, 2018</p>	<p>Formalización de cargos contra los miembros del Comando Jungla que participaron en la muerte de Camilo Catrillanca</p>	<p>Ante el Juzgado de Garantía de Collipulli se formaliza a Carlos Alarcón Molina y Raúl Ávila Morales como autores de homicidio de Camilo Catrillanca y Homicidio frustrado de M.A.P.C. Ávila Morales también fue formalizado por infidelidad en custodia de documentos por la destrucción de la tarjeta de memoria de los videos.</p> <p>Asimismo, son formalizados los miembros del comando Jungla que los acompañaban, Patricio Sepúlveda Muñoz y Braulio Valenzuela Aranguiz como autores de obstrucción a la investigación.</p>
<p>02 de diciembre de 2018</p>	<p>Se viraliza video con declaraciones de Carlos Alarcón Molina, imputado por el homicidio de Camilo Catrillanca.</p>	<p>Por redes sociales se da a conocer un video grabado en por Carlos Alarcón Molina en dependencias del recinto policial en el cual se encontraba cumpliendo la cautelar de prisión preventiva. En dicho video expresaba sus agradecimientos a quienes habían apoyado a Carabineros frente a las imputaciones por el homicidio de C. Catrillanca Marín y el homicidio frustrado de M.A.P.C. En dicho contexto, señala “todavía falta que salgan cosas a la luz” “aquí hay gente que nos hizo mentir, dimos declaraciones falsas y ahora nosotros somos los más malos, los más peligrosos para la ciudadanía”.</p> <p>Dichas declaraciones dieron lugar a que se abriera una nueva arista en la indagatoria, terminando con la imputación a altos mandos de Carabineros por los delitos de obstrucción a la investigación y falsificación de instrumento público, entre otros.</p>

<p>04 de diciembre de 2018</p>	<p>Corte de Apelaciones de Temuco acoge amparado deducido por el INDH en favor de familiares de Camilo Catrillanca y M.A.P.C</p>	<p>La acción constitucional fue acogida por el máximo tribunal regional, indicándose en ella que <i>“Esta Corte constata que efectivamente existe un temor válido en los recurrentes en cuantos familiares de don Camilo Catrillanca Marín, de verse enfrentados situaciones que configuren vulneración de sus derechos, razón por la cual se acogerá el presente recurso solo en cuanto se solicita se ordene a Carabineros de la IX Zona efectuar sus procedimientos con estricta sujeción a la normativa constitucional y legal vigente, absteniéndose, en lo sucesivo, de afectar los derechos fundamentales de las personas amparadas, especialmente de aquellas que son niños, niñas y/o adolescentes”</i></p>
<p>08 de diciembre de 2018</p>	<p>Presidente Sebastián Piñera anuncia el retiro del Comando Jungla de la Araucanía</p>	<p>Producto de los cuestionamientos y movilizaciones iniciadas a nivel nacional a raíz del asesinato de Camilo Catrillanca, Piñera anuncia el retiro de la Araucanía del GOPE y el Comando Jungla, indicando que en su lugar reforzarán el equipo de Fuerzas Especiales.</p>
<p>11 de diciembre de 2018</p>	<p>Interpelación al Ministro del Interior Andrés Chadwick.</p>	<p>La diputada williche Emilia Nuyado encabeza la interpelación del Ministro del Interior Andrés Chadwick, quien había sido convocado por Congreso para explicar los antecedentes y el actuar policial en torno al asesinato de Camilo Catrillanca.</p> <p>Además, antes de iniciar la sesión, el Congreso aprueba la creación de una Comisión Investigadora por la muerte de Camilo Catrillanca.</p>

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO II *El caso Huracán, el Comando Jungla y los efectos en niños, niñas y adolescentes mapuche*

<p>19 de diciembre de 2018</p>	<p>Se dan a conocer nuevos videos del operativo policial que terminó con el homicidio de Camilo Catrillanca.</p>	<p>Los videos fueron captados por una cámara personal que en el momento de los hechos llevaba el Suboficial Patricio Sepúlveda, jefe de la patrulla del GOPE que encabezó el procedimiento. Las imágenes, cuya existencia era desconocida y negada hasta esa fecha, daban cuenta del desplazamiento del tractor y de los 12 disparos efectuados por los funcionarios policiales. Asimismo, mostraba la forma violenta y desproporcionada en que el adolescente M.A.P.C había sido reducido.</p> <p>La entrega de estos videos por parte de la defensa de Sepúlveda, descartaba las declaraciones oficiales de Carabineros en torno a que la única grabación del procedimiento (la que había realizado Raúl Ávila) había sido destruida.</p>
<p>20 de diciembre de 2018</p>	<p>Presidente Sebastián Piñera solicita la renuncia del General Director de Carabineros Hermes Soto.</p>	<p>Luego de que se diera a conocer la existencia de nuevos videos del operativo policial del 14 de noviembre, el Gobierno decide pedir la renuncia de Hermes Soto, indicando que Carabineros necesitaba de un nuevo liderazgo. A pesar de que durante las primeras horas Soto se negó a renunciar, al día siguiente manifestó que aceptaba la solicitud de la presidencia y que presentaría su renuncia.</p>

CAPÍTULO III

Derechos humanos y Pueblo Mapuche, una mirada a los desafíos pendientes para el pleno respeto a la dignidad e identidad

AUTORA

Soledad Molinet Huechucura⁷⁹

RESUMEN

El capítulo aborda una breve mirada a los derechos humanos y Pueblo Mapuche, donde se analizan sus principales demandas, junto con la respuesta proporcionada por el Estado que, lejos de atender las reclamaciones, ha violado de manera sistemática los derechos del mayor pueblo indígena de Chile. Se señala que, a pesar de existir una estructura jurídica de protección a los derechos –nacional e internacional–, los avances han sido escasos, dejando en evidencia la persecución a autoridades tradicionales del Pueblo Mapuche y, en especial, a las mujeres, quienes han levantado su voz para defender su territorio y la dignidad de su pueblo.

79 Socióloga. smolinet@indh.cl

De pie y con la frente en alto, desplegándose en toda su dignidad. Así se para una mujer indígena empoderada para hacerle frente a la discriminación y la violencia, para decir basta al trágico impacto de las industrias extractivas y otros proyectos de desarrollo en sus territorios ancestrales. ...simboliza a todas las mujeres indígenas del continente, aunque conservando y valorando su individualidad. Es una, pero también son todas; su identidad es lo que las define como colectivo, su relación simbiótica con la madre tierra. Su cuerpo se confunde con los elementos de su tierra porque su identidad está íntimamente vinculada a sus territorios ancestrales. Desde ese lugar, desde esa cosmovisión, las mujeres indígenas del continente dan la batalla contra la desigualdad, el racismo, el sexismo y la pobreza.

Portada del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH– Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas, 2017.

Referirse al ejercicio y vigencia de los derechos que le asisten al Pueblo Mapuche, significa tener a la vista una serie de graves vulneraciones que han ocurrido en sus territorios, donde han sido seriamente afectados dirigentes, dirigentas, autoridades tradicionales, niños y niñas mapuche. Cada cierto tiempo hemos debido lamentar la muerte de jóvenes mapuche, asesinados por la espalda por efectivos policiales –como Alex Lemún, Matías Catrileo, Jaime Mendoza y Camilo Catrillanca–, sin que exista justicia plena para sus familias y comunidades. Estos hechos constituyen la expresión máxima de desprecio por el Pueblo Mapuche y materializan una política de Estado discriminatoria y criminalizadora de las reivindicaciones más profundas de este pueblo.

Sin duda, que no podemos acostumbrarnos a estos desenlaces, antes bien, debemos conocer, transmitir y superar las causas históricas y políticas de este conflicto entre Estado chileno y el Pueblo Mapuche. Este capítulo abordará primero el ejercicio de derechos del Pueblo Mapuche, presentando los déficits del Estado en la materia y, a continuación, buscará visibilizar las reivindicaciones de las mujeres mapuche, muchas de las cuales podemos reconocernos como defensoras de los derechos humanos.

LA BÚSQUEDA DE DIGNIDAD DEL PUEBLO MAPUCHE

Las reclamaciones de derechos del Pueblo Mapuche al Estado chileno han estado presentes desde principios del siglo XX, con la conformación de diversas organizaciones políticas, como la Sociedad Caupolicán (1910) y la Federación Araucana (1916), entre otras, quienes buscaban interlocutar con el Estado chileno. Las primeras reclamaciones expresadas por estas organizaciones tuvieron como eje central la restitución territorial, el reconocimiento como un pueblo diferente y

un trato digno; demandas plenamente vigentes y aún desatendidas por el Estado. También estuvieron presentes las alianzas con los partidos políticos que, en la década de 1920, logran la elección de dos diputados mapuche: Francisco Melivilu (1924) y Manuel Manquilef (1926). Esta participación en la política nacional no significó un avance en sus demandas pues, a pesar de que Venancio Coñopean llega al Ministerio de Tierras y Colonización en 1950, no se desató ningún cambio en la política que apuntara a la restitución territorial a comunidades mapuche (Gavilán, 2006).

La década siguiente, 1960, avanzó hacia una articulación con el movimiento social, principalmente con organizaciones de trabajadores y campesinos. Las reivindicaciones centrales continuaron siendo la restitución territorial, mientras en esos años comenzaban a vislumbrarse reales posibilidades por medio de la ampliación de la reforma agraria, siendo una propuesta de la Federación de Trabajadores Agrícolas y Mapuche (Gavilán, 2006). A fines de los años 70', se conforman los Centros Culturales Mapuche, organizaciones que nacen al alero de la Fundación Instituto Indígena, dependiente de la Iglesia Católica en la Región de La Araucanía. Los Centros Culturales se constituyen como un referente en la defensa de los derechos en plena dictadura cívico militar, resistiendo a una nueva política de división de tierras, esta vez por medio del Decreto 2.568 que buscaba anular la propiedad comunitaria de las tierras mapuche, entregando títulos individuales.

En la década de 1990, cuando el movimiento mapuche se preparaba para las actividades conmemorativas en el marco de la resistencia a los “500 años de colonización”, la articulación con la política partidaria y el vínculo con las iglesias, entre otras alianzas, no revierte su continuo despojo territorial, su negación como pueblo, ni su constante discriminación en la política pública. Nace, en ese contexto, el Consejo de Todas las Tierras, organización que se define por buscar la autonomía y el autogobierno mapuche. Desde esa década en adelante, territorios y comunidades deciden trabajar activamente por la restitución territorial. Las formas son variadas, algunas optan por los procesos administrativos y otras por la vía de la reivindicación y ocupación. Desde entonces, la respuesta del Estado ha sido precaria en el ámbito de la política pública, optando por la militarización de la zona de Arauco y Malleco, y por la criminalización de las demandas del movimiento mapuche, invocando –casi de manera exclusiva– la legislación antiterrorista para las reclamaciones mapuche.

A PESAR DE LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN, LA DEUDA EN DERECHOS PERSISTE

En Chile, la Ley Indígena 19.253 data de 1993, producto de la negociación y del trabajo activo de las organizaciones indígenas presentes en el país, en especial, del movimiento mapuche con el entonces candidato a la presidencia Patricio Aylwin Azócar. El resultado no fue el esperado por las organizaciones, siendo, a juicio de éstas, una institucionalidad débil que, sin embargo, podría ser perfectible con el tiempo. Las promesas del reconocimiento constitucional y de una representación política propia perduran hasta el día de hoy, masificándose su reclamación desde el estallido social de octubre de 2019.

En septiembre del año 2007, en el marco del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo, proclamado en 2014, se aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUPI) con el voto de Chile a favor. La declaración es un instrumento no vinculante para el Estado, pero potente, en el sentido que reafirma el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas⁸⁰.

El año 2008 se aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tras 18 años de larga tramitación en el Congreso chileno. Existieron múltiples resistencias desde los sectores políticos más conservadores, principalmente, en lo referido a tierras y territorio, y el derecho a la consulta libre, previa e informada. Chile es uno de los pocos países que ha regulado el derecho a consulta por medio de un decreto (N°66), lo cual fue ampliamente criticado por organizaciones mapuche, pues no permite ejercer la autodeterminación, tratándose de una reglamentación restrictiva que limita el ejercicio colectivo.

El Convenio 169 de la OIT se invoca por primera vez en Chile en una reclamación realizada por la *machi* Francisca Linconao Huircapán. Esta autoridad tradicional mapuche del sector Rahue de la comuna de Padre Las Casas, al ganar el recurso de protección interpuesto contra la Sociedad Forestal Palermo Limitada⁸¹, por la tala de árboles nativos, plantas medicinales y afectación a *menoko*⁸² y su *winkul*⁸³, es ampliamente reconocida como una defensora de derechos del Pueblo Mapuche, siendo llevada a juicios en tres oportunidades y en dos de ellos acusa-

80 Artículo 3: Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

81 Ver recurso en <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/jp/462-2009-linconao.html>

82 Nacimiento de aguas

83 Cerro

da por actos terroristas. Es absuelta en los tres juicios, pese a no acceder, aún, a una reparación por parte del Estado chileno frente a las graves vulneraciones a su dignidad como mujer y autoridad mapuche, y a la injusta prisión preventiva que enfrentó por más de nueve meses, la que le provocó una serie de enfermedades que la afectan hasta el día de hoy, tanto en el aspecto físico como espiritual.

La *machi* Francisca Linconao, en agosto del 2018, interpone una denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por el despojo de sus vestimentas tradicionales en el marco de un allanamiento, ocurrido el 4 de enero del año 2013. Así se lo relató a la, entonces, presidenta Michelle Bachelet:

“En esa oportunidad, en un allanamiento me detienen y me despojan violentamente de mis vestimentas. Estoy bastantes meses con arresto domiciliario y arraigo regional y nacional, mi salud física y espiritual se dañaron fuertemente, pero la mayoría no logra comprender que es porque no puedo acceder libremente a mi territorio, a los espacios sagrados que allí existen y por la grave transgresión sufrida en el despojo de mi vestimenta tradicional. Ninguna institución del Estado se preocupó de atender mi requerimiento, de reparar el daño causado, pues la mayoría no conoce, no entiende y no quiere muchas veces abrirse a otra forma de comprender la vida”⁸⁴.

La Federación Internacional por los Derechos Humanos⁸⁵ (FIDH) realizó una Misión de Observación en el contexto del desarrollo del Juicio Oral del Caso Luchsinger Mackay⁸⁶, entre el 9 y 12 de abril del año 2018, instancia en la que sostiene múltiples reuniones con autoridades regionales, como la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y con representantes de comunidades mapuche. El informe tilda al proceso que lleva adelante el juicio como un “proceso con irregularidades graves” y que, en relación a ello, no puede ser condenada ninguna de las 11 personas imputadas.

84 Extracto de una carta enviada por la Machi Francisca Linconao a la ex Presidenta Michelle Bachelet en abril del año 2016, mientras se encontraba en prisión preventiva en la cárcel de mujeres de Temuco, disponible en <https://www.eldesconcerto.cl/2016/04/06/la-carta-de-la-machi-detenido-por-el-caso-luchsinger-a-bachelet-por-que-el-estado-me-acusa-de-algo-que-no-he-cometido/>

85 ONG internacional de defensa de los Derechos Humanos que agrupa a 184 organizaciones nacionales de Derechos Humanos de 112 países. Desde 1922, la FIDH está comprometida con la defensa de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, según se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, disponible en <https://www.fidh.org/es/quienes-somos/Que-es-la-FIDH/>

86 Juicio de amplia connotación pública, donde se inculpa a 11 personas mapuche, entre ellas la machi Francisca Linconao, de la muerte del matrimonio Luchsinger Mackay, invocando la Ley Antiterrorista. El primer juicio se inicia el año 2017 y absuelve a las 11 personas imputadas; luego se realiza un segundo juicio el cual finaliza en mayo 2018, con 3 condenados y 8 absueltos. Más antecedentes disponibles en el artículo escrito por CIDSUR para esta misma publicación.

Entre las irregularidades destacan: i) persecución penal múltiple y sostenida en el tiempo, ii) acusaciones penales imprecisas para cada acusado y iii) abuso de la prisión preventiva e interposición de altas fianzas, engranadas a un patrón de criminalización y de construcción de una imagen social distorsionada del Pueblo Mapuche (FIDH, 2018).

Una vez finalizado el segundo juicio, la FIDH manifestó una gran preocupación por:

“...la atribución de carácter terrorista con que el tribunal calificaba las acciones de todos los acusados, carácter que ha sido incluido en la condena de los tres supuestos asesinos. Esta figura penal ha sido utilizada en reiteradas ocasiones de manera selectiva y desigual contra personas mapuche, lo cual resulta discriminatorio e inaceptable. El Observatorio estará vigilante a que se establezcan garantías para la no repetición de casos similares de criminalización contra personas defensoras del Pueblo Mapuche... asegurando la no discriminación y el pleno respeto y ejercicio de sus derechos⁸⁷ (FIDH, 2018).

Chile, en enero del año 2019, rindió el Examen Periódico Universal (EPU), mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para monitorear la situación de los derechos en cada uno de los Estados parte de la ONU. El país recibió una serie de observaciones en materia de derechos humanos, algunas de ellas específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas y que coinciden con recomendaciones de otros comités que supervisan el ejercicio de derechos de grupos de especial protección, como lo son las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Las recomendaciones de los organismos internacionales son coincidentes entre sí. En este contexto, un conjunto de organizaciones de derechos humanos chilenas manifestó su intención de hacer efectivo el monitoreo de las recomendaciones emanadas del tercer examen EPU del país.

Las recomendaciones no aceptadas y que se vinculan con el ejercicio de los derechos del Pueblo Mapuche son: “Tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos de libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica de todos los ciudadanos (125.87); abstenerse de aplicar la Ley Antiterrorista en el contexto de protestas sociales de los pueblos mapuche que buscan reclamar sus derechos (125.89); promover normas que cumplan con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad respecto del uso de las comunicaciones y tecnologías para

87 Disponible en <https://www.fidh.org/es/impactos-1543/chile-machi-linconao-absuelta-pero-sesgo-contra-mapuches-continua>

evitar la criminalización de protestas sociales indígenas (125.91); y revisar la Ley Antiterrorista para remover su aplicación al activismo relacionado con las tierras indígenas (125.241)”⁸⁸.

Resulta preocupante lo anteriormente expuesto, pues el actual Gobierno no comprende que la invocación de la legislación antiterrorista no puede estar asociada casi exclusivamente a las causas por reivindicación territorial indígena. Se constata la falta de comprensión de que las obligaciones en materias de derechos humanos son un tema de Estado y no del Gobierno de turno, visibilizando una política que criminaliza la demanda territorial mapuche, ofreciendo como respuesta la violencia policial que afecta de manera directa a mujeres, niños y niñas de comunidades del Wallmapu.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL HACIA LAS MUJERES MAPUCHE

Las mujeres mapuche han vivenciado múltiples formas de violencia institucional, desde el despojo territorial, hasta la muerte de sus hijos y seres queridos en la búsqueda de dignidad y del *küme mogen* (“buen vivir”) para su pueblo. La mujer mapuche es fundamental y clave en los sistemas agrícolas, ya que sostiene la soberanía alimentaria y la preservación de la vida. Son ellas las que, por años, han conservado las semillas y resguardado la diversidad de plantas y animales, respetando el cuidado de los ecosistemas locales por medio del conocimiento práctico y de su *kimün* (“conocimiento”). Su rol es fundamental como productoras y abastecedoras de alimentos, vinculándose directamente al manejo de los recursos genéticos (Mayorga y Treggiari, 2018).

El INDH, en su Informe Anual 2018, desarrolló el capítulo “Violencia hacia las mujeres rurales e indígenas rurales: invisibles y marginadas”, en el cual emanan una serie de orientaciones al Estado de Chile. Se “recomienda al poder legislativo dar urgencia al proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y considerar en dicho proyecto acciones específicas para la prevención y reparación de la violencia hacia mujeres rurales e indígenas” (INDH, 2018:52). También, en este documento se:

“...recomienda al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos procurar especial atención para asegurar el acceso a la justicia de mujeres rurales e indígenas rurales, resguardando que aislamiento geográfico y algunos

88 Idem anterior.

elementos culturales (entre ellos el lenguaje) no se constituyan en limitantes para que estas mujeres ejerzan este derecho” (INDH, 2018:53).

EL CASO DE LAS HORTALICERAS MAPUCHE DE TEMUCO

Las hortaliceras mapuche, históricamente han comercializado sus productos en las calles de la ciudad, siendo reconocidas como parte del patrimonio cultural de La Araucanía. Sin embargo, desde el año 2018, se encuentran lidiando una dura batalla contra un decreto municipal llevado adelante por el alcalde de Temuco, que les prohíbe trabajar en el centro de la ciudad, tal como lo han hecho por décadas.

En marzo del año 2018, fueron detenidas 18 personas⁸⁹ por manifestarse en contra de la prohibición de vender en el centro de Temuco. Varias de las detenidas fueron mujeres productoras mapuche, quienes se resisten a hacer valer el decreto que genera una “zona de exclusión del comercio ambulante”. En el marco de una política de criminalización al comercio informal, llevada adelante por la Municipalidad de Temuco, se ha ido articulando en la comuna una intensa labor de vigilancia del orden público y disuasión de la actividad que llevan a cabo vendedores y vendedoras ambulantes, y comerciantes que no cuentan con el permiso administrativo. Sin duda, esto ha afectado e impactado particularmente a las mujeres productoras mapuche que trabajan comercializando sus productos en el centro de la ciudad, continuando con prácticas familiares y comunitarias de subsistencia que perduran y se transmiten de generación en generación. Esta actividad es una forma de subsistencia, un mecanismo de reproducción y preservación de prácticas culturales originarias. Asimismo es una forma de preservación del medio ambiente, resistiendo ante la arremetida de la agricultura de gran escala, caracterizada por la depredación territorial y el uso de agrotóxicos⁹⁰.

Las manifestaciones en las calles de Temuco, estuvieron presentes por varias semanas, donde se observaron intensas gestiones de parte del municipio por catalogar el comercio ambulante como una actividad ilegal. Se marcó en las calles el perímetro en cuestión, explicitando y recalcando lo “ilegal”. Se publicaron insertos en los diarios haciendo un llamado a los/as consumidores a no comprar en el centro de Temuco, ya que recibirían multas de parte de inspectores municipales. Se instalaron parlantes en las esquinas del centro de la ciudad que, cada cierto tiempo, recuerdan que comprar a los y las vendedoras ambulantes es un acto ilegal

89 <http://www.australtemuco.cl/impres/2018/03/20/full/cuerpo-principal/6/>

90 El artículo de Fuenzalida en esta publicación aborda este tipo de resistencias.

y las multas a que se exponen las personas que lo realicen. Por otro lado, el despliegue de funcionarios municipales, que se hacen acompañar por Carabineros, está casi exclusivamente acechando a las productoras mapuche, tal como dijo una de sus clientas: “parece que lo que se quiere excluir del centro es a uds., a las mujeres mapuche, eso es lo que molesta...”⁹¹.

En múltiples intervenciones públicas, dirigidas de las mujeres productoras han señalado tener claridad de los derechos que les asisten como mujeres, y también por ser integrantes de un pueblo indígena. Enfatizan en que ellas no quieren caridad, sino que exigen su derecho a trabajar en una actividad tradicional e histórica, y que no cederán ante las continuas presiones del municipio por ubicarlas en otro sector de la ciudad. Coinciden con los testimonios de las hortaliceras mapuche, donde ellas expresan que no quieren ser consideradas como víctimas, sino como mujeres que ejercen sus derechos, lo cual se refuerza con el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas” del año 2017, pues constata que “aunque sean sujeto de discriminación y de violaciones a sus derechos humanos, las mujeres indígenas que han interactuado con la Comisión Interamericana en distintos espacios han rechazado la caracterización de víctimas, y han demandado el reconocimiento de su fuerza, y de su participación activa” (CIDH, 2017:14).

Durante un par de meses del año 2018, entre abril y junio, las partes dialogaron y trabajaron de manera separada una propuesta que no llegó a consenso. El municipio insistía en que las mujeres productoras mapuche salieran del centro de Temuco, ofreciéndoles ser trasladadas a la Feria Pinto de la comuna. Las “ñañas”⁹², como también son conocidas, no aceptaron la propuesta, exigiendo su derecho a comercializar donde históricamente lo han realizado, donde tienen arraigo cultural, y donde cuentan con una clientela que las valora y apoya. En los meses siguientes del año 2018 irrumpen, en diversas oportunidades, Fuerzas Especiales de Carabineros, quienes buscan desalojar a las ñañas del centro. Nuevamente los desproporcionados operativos culminan con mujeres mapuche maltratadas y detenidas⁹³.

91 Diálogo de una mujer que compra a las productoras mapuche, en la esquina de calles Montt y Aldunate, en el centro de Temuco.

92 Forma cariñosa de referirse entre mujeres mapuche o de dirigirse a una mujer mapuche.

93 <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2019/08/09/reportan-incidentes-entre-hortaliceras-mapuche-y-ffcc-en-el-centro-de-temuco.shtml>; <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/hortaliceras-del-centro-de-temuco-rechazan-ser-reubicadas/2018-07-25/094825.html>

La criminalización del trabajo realizado por mujeres hortaliceras mapuche constituye un atentado en contra de sus derechos culturales garantizados en el Convenio 169 de la OIT y en la DNUPI. Además, representa una discriminación en su condición de mujeres mapuche⁹⁴.

John Knox, relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, plantea que la discriminación puede ser directa o indirecta. La primera acaece cuando una persona recibe un trato menos favorable que otro en situación similar, por alguna causa relacionada con uno de los motivos prohibidos de discriminación. Mientras que se ejerce discriminación indirecta cuando las leyes, políticas o prácticas, en apariencia neutras, influyen de manera desproporcionada en los derechos afectados por los motivos prohibidos de discriminación. Es, precisamente, lo que sucede con la estigmatización de las mujeres mapuche hortaliceras, quienes son víctimas de la criminalización, del asedio y de la persecución por parte del municipio de Temuco, donde se vulneran derechos consagrados y ratificados por Chile en su adscripción al Convenio 169 de la OIT, y el principio de no discriminación, atacando a quienes hoy sustentan un conocimiento ancestral de respeto y protección por la naturaleza, sustentado en el *Ixofill Mogen*, o todas las formas de vida.

REFLEXIONES

Es una obligación de los Estados garantizar y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas, ya que son un grupo de especial protección, tal como lo definen los dos sistemas de protección de derechos que tienen jurisdicción en nuestro país (Sistema Universal y Sistema Interamericano). En ambos, encontramos diversos mecanismos para monitorear el ejercicio de derechos: en el caso del Sistema Interamericano, contamos con la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tiene facultades para sancionar y recomendar acciones de reparación y de no repetición. Chile ya fue sancionado por vulneraciones a los derechos de pueblos indígenas, entre los que se encuentra el caso “Norín Catrimán y Otros vs. Chile”. Sin embargo, muy poco se ha avanzado en la materia, y la aplicación de la legislación antiterrorista se ha continuado utilizando mayoritariamente en contra de las reivindicaciones territoriales mapuche.

94 El Artículo 1° de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define la “discriminación contra la mujer” como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos.

Por otro lado, el Sistema Universal cuenta con el Consejo de Derechos Humanos, entidad que posee un mecanismo especializado como el Examen Periódico Universal, del cual emanan recomendaciones concretas a los Estados en materia de derechos humanos. También, dentro de este sistema se encuentra la Relatoría Especial de Pueblos Indígenas, quienes emiten informes y también realizan visitas *in situ* a los países. Chile cuenta con recomendaciones de ambos sistemas que se han reiterado en el tiempo: reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas, restitución territorial, no aplicación de ley antiterrorista, y protección a las mujeres indígenas de la violencia estatal, entre otros temas.

El derecho al reconocimiento en los Estados, la representación política, la restitución territorial y la autonomía, son ejes básicos para una política pública pertinente y coherente con el respeto a los derechos de quienes constituyen las primeras naciones. Estos elementos ya han sido reconocidos en diversas constituciones políticas de Latinoamérica, donde incluso se ha instalado la plurinacionalidad y el buen vivir en el seno de éstas⁹⁵.

Un desafío concreto para la Región de La Araucanía, sería implementar la co-oficialización del *mapuzugun*, pues se cuenta con dos pronunciamientos de la Contraloría General de la República, donde se señala darle el mismo trato que al castellano. Esta fue una iniciativa liderada por organizaciones del Consejo Territorial de Galvarino, en el año 2014. Luego, la Intendencia Regional realiza la misma consulta a Contraloría el año 2016. Los derechos lingüísticos, emanados de la legislación internacional de derechos humanos, reconocen el derecho a aprender la lengua materna y la lengua oficial del país, y deriva en la obligación estatal de proteger las lenguas originarias. Por tanto, es factible que en la Región de La Araucanía se co-oficialice el *mapuzugun*, pues existe un marco general que lo avala y también un dictamen nacional del órgano Contralor, solo faltando la voluntad política de valorar lo que significa el *mapuzugun* y destinar los recursos humanos y financieros para ello.

La falta de políticas públicas e institucionalidad pertinente para abordar las relaciones con los pueblos indígenas del país, también constituyen una brecha importante, pues quienes diseñan y aplican la política pública no están sensibilizados ni formados respecto a la obligación del Estado de incorporar el enfoque de

95 La Constitución Política de Ecuador (2008) reconoce “Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*; Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades”.

derechos humanos, priorizando los grupos de especial protección para avanzar en la superación de las graves desigualdades en la región y país. De esta forma, existe un marco de relacionamiento monocultural y discriminatorio que ha generado desigualdades profundas en todo el Wallmapu.

Las comunidades mapuche siempre nos preguntan –a quienes trabajamos en la promoción y educación en derechos humanos– dónde canalizar los esfuerzos: ¿En tener todos los convenios y leyes actualizadas al estándar de derechos humanos o en educar en los valores base de dignidad, igualdad y no discriminación? Desde la experiencia se avanza a paso lento, pero se debe procurar mantener en equilibrio la exigencia legal y judicial –interponer todas las acciones que sean necesarias para resguardar y proteger– con una perspectiva ética, de qué es lo necesario para el buen vivir de las personas que comparten un territorio.

Por cierto, las labores de formación en derechos humanos deben desarrollarse por todos los involucrados –organizaciones, estudiantes, funcionarios/os públicos, y otros agentes del Estado– para construir una cultura de derechos humanos, donde se reconozca que somos un país plurinacional y que, por tanto, la diversidad debe estar expresada en todo plano, comenzando por reconocernos diferentes y respetar esa diferencia en igualdad de derechos, tal como lo indica el Artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Aquí, un desafío para todas y todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, (2017) *Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas*. 153 págs.
- Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW, 1979.
- Gavilán, V. (2006). *La Nación Mapuche - Puelmapu ka Gulumapu*. Calgary: Waldo's Printing & Design, 256 págs.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018), *Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago de Chile. 278 págs.
- Mayorga, C. y Treggiari. F. (2018) “Biodiversidad y Conocimientos Tradicionales. Perspectivas históricas, socioculturales y jurídicas”, Ediciones Universidad de La Frontera, 262 págs.
- Organización Internacional del Trabajo OIT (1989), Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.
- Organización de Naciones Unidas ONU (2007), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

REFERENCIAS A ENLACES

- <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/jp/462-2009-linconao.html>
- <https://www.eldesconcierto.cl/2016/04/06/la-carta-de-la-machi-detenido-por-el-caso-luchsinger-a-bachelet-por-que-el-estado-me-acusa-de-algo-que-no-he-cometido/>
- <https://www.fidh.org/es/quienes-somos/Que-es-la-FIDH/>
- <https://www.fidh.org/es/impactos-1543/chile-machi-linconao-absuelta-pero-sesgo-contra-mapuches-continua>
- <http://www.uchile.cl/noticias/155353/observaciones-a-respuesta-de-chile-a-epu-2019>
- <http://www.australtemuco.cl/imprensa/2018/03/20/full/cuerpo-principal/6/>
- <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2019/08/09/reportan-incidentes-entre-hortaliceras-mapuche-y-ffee-en-el-centro-de-temuco.shtml>;
- <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/hortaliceras-del-centro-de-temuco-rechazan-ser-reubicadas/2018-07-25/094825.html>

ANEXOS

Cronología 2018

FECHA	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
17 enero 2018	Visita del Papa Francisco a la Región de La Araucanía	<p>En el contexto de la visita del papa Francisco a la región, la <i>machi</i> Francisca Linconao emite una carta señalando su inocencia frente al nuevo juicio (tercero) que debe enfrentar y solicita su intermediación en el maltrato que da el Estado chileno al Pueblo Mapuche.</p> <p>» https://www.eldesconcierto.cl/2018/01/17/carabineros-impiden-que-machi-francisca-linconao-entregue-carta-al-papa-francisco-en-temuco/</p>
26 enero 2018	Inauguración Memorial Víctimas Mapuche	<p>En el parque Isla Cautín de Temuco se inaugura el primer memorial en el país que recuerda las víctimas mapuche de la dictadura cívico militar. En la jornada se instalan cuatro <i>cbemamüll</i>. La iniciativa fue liderada por la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche.</p> <p>» https://www.indh.cl/indh-la-araucania-participa-inauguracion-memorial-victimas-mapuche-la-dictadura/</p>
22 febrero 2018	Informe Anual de Amnistía Internacional	<p>En el informe se refieren a la invocación de la Ley Antiterrorista: “El Ministerio Público y el Gobierno seguían abusando de la Ley Antiterrorista para procesar a mapuche sin cumplir las debidas garantías procesales. En 2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había declarado (en el caso Norín Catrimán y otros vs. Chile) que aplicaciones similares de la Ley Antiterrorista contra activistas mapuche violaban la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.</p> <p>» https://amnistia.cl/landing/informe-descarga-2017-18/</p>

<p>13 marzo 2018</p>	<p>Amnistía Internacional anuncia misión de observación</p>	<p>Para monitorear los juicios “Luchsinger-Mackay” y el caso “Iglesias”. Esto, con el objetivo de conocer mejor el proceso, la actuación de las partes y para poder llevar a cabo un análisis del mismo desde una perspectiva de derechos humanos.</p> <p>» http://www.mapuexpress.org/?p=23827</p>
<p>19 marzo 2018</p>	<p>Desalojo hortaliceras mapuche del centro de Temuco</p>	<p>Efectivos de FF.EE. de Carabineros desaloja el centro de Temuco dejando 18 personas detenidas, entre ellas, mujeres productoras mapuche.</p> <p>» http://www.australtemuco.cl/impresas/2018/03/20/full/cuerpo-principal/6/</p>
<p>20 Abril 2018</p>	<p>Federación Internacional de los DD.HH. emite informe de Misión de Observación</p>	<p>La misión de observación se desarrolla entre el 9 y 12 de abril de 2018. El informe concluye que la machi Francisca Linconao y demás imputados deben ser absueltos en el juicio, y que el Estado chileno debe abstenerse de utilizar la Ley Antiterrorista en su contra.</p> <p>Además, reitera las observaciones de la primera misión de observación “relativas a los problemas identificados en la arquitectura del sistema penal chileno, la aplicación de la Ley Antiterrorista contra el Pueblo Mapuche y la realización de actividades de inteligencia, elementos que evidencian un patrón de criminalización en su contra”.</p> <p>» https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/chile-machi-linconao-y-mapuches-deben-ser-absueltos-estado-chileno</p>
<p>5 mayo 2018</p>	<p>Finaliza Segundo Juicio Oral por el caso Luchsinger Mackay</p>	<p>Finaliza el segundo juicio oral del citado caso, condenando a tres de los imputados (José Tralcal, Luis Tralcal y José Peralino), dejando a ocho personas en libertad, entre ellas, la machi Francisca Linconao Huircapán.</p>
<p>30 mayo 2018</p>	<p>Postulan a <i>machi</i> Francisca Linconao al Premio Nacional de DD.HH.</p>	<p>Con el apoyo de más de 50 organizaciones, es ingresada la postulación de la <i>machi</i> Francisca Linconao al Premio Nacional de Derechos Humanos, que otorga cada dos años el Instituto Nacional de Derechos Humanos.</p>

11 junio 2018	Lectura Sentencia Juicio Oral caso Lushinger Mackay	Se dicta sentencia condenatoria, en contra de 3 de los 11 acusados en el caso.
28 julio 2018	<i>Machi</i> Celestino Córdova visita su <i>rewe</i>	Fue autorizado por el Consejo Técnico de Gendarmería a permanecer 14 horas en su <i>lof</i> para renovar su <i>rewe</i> (ceremonia tradicional). Según fuentes de Gendarmería, fue custodiado por 260 efectivos, entre ellos gendarmes y policías. La actividad fue monitoreada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y por representantes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. » https://www.latercera.com/nacional/noticia/machi-celestino-cordova-trasladado-rewe-realizar-ceremonia-espiritual/260805/
14 agosto 2018	<i>Machi</i> Francisca Linconao ingresa petición ante la CIDH	Con la acción, busca un acto reparatorio a las graves vulneraciones a sus derechos como mujer y autoridad tradicional mapuche. » http://www.humanas.cl/?p=17901
10 octubre 2018	Caso Luchsinger en Corte Suprema	La Corte Suprema eliminó el carácter terrorista del delito y lo recalificó como un incendio con resultado de muerte, condenando a Peralino a cinco años de presidio menor con beneficio de libertad vigilada, y a Tralcal Coche y Tralcal Quidel, a 18 años de presidio.
14 de noviembre 2018	Asesinato de Camilo Catrillanca Marín	En la comunidad de Temucuicui fue asesinado por un disparo en la cabeza y por la espalda. Disparo percutado por un funcionario del Comando Jungla.

*Participación y política institucional mapuche durante 2018**

AUTORES

Victor Tricot Salomon⁹⁶
Germán Bidegain⁹⁷

RESUMEN

Este artículo presenta y analiza los hechos más relevantes que, en el marco más amplio de conflicto entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche, tuvieron lugar durante 2018 en la arena institucional chilena. Para ello, se desarrollan aquellos procesos, hitos, actuaciones y disputas por poder, e influencia en el contexto de los diversos canales institucionales. El año estuvo cargado de hechos significativos que expresan esfuerzos de acercamiento, tensiones y conflictos. El artículo analiza estos hechos desde una perspectiva diacrónica que busca determinar si los hechos destacados de 2018 corresponden a dinámicas novedosas o si, por el contrario, representan una continuidad de lo que ha caracterizado la participación y la política institucional mapuche históricamente. Esta mirada permite poner en perspectiva los distintos ejes de participación convencional en los que se centra el artículo. El trabajo visibiliza que los acontecimientos del año 2018 expresan problemas de larga

* Agradecemos a los editores del número especial por sus comentarios a una versión previa del artículo.

96 Profesor Universidad de Girona. Director Académico Spain: Policy, Law and Regional Autonomy, SIT Study Abroad. tokichen18@gmail.com

97 Profesor e investigador del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, Uruguay. El autor agradece a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay ya que la investigación que dio origen a los resultados presentados en la presente publicación recibió fondos bajo el código PD_NAC_2016_1_133437. germanbidegain@gmail.com

data que siguen sin ser resueltos y requieren de un tratamiento urgente para evitar hechos trágicos como los que analiza este Anuario.

INTRODUCCIÓN

El año 2018 se inicia con la derecha y Sebastián Piñera asumiendo como presidente por segunda vez en la misma década. Durante la campaña presidencial, el tono agresivo y la aseveración constante de la existencia de terrorismo en La Araucanía como recursos retóricos y armas electorales fueron prácticamente una constante. Por eso, no es de sorprender que ya, a fines de junio de 2018, el presidente Piñera presentara ante la prensa a su policía antiterrorista, que se desplegaría más adelante en distintas zonas del sur de Chile. Se trataba de 80 funcionarios del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) de Carabineros, adiestrados en el extranjero para combatir grupos terroristas organizados y presentados a la luz pública como el Comando Jungla⁹⁸. Paralelamente, desde el Ministerio de Desarrollo Social, encabezado por el ministro Alfredo Moreno, se comenzaba a trabajar en un nuevo Plan Araucanía. Luego de muchas reuniones con distintos actores de la región, que incluyeron, entre otros, a Jorge Luchsinger y al *lonko* Aniceto Norín, este se concretaría en septiembre de aquel año, con un rimbombante Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía. Más allá de que desde el título del plan ya se oblitera cualquier reclamo por plurinacionalidad, lo cierto es que desde los medios se loaba la capacidad del ministro Moreno, especulando incluso con su potencial como presidenciable para 2022⁹⁹.

Con todo, el 14 de noviembre de 2018 –nuevamente– un mapuche es asesinado por la policía chilena. El aciago Comando Jungla, entrenado en Colombia, asesina de un balazo en la cabeza a un joven mapuche de 24 años, intentando rápidamente –tanto policía como Gobierno– encubrir el asesinato como un enfrentamiento. El pasar de las horas dejaría en evidencia que las primeras aseveraciones policíacas y del Gobierno eran falsas, situación que llevaría incluso al Ministro del Interior, Andrés Chadwick, a ser interpelado en el parlamento unas semanas después. El Gobierno de derecha ve coronada, de esta forma, su construcción falaz de la existencia de terrorismo en Chile con otro joven muerto, llamando a la vez a la calma, al esclarecimiento de los hechos y, como ha sido la constante desde el final

98 <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2018/06/28/comando-jungla-pinera-presenta-policia-antiterrorista-que-operara-en-zona-de-conflicto.shtml>

99 <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/se-lanzo-el-plan-araucania-y-alfredo-moreno-tambien/328838/>

de la dictadura, a “dejar que las instituciones funcionen”, como decía el expresidente Lagos.

A pesar de la larga historia de violencia, represión y racismo sistemático, existen importantes sectores dentro del pueblo y el movimiento mapuche que aún confían en las formas convencionales de política, que creen aún en la posibilidad de usar las instituciones para obtener alguna forma de representación. La revisión de la historia de la participación política mapuche y la relación con el Estado de Chile, nos evidencia la forma en la cual la vía convencional e institucional ha sido no solo una más dentro de las estrategias mapuche, sino que es posible afirmar que es consustancial y constante a lo largo de la historia de la relación entre ambos pueblos. Después de la transición a la democracia, pese a la creciente desconfianza hacia las instituciones del país y, en el caso mapuche, a la represión y discriminación, esta vía institucional o de política convencional sigue siendo una más de las formas de participación posibles de encontrar en el marco de la lucha por las reivindicaciones y demandas del pueblo y el movimiento mapuche.

En Chile no existe ni ha existido representación partidaria propia mapuche en el sistema de partidos y no existen escaños reservados para parlamentarios indígenas. Y, ciertamente, la representación indígena –y mapuche, en concreto– se ha realizado históricamente mediante partidos e instituciones chilenas, relegando lo mapuche y sus líderes a una posición subordinada que no permite una participación eficiente en las decisiones con respecto a la agenda étnica (Martínez & Rodríguez, 2015). Esto, pese a la existencia, presencia y participación sistemática de un movimiento mapuche cuyos repertorios y estrategias de acción colectiva son verificables por más de una centuria. Existe un conflicto y principalmente un accionar político desde la vereda de lo no convencional para confrontarlo. En este marco, las expresiones de política convencional son evidentemente menores. No obstante, es posible afirmar que son, a su vez, cada vez más relevantes.

El final de la dictadura es, sin dudas, un hito político mayor en la historia política de Chile. El nuevo escenario representó también una oportunidad para avanzar en derechos indígenas, en buena medida debido al importante rol que el movimiento mapuche tuvo en el combate a la dictadura. Concretamente, en 1989 se firmó el Acuerdo de Nueva Imperial, un hito en la relación entre los partidos políticos del país y los diversos pueblos originarios (Huenchumilla, 2017:37). Pese al descontento con los resultados de este acuerdo, este proceso fue un momento en el cual miembros de diferentes pueblos originarios del país se la jugaron por entero a la vía institucional (Bengoa, 2014). Con el correr del tiempo, las prome-

sas no cumplidas marcaron un punto de inflexión que explica en buena medida el comienzo de la deriva del movimiento mapuche desde la política convencional hacia estrategias más disruptivas (Tricot, 2018). La protesta no convencional ganó peso progresivamente, volviéndose hacia fines de la década de los noventa la forma de participación política más visible (Bidegain, 2017a). Sin embargo, la utilización de estrategias de política convencional y las instituciones del país no serían completamente abandonadas, como lo corroboran la ingente participación de candidatos mapuche en elecciones municipales y parlamentarias, pues se encuentra: la participación, pese a las críticas, desde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); el intento de creación de un partido político mapuche; la creación de la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM); la utilización de las herramientas que ofrece el derecho nacional, el Convenio 169, e instancias internacionales.

Lo anterior nos compele a analizar lo acontecido en el marco institucional y convencional durante el año 2018. Este año estuvo cargado de hechos significativos en lo relativo a los vínculos entre el Estado chileno y el Pueblo Mapuche que dan cuenta de tensiones, esfuerzos de acercamiento y conflictos de larga data. Nos proponemos, por tanto, analizar estos hechos desde una perspectiva diacrónica, es decir, intentando identificar si los hechos destacados de 2018 corresponden a dinámicas novedosas o, por el contrario, representan una continuidad de lo que ha caracterizado la participación y la política institucional mapuche. Esta mirada nos permitirá poner en perspectiva los distintos ejes de participación convencional en los que centramos este capítulo.

Concretamente, el trabajo se estructura en cuatro ejes principales de participación y política institucional. En primer lugar, abordaremos la novedad que representó la elección de dos mujeres mapuche como diputadas en el Congreso chileno. Las dos diputadas representan visiones muy distintas sobre el vínculo entre lo mapuche y lo chileno, y tuvieron mucha visibilidad pública e incluso algunos enfrentamientos públicos vinculados a los tristes eventos represivos del año 2018 y sus consecuencias políticas. En segundo lugar, se analizará el trabajo realizado por la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM), que vivió momentos muy distintos de relacionamiento con las autoridades chilenas. Durante 2018 se pasó de un relativo acercamiento a una confrontación explícita hacia el final del año. En tercer lugar, centraremos la atención en la participación vinculada a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). En un contexto de debate constante sobre la necesidad de habilitar espacios de participación indígena institucional permanente de mayor jerarquía, la CONADI se

mantiene como el espacio privilegiado –aunque devaluado– en el marco institucional actual. En cuarto lugar, se presentará el espacio de Consulta Indígena impulsado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) durante el año, en el marco del Convenio 169 de la OIT. Para culminar el capítulo, presentaremos una serie de consideraciones finales.

NOVEDADES EN EL CONGRESO: LAS DOS PRIMERAS DIPUTADAS Y EL PRIMER SENADOR MAPUCHE

Indudablemente, resulta posible argumentar que 2018 representa un hito con respecto a la representación mapuche en el país. Por una parte, por primera vez en la historia de Chile se elige a dos diputadas mapuche como representantes al Congreso, ambas por partidos políticos chilenos y de polos opuestos, ambas con posturas disímiles con respecto al conflicto y al ser mapuche, pero ambas autodefinidas y reconocidas como parlamentarias mapuche. El 10 de marzo de 2018 asumen Emilia Nuyado y Aracely Leuquén como diputadas en el Congreso Nacional hasta 2022. Por otra parte, también asume para este periodo legislativo, el primer senador mapuche de la historia del país: Francisco Huenchumilla. A diferencia de las dos diputadas, al momento de asumir, Huenchumilla ya tenía una presencia relevante a nivel nacional, especialmente por su ejercicio como ministro, diputado e intendente de La Araucanía en el Gobierno anterior (sumado a una dilatada trayectoria política previa).

Este hito resulta un punto más que relevante, toda vez que una revisión de todos los miembros del Congreso de Chile antes y después de la dictadura militar, da cuenta de dos hechos claros con respecto a la representación indígena en el país. Por una parte, lo marginal de la presencia de representantes mapuche en ambas cámaras; y, por otra, el que esta presencia se da en su totalidad mediante partidos políticos chilenos, sin existir hasta hoy representación propia a nivel parlamentario.

Ya a inicios del siglo XX hubo organizaciones mapuche que optaron por la defensa –desde la institucionalidad chilena– de los mapuche en el contexto post invasión de sus territorios. Se puede evidenciar desde entonces liderazgos carismáticos y alianzas políticas con distintos sectores del sistema político chileno, siendo estos ingredientes los que han nutrido la historia mapuche contemporánea (Ancán, 2010). En 1924, Francisco Melivilu Henríquez fue elegido diputado ante el Congreso de Chile por el Partido Demócrata. Se trató del primero de los parlamentarios de ascendencia mapuche en la historia de la democracia chi-

lena. Otros representantes mapuche fueron Manuel Manquilef, por el Partido Liberal Democrático; Arturo Huenchullán, apoyado por el Partido Demócrata; José Cayupi y Esteban Romero, del Partido Nacional Cristiano; Venancio Coñuepán, del Partido Conservador; Manuel Rodríguez Wenumán del Partido Demócrata Cristiano; y Rosendo Huenumán, del Partido Comunista. Una vez finalizada la dictadura, solo encontramos a tres representantes de ascendencia mapuche: Francisco Huenchumilla de la Democracia Cristiana y las ya mencionadas Emilia Nuyado, del Partido Socialista, y Aracely Leuquén, de Renovación Nacional¹⁰⁰.

Una de las herramientas legislativas que se han barajado para intentar solucionar la falta de representación de los pueblos indígenas en el país ha sido la existencia de curules reservados o, en el caso del actual Gobierno, de cuotas a la hora de la conformación de las candidaturas por parte de los partidos políticos. Indistinto del Gobierno, el aumento de representación indígena en el parlamento se ha convertido en una sempiterna promesa de campaña desde el final de la dictadura, sin que hasta hoy se haya concretado.

El año 2018 será recordado innegablemente por una nueva presencia mapuche en el Congreso. No solo por el hecho de que nunca antes en la historia política del país había sucedido que existiesen representantes de ascendencia mapuche en ambas cámaras del parlamento. Sino que, además, porque esta presencia la llevan a cabo dos mujeres representantes, dos diputadas que logran lo que hace 65 años, en 1953, ya intentara otra mujer mapuche: Zoila Quintremal, quien fue la primera mujer mapuche candidata a diputada. Planteaba en ese entonces:

“...postulo ir al Parlamento porque interpreto el verdadero sentir de la ciudadanía, especialmente los modestos campesinos y mi raza araucana, quienes ven en mí la expresión de lucha honrada y capaz de defender con valentía sus sagrados derechos a una vida mejor...” (Calfio, 2009:95)

100 Un camino particularmente interesante en cuanto a política institucional ha sido el del partido Wallmapuwen. Este partido, creado en 2005, ha buscado promover la autonomía mapuche a través la participación en elecciones y otras formas de acción política convencional. No obstante, en la actualidad se encuentra en un proceso de fragmentación que limitó fuertemente su incidencia durante 2018. Por este motivo no es abordado en este trabajo. Por más información sobre Wallmapuwen ver el artículo de Valenzuela en este mismo número o Tricot y Bidegain (a publicarse en 2020).

CUADRO I:

Diputados de ascendencia mapuche en el Congreso Nacional

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	AÑOS	PARTIDO	OTROS CARGOS PÚBLICOS
Francisco Melivilu	Temuco, Imperial y Llaima. Temuco, Imperial y Llaima	1924-1927* 1926-1930 1930-1934**	Partido Demócrata	
Manuel Manquilef	Temuco, Imperial y Llaima.	1926-1930 1930-1932*	Partido Liberal Democrático	Gobernador de Lautaro (1932-1933)
Arturo Huenchullán	Traiguén, Victoria y Lautaro	1933-1937	Partido Democrático	
Esteban Romero	Temuco, Lautaro, Imperial, Pitrufrquén, y Villarrica	1953-1957	Partido Nacional Cristiano	
José Cayupi	Villarrica	1953-1957	Partido Nacional Cristiano	
Venancio Coñuepán	Temuco, Lautaro, Imperial, Pitrufrquén y Villarrica	1945-1949 1949-1953 1965-1968***	Partido Conservador Unido	Ministro de Tierras y colonización (1952-1953)
Manuel Rodríguez Wenumán	Rancagua, Caupolicán, Cachapoal y San Vicente	1965-1969	Partido Demócrata Cristiano (DC)	
Rosendo Huenumán		1973-1977****	Partido Comunista (PC)	

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO IV *Participación y política institucional mapuche durante 2018*

Francisco Huenchumilla	Temuco, Padre Las Casas	1990-1994 1994-1998 1998-2002	Partido Demócrata Cristiano (DC)	Ministro Secretario General de la Presidencia (2002-2003) Alcalde de Temuco (2004-2008) Intendente Araucanía (2014) Senador (2018-2022)
Aracely Leuquén	Distrito 27: Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez, Tortel	2018-2022	Renovación Nacional	Concejala Coyaique
Emilia Nuyado	Distrito 25: Fresia, Frutillar, Llanquihue, Los Muermos, Osorno, Puerto Octay, Puerto Varas, Puyehue, Purranque, Río Negro, San Juan de la Costa, San Pablo	2018-2022	Partido Socialista	Concejala San Pablo, Los Ríos Consejera nacional CONADI

Fuente: Elaboración propia basado en datos de la Biblioteca del Congreso Nacional online. Versión actualizada de Tricot (2013)¹⁰¹

¹⁰¹ * El Congreso nacional es disuelto en 1924.

** El Congreso nacional es disuelto en 1932.

*** Falleció antes de completar su periodo.

**** El Congreso nacional es disuelto en 1973.

Ya no se habla de “raza araucana”, pero la representatividad del Pueblo Mapuche sigue siendo parte del discurso. Probablemente, a partir de aquí emane la mayor diferencia entre ambas diputadas. Pareciese que sus historias políticas y su posición frente al ser mapuche y el conflicto plantean diferencias significativas entre ambas.

Aracely Leuquén se integró a Renovación Nacional desde muy joven, fue electa concejala por la comuna de Coyhaique en dos ocasiones: 2008 y 2012. Fue, además, presidenta regional de su partido. En el año 2017 se presentó como candidata a diputada por el Distrito 27 de la XI Región de Aysén –Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Guaitecas, Lago Verde, O’Higgins, Río Ibáñez, Tortel–, resultando electa con poco más del 10% de los votos.

La diputada Leuquén, consultada acerca de si ella representaba a los pueblos indígenas, no tenía dudas y planteaba, a fines de 2018, que:

“Absolutamente; represento al Pueblo Mapuche, pero a personas también que se sienten ideológicamente representadas por lo que uno es (...). Le quiero contar a la izquierda en Chile que también existimos mapuche que somos de centro derecha, porque creemos que nuestros ancestros se han esforzado, porque creemos en el trabajo, en el orden público que debe prevalecer siempre para una buena convivencia entre todos los ciudadanos”¹⁰².

Planteamiento similar al que hizo en la sesión 68 del Congreso, en el marco de la discusión acerca de las políticas indígenas del Gobierno del presidente Sebastián Piñera. En su intervención, la diputada, pese a comenzar con una frase en mapudungun, estableció además con claridad su lejanía con la demanda de plurinacionalidad.

“*Mari mari*, presidenta Maya Fernández; *mari mari*, Ministro de Desarrollo Social; *mari mari, pu lamngen; mari mari, pu wentru. ¿Kümelekaymi?*” agregando además “¡Basta de ideologizar la discusión de reivindicaciones indígenas! Somos muchos los descendientes de pueblos originarios que creemos en una política de reivindicación para el país. No podemos estar condicionados a la contingencia popular. Los pueblos originarios son más que el conflicto en La Araucanía: tenemos un territorio nacional de representatividad absoluta. Queremos que los beneficios en todas

102 Fuente: Emol.com - <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/11/24/928350/Aracely-Leuquén-diputada-de-RN-y-de-origen-indigena-Nuyado-no-representa-al-mundo-mapuche-ella-representa-a-la-izquierda-de-Chile.html>

las áreas lleguen a todos los chilenos, porque somos chilenos. Creo firmemente en el sentido de patria y de nación; en el respeto a la institucionalidad, en el Estado y en que en el país que nací y crecí todos somos iguales en derechos, pero también en deberes y obligaciones”¹⁰³.

Estos argumentos son, a su vez, los que usa para criticar a su colega, la diputada Emilia Nuyado, sobre quien, en el marco de la interpelación al ministro Andrés Chadwick, afirmó:

“La diputada Nuyado no representa al mundo mapuche, ella representa a la izquierda de Chile y eso no le hace bien a la búsqueda de soluciones que queremos encontrar en la búsqueda de la paz y también de la verdad en La Araucanía para efectos de que volvamos a avanzar en algo que, hoy día, lamentablemente marcó un antes y un después”¹⁰⁴.

De facto existe una disputa retórica por la representatividad mapuche y de los pueblos originarios. En sus declaraciones, la diputada Leuquén quiso arrogarse esta representación planteado que Nuyado representaba a la izquierda y no al “mundo mapuche”. Este enfrentamiento retórico por la representatividad se vio potenciado en esa ocasión. La interpelación al ministro fue el escenario propicio para aquello toda vez que, en ese contexto, la diputada Nuyado fue la encargada por parte de la oposición al Gobierno de interpelar en el Congreso Nacional al Ministro del Interior.

La diputada Emilia Nuyado Anchapicún, en tanto, es diputada por el Partido Socialista, pero con una trayectoria ligada a las demandas indígenas. Concretamente, dirigente mapuche huilliche, siendo además concejala entre 2000 y 2016, y Consejera Nacional de la CONADI en varios periodos (2004-2008, 2008-2012 y 2016-2020¹⁰⁵). En las elecciones de 2017 se presentó por el Distrito 25 –Fresia, Frutillar, Llanquihue, Los Muermos, Osorno, Puerto Octay, Puerto Varas, Puyehue, Purranque, Río Negro, San Juan de la Costa, San Pablo–, siendo elegida con el 6,27% de los votos. Su historia personal ligada al activismo y representación mapuche la ha llevado a ser calificada como la primera diputada mapuche presente en el Congreso chileno, pese a que –en rigor– ambas diputadas tienen ascendencia mapuche.

103 Diario de Sesión: Sesión Especial N°68 Sesión: Sesión Especial N°68 Legislatura: Legislatura número 366 Fecha: miércoles 5 de septiembre de 2018.

104 Fuente: Emol.com - <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/11/24/928350/Aracely-Leuquén-diputada-de-RN-y-de-origen-indigena-Nuyado-no-representa-al-mundo-mapuche-ella-representa-a-la-izquierda-de-Chile.html>

105 Este último periodo interrumpido por su elección como diputada.

Empero, es factible argüir un incuestionable y sin duda novedoso correlato entre esta historia personal militante y su labor parlamentaria durante el año 2018. Convirtiendo en la praxis el *azkintuwe* que le ofrece el hemiciclo del Congreso, en un escenario para destacar demandas históricas, parte del movimiento mapuche. Ya lo ratificaba unos días con posterioridad de ser electa cuando, en una entrevista, planteaba con claridad: “Voy a ser la voz y voto de los mapuche en el Parlamento”¹⁰⁶. Para evidenciar lo anterior, es posible realizar un análisis sobre las 31 intervenciones que tuvo en la cámara durante 2018. En la mayoría de ellas –22 sobre las 31– mencionaban o trataban directamente temas relacionados con pueblos indígenas. Destacaban la importancia de incorporar la perspectiva indígena en el debate o acerca del conflicto del Estado de Chile con el Pueblo Mapuche. Pero, más allá de una enumeración cuantitativa, sus discursos integran, de manera cotidiana, terminología heredera del movimiento indígena, plantean una iteración de demandas históricas del movimiento en cuanto a representación, tierras, territorio y derechos, reconocimiento constitucional y una constante interpelación por el efectivo uso del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A modo de ejemplo, podemos ver su intervención del día 5 de septiembre de 2018, la misma sesión citada más arriba en la que interviene la diputada Leuquén. En esta ocasión, la diputada Nuyado reafirma desde un inicio su identidad como dirigente mapuche, no solo iniciando el discurso en mapudungun, sino que destacando su identidad territorial.

“Mari mari, kom pu ta eymün, ññche ta Emilia Nuyado Ancapichún Huacahuincul mapu mo. Señora presidenta, un saludo muy cordial y afectuoso a cada uno de ustedes. Provengo del territorio de Huacahuincul y represento al distrito N° 25. Llegué al Congreso Nacional gracias al trabajo que realizamos con las organizaciones del Pueblo Mapuche-Huilliche en la Fütawillimapu y con el apoyo del Partido Socialista, cuya bancada me permite hacer esta presentación”

Durante la intervención, a diferencia de la intervención de la diputada Leuquén, la diputada Nuyado critica las políticas del Gobierno con respecto a los pueblos indígenas, las políticas públicas que les conciernen, participación política, consulta, la situación de su tierra y territorio, destacando además la importancia de la eficiente implementación del Convenio 169 de la OIT. Entre otras cosas, afirma que:

106 <https://www.eldesconcierto.cl/2017/11/23/emilia-nuyado-primera-mujer-huilliche-en-llegar-al-congreso-voy-a-ser-la-voz-y-el-voto-de-los-mapuche-en-el-parlamento/>

“En Chile no se ha podido consensuar previamente la realización de consultas, libres e informadas a los pueblos indígenas en diversas materias. Me refiero a políticas públicas, participación política y otras mucho más profundas, relacionadas con resolver el problema de que en Chile nuestros pueblos indígenas siguen viviendo de manera muy precaria. Esta sesión me permite alzar la voz en el Parlamento y plantear a todos los parlamentarios, de las diversas bancadas políticas, la necesidad de avanzar en materia de participación política, para que se elijan representantes de nuestros pueblos indígenas mediante escaños reservados para ellos en el Congreso Nacional. Si queremos avanzar en materias vinculadas con políticas públicas, es necesario consultar previamente a los diversos pueblos”.

Sin embargo, durante 2018, el momento más relevante fue sin duda su labor como interpeladora del ministro Andrés Chadwick, quien debió, ante la cámara de diputados, dar cuentas de la actuación del Gobierno y de Carabineros por el operativo llevado a cabo en Temuicui que terminó con el asesinato de Camilo Catrillanca. La diputada inició su intervención con un saludo en mapudungun y, posteriormente, ya en castellano, recaló la importancia del momento que se estaba viviendo, afirmando:

“Señor ministro, siendo martes 11 de diciembre de 2018, por primera vez, luego de quinientos años desde la ocupación colonial y de más de doscientos años desde la formación del Estado chileno, por primera vez nuestro Pueblo Mapuche tiene la oportunidad de interpelar al Estado de Chile”.

Las ocasiones en las que el mapudungun ha sido utilizado en el marco del Congreso Nacional de Chile no son muchas y, desde la transición, más bien inexistentes o circunscritas a algunos formalismos. Por lo mismo, su uso en el marco de esta interpelación a un ministro de Estado y en el contexto en el cual se daba, representa no solo un recurso retórico para la galería, sino que representa un símbolo evidenciable y permanente de reapropiación, de “recuperación” de un espacio institucional en el cual, en general, los mapuche y los indígenas no tienen voz propia.

En la ocasión, la diputada tuvo la oportunidad de preguntar directamente al ministro acerca de la histórica relación del Estado de Chile para con los mapuche, la situación de los derechos humanos en la zona y con respecto al asesinato de Camilo Catrillanca, y la detención y abusos cometidos en contra de su acompa-

ñante menor de edad. Finalizó su intervención, luego de poco más de dos horas de interpelación, citando a Domingo Faustino Sarmiento para caracterizar la actitud del Gobierno y del ministro en esa interpelación:

“Quisiéramos apartar de toda cuestión social americana a los salvajes, por quienes sentimos, sin poderlo remediar, una invencible repugnancia...”. Asimismo, se dijo: “Para nosotros, Colo Colo, Lautaro y Caupolicán son nada más que unos salvajes”. La verdad es que ésa es la mirada que he sentido en esta interpelación: de no querer dialogar, de no querer avanzar en derecho, de seguir baleando, de seguir asesinando al Pueblo Mapuche y a los pueblos indígenas de Chile. Ésa es la forma, para la comunidad internacional, como se trata a los pueblos indígenas y al Pueblo Mapuche. ¡*Marichiweu*, hermano Camilo Catrillanca! Que su espíritu transite hacia nuestros antepasados y desde allá...”

Finalmente, debe reseñarse otra instancia relevante ocurrida el 12 de octubre de 2018 cuando, por 117 votos a favor y 9 abstenciones, se aprobó la resolución 188, por la cual se acordó la creación de la Bancada Indígena en la Cámara de Diputados. En este proyecto participaron y votaron a favor ambas diputadas. La creación de esta bancada tiene por objetivo establecer una agenda política y legislativa relativa a los derechos y libertades fundamentales de los pueblos originarios.

AMCAM: RELATIVAMENTE NOVEDOSO Y TOMANDO FUERZA

La vida política de la asociación de municipalidades mapuche es relativamente nueva. Sin embargo, la disputa del poder local por parte de candidatos y organizaciones mapuche ligadas o no al movimiento, es menos novedosa. Desde las primeras elecciones municipales posteriores a la dictadura se puede ver que la cantidad de candidaturas mapuche para concejalías y alcaldías aumenta de manera sostenida. Pese a dificultades y la falta de herramientas, se trata de una estrategia más de las organizaciones mapuche para posicionar sus demandas (Antileo *et al.*, 2009). De esta forma, la disputa por el poder a nivel local, a pesar de las dificultades de acceso, consolidación y concreción de autonomía, sí ofrece alguna cercanía al poder y se torna parte de la vía política a la autodeterminación (Pairicán, 2014). El municipio pasó a ser un espacio político a disputar, donde la población mapuche, antes marginada, comenzó a desarrollar estrategias que le permitieran viabilizar su participación en el poder local, incorporando en ello reivindicaciones indígenas (Espinoza, 2014).

La Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM) surge el año 2013, teniendo su sesión constitutiva el 14 de enero de 2014. Su primer presidente fue Juan Carlos Reinao Marilao, alcalde de Renaico y –como le gusta recordar a los medios de comunicación– ex miembro de la Coordinadora Arauco Malleco. Desde su creación, paulatinamente la AMCAM ha ido asumiendo un rol en el contexto del conflicto del Estado de Chile con el Pueblo Mapuche, transformándose en un actor político cada vez más relevante. En vista de lo anterior, resulta importante destacar que esta organización, pese a tener como su ámbito de acción medular lo institucional, no se encuentra desvinculada del movimiento mapuche. Además de Reinao, otros alcaldes tienen o han tenido vínculos claros con el movimiento. Entre estos, parece importante destacar la figura de Adolfo Millabur, dirigente mapuche de larga data, miembro de la Identidad Territorial Lafquenche, quien así describe su trayectoria y versatilidad política:

“Salimos a la luz pública desde Tirúa, desde la recuperación de tierras. En mi condición de concejal, de dirigente juvenil primero, armando movimiento indígena; después también como concejal recuperando tierras, como alcalde en el movimiento indígena, siempre en doble militancia y recuperando tierras”. (Caniguán, 2015:80)

Este vínculo no se circunscribe solo a las personas, sino también –y como pudimos ver en el caso de la diputada Nuyado– con la utilización e implementación de medidas en consonancia con aquellas que provienen desde el movimiento indígena, en general, y mapuche, en concreto. No es casualidad, por ejemplo, que el horizonte de la AMCAM –como se describe en sus documentos oficiales– sea el *küme mongen*:

“Rescatamos el concepto de *Küme Mongen* (buen vivir), como una forma de relación entre las personas de nuestras comunas, el cual considera al ser humano en su integralidad como parte de la naturaleza misma que promueve el bienestar comunitario, familiar, individual y espiritual, mediante el establecimiento de relaciones armoniosas y sustentables, no solo con el entorno natural, sino también entre las personas. Todo lo cual implica un territorio libre de mezquindad, avaricia y racismo”¹⁰⁷.

Durante 2018 podemos ver cómo el trabajo realizado desde esta asociación se encuentra en concordancia con lo planteado oficialmente. Así, por ejemplo, vemos un trabajo sistemático en cuanto al fortalecimiento del mapudungun, revi-

107 Memoria AMCAM 2014-2015.

talizando la lengua y cultura mapuche en los colegios y liceos municipales donde, además, la cosmovisión pueda ser integrada en las aulas de clases¹⁰⁸. También se realizan capacitaciones a funcionarios municipales en colaboración con la Universidad Católica de Temuco en temas como Desarrollo Económico Local y Emprendimiento Social; Política Indígena, Interculturalidad y Autonomía; Política Pública y Diseño y Evaluación de Proyectos¹⁰⁹.

Otra iniciativa interesante durante este año fue el inicio de lo que se espera sea un proceso que, en conjunto con la Municipalidad de Puerto Saavedra, logre cambiar el nombre de dicha comuna. Con el seminario “*Zoy k̄vme ÜY/Cambio de nombre a la comuna*”, convocado por el alcalde Juan Paillafil y la AMCAM, se discutió y analizó el potencial cambio de nombre de la comuna, con la idea de, eventualmente, realizar una consulta en este sentido.

Por último, es necesario mencionar una iniciativa que la AMCAM realizó por tercer año consecutivo. Se trata de un encuentro que ya se ha llevado a cabo en varias ocasiones: el “*Trawün Mapuche por el K̄vme Mogen*”. Para el evento fueron invitados representantes indígenas de todo el país, en concreto, 16 alcaldes indígenas y 144 concejales de todo Chile. Durante la instancia se discutió la necesidad de mayor y mejor participación política y la construcción de gobiernos locales con una mirada indígena.

El año 2018 representó muchos retos para el movimiento mapuche y en este contexto de tensiones constantes, la AMCAM fue un actor visible. En primer lugar –y pese a las desconfianzas producto de la Operación Huracán– asumiendo un rol de interlocutor y usando su posición institucional legitimada por los votos para asistir, a mediados de mayo, a una reunión con el Ministro del Interior, Andrés Chadwick, en la que le expusieron 12 puntos para iniciar una agenda de trabajo. Entre los temas planteados, estaban: mecanismos de autonomía; una nueva Constitución redactada en una asamblea constituyente; elevar el rango de la Ley Indígena a norma constitucional; suprimir el uso de la Ley Antiterrorista; y la oficialización del mapudungun. Otras reuniones relevantes durante este año fueron con el presidente de la Corte Suprema, el Embajador de Corea del Sur, el Intendente de La Araucanía o en el Congreso, con los parlamentarios de ascendencia indígena.

108 https://www.amcam.cl/amcam-icierra-jornada-de-trabajo?fbclid=IwAR27X5vCT51YGF1N442tIB2-nNMjmqgMo2Z_6rufelEBh-B3NT7GTMRYfSs

109 <https://www.amcam.cl/post/ministro-moreno-inaugura-programa-de-diplomados-para-funcionarios-de-amcam>

A posteriori, fueron también parte de las conversaciones iniciadas por el Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, en el marco de su Acuerdo para la Paz y el Desarrollo en La Araucanía, que había presentado en septiembre el presidente Piñera, y del cual fueron muy críticos. Por ejemplo, señalaron mediante un comunicado la falta de un entendimiento de la calidad de Chile como estado plurinacional, la necesidad de una nueva constitución, escaños reservados y un cambio de paradigma con respecto a tierras, territorio y recursos naturales. Finalmente, agregaron que:

“Aunque la propuesta pareciera tener buenas intenciones de parte del Gobierno, como AMCAM esperamos discusiones en profundidad en torno a los temas políticos, para que se realicen las modificaciones necesarias y logren ser ejecutadas para avanzar en la valoración de las primeras naciones, el derecho a su territorio y su autodeterminación”¹¹⁰.

Pese a todo, esta apertura a dialogar con el Gobierno de Piñera se vería interrumpida nuevamente por la violencia, tras la muerte y posterior intento de encubrimiento del asesinato de Camilo Catrillanca, en noviembre de 2018. Evidentemente, en un contexto tal, las prioridades son otras. Con respecto al diálogo que la AMCAM había establecido, Juan Carlos Reinao señaló lo siguiente:

“Cuando uno se genera una esperanza de diálogo y ocurren estos hechos, es dar un portonazo fuerte al diálogo. Porque esto se dañó ya de forma irreversible. Hoy la desconfianza ha aumentado, el nivel de violencia por parte de Carabineros aumenta, las tensiones aumentan”¹¹¹.

La presencia en municipios y, por consiguiente, el rol asumido por la AMCAM se convierte, en la práctica, en otro frente para intentar incidir en las políticas que les afectan. En otras palabras, se sostiene sobre una idea de identidad mapuche que remite al pasado, pero que construye alternativas concretas, elaboradas en consistencia con ideas autonómicas (Tricot, 2018).

LA CONADI: UNA INSTITUCIÓN DEVALUADA

El año 2018 no presentó mayores novedades en lo concerniente al funcionamiento de la CONADI, un organismo que, a pesar de haber generado expectativas al ser creado por la Ley Indígena de 1993, carga en la actualidad con bastante despres-

110 Comunicado público de la AMCAM del 24 de septiembre de 2018. www.amcam.cl

111 <https://www.latercera.com/nacional/noticia/asociacion-municipios-alcalde-mapuche-exige-gobierno-se-pronuncie-muerte-comunero/402678/>

tigio entre los sectores organizados mapuche y de la población indígena en general. El hecho de que los representantes gubernamentales sean más numerosos que los representantes indígenas; la poca jerarquía en términos del ordenamiento institucional chileno; su escasa consideración política por parte de los distintos gobiernos; y la opacidad de su funcionamiento, constantemente señalada por sus críticos, son algunos de los motivos que han abonado, por más de dos décadas, su desprestigio actual. El debate de largo plazo sobre la necesidad de una nueva institucionalidad se expresa, en la actualidad, en los proyectos de creación de un Ministerio de Pueblos Indígenas y un Consejo de Pueblos Indígenas. Esta realidad es una prueba clara respecto a la insuficiencia de la CONADI como espacio de representación indígena, así como de la necesidad reconocida por parte del sistema político de trascender la institucionalidad actual.

De todas formas, se trata –hasta el día de hoy– del espacio más relevante de participación institucionalizada de los pueblos originarios, ya que su órgano directivo, el Consejo Nacional, cuenta con ocho consejeros indígenas que son seleccionados como resultado de elecciones periódicas en las que está habilitada para votar la población indígena de Chile¹¹². De acuerdo al diseño institucional de la CONADI, estos consejeros se encuentran en una posición de minoría en el consejo, ya que el Gobierno nombra a discreción a ocho consejeros representantes del Estado y al Director Nacional, contando por tanto con la mayoría de los votos. La posición subordinada en la que queda la representación indígena es uno de los aspectos que recurrentemente se critica de esta institucionalidad.

Los consejeros indígenas de la CONADI de 2018 fueron electos en las elecciones de 2016. Estos comicios, como ha sido la tónica habitual, tuvieron una muy baja participación y generaron fuertes cuestionamientos, incluso por parte de algunos candidatos. En las elecciones de 2016, votó poco menos del 12% de los habilitados para hacerlo. Con respecto a la elección anterior, se dio una importante baja de la participación, pasando de 31.226 votantes en 2012, a 24.713 el año 2016¹¹³. Los representantes mapuche elegidos para el periodo 2016-2020 fueron Iván Carilao, José Millalén, Anselmo Nuyado y Emilia Nuyado. Se debe sumar a estos representantes Marcial Colín, también mapuche, electo como representante indígena urbano. Una peculiaridad del año 2018 fue que, al asumir como diputada, Emilia Nuyado dejó su banca como consejera indígena de CONADI. Como

112 Cuatro representantes mapuche, un aymara, un rapa nui, un likan antai, y un representante indígena con domicilio en un área urbana del país. Los candidatos más votados deben ser ratificados por el Presidente de la República.

113 Ver: <https://www.latercera.com/noticia/la-polemica-que-marco-la-eleccion-de-la-conadi/>

resultado, durante el correr del año, solamente hubo 7 consejeros indígenas en el Consejo Nacional de la institución.

La escasa y decreciente votación en las elecciones de la CONADI expresa la falta de relevancia que la población indígena atribuye a este espacio, que ha sido impugnado por algunas organizaciones mapuche como irrelevante y funcional a las políticas gubernamentales. Sin lugar a dudas, existen percepciones muy distintas entre aquellos sectores del Pueblo Mapuche que, reconociendo los límites del espacio, consideran que debe ser utilizado, y los que llaman a no participar por entender que legitima una institucionalidad negativa para sus intereses. Estas distintas perspectivas pueden ser asociadas con dos vertientes del pensamiento mapuche que han sido caracterizadas como la *participacionista* y la *autonomista* (Quilaleo 2013).

La alternancia política de 2018 implicó el nombramiento de un nuevo director de CONADI. La persona escogida por el Gobierno de Sebastián Piñera fue Jorge Retamal, quien ya había ocupado el cargo entre 2011 y 2014, bajo la presidencia anterior de Piñera. Su nombramiento generó cierta polémica, tanto por no contar con ascendencia indígena como porque algunos representantes de la oposición señalaron que una comisión especial investigadora del Congreso había demostrado la existencia de irregularidades y sobrepagos en la compra estatal de terrenos para comunidades indígenas bajo su anterior administración¹¹⁴.

A pesar de que seguramente sea sorpresivo para quien no conozca el caso, el nombramiento de un director nacional de la CONADI no indígena, no es una novedad en la historia de la institución. Los primeros dos directores, Mauricio Huenchulaf y Domingo Namuncura, fueron indígenas, pero el escandaloso caso Ralco tuvo entre sus coletazos la inauguración de esta práctica. En esa ocasión, el Gobierno depuso tras dos años a Huenchulaf y, luego, a Namuncura. Esto aconteció ya que, a pesar de que habían sido nombrados por el Gobierno, se unieron a los consejeros indígenas para oponerse a un importante proyecto hidroeléctrico que violentaba los derechos de las comunidades mapuche afectadas. El tercer director, Rodrigo González, fue el primer director no indígena de la CONADI. Bajo su mandato se aprobaron las permutas que bloqueaban el avance del polémico proyecto. Esta situación fue vivida por amplios sectores mapuche como una verdadera intervención, y es uno de los casos que cimienta el desprestigio actual de la institución (Namuncura 1999; Haughney 2006; Bidegain 2017b).

114 Ver: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=454553>

Volviendo a 2018, el nombramiento de Retamal se dio en un contexto complejo de desconfianza hacia las instituciones gubernamentales, abonada por las groseras manipulaciones de pruebas en los montajes realizados por la Operación Huracán de Carabineros. El desempeño del director en el cargo fue de todas formas muy breve, ya que, a solo seis meses de asumir, en el mes de noviembre, presentó su renuncia.

La renuncia tuvo lugar a pocos días del asesinato de Camilo Catrillanca, por lo que ocurrió en un momento de extrema tensión política. Desde el Gobierno se señaló que había anunciado previamente su voluntad de renunciar por motivos personales y que, por lo tanto, no había relación con el asesinato. Más allá de las explicaciones, se trató, sin duda, de un hecho importante en el marco de las fuertes tensiones existentes en ese momento¹¹⁵.

Pocos meses antes, el director de la CONADI había ganado notoriedad pública al haber intercedido en el encuentro entre el *lonko* Aniceto Norín y Jorge Luchsinger Mackay, en un hecho que fue presentado como un avance relevante en la búsqueda de la paz en La Araucanía¹¹⁶. Este encuentro, así como otros esfuerzos de acercamiento que habían sido impulsados por el Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, fueron interpretados por algunos como señales positivas de un cambio de tónica en el vínculo entre el Estado y el Pueblo Mapuche, todavía muy sensible por el fiasco de la Operación Huracán¹¹⁷. No obstante, como ha sido la tónica desde el comienzo de la relación del Estado de Chile con el Pueblo Mapuche, este tipo de acercamientos se vio abruptamente interrumpido por un hecho de violencia por parte de las fuerzas represivas del Estado, en este caso, el asesinato de Camilo Catrillanca.

En este marco, la renuncia de Retamal abrió un nuevo periodo de incertidumbre sobre el rol de la CONADI y su relevancia. De hecho, la dirección de la CONADI fue asumida por un director subrogante, y el Gobierno recién nombró a un nuevo director el 26 de junio de 2019, siete meses después de la renuncia de Retamal.

115 Ver: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/pueblos-origenarios/conadi/director-nacional-de-conadi-presento-su-renuncia-al-cargo/2018-11-26/091357.html>

116 Ver: <https://ellibero.cl/actualidad/la-increible-historia-del-lonko-condenado-por-terrorismo-que-hoy-es-clave-para-la-paz-en-la-araucania/>

117 Ver: <https://www.latercera.com/reportajes/noticia/busca-interlocutores-la-araucania/436219/>

DERECHO DE CONSULTA PREVIA: LA CONSULTA DEL MINEDUC

La ratificación del Convenio 169 de la OIT en 2008, y su entrada en vigencia en 2009, abrió en Chile un importante espacio de participación indígena institucionalizada: el de las consultas. Los países que ratifican el Convenio se comprometen a realizar consultas a los pueblos indígenas de manera previa, libre e informada, en todas aquellas materias que podrían afectar sus derechos colectivos, ya que este instrumento reconoce el derecho a consulta como “derecho humano de titularidad colectiva, con alcance específico para los pueblos indígenas” (OIT Pro 169 América Latina 2015:1).

A pesar de que el Convenio 169 data de 1989, su ratificación se constituyó desde ese entonces en una demanda indígena permanente y de sucesivas manifestaciones de distintas autoridades políticas sobre su voluntad por ratificarlo, y pasaron casi veinte años para que la ratificación se concretara. Incluso al momento de ratificarse, los intentos parlamentarios de incluir una “declaración interpretativa” que limitaba su impacto, fueron un hecho más que dio cuenta de las resistencias del sistema político chileno por reconocer los derechos indígenas. Finalmente, la OIT descartó de plano la posibilidad de una ratificación condicionada, por lo que el convenio fue ratificado en su plenitud. De todas formas, se señaló en ese momento que “...el mundo indígena ni siquiera lo celebró, una demanda de 18 años, porque entendieron que había sido aprobado de manera contaminada” (Donoso 2009:4).

La reglamentación del derecho de consulta, así como su implementación, también han sido objeto de polémicas. El primer reglamento se hizo en 2009, a través del Decreto N° 124 del Ministerio de Planificación. De forma insólita, se trató de un reglamento sobre la consulta a los pueblos indígenas que fue realizado de forma inconsulta. Las autoridades señalaron que esta situación, y otros problemas evidentes en términos de vulneración de los propios derechos consagrados por el Convenio, se debían a que se trataba de un reglamento provisorio (Sanhueza Cubillos, 2013). Como consecuencia, en los años siguientes se trabajó en un nuevo reglamento que derogó el anterior y se materializó el año 2013 en el decreto N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social. A diferencia de la reglamentación anterior, la nueva versión contempló la realización de consultas a los pueblos indígenas entre los años 2011 y 2013. Este proceso no estuvo exento de críticas, y representantes de los pueblos originarios manifestaron su descontento

con el proceso y su resultado. De todas formas, el reglamento fue aprobado y es el que está vigente en la actualidad.

La implementación de los diversos procesos de consulta que han tenido lugar desde la ratificación del Convenio, bajo las dos reglamentaciones, ha estado signada por críticas constantes respecto al no cumplimiento de los estándares internacionales (Fuenzalida, 2015). En este sentido, en el año 2018 es factible destacar la convocatoria por parte del Ministerio de Educación de un proceso de consulta respecto a las bases curriculares de una asignatura en Lengua y Cultura de los Pueblos indígenas para ser incluida entre 1° y 6° básico. Siguiendo lo dictado por el reglamento del decreto N° 66, el proceso de consulta implicó cinco etapas. La primera de ellas fue la de planificación, basada en una serie de encuentros para entregar información preliminar y acordar formas de trabajo y convocatorias. La consulta fue presentada por el ministro Varela durante el *We Tripantu*. En esa instancia, se anunció el 10 de julio como fecha de inicio de la primera etapa. La segunda etapa contemplada por el decreto N° 66 es la de entrega de información y difusión de la consulta. Esta etapa implica la facilitación por parte de las autoridades públicas de toda la información asociada a las medidas a ser consultadas, en un formato socioculturalmente adecuado para las distintas comunidades afectadas. La tercera etapa refiere al proceso de deliberación interna por parte de los pueblos indígenas. En cuarto lugar, se prevén las instancias de diálogo que, de acuerdo al decreto, debe implicar “las reuniones que sean necesarias para cumplir con el objetivo de la consulta” y “respetar la cultura y métodos de toma de decisiones de los pueblos indígenas”. La quinta y última etapa se consagra a la sistematización, la comunicación de los resultados y final del proceso de consulta. Un informe final debe recoger las características generales del proceso, incluyendo sus disensos. El proceso iniciado en julio de 2018 continuó hasta final de año, y el cierre de la consulta tuvo lugar a comienzos de 2019.

Al comenzar la primera etapa, un grupo de estudiantes mapuche boicoteó las actividades que tenían lugar en la SEREMI de Educación del Biobío. Aunque se trató de un incidente aislado, este acto disruptivo es significativo de las tensiones que existen entre espacios institucionalizados y no institucionalizados de participación, y es particularmente notorio en casos como el chileno, donde existen conflictos profundos no resueltos entre el Estado y los pueblos indígenas. En la protesta, participó el hijo de uno de los condenados por el caso Luchsinger Mackay, quien explicitó estas tensiones al afirmar: “hoy día se está realizando la consulta indígena por parte del Estado opresor que hoy tiene encarcelados a dirigen-

tes mapuche y a un machi¹¹⁸". Además, agregó un cuestionamiento al alcance de la consulta, catalogándola de ser una "mentira" por no tener carácter vinculante.

Aunque en términos generales la consulta siguió su curso en las distintas regiones en que fue implementada –existieron diálogos regionales durante la segunda mitad de 2018–, al final del proceso se hicieron patentes diferencias relevantes entre las autoridades gubernamentales y los participantes mapuche, que culminaron con el abandono de estos participantes del proceso. El diferendo refirió al hecho de que, si bien los nueve pueblos indígenas participantes de la consulta acordaron y expresaron a las autoridades estatales la necesidad de implementar la asignatura en todos los establecimientos educacionales de Chile, el Gobierno no accedió a cambiar el criterio que había establecido respecto a que la asignatura se dictaría en establecimientos con un 20% de presencia indígena como mínimo.

Como consecuencia de esta decisión, los participantes mapuche de once regiones decidieron retirarse de la consulta en el Encuentro de Diálogo Nacional de Consulta Indígena que cerró la cuarta etapa en Santiago, entre el 24 y 28 de marzo. En un manifiesto público expresaron que limitar la implementación de la asignatura a establecimientos con 20% de matrícula indígena "va en desmedro del derecho lingüístico de las niñas y los niños, y de la revitalización de las lenguas originarias¹¹⁹". Desde el Gobierno se intentó relativizar este hecho. En este sentido, el subsecretario del ministerio declaró que "el último día, los representantes del Pueblo Mapuche decidieron retirarse, lo que no afecta el proceso de consulta que culminó exitosamente con el acuerdo de los ocho pueblos restantes y que permitirá implementar de mejor forma las bases curriculares¹²⁰".

Este es un caso más que expresa la inconformidad por parte de la población mapuche con la forma en que los espacios de consulta previstos en el Convenio 169 son llevados a cabo en Chile. Como se hace evidente en este ejemplo, existen recelos tanto en los sectores mapuche que deciden no participar desde un principio por considerar inválidas estas instancias –como el caso de los estudiantes que "funaron" las actividades–, como de aquellos sectores que, a pesar de involucrarse, experimentan desencantos al considerar que los resultados de la participación no

118 Ver: <https://resumen.cl/articulos/estudiantes-mapuche-funan-consulta-indigena-sobre-bases-curriculares-del-mineduc-en-concepcion>

119 Ver: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/03/28/pueblo-mapuche-se-retira-de-consulta-indigena-del-mineduc-sobre-asignatura-de-lengua-y-cultura-de-pueblos-originarios/>

120 Ver: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2019/03/29/asignatura-de-pueblos-indigenas-organizaciones-se-bajan-de-consulta-por-nula-garantia-de-mineduc.shtml>

están a la altura de lo que una verdadera consulta debería ser –como el caso de los participantes que se retiraron hacia el final del proceso–.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente capítulo se ha intentado hacer un somero repaso de aquellos espacios institucionales en los cuales miembros del movimiento y del Pueblo Mapuche participaron políticamente durante 2018. Pese a que este fue nuestro año de referencia, resulta importante destacar que existen episodios críticos que, aunque sobrepasan el marco temporal señalado, deben ser referenciados y son fundamentales para entender el contexto en el cual se desarrolló este actuar político. En este marco, podemos afirmar que la Operación Huracán es fundamental para entender el derrotero seguido por la política convencional mapuche durante el año 2018. Pese a que nuestro foco han sido los aspectos más convencionales de la política, no debe olvidarse que las fronteras entre política convencional y no convencional son porosas (Goldstone, 2003). No obstante, para efectos analíticos, esta distinción nos permite visualizar un aspecto de participación política mapuche menos estudiado.

Con la intención de otorgar esta visión panorámica, el capítulo ha operado bajo la premisa de que existen novedades y continuidades, las cuales hemos observado desde una perspectiva diacrónica, analizando el rol y participación de las diputadas mapuche en el congreso; la figuración pública y trabajo de la AMCAM; la labor llevada a cabo por la CONADI; y la consulta indígena que se llevó a cabo por el Ministerio de Educación. Estas cuatro secciones nos han permitido, en efecto, identificar cómo en 2018 se observan continuidades, pero también, algunas novedades en el derrotero histórico de la participación institucional mapuche.

La presencia mapuche en el Congreso, pese a ser muy minoritaria, no es nueva. Sin embargo, la existencia de un senador mapuche y de dos mujeres diputadas lo es. Más novedoso aún es que una de las diputadas haya tenido la posibilidad de interpelar a un ministro del Gobierno, responsabilizando al Estado por los atropellos actuales junto a otros de más largo aliento. El rol protagónico asumido por la AMCAM en el curso de 2018, pese a críticas que pueda haber recibido desde otros sectores del movimiento mapuche, representa una interesante novedad en cuanto su rol de interlocución con las autoridades de gobierno. Por su parte, y a pesar de seguir siendo el único lugar dentro de la institucionalidad con asientos reservados para indígenas, mantiene la continuidad histórica de rol secundario en el aparato estatal y desprestigio generalizado como espacio de representación

política indígena. Finalmente, las consultas indígenas promovidas en el marco del Convenio 169 de la OIT, como demuestra la de 2018, no logran el apoyo o la confianza de aquellos a los cuales se les pide, supuestamente, la opinión. Aunque no fue tratada por exceder el espacio temporal del capítulo, vale reseñar que la consulta promovida en 2019 para modificar la Ley Indígena generó un rechazo muy superior a la educativa de 2018. Se trata de un ejemplo aún más flagrante de los problemas de la reglamentación actual y de la incapacidad del Estado chileno de promover espacios de consulta acordes a la realidad del país y la legislación nacional e internacional en la materia.

Las instituciones son otro ámbito de actuación para las demandas por parte del movimiento, pero estas actuaciones no se llevan a cabo en un vacío, están indefectiblemente influidas por el contexto o –como hemos planteado en este capítulo– por continuidades. El año 2018 nuevamente estuvo marcado por la violencia. El asesinato de Camilo Catrillanca marcó de forma irrefutable la relación del Estado con el movimiento y el Pueblo Mapuche. Lamentablemente, esto representa un capítulo más de violencia, la continuación de la ya centenaria relación o *continuum* de dominación (Tricot, 2013) agenciado entre el Estado chileno y el Pueblo Mapuche.

Con matices evidentes, desde el final de la dictadura sigue manifestándose esta relación asimétrica, donde aún ya entrados en la segunda década del siglo XXI, desde la institucionalidad no se reconoce constitucionalmente a los pueblos indígenas, no existe representación propia y reservada en el Congreso, y no se logra llevar a cabo de manera libre, informada y de buena fe, un proceso de consulta legítimo en el país. No se puede finalizar este capítulo sin recordar que el espacio que ofrece la política institucional sigue siendo exiguo, debiendo resaltarse que ninguno de estos espacios de participación ha nacido por motu proprio del Estado, sino que, más bien, responden a la persistente lucha de parte del pueblo y movimiento mapuche desde distintos escenarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Ancan, J. (2010) *Venancio Coñuepan*, Editorial Universidad de Santiago de Chile, Santiago
- Antileo, E., Loyola, C. y Espinoza, R. (2009) “Municipales 2008: La participación electoral mapuche en la Región de Metropolitana”. En *Gestión Municipal Participativa*. Flores, Daniel y De la Maza, Gonzalo (Comp). Lom Ediciones.
- Bengoa, J. (2014) *Mapuche, colonos y Estado Nacional*, Editorial Catalonia, Santiago, Chile.
- Bidegain, G. (2017a). From Cooperation to Confrontation: The Mapuche Movement And Its Impact, 1990-2014. En M. von Bülow & S. Donoso (Eds.), *Social Movements in Chile: Organization, Trajectories, and Consequences* (pp. 99-130). New York: Palgrave Macmillan.
- Bidegain, G. (2017b) ‘Cada Vez Más Lejos: La Autonomización Partidaria de Los Movimientos Sociales En Chile 1990-2014’. En *La Columna Vertebral Fracturada: Revisitando Intermediarios Políticos En Chile*, edited by Juan Pablo Luna and Rodrigo Mardones, 201-30. Santiago: Ril editores.
- Calfio, M. (2009) Mujeres mapuche, voces y acciones en dictadura (1978-1989) *Nomadías*, (9).
- Espinoza, C. (2014) *Municipio, procesos electorales y etnicidad. Transformaciones en la distribución del poder político municipal*. En *Pueblos indígenas, Estados Nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición Contemporáneos en América Latina*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Fuenzalida B., S. (2015). Desarrollo de la jurisprudencia en Chile sobre la consulta indígena: Los casos del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema. *Revue Québécoise de Droit International*, Hors-série, 149-177.
- Goldstone, J. A. (2003). *States, Parties, and Social Movements* (Edición: New.). New York: Cambridge University Press.
- Haughney, D. (2006). *Neoliberal Economics, Democratic Transition, and Mapuche Demands for Rights in Chile*. 1st edition. Gainesville: University Press of Florida.
- Huenchumilla, F. (2017) *Plurinacionalidad el Nuevo Pacto*, Editorial Pehuén, Santiago, Chile.

- Martínez Neira, C., & Rodríguez, P. (2015). "Partisan Participation and Ethnic Autonomy: The Case of the Mapuche Organisation Admapu, in Chile". *Journal of Latin American Studies, FirstView*, 1–28. <https://doi.org/10.1017/S0022216X15001182>
- Namuncura, D. (1999). *Ralco, ¿represa o pobreza?* 1. ed edition. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- OIT Pro 169 América Latina. (2015). CONVENIO Núm. 169 de la OIT. EL DERECHO A LA CONSULTA. Retrieved from https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_445528.pdf
- Pairicán Padilla, F. (2014). *Malón: la rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*, pehuén, Santiago, Chile.
- Quilaleo, F. (2013). 'Pensamiento Político Indígena: Autonomistas y Participacionistas. El Pensamiento Político Mapuche Actual'. *Pensamiento Político Indígena* (blog). 27 June 2013. <http://kilaleo.blogspot.com/2013/06/autonomistas-y-participacionistas-el.html>.
- Sanhueza Cubillos, C. (2013). La consulta previa en Chile: Del dicho al hecho. In H. Olea Rodríguez (Ed.), *Derecho y Pueblo Mapuche. Aportes para la discusión* (pp. 217–256). Centro de Derechos Humanos UDP
- Tricot, T. (2013) "Autonomía. El movimiento mapuche de resistencia", Editorial Ceibo, Santiago, Chile.
- Tricot, V. (2013) "Chile: Pasando de la Galería a la Cancha. Partido Político Mapuche Wallmapuwen: Un Instrumento Descolonizador Hacia la Autodeterminación". En J. Aylwin, S. Martí i Puig, C. Wright, & N. Yáñez (Eds.), *Entre el desarrollo y el buen vivir. Recursos naturales y conflictos en los territorios indígenas*. (pp. 293–322). España: Los Libros de la Catarata.
- Tricot, V. (2018). "Movimiento mapuche: Recuperando Territorio Político Convencional para el siglo XXI", *Izquierdas*, 39, abril 2018: 252-272.
- Tricot, V., & Bidegain, G. (a publicarse en 2020). "En Busca de la Representación Política: El Partido Mapuche Wallmapuwen en Chile". *Estudios Sociológicos*.

OTRAS FUENTES:

www.amcam.cl

www.biobio.cl

www.cooperativa.cl

www.emol.cl

www.tercera.cl

www.eldeconcierto.cl

www.economiaynegocios.cl

www.elresumen.cl

www.ellibero.cl

Intervenciones en el Congreso Nacional Emilia Nuyado

Intervenciones en el Congreso Nacional Aracely Leuquén

ANEXOS

Cronología 2018

FECHA	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
10/01/2018	Se aprueba en general en el Senado la creación del Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.	Se aprueba en general en segundo trámite constitucional. Restan pasos legislativos para su aprobación definitiva.
17/01/2018	Senado aprueba proyecto de creación de Ministerio de Pueblos Indígenas.	Se aprueba en general en segundo trámite constitucional. Restan pasos legislativos para su aprobación definitiva.
29/01/2018	Comunicado de la AMCAM sobre montaje Operación Huracán.	AMCAM repudia el montaje realizado en el marco de la Operación Huracán.

De la Operación Huracán al Comando Jungla

CAPÍTULO IV Participación y política institucional mapuche durante 2018

06/03/2018	AMCAM apoya elaboración de protocolo de Atención Mapuche en Tribunales.	Encuentro entre miembros de la AM-CAM y equipo del proyecto “Protocolo de atención con pertinencia cultural a usuarios mapuche en los Tribunales de La Araucanía” para evaluar posibilidades de colaboración.
06/03/2018	Ingreso al Congreso de proyecto constitucional que incluye reconocimiento indígena.	Bachelet manda a Congreso proyecto de constitución con cambios en reconocimiento indígena, basado en el proceso de consulta iniciado en 2015.
11/03/2018	Asumen las dos primeras diputadas mapuche, Emilia Nuyado y Aracely Leuquén.	Por primera vez en el Congreso Nacional habrá en la Cámara Baja dos diputadas con ascendencia mapuche. Dependiendo del medio de prensa, se reconoce o no a Aracely Leuquén como diputada mapuche.
23/03/2018	Jorge Retamal Rubio es nombrado nuevo director de la CONADI (Lo había sido entre 2011 y 2014).	El nuevo director de CONADI ya había ocupado el cargo entre 2011 y 2014. Designación de Retamal genera polémicas por la existencia de sobrepagos en la compra de tierras en su anterior mandato.
27/04/2018	Reunión entre director de la CONADI, consejero indígena y la AMCAM.	Reunión del nuevo director de la CONADI con miembros de la AMCAM de La Araucanía y el Biobío, y del consejero nacional de la CONADI mapuche lafkenche, Iván Carilao.
09/05/2018	AMCAM presenta recurso de amparo junto al INDH por escuchas en marco Operación Huracán.	Ante los hechos ocurridos en el marco del montaje policial de la Operación Huracán, la AMCAM presenta un recurso de amparo preventivo por la interceptación de comunicaciones privadas.
11/05/2018	AMCAM se reúne con ministro Chadwick.	En la reunión, le presenta al Ministro del Interior 12 puntos para la autonomía de los pueblos originarios.

<p>18/05/2018</p>	<p>Finalizan jornadas de trabajo de alcaldes y funcionarios municipales.</p>	<p>Finalizan las capacitaciones en interculturalidad para funcionarios municipales organizados en conjunto con la Universidad de la Frontera y la AMCAM.</p>
<p>12/06/2018</p>	<p>Reunión de la AMCAM con parlamentarios indígenas.</p>	<p>Miembros de la AMCAM se reunieron con parlamentarios de diferentes sectores políticos con el fin de realizar indicaciones al proyecto Educación Superior, pidiendo integrar conceptos relevantes para los pueblos originarios en el marco de un país plurinacional e intercultural.</p>
<p>22/06/2018</p>	<p>MINEDUC invita a participar de la Consulta Indígena en Educación 2018.</p>	<p>La consulta, a iniciarse el martes 10 de julio, promueve la discusión por parte de representantes de los nueve pueblos indígenas respecto a las Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios de 1° a 6° básico.</p>
<p>28/06/2018</p>	<p>Abrazo de Piñera y lonko Norín.</p>	<p>El abrazo entre el lonko Aniceto Norín y el Presidente de la República en Temuco genera impacto mediático. En 2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había ordenado a Chile dejar sin efecto las condenas del año 2003 por actos terroristas a Pichún y otros referentes mapuche.</p>
<p>04/07/2018</p>	<p>AMCAM envía carta abierta al presidente Piñera.</p>	<p>En esta señala sus diferencias en relación al Plan Impulso Araucanía y la política de criminalización hacia el Pueblo Mapuche. Además, critican que no se busque una solución política a través del diálogo permanente y la participación democrática de todos los actores.</p>

10/07/2018	Estudiantes mapuche “funan” Consulta Indígena en Concepción.	La consulta desarrollada en la SEREMI de Educación del Biobío fue interrumpida por la “funa” realizada por estudiantes mapuche que condenaron al proceso por realizarse al mismo tiempo que activistas mapuche se encuentran encarcelados.
30/08/2018	Tercer <i>Trawün</i> mapuche por el <i>Küme Mogen</i> .	En Temuco se convoca a 16 alcaldes indígenas y 144 concejales. Se da en un marco de diálogos del ministro Moreno con Aucán Huilcamán sobre representación parlamentaria.
14/09/2018	Gobierno se abre a analizar representación parlamentaria indígena.	El ministro Moreno ampara la posibilidad de representación parlamentaria para los indígenas a través de cuotas.
15/11/2018	Comunicado de la AMCAM para que el Gobierno se pronuncie por asesinato de Catrillanca.	Se señala que este caso vulnera el diálogo que se venía realizando. “Cuando se generan expectativas de diálogo y ocurren estos hechos, se da un “portonazo” fuerte al diálogo. Porque con esto se dañó ese proceso de forma irreversible. Hoy la desconfianza ha aumentado, el nivel de violencia por parte de Carabineros solo aumenta y, junto con ellos, las tensiones aumentan”.
24/11/2018	Aracely Leuquén (RN) afirma que Nuyado representa a la izquierda y no al mundo mapuche.	La diputada de RN Aracely Leuquén se identifica como mapuche y señala en una entrevista que Nuyado no representa al mundo mapuche sino a la izquierda.
26/11/2018	Director de la CONADI renuncia en medio de tensión en Araucanía.	Declaró razones personales, pero se da en un momento de alta tensión política.
03/12/2018	Asume un director subrogante en la CONADI.	Asume el director subrogante. El Gobierno nombrará al próximo director seis meses más tarde, en junio de 2010.

10/12/2018	Se acuerda creación de bancada indígena entre diputados.	Por primera vez durante la democracia, se crea una bancada indígena en el Congreso del país. Esta estará presidida por la diputada mapuche Emilia Nuyado.
11/12/2018	Diputada Emilia Nuyado lideró la interpelación a Chadwick por caso Catrillanca.	La diputada Nuyado interpela en el Congreso al Ministro del Interior con respecto a la actuación del Gobierno en el marco del asesinato por parte de Carabineros de Camilo Catrillanca.
11/12/2018	Anuncios en interpelación a Chadwick.	Se anuncia: envío de proyecto de reconocimiento constitucional y poner urgencia a los proyectos de Bachelet de creación de Ministerio de Asuntos Indígena y Consejo de Asuntos Indígenas.
02/12/2018	Se aplaza envío a Congreso de reforma constitucional indígena.	La muerte de Catrillanca es el hecho que motiva esta discusión, el Gobierno considera que no es el contexto propicio para enviar la reforma.
14/12/2018	Declaraciones del presidente de la AMCAM contra el Comando Jungla.	Presidente de la AMCAM declara a la prensa que el Comando Jungla “ya no tiene ningún propósito acá, el propósito ya lo cumplió, que es asesinar a un mapuche”.

Coyuntura crítica de negociación entre el Estado de Chile y el Pueblo-Nación Mapuche

AUTORES

Esteban Valenzuela Van Treek¹²¹
Osvaldo Henríquez Opazo¹²²

RESUMEN

El presente estudio responde a una revisión actual del conflicto chileno-mapuche, el más antiguo entre un Estado y un pueblo indígena en América Latina, el cual se ha intensificado, desde el año 1997, con un aumento del empoderamiento indígena en favor de la autodeterminación, la demanda de reconocimiento constitucional, y la devolución de tierras y recursos para su propia política de desarrollo. La coyuntura crítica de alta conflictividad social y territorial en Chile ha polarizado las posturas de autonomía indígena con el Estado que insiste en una estrategia asistencialista y neo-productivista sin negociación política y reconocimiento plurinacional en la Constitución. Por su parte, el movimiento mapuche, que coincide en su rechazo a la política estatal chilena, muestra diversas vertientes que promueven estrategias y agendas diferentes, no siempre complementarias y sinérgicas. Los resultados obtenidos muestran que las relaciones impulsadas desde los gobiernos

¹²¹ Doctor en Historia U. de Valencia, Director Crea Sur, Universidad de Concepción. evalenzuelavt@gmail.com

¹²² Doctor de la Universidad Complutense de Madrid, Programa Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información, Académico Universidad de Talca. osvaldo.henriquez@utalca.cl

en función de la política asistencial, de seguridad y de participación simbólica, no han sido efectivas, y que el modelo neo-productivista, basado en la renta y el monocultivo aplicado como estrategia de desarrollo, no coincide con la cosmovisión del Pueblo Mapuche. Por su parte, las diferentes agrupaciones políticas, comunitarias e identitarias mapuche, no logran coincidir con un único modelo de auto-gobierno, lo que sugiere que cualquier negociación debe ser flexible en reconocer la realidad confederal del principal pueblo-nación indígena de Chile.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación analiza en profundidad las relaciones entre el Estado y el pueblo-nación mapuche durante el periodo que transcurre entre el segundo gobierno de M. Bachelet (2014-2018) y el término del primer bienio del segundo gobierno de S. Piñera (2018-2019). En el artículo se describen el contexto, las principales políticas públicas, y, a través de entrevistas a actores claves, se caracterizan las organizaciones, su empoderamiento y la agenda política que desarrollan. El fundamento de esta investigación radica en la vigencia e importancia de la demanda histórica y la creciente apropiación por parte de la población del ser indígena. En este sentido, la población que se declara indígena asciende al 13% del total país. Un 80% de ellos se identifica con el Pueblo Mapuche y, según el Censo 2017, su distribución territorial se concentra en un 34,3% en la Región de La Araucanía, seguida por las regiones de Aysén y Los Lagos con un 28,7% y 28,2%, respectivamente, y la Región de Los Ríos, con un 25,6% (INE, 2017). Los órdenes de magnitud dejan ver la dimensión de la problemática, sin embargo, el Estado, en el siglo XXI, no ha modificado el sistema de relaciones con el Pueblo Mapuche, el que está basado en una relación Estado-individuo, en donde los individuos son los beneficiarios de la política asistencialista, y no en una relación Estado-Comunidad Política, en la cual el Pueblo Mapuche es considerado como un sujeto con derechos colectivos y políticos.

Antes de la explosión social, los mapuche ya se habían movilizado el año 2018 para condenar el asesinato del joven Camilo Catrillanca, perpetuado por fuerzas policiales (Zamorano, 2018), reanudando e intensificando los actos de sabotaje a la industria forestal en las provincias de Arauco y Malleco. Además, distintas organizaciones se han opuesto a la reforma de la Ley Indígena, destacando que tiene un objetivo de privatización de las tierras encubierto por la vía de largos arrendamientos (Aylwin, 2019). Otros, como Aucán Wilcamán, promovían el derecho a rebelión legítima para la recuperación de tierras (El Dinamo, 2018) y también un

grupo de comunidades mostraban su oposición al Acuerdo por la Paz de La Araucanía, propuesto en el año 2018, exigiendo una mayor participación política (TeleSUR, 2018). En tanto, el movimiento mapuche rechaza nuevas rondas de consultas intrascendentes desde el Estado para la reforma de la Ley Indígena (El Mostrador, 2019), producto del fracaso de la consulta indígena en el proceso constituyente realizado en las postrimerías del Gobierno de la Nueva Mayoría. El resultado no redundó en una negociación ni en un llamado a un proceso constituyente, ni en una propuesta de constitución plurinacional, quedando solo en una sistematización de los principios y principales demandas de los mismos (MIDESO, 2017).

Hoy, nos encontramos con el escenario de una rebelión social en Chile, en el mes de octubre del año 2019, impulsada por un movimiento popular que puja por una asamblea constituyente que permita transformaciones al Estado; un movimiento que cuestiona el modelo neoliberal financiero y extractivista, exacerbado por un cesarismo presidencial territorialmente homogeneizador; la lucha sistemática del Pueblo Mapuche durante un siglo (Mella, 2018) e intensificada desde la década del 90, en el contexto de la emergencia de la cuestión indígena en el continente (Bengoa, 2000); la insurgencia activa del pueblo-nación mapuche, convirtiéndose en el principal conflicto territorial en Chile (Foerster y Montecino, 1988; Cortez, F. Marimán, J. Molina, R. Valenzuela, E., 2015; González y Valenzuela, 2017; Mella, 2018); y el conflicto visible en el territorio conocido como Wallmapu¹²³, espacio donde se construye la idea de territorio mapuche, lo que configuraría el concepto de nación (Calduch, 1991). En el presente artículo planteamos que estos elementos de conflictividad social generalizada, un Estado débil y el surgimiento del conflicto mapuche, configuran las condiciones necesarias para que los actuales acontecimientos se conviertan en una coyuntura crítica (Mahoney, 2001), modificando sustancialmente las relaciones pre-existentes.

La evolución y las condiciones actuales del conflicto mapuche surgen de una coyuntura crítica anterior, generada en esa oportunidad por el desconocimiento del Tratado de Tápahué¹²⁴. La guerra civil del año 1829, periodo en que se inicia la política de Estado, permitió mantener la ocupación de los territorios a fines del siglo XIX. En casi dos siglos, los regímenes conservadores, autoritarios y centralistas que prosiguieron no han vuelto a negociar con el Pueblo-Nación Mapuche en su diversidad, ni han emprendido un proceso real de reconocimiento que

123 El territorio Wallmapu se extiende desde la Provincia de Arauco en la Región del Biobío hasta la zona costera de la Región de Los Lagos, con una extensión lineal de 600 km. aproximadamente.

124 El Tratado de Tápahué fue firmado por el presidente Ramón Freire el año 1825. Freire era oriundo de Concepción y de tendencia federalista.

lleve a políticas de mayor autonomía o a la creación de una región plurinacional y multicultural (Comisión para la Descentralización, 2014). De este modo, a diferencia de avances en otros países latinoamericanos, respecto de la autonomía y representación (Marimán, 2012), el proceso de homogeneización como política de Estado no ha permitido transferir potestades territoriales. No se ha otorgado reconocimiento y tampoco se ha promovido la creación de instituciones –como, por ejemplo, una universidad mapuche– que fomenten la cultura y el desarrollo de su lengua. Además, las políticas basadas en la consulta reglada por el DS. N°66: 2014, no han podido incidir o disminuir el conflicto. Incluso, han demostrado su inoperancia producto del proceso de *minorización*, que no acepta a los mapuche como un sujeto político, un pueblo-nación originario con derechos ancestrales y colectivos (Boitano, 2014).

Con la nueva democracia y sin el reconocimiento político del Pueblo Mapuche, se produjeron avances parciales. Algunos gobiernos se enfocaron en la creación de organismos burocráticos y programas estatales de carácter asistencial, entre ellos, la Comisión Nacional Indígena (CONADI) y su fondo de tierras. Así también se efectuaron algunos gestos simbólicos de perdón histórico sin transformaciones políticas, que se traslaparon con políticas de represión y el uso de la Ley de Seguridad Interior del Estado (La Tercera, 2017) debido a los sabotajes a la industria forestal, incendios de bosques y camiones, junto con ocupación de tierras en manos de latifundistas y empresas. El Gobierno actual continuó con la política imperante. Se instauró una administración del Estado bajo el paradigma del duopolio centralista y oligárquico, y el temor a la profundización democrática del grueso de la clase política de centro izquierda, negando poder político y financiero a los territorios, así como autonomía a las etnias originarias. Dado lo anterior, es posible señalar que la política chilena sobre la cuestión indígena se ha caracterizado más por la homogeneización, minimización y segregación. Todas más cercanas al estilo de las políticas aplicadas por Turquía con el pueblo kurdo, que a las políticas de reconocimiento de países como Dinamarca y Canadá con los inuit, en Nueva Zelanda con los maoris o los Escandinavos con los samis.

De la consulta indígena constituyente y el regreso del asistencialismo productivista

Las razones del mayoritario rechazo de los mapuche a nuevos procesos de consulta en el gobierno de Chile Vamos, es resultado del fracaso de decenas de encuentros y hojas escritas, millones de pesos en gasto público, expectativas no cumplidas y múltiples consultas constituyentes realizadas entre los años 2014 y 2017, además

de un diálogo político sin resultados concretos bajo la articulación del Obispo Vargas. Así también, el sentirse presa de manipuladores y operadores políticos en los gobiernos previos, en consultas y diálogos banalizados en la rutina estatal de la participación simbólica, sin negociación ni consecuencias (Arnstein, 1969). Todo esto complementado con políticas de incentivos inversos, consistente en el par “política asistencial y la acción policial”, o el proceso de militarización del conflicto mapuche (González, 2019), implementados por los últimos ministros del interior y seguridad pública.

A pocos días de asumido el segundo gobierno de Chile Vamos, “funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social desecharon miles de documentos que habían preparado académicos de la Universidad de Chile con las propuestas y su sistematización final, por región, del proceso constituyente indígena” (anónimo, entrevista, 19 de julio de 2018). Actos como estos descartan e inhabilitan un masivo proceso de auto consulta y debate que generó líneas explícitas en favor del reconocimiento constitucional, derechos ancestrales, lengua, representación política, autonomía y un desarrollo alternativo al extractivismo forestal. La nueva estrategia del Ministerio de Desarrollo Social se basa en retomar el enfoque productivista y no en las relaciones de derecho (Valenzuela, 2018). El proceso desechado había sido útil para generar una sistematización de propuestas que resaltaba el interés de los mapuche de la Región Metropolitana por participar en el parlamento, acceder a becas y tener reconocimiento cultural, en complemento al énfasis de los mapuche del territorio Wallmapu, cuyo objetivo es la de construir un poder político territorial, autogobierno y apoyo agrícola.

La universidad mapuche para potenciar la lengua y la cultura

En indicadores como el Índice de Desarrollo Regional (IDERE, 2019), la Región de La Araucanía aparece muy rezagada en servicios, empleo e inversión –todo de responsabilidad pública– y presenta resultados favorables en medio ambiente, salud y seguridad ciudadana porque, a pesar de los “delitos de sabotaje”, la región se encuentra entre las tres más seguras del país, siguiendo la tendencia de América Latina, donde a más alta población indígena hay menos robos, violaciones y asesinatos. Estas ventajas del territorio indígena no están siendo relevadas en los libros de la ortodoxia de la Escuela de Economía de Chicago. Sin embargo, se han ido dando pasos incipientes para recuperar la lengua. Entre ellos y, a modo de ejemplo, la incorporación de señalética bilingüe en los servicios públicos y la salud multicultural. Por otro lado, no hay mayores avances en la creación de centros bilingües en comunas indígenas o la promoción de un canal público mapuche, así

como tampoco han tomado en consideración las propuestas de los intelectuales indígenas sobre la creación de la universidad mapuche, la que fue asumida por el partido Federación Regionalista Verde Social (FREVS), en el cual participa un segmento del movimiento político Wallmapuwen.

El proyecto consiste en la creación de tres universidades indígenas. Una en la provincia del Loa, para andinos, otra en la provincia del Huasco, para diaguitas, y otra en la provincia de Malleco, para estudiantes mapuche, al ubicarse en el centro del eje Arauco-Cautín. Dirigentes políticos del FREVS, como Esteban Velásquez y Jaime Mulet¹²⁵, proponen una modificación a la ley sobre universidades estatales para promover la creación de universidades indígenas interculturales. Velázquez¹²⁶ (2018) señala que “El proyecto de ley, pretende que en estas universidades se acoja y se valore la cosmovisión de nuestros pueblos que hoy día, si bien están reconocidos en el marco de los derechos humanos, no han sido considerados de forma vigorosa para formar en su cultura, y a nuestro juicio, para ello, efectivamente tienen que haber centros de educación superior donde se desarrolle investigación y extensión hecha por y para nuestros pueblos indígenas, pues serán las universidades, sus alumnos y comunidad las que van a dar origen a una nueva mirada y un reconocimiento a los pueblos originarios”¹²⁷. Los parlamentarios del FREVS apelan a la obligación del Estado de Chile en el marco del Convenio N°169 de la OIT, firmado en el año 2008, que reconoce, promueve y protege los derechos de los pueblos originarios. También se establece en el Convenio la obligación del Estado de promover las instituciones de enseñanza superior indígenas, de manera que tengan todos los pueblos y todas las naciones en el país, sus propias universidades, propiciando la política de interculturalidad.

El modelo asistencial neo-productivista: arrendamiento de tierras, asfalto, agua potable y el avellano europeo

El territorio mapuche tuvo una economía próspera hasta 1850, basada en la ganadería de auquénidos y el comercio en las fronteras con incas, españoles y chilenos. Este modelo productivo fue fracturado por el gran latifundio monoprodutor. En el siglo XIX fue el trigo y, desde mediados del siglo XX, el sector forestal. La estrategia predominante del segundo gobierno de Sebastián Piñera ha sido la empresarización del Pueblo Mapuche, ejecutada por el exministro de Desarrollo

125 A la fecha, diputado por la Región de Atacama y presidente del FREVS.

126 A la fecha, Esteban Velásquez es diputado por la Región de Antofagasta.

127 Discurso realizado en el marco de la presentación del proyecto que impulsa la creación de universidades indígenas interculturales.

Social, Alfredo Moreno (El Mostrador, 2018), que buscó –en vano– simplificar el conflicto con una salida productivo-capitalista como estrategia central del desarrollo. A modo de ejemplo, la introducción del *avellano europeo* con buen precio en los mercados internacionales. Para eso, el Gobierno buscó con insistencia un acuerdo para incorporar el modelo rentista a través del arrendamiento a largo plazo de sus tierras comunitarias: el mismo modelo en que el Estado subsidió a las grandes empresas forestales en dictadura, y que tuvo como consecuencia que los mapuche vieran empobrecido su entorno, convirtiendo el centro sur costero en la zona más pobre de Chile y de mayor conflictividad (Cortez *et al*, 2015). Precisamente, este modelo fue rechazado por las comunidades, proceso que coincide con la salida del ministro Moreno de la cartera a mediados del año 2019.

El palacio de La Moneda, la casa de Gobierno, fue visitado por una delegación mapuche liderada por Diego Ancalao, intelectual mapuche, acompañado por *lonkos* de la zona *nagche* de Purén, ubicada en la provincia de Malleco. En esa ocasión se reunieron con el ministro Alfredo Moreno con el objetivo de solicitar apoyo para realizar programas de fortalecimiento al capital social indígena y de reconocimiento, como lo obrado en Nueva Zelanda con la etnia maorí. El ministro, en esa oportunidad, insistió en la tesis de que el subdesarrollo surge de la propiedad colectiva de la tierra y profetizó que la prosperidad se basaba en el arrendamiento productivo de la tierra y la necesidad de incorporarse a un modelo capitalista. Ancalao relata: “Moreno nos planteó que, así como él era un próspero agricultor de arándanos y *berries* en Maule y Ñuble, los mapuche debían aliarse con buenos productores para su prosperidad” (Diego Ancalao, entrevista, 6 de mayo de 2018). No hubo en sus palabras, comprensión de la demanda histórica y política del Pueblo-Nación Mapuche, entre ellas, reconocimiento, plurinacionalidad, región autónoma, universidad indígena, ni menos, planes y rentas regionales que aseguren por ley los recursos estructurales que permitan la disminución de las inequidades territoriales para Wallmapu.

En el proceso de la consulta indígena constituyente de 2015, los mapuche relevaron e insistieron en su propio modelo de desarrollo, tal como lo evidencian las actas levantadas en el proceso. “El Estado debe reconocer y resguardar la existencia de distintas formas de concebir el desarrollo social y económico, lo cual también respondería al principio de interculturalidad” (Ministerio de Desarrollo Social, 2017, p.17). Lo anterior evidencia la contradicción entre el modelo neo-productivista y las prácticas culturales indígenas y su vinculación con el territorio. La contraposición de visiones sobre el modelo de desarrollo ha estado en la base del conflicto entre el Estado chileno y el Pueblo Mapuche. Como indica el propio in-

forme del proceso constituyente, las comunidades indígenas deben decidir sobre un modelo de desarrollo basado en la cosmovisión de sus pueblos (Ministerio de Desarrollo Social, 2017).

En síntesis, la estrategia neo-productivista, basada en el arrendamiento de tierras y la producción de monocultivos, se convirtió en un emblema, en una suerte de choque de civilizaciones o de paradigmas entre quienes sueñan con grandes plantaciones forestales o frutales que, con tractores gigantes, llevan la cosecha a un *packing*, donde un grupo de ordenadas temporeras que laboran silentes en una cinta transportadora, empaican raudas para que luego grandes *containers* salgan por un mega puerto al Asia; versus los *peumas* –sueños, visiones– del movimiento mapuche que, en su diversidad confederal, aspira a rescatar y recrear en códigos de hoy un territorio intercultural, sustentable, con emprendimientos diversos, donde florezca el bosque nativo y las plantas medicinales que sanan a buena parte de Chile, la ciencia, los servicios avanzados, las universidades y la cultura de un pueblo sabio (Mella, 2018).

La ausencia de negociación: omisión lesiva estatal, regional e internacional y debilitamiento de representación mapuche incluyendo la destrucción del partido Wallmapuwen

El actor nacional que reaccionó a la falta de negociación fue la Comisión Justicia y Paz en el año 2016, haciendo un llamado explícito a la “santidad de negociar con el Pueblo Mapuche” (Conferencia Episcopal, 2017). Lo anterior no se tradujo en un llamado explícito del Papa Francisco a una negociación en su visita a Chile el 2017, ni tampoco fue acogida por la Conferencia Episcopal como política eclesial. Sin embargo, sí han participado a través del obispado de Temuco, quien coordinó el diálogo en la Región de La Araucanía el año 2016¹²⁸.

Con el mismo sentido de mantener una participación activa, la presidenta de Justicia y Paz, Carmen Donoso, junto con jesuitas de la comuna de Tirúa, promovió en la primavera del año 2018 en el Obispado de Concepción, un diálogo franco y áspero entre el ministro Moreno, dirigentes mapuche y la intelectual Natalia Caniguán. Esta última le recordó a la autoridad que “la tierra, para los mapuche, no es una cosa a la cual sacarle renta” (Natalia Caniguán, exposición “Cómo construimos paz en el wallmapu”, 13 de agosto del 2018). El diagnóstico gubernamental, a la fecha, era que la mayor falencia está en lo social y, por ello, la petición

128 Cuyo resultado fue solo en una lista de problemas de diversa envergadura, que no incluye las demandas políticas levantadas durante el proceso inconcluso de la nueva Constitución.

presidencial se configuró como una alerta para el Ministro de Desarrollo Social, pues graficaría lo descrito hace meses ya desde el oficialismo y parlamentarios de la zona: “Mucho anuncio, poca ejecución” (Leighton, 2019). El ministro no se atrevió a replicar, a propósito del conflicto chileno-mapuche, lo que él vivió en el proceso de negociación entre las FARC y el Gobierno de Colombia. Sin embargo, se optó por una política pública de continuidad y de planes inocuos: llamar a dialogar a los pacíficos –la eterna manipulación decimonónica entre “indios buenos” e “indios malos”–; mejorar políticas de escasa relevancia; y acelerar la marcha del Estado. Como consecuencia, el Gobierno no pudo superar los diálogos intrascendentes y las consultas rutinizadas, siendo algunas de ellas desechadas, tales como los informes del sueño constituyente.

La ausencia de negociación ha residido principalmente en la falta de voluntad política de los distintos gobiernos y la desidia del Congreso Nacional y de los consejos regionales, dominados por los partidos políticos nacionales. La Iglesia Católica tampoco ha tomado la posta, en medio del descrédito por encubrimientos en escándalos sexuales. A su vez, se puede observar también una ausencia de organismos internacionales o de una alianza de países, como el esfuerzo de Noruega y Cuba en los acuerdos de paz de Colombia y Venezuela. No se evidencia mayor involucramiento de organismos internacionales en los últimos años, aun cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recibido denuncias tanto por usurpación de tierras mapuche, como por las duras condenas definidas por la aplicación de la Ley Antiterrorista en el año 2014 en el caso del machi Celestino Córdoba y la prolongación del proceso de militarización del conflicto con vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes.

Otro factor que no ha permitido configurar una negociación ha sido la dispersión política y la multiplicidad de agendas de las comunidades mapuche. Si bien, en general, apoyan el proceso de devolución de tierras y el reconocimiento constitucional (Marimán, 2012; González y Valenzuela, 2017), no hay gran alineación respecto a la necesidad de diálogo político institucional. La historia señala que, tanto en la guerra de Arauco contra los españoles, entre los años 1550 y 1790, como también en el proceso de resistencia a la ocupación de las tierras por el ejército chileno, a fines del siglo XIX, los mapuche hicieron *aillarebues* o acuerdos entre diferentes *lof* comunitarios, coincidiendo en delegaciones que les presentaron en parlamentos con los españoles e intentos fallidos de acuerdos con el Estado chileno (Foerster y Montecino, 1988; Gundermann, 2003; Mella, 2018). Es decir, hoy no promueven acuerdos del tipo confederal, aunque sí reivindican un movimiento territorial autonomista y plural. A pesar de la dispersión, la estra-

tegia de desobediencia al Estado ha tenido relativo éxito, dada la detención de la expansión forestal, al menos en la provincia de Arauco, y la mayor devolución de tierras conseguida desde la reforma agraria de 1965-73 (Cortez *et al*, 2015). Una característica ancestral del Pueblo Mapuche, dada su configuración confederal, es la multiplicidad de liderazgos, que ha tenido diversos efectos: uno de los favorables ha sido la aplicación de una diversidad de enfoques y estrategias con resultados sinérgicos que han logrado una “mapuchinización” parcial de Chile (Cayuqueo, 2014). Un rasgo típico en las movilizaciones actuales, incluidas las de octubre del año 2019, es el uso masivo de la bandera mapuche, pese a que no han logrado forzar la negociación política entre el Estado y el Pueblo-Nación Mapuche, que probablemente ocurra en el proceso de cambio institucional producto de la coyuntura crítica.

La dispersión de agendas y pluralidad del movimiento se da en diversos grupos. Ejemplo de ello son la emblemática comunidad de Temuicui¹²⁹; la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), que lidera desde 1997 la estrategia de reivindicación (Werken, 2019) a través del sabotaje a la industria forestal y que es liderada por Héctor Llaitul desde el lago Lleu-Lleu; y el Consejo de Todas las Tierras, que emergió en 1992 junto con la celebración de los 500 años de la llegada de los españoles a América. Liderada por Aucán Huilcamán, el Consejo de Todas las Tierras promueve la autodeterminación sin especificar sus formas ni procesos.

Estas organizaciones conviven con otros grupos definidos como identitarios que, más allá del nacionalismo pan-mapuche, reivindican, por ejemplo, a los pehuenches de la montaña, cuyos referentes son Pascual Levi y la familia Quiltramán en el Alto Biobío; los lafkenches de la costa, liderados por Adolfo Millabur desde Tirúa, quienes han ido re-etnificando a muchos huilliches (mapuche del sur) como lafkenches por la ley que les otorga prioridad en la explotación del borde costero, expandiéndose hasta Aysén (Espinoza, 2016); o la federación huilliche, que congrega las comunidades de la isla de Chiloé.

Por su parte, en el contexto político electoral, se identifica el partido Wallmapuwen, inspirado por José Marimán, con el propósito de empoderarse en la Región de La Araucanía ampliando el territorio del Wallmapu. Sus objetivos eran recuperar su lengua y el fortalecimiento económico y político, controlando –al menos– la mitad del consejo regional. Con posterioridad a su disolución, forzada por el cambio de legislación, el movimiento se dividió en la facción culturalista,

129 La comunidad Temuicui se negó a participar en el Censo del año 2017 y, además, es el lugar en el que ocurrió el asesinato de Camilo Catrillanca, el año 2018.

del académico Víctor Nanqil, y la facción regionalista, de Ignacio Astete, Danko Marimán e Isabel Canet. Esta última facción se integró al partido Federación Regionalista Verde Social (FRVS).

Trabas y dificultades legales inviabilizan la representación política mapuche

El Wallmapuwen se forjó como el partido de “los integrantes del Wallmapu” o “compatriotas del país mapuche” y fue la concreción partidaria de la lucha del Pueblo Mapuche por tener un espacio de incidencia político institucional en la Región de La Araucanía. Aprovechando la ventana que se produjo para la constitución de partidos regionales, publicó en El Diario Oficial su extracto de constitución el 30 de octubre de 2015, inscribiéndose el 9 de junio de 2016 con escrituras en una notaría de la ciudad de Temuco y con domicilio establecido en esa ciudad. En el año 2017 se modifica la ley y se eliminan los partidos regionales, exigiendo la existencia mínima de tres regiones contiguas. En este caso, el Wallmapuwen solo tenía existencia en una región y tuvo que transformarse en un movimiento que se hizo parte de las corrientes regionalistas. En su ideario, la figura del autonomismo es fundamental, ante lo cual, se asume su asociación a las luchas de reivindicación territorial. Al incorporar en el lema el concepto *Kizugünetuafiyñ Taiñ Wallmapu* (“amigos del bienestar y la democracia”), hace parte de su proyecto la noción de “bienestar”, asociado a la relación armónica del ser humano con la naturaleza. Estos principios lo constituyen en un referente mapuche, político y cultural, con raíces profundamente ligadas a la naturaleza y al cuidado y uso racional de ésta como parte de su imaginario. Es posible observar en sus planteamientos parte importante de las reivindicaciones del movimiento mapuche, al tener como eje la oposición a los impactos sociales y ambientales de proyectos extractivistas forestales e hidroeléctricos (Segura, 2017). Wallmapuwen, durante su existencia, tuvo cierto impacto electoral al obtener en las elecciones municipales 6% en promedio en las ocho comunas donde se presentó, eligiendo una concejala, Sara Huenchupil, en el municipio de Galvarino y estando a décimas en otras tres comunas. Estos logros podrían ser meritorios si se considera el poder histórico de los partidos nacionales que representan a la derecha y la Nueva Mayoría en esta región.

En el plano político, en las elecciones parlamentarias del año 2017, fue electo senador por la Democracia Cristiana, Francisco Huenchumilla, de origen mapuche, y también la diaguíta Yasna Provoste. En la Cámara de Diputados, por su parte, se integraron dos diputados del Comité FREVS –Esteban Velásquez y René Alinco– y las diputadas Emilia Nuyado y Aracely Leuquén. Por primera vez, ellos

conforman un grupo de parlamentarios de origen indígena electos sin acción de discriminación positiva.

En el contexto latinoamericano, la participación política es liderada por Bolivia con un tercio del Congreso, país donde no ha habido un partido nacional indígena equivalente a la hegemonía quechua-aymara del Movimiento al Socialismo (MAS), que ha dejado en segundo plano las autonomías indígenas campesinas ya que domina el Estado y los municipios (Herrera, 2019). Más atrás se ubican Guatemala con un 12%, y Perú y Ecuador en torno al 7%, donde el partido Pachacuti ha tenido protagonismo (García, 2018). Como se puede observar en la Tabla N°1, Chile, por su parte, cuenta con una participación en torno al 3%, de forma equivalente a la participación en México y Nicaragua. El pueblo kuna, en el caso de Panamá, se concentra en sus propios territorios, de características autónomas, en la Comarca de San Blas, desde la guerra civil de los 1930s (Morcillo, 2013). La base en Panamá es la comunidad, que se reúne en asambleas para los asuntos claves. “En la Casa del Congreso se realiza la democracia participativa kuna. Esta tradición viene de los antepasados y si desapareciera, los kuna quedaríamos sin corazón, sin nación” (Bartolomé & Barabas, 2004, p. 10). Esta descripción se acerca más al *lof* mapuche y el autogobierno que, en la práctica, han recuperado en Temuicui, Ralco, Tirúa-Lleulleu y lago Budi, entre otros territorios.

TABLA I:

Parlamentarios indígenas y porcentaje sobre el total de asientos parlamentarios en siete países

PAÍS	PERIODO	PARLAMENTARIOS INDÍGENAS	PORCENTAJE PARLAMENTARIOS INDÍGENAS
México	2012-2015	14	3%
Guatemala	2012-2016	19	12%
Nicaragua	2006-2009	3	3.3%
Ecuador	2009-2013	7	5.6%
Perú	2011-2016	9	7%
Bolivia	2009-2015	41	31.5%
Chile	2018-2022	6	2.7%

Fuente: Elaboración propia en base a informe PNUD (2015).

El sistema electoral y de representación política en Chile intensifica la ausencia de representación política cohesionada. Las comunidades indígenas carecen

de escaños garantizados en el Congreso o sistemas especiales de representación parlamentaria, y su participación en instancias políticas convencionales ha sido escasa (Fundación Aitue, 2014). Ello se observa en cinco liderazgos. Aucán Huilcamán, del Consejo de Todas las Tierras, obtuvo una buena votación en la misma elección de senadores de Huenchumilla¹³⁰. Sin embargo, la propuesta¹³¹ del partido Wallmapuwen diseñada por Marimán, fue asumida por la comisión presidencial para la descentralización el año 2014. Por su parte, Héctor Llaitul, con un discurso maximalista de nación mapuche y socialismo, tampoco valoró la propuesta de Marimán.

Es posible observar en el proceso de consulta constituyente mapuche, la existencia de diferencias entre grupos mapuche, organizaciones y agendas (ver Tabla N°2). Los del sur –provincia de Arauco y Región de La Araucanía– se presentan con un claro énfasis territorialista, que propone la constitución de un territorio y un modelo de desarrollo alternativo y autónomo. Los mapuche del Gran Santiago, por su parte, piden derechos culturales (identidad en la gran ciudad) y representación política por cuotas en municipios, gobiernos regionales y el Congreso Nacional, sobre todo en la zona sur de la Región Metropolitana. Los lafkenches, liderados por el alcalde de Tirúa, Adolfo Millabur, han logrado convertir a la identidad lafkenche en un referente de crecimiento por toda la costa. Uno de sus principales líderes explica el proyecto de esta forma: “no quiero depender de una burocracia desde Temuco, sea chilena o mapuche, lo nuestro es confederal e identitario según nuestros ancestros, por algo nos llaman los habitantes de la costa” (Adolfo Millabur, entrevista, 16 de octubre de 2018).

130 Ambos líderes no coinciden con Marimán, que a fines de los 2000, en el marco de sus estudios de doctorado en ciencia política en Galicia, documentó cómo las naciones subalternas se empoderaban en un territorio específico, desde los kuna y misquito en América Latina (Panamá y Nicaragua), hasta los inuit y samis en la zona ártica, y vascos y catalanes en España.

131 La propuesta asumida por la Comisión de Descentralización consiste en la creación de una Región Wallmapu, con un 40% de representación mapuche asegurada por 20 años, estatuto de autonomía plurinacional, bilingüe, con promoción del mapudungun y plebiscitos para que comunas aledañas de las regiones del Biobío y Los Ríos se sumen a la misma.

TABLA 2:
Principales organizaciones y agendas del movimiento mapuche

GRUPO DIMENSIÓN	LIDERAZGOS / ESTRUCTURA	ESTILO Y FORMA DE LUCHA	PRECEDENTE HISTÓRICO	PRINCIPAL AGENDA
Consejo de Todas las Tierras Mapuche/ Nagche de Lumaco Asociación de Ñancucho	Aucán Huilcaman Organización con predomi- nio en Provin- cia de Malleco.	De fuertes hitos, marcha a Santiago y tiene presen- cia en foros internaciona- les.	Aillarehues Centros Cultu- rales Mapuche y Ad Mapu	Recuperación territorial y revitalización cultural. Autodeter- minación polisémica sin especificar.
Coordinadora Arauco Malleco (CAM) Lafkenche/ Nagche	Héctor Llaitul	Sabotaje a em- presas foresta- les y toma de fundos. Articulación de comunida- des en recu- peración de tierras.	Inicio de resis- tencia a fines del siglo XX. Precedente: tomas mapu- che en reforma agraria.	Socialista y nacionalista pan mapuche con idea de confederación en territorios chileno y argentino. Modelo económico agrícola y cultural propio.
Partido Movimiento Wallmapuwen	José Marimán como ideólo- go, además de Danko Mari- man, Gusta- vo, Ignacio Astete, Isabel Canet, y Víc- tor Naqil.	Movimiento partido Seminarios Marchas Búsqueda de representación	Corporación Caupolicán Centro de Estudios Documenta- ción Mapuche Liwen	Región am- pliada, Arau- canía como Wallmapu con estatuto de autonomía, re- presentación en consejo regional y recuperación de lengua.

AMCAM (Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche)	Juan Carlos Reinao, Adolfo Millabur, Luis Huirilef, Manuel Painequeo, Nibaldo Piñaleo, Juan Paillafil, Abel Paine filo, Alejandro Huala y Ramona Reyes Painequeo	Articulación Lobby desde la institucionalidad Pactos locales y acuerdos con empresas, en algunos casos.	Pegun Dungun Identidad Territorial Lafkenche Coordinadora Arauco Malleco	Derechos colectivos, recursos adicionales, interculturalidad y pertinencia cultural en gestión.
Identidad lafkenche	Adolfo Millabur, José Linco, Iván Carilao	Recuperación potestades borde costero indígena Devolución de recursos	Comunidades y asociaciones mapuche de Arauco a Chiloé Pegun Dungun	Identidad territorial Nación mapuche confederada Devolución costa de mar y lagos a mapuche en toda la Patagonia.
Comunidad Temucuicui	Varios rotativos	Conflicto sostenido con el Estado Chileno	<i>Lof</i> tradicional y rehues	Poder de los <i>lof</i> mapuche autónomos como municipios indígenas.

Fuente: Elaboración propia con aportes de Magaly Mella (Universidad del Bío Bío) y Jaime González (U. Autónoma-Talca).

Los alcaldes mapuche y su creciente poder territorial

El poder territorial de los alcaldes mapuche será el eje de las futuras negociaciones políticas. El municipio es lo que ha representado el poder territorial y ha permitido el empoderamiento indígena en América Latina (Espinoza, 2014), tal como ocurrió con los mayas en Guatemala, a través de comités cívicos o usando los partidos tradicionales de moda (Bastos y Camus, 2004). O en Chiapas, con aliados al movimiento zapatista en municipios oficiales o paralelos, como los caracoles. Los aymara no hablan mucho de autonomía porque dominan los municipios del altiplano que comparten el triángulo peruano, boliviano y chileno (Albó, 2000;

González y Valenzuela, 2017), los quechuas han ido avanzando en Bolivia en el poder formal y local de manera hegemónica (Herrera, 2019), y en Chile se valora el buen gobierno del mapuche. Juan Carlos Reinao y la AMCAM combinan el apoyo a su pueblo-nación –cuando se le criminaliza por las protestas y sabotajes, piden consultas vinculantes– con la negociación por leyes y proyectos, y han obligado a las mega empresas a compartir valor con las comunidades, como el caso de los parques eólicos de Renaico, que aportan un millón de dólares anuales al pequeño municipio versus los veinte dólares de las mega celulosas a la municipalidad de Arauco, liderada por los magnates de Santiago. Un funcionario municipal de Renaico es claro al explicar la complementariedad de estrategias de reivindicación política: “el movimiento mapuche opera en el escuchar de empresas pactistas que saben que, más allá del alcalde de Renaico, el educado médico Reinao, se encuentra la AMCAM y todo el movimiento mapuche que puede sabotear el parque eólico si no hay respeto a la comunidad y no se comparte el valor de manera estructural” (Entrevista a directivo municipal de Renaico, 23 de octubre 2018)¹³².

Natalia Canihuán (2015) cuenta con un valioso libro sobre las trayectorias de los alcaldes mapuche, donde muestra el paso desde lo estudiantil, al poder político y su expansión. Entre los casos descritos, se encuentran Adolfo Millabur y Juan Carlos Reinao –el actual presidente de la AMCAM– quienes se politizaron durante sus estudios en Concepción. Reinao, por ejemplo, dejó la carrera de Derecho y se convirtió en médico en Cuba, para lograr –con su buena gestión– dos tercios de los votos en la elección en Renaico. En los noventas, solo hubo dos alcaldes de origen mapuche. Hoy, los alcaldes son una decena, desde la Región del Biobío a Paillaco, en la Región de Los Ríos, donde gobierna Ramona Reyes Painequeo.

CONCLUSIONES: LA POSIBLE APERTURA PLURINACIONAL EN EL MOMENTO CONSTITUYENTE DE CHILE

La permanencia del conflicto mapuche en el tiempo y el movimiento social actual en Chile, se presentan como eventos claves para la conformación de una coyuntura crítica que desembocará en un proceso constituyente, cuyo centro es la cuestión territorial, la equidad, el reconocimiento de los indígenas basado en su empoderamiento y el desarrollo de modelos sustentables. Esto debe ocurrir en un proceso de negociación directa en su diversidad, planteándose como un cambio en la relación Estado y la Nación Mapuche, como ocurrió por última vez

¹³² El directivo de carrera enfatiza la admiración transversal por Reinao y el auge de Renaico en manos del alcalde mapuche por su integridad, inteligencia y capacidad de “obligar a las empresas a pagar un verdadero royalty territorial”.

hace casi dos siglos con el Tratado de Tapihue. La negociación política en el marco de una nueva relación entre el Estado y la nación mapuche, puede ser liderada por la asociación de alcaldes mapuche, reconociéndose en ellos un poder político emergente. El proceso debe ser acompañado de veedores internacionales –cuyo resultado es el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad– y concretar fórmulas para implementar un proceso de devolución de poder, territorio y recursos. Un cambio en la relación entre el Estado y la nación mapuche significa poner el foco en el reconocimiento del Pueblo Mapuche como un sujeto político y sus derechos colectivos a la autonomía y autogobierno expresados en un territorio característico.

En la cuestión material, sin duda, el cambio del modelo neo-productivista por el de desarrollo endógeno es necesario. Lo que obliga a una descentralización sustantiva y está sujeto a un proceso de devolución territorial, lo que permitiría desbloquear el veto de los grandes grupos económicos y la burocracia central. El desarrollo territorial implica la real instrumentalización de planificación territorial vinculante y la generación de recursos vía la temida ley de rentas regionales, negada por la oligarquía económica y financiera de Santiago. Es necesario modificar la lógica de la política pública basada en los sempiternos “planes” de Arauco o Araucanía de alcance limitado, por la implementación de estructuras financieras y de desarrollo estructural que permitan la sustentabilidad de su propio desarrollo socio económico incluyendo la universidad propia, la agricultura sostenible y la promoción de su riqueza comunitaria, cultural y moral, en un país en crisis ética y ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- Albó, X. (2000). Aymaras entre Bolivia, Perú y Chile. *Estudios Atacameños*, (19), pp 43-73.
- Arnstein, S. (1969). A Ladder Of Citizen Participation. *Journal of the American Planning Association*, 35 (4), pp. 216-224
- Aylwin, J., (30 de mayo del 2019), La reforma a la Ley Indígena: un Gobierno que no respeta ni escucha, El Mostrador. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/05/30/la-reforma-a-la-ley-indigena-un-gobierno-que-no-respeta-ni-escucha/>
- Bartolomé, M. y Barabas, A. (2004). Recursos culturales y autonomía étnica. La democracia participativa de los Kuna de Panamá, *Historia y Memoria*, (10), pp. 1-27.
- Bastos, S. y Camus, M. (2004). *El Movimiento Maya: Una mirada en Perspectiva*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: FLACSO.
- Bengoa, J. (2000). *La emergencia indígena en América latina*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Boitano, A. (2014). *Grupos minorizados: formas de identidad, reconocimiento y ciudadanía* (Tesis Doctorado). Pontificia Universidad Católica. Santiago.
- DS N°66 (2014), Que Regula el Procedimiento de Consulta Indígena. Chile: BCN
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Editorial Ediciones Ciencias Sociales UCM.
- Canihuan, N. (2015). *Trayectorias políticas: historia de vida de alcaldes mapuche*. Santiago, Chile: RilEditores.
- Cayunqueo, P. (2014). *Esa ruca llamada Chile y otras crónicas mapuches*. Santiago, Chile: Catalonia.
- Conferencia Episcopal. (2017). La Santidad de negociar sin miedo por una región mapuche plurinacional en paz (Documento de Trabajo). Santiago, Chile: Conferencia Episcopal.
- Cortez, F. Mariman, J. Molina, R. Valenzuela, E. (2015). Territorios Rebeldes del Siglo XXI: Resurgimiento de la demanda de autonomía territorial. En Valenzuela E. *Territorios Rebeldes. Autonomías versus presicracia centralista*. Pp. 231-278. Santiago, Chile: Universidad Alberto Hurtado.

- El Dinamo (9 de noviembre de 2018), Auncan Wilcaman avaló “el derecho a rebelión” del pueblo mauche. El Dinamo. Recuperado de <https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/11/09/aucan-huilcaman-avalo-el-derecho-a-rebelion-del-pueblo-mapuche/>
- El Mostrador (24 de septiembre de 2018), Empresarios “felices” con Plan Araucanía de Alfredo Moreno. El Mostrador. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/mercados/2018/09/24/empresarios-felices-con-plan-araucania-de-alfredo-moreno/>
- El Mostrador (24 de mayo de 2019), Movimiento mapuche rechaza consulta indígena y exige justicia por crimen de Catrillanca, El Mostrador. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/05/24/movimiento-mapuche-rechaza-consulta-indigena-y-exige-justicia-por-crimen-de-catrillanca/>
- Espinoza, C. (2014). Municipio, procesos electorales y etnicidad. Transformaciones en la distribución del poder político municipal en Trincherero H., Campos L. y Valverde S., *Pueblos Indígenas, Estados nacionales y fronteras*. Buenos Aires, Argentina: UBA.
- Espinoza, C. (2016). Ley de borde costero y cuestión étnica en Chile: Del discurso a la práctica política. *Universum*, 3 (1), pp. 123-139.
- Foerster, R. & Montecino, S., (1988). *Organizaciones, Líderes y contiendas mapuche (1900-1970)*. Santiago, Chile: Ediciones Centros de Estudios de la Mujer.
- Fundación Aitue. (2014). Mecanismos de participación política y social de los Pueblos Originarios en asuntos que le son propios. Recuperado de: https://www.fundacionaitue.cl/wp-content/uploads/2014/12/Estudio_Participacion_Politica_y_Social_Indigena_Comparada.pdf.
- García, F. (2018). La relación entre un movimiento social (CONAIE) y un movimiento político (Pachakutik) en cuatro gobiernos locales de la Sierra y Amazonia ecuatoriana. *Revista Antropologías del Sur*, 5 (9), pp. 113 – 129.
- González, J., Valenzuela, E. (2017). Mapa de demandas etnoterritoriales indígenas en Chile: Mapuche-rapanuis-diaguitas rebeldes, aymaras y atacameños consociativos. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, VIII (16), pp. 79-107.
- González, T. (15 de enero de 2019). Diputado Mellado por La Araucanía: “La famosa militarización se produjo en el gobierno de Bachelet”. Diario Uchile. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2019/01/15/diputado-mellado-por-la-araucania-la-famosa-militarizacion-se-produjo-en-el-gobierno-de-bachelet/>

- Gundermann, H., (2003). Sociedades indígenas, municipio y etnicidad: la transformación de los espacios políticos locales andinos en Chile. *Estudios Atacameños*, (25), pp. 55-77.
- Herrera, M. (2019). El fracaso de las autonomías indígenas campesinas en Bolivia (Avance de Tesis de Doctorado). Universidad Alberto Hurtado. Santiago de Chile.
- IDERE. (2019). *Índice de Desarrollo Regional*. Santiago, Chile: ICHEM.
- INE. (2017). *Resultados Censo 2017*. Santiago, Chile. Recuperado de <http://resultados.censo2017.cl/>
- La Tercera (31 de marzo de 2017), Gobierno se querrela por Ley de Seguridad Interior contra la CAM, La Tercera. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/gobierno-invocara-ley-seguridad-del-estado-la-cam/>
- Leighton, H. (22 de abril de 2019). Ministro Moreno “tiró la toalla” en Desarrollo Social. El Mostrador. Recuperado en <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/04/22/ministro-moreno-tiro-la-toalla-en-desarrollo-social/>
- Mahoney, J., (2001) *Path-Dependent Explanations of Regime Change: Central America in Comparative Perspective*. *Estudies in Comparative International Development*. (36) N°1. Pp 111-141.
- Marimán, J. (2012). *Autodeterminación: Ideas políticas mapuche en los albores del siglo XXI*. Santiago, Chile: Lom Editores.
- Mella, M. (2018). *El Reclamo de la Mirada, etnografía transvalorativa en la lucha por el reconocimiento mapuche: Municipio de Saavedra, ministerio de salud y forestal Mininco*. (Tesis Doctoral) Universidad de Barcelona. Barcelona España.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2017). *Informe Final Proceso Participativo Constituyente Indígena*. Santiago, Chile. Recuperado de http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/uploads/r/null/0/1/b/01b50c3f321987047f9683dcd25c7012b-f38473fae0e012ef868e49f8668b7/_home_aristoteles_documentos_PC_CCO_DT_37.pdf
- Morcillo, L. (2013). ¿Quién dijo que estamos cansados de ser indios? Kuna Yala: territorio y turismo”. *Ensayo de Cooperación Internacional para el Desarrollo* 5: Santander, España. Pp. 3-32.
- PNUD. (2015). *Representación Indígena en poderes legislativos*. Santiago, Chile: PNUD.

- Segura, P. (2017). *Síntesis de propuestas de partidos regionalistas*. Santiago, Chile: H. Boll.
- Telesur (27 de septiembre de 2018), Mapuches chilenos marcha en rechazo al Plan Araucanía. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/mapuches-chilenos-rechazo-plan-araucania-20180927-0090.html>
- Valenzuela, E. (6 de septiembre de 2018). Ministro Moreno: ¿el patrón del bien o del mal?. El Mostrador. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2018/09/06/ministro-moreno-el-patron-del-bien-o-del-mal/>
- Velásquez, E. (19 de julio de 2018). Bancada Regionalista promueve Universidades Indígenas. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/dia/2018/07/19/bancada-regionalista-presento-proyecto-que-impulsa-creacion-de-universidades-indigenas-interculturales/>
- Werken (21 de octubre de 2019), Coordinadora Arauco Malleco llama a las comunidades Mapuches a un levantamiento más fuerte por las reivindicaciones territoriales, Werken.cl. Recuperado de <http://werken.cl/coordinadora-arauco-malleco-llama-a-las-comunidades-mapuches-a-un-levantamiento-mas-fuerte-por-las-reivindicaciones-territoriales/>
- Zamorano C. (22 de diciembre de 2018), Convocan Movilización Nacional Mapuche antes de fin de año. La Tercera. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/convocan-movilizacion-nacional-mapuche-fin-ano/458176/>.

*Las múltiples y sistemáticas violencias asociadas al extractivismo forestal en el territorio mapuche, Wallmapu**

AUTORES

Marien González-Hidalgo¹³³
Sandra López-Dietz¹³⁴

RESUMEN

Gran parte del desarrollo y expansión de la industria forestal se debe a la contrarreforma agraria llevada a cabo en el periodo dictatorial, en el que –a través del Decreto de Ley 701– se le devuelven tierras a la oligarquía y se les conceden recursos estatales a empresas forestales. De ahí en más, el Estado ha llevado a cabo una serie de acciones para proteger el patrimonio de algunas familias dueñas de predios en Güllumapu. Estas estrategias de protección han estado acompañadas de formas de violencia que se han cometido en estos territorios y que afecta la vida cotidiana de sus habitantes. El presente texto se propone hacer una revisión respecto a cómo se materializan estas formas de violencia, poniendo en evidencia su recurrencia y gravedad. Para ello, se distinguen tres principales formas de violencia: i) física, ii) ecológica y iii) simbólica. Este capítulo pretende discutir acerca de cómo se llevan a cabo las estrategias represivas del Estado y los actores que participan en ellas, así

* Wallmapu es la denominación dada al territorio y a la nación mapuche por su propia gente. Espacio territorial ubicado en las zonas australes de Sudamérica, que abarcaba desde el océano Atlántico al Pacífico. El Pueblo Mapuche habitaba ambos lados de la *Fütamawida* (Cordillera de Los Andes), denominando Puelmapu al área que hoy posee Argentina y Güllumapu a la zona del lado de Chile.

133 Swedish University of Agricultural Sciences.
marien.gonzalezhidalgo@gmail.com

134 Universidad de La Frontera.
sandra.lopez@ufrontera.cl

como también, poner en conocimiento a organizaciones y comunidades en resistencia en el territorio, acerca del desarrollo de estas violencias.

INTRODUCCIÓN

El pasado 14 de noviembre de 2018 fue asesinado de un tiro en la cabeza el joven mapuche Camilo Catrillanca en el territorio perteneciente a la comunidad de Temucuicui, comuna de Ercilla¹³⁵, región denominada de “La Araucanía” tras la ocupación militar del territorio mapuche por parte del Estado chileno a fines del siglo XIX. El asesinato de Camilo Catrillanca fue, lo que podemos denominar, la “crónica de una muerte anunciada”, ya que fue ejecutada de un disparo en la cabeza por parte de la unidad denominada “Grupo de Reacción Táctica” del GOPE (Grupo de Operaciones Policiales Especiales) de Carabineros, que corresponde a la policía militarizada chilena. Esta unidad era parte del denominado “Comando Jungla”, integrado por 80 funcionarios policiales entrenados en Colombia y que fue presentado a la opinión pública en junio de 2018 por el presidente Sebastián Piñera en una visita a la región. Según declaraciones realizadas al diario La Tercera por Hermes Soto –el entonces General Director de Carabineros– esta unidad fue entrenada en Colombia “para poder conocer materias relacionadas con el combate contra las organizaciones criminales. Las características del terreno de la selva colombiana son relativamente parecidas a algunos sectores de la zona sur del país, por eso hemos dispuesto que se haga allá el curso, ya que tienen la *expertise* que se necesita para esto” (Rivera y Díaz, La Tercera 16/06/2018). Los objetivos de la instalación en la región de este “comando” evidencian la virulencia con que el Estado chileno ha busca históricamente militarizar y criminalizar la lucha del Pueblo Mapuche en Wallmapu.

Camilo Catrillanca no es el único joven mapuche asesinado por fuerzas policiales o civiles armados en el territorio ancestral mapuche en contextos de resistencia a la explotación de las empresas forestales; procesos de recuperación territorial de tierras en manos de empresarios agrícolas; o, en contra de la instalación de proyectos hidroeléctricos. La violencia ha sido sistemática desde que el Estado chileno ocupó militarmente el Gulumapu, siendo particularmente cruda durante la dictadura militar de Augusto Pinochet¹³⁶, y manteniendo continuidad durante los años de retorno a la democracia, donde han sido asesinados más de 16 mapu-

135 La comuna de Ercilla se ubica geográficamente en la provincia de Malleco y pertenece a la Región de La Araucanía, a unos 600 kilómetros al sur de Santiago.

136 Durante la dictadura militar chilena al menos 136 mapuche fueron asesinados y detenidos desaparecidos.

che¹³⁷ en distintas circunstancias de resistencia territorial. En 2016, por ejemplo, fue encontrada muerta, en lo que preliminarmente se constató como suicidio, Macarena Valdés. Esta activista ambiental mapuche se oponía a los proyectos de centrales de paso que la empresa de capitales austriacos, RP Global, pretendía instalar en los ríos de su comunidad.

Este tipo de situaciones nos habla de las violencias asociadas al extractivismo en estos territorios y que se diversifican en la medida en que revisamos los hechos ocurridos en los últimos años. Así, por ejemplo, en diversas zonas de la provincia de Arauco, los allanamientos policiales son frecuentes, afectando esta represión a niños/as y ancianos/as mapuche. La criminalización de las comunidades (Mella, 2007; Correa y Mella, 2010; Le Bonniec, 2014) ha llegado a tal punto, que se ha instalado en la opinión pública el imaginario de que en la región se realizan acciones de “terrorismo” por parte de las comunidades y organizaciones mapuche.

Es por esto, que el presente capítulo pretende dar cuenta de las múltiples formas de violencia y, al mismo tiempo, denunciarlas. En particular, se busca poner énfasis en los daños que estas formas de violencia han provocado en el último periodo. En primer lugar y a modo de contexto, indagaremos en la actividad extractivista en los territorios del sur de Chile. Luego se profundizará en las formas de violencia observadas: i) violencia física, ii) violencia ecológica y iii) violencia simbólica.

EXTRACTIVISMO FORESTAL EN EL SUR DE CHILE

Son varios los extractivismos que atraviesan el sur de Chile, es decir, los modos de extracción de recursos naturales a gran escala o de manera intensiva, para la exportación bruta o con escaso procesamiento industrial (Gudynas, 2013). En el territorio mapuche en Chile, Gulumapu, se dan procesos extractivos relacionados con la industria forestal, la producción de energía eléctrica, acuicultura de salmón, extracción de petróleo, etc. (Mapuexpress, 2016). Sin embargo, en este artículo nos centraremos en la extracción forestal, ya que es, por una parte, una industria bastante asentada en el sur de Chile, y por otra, la más lucrativa. Las exportaciones de productos forestales en 2018 llegaron a un total de \$6,818 millones de dólares (el mayor rubro forestal de exportación fue la celulosa, seguido de

137 Agustina Huenupe Pavian (2001), Mauricio Huenupe Pavian (2001), Jorge Antonio Suarez Marihuan (2001), Edmundo Alex Lemunao Saavedra (2002), Julio Alberto Huentecura Llancaleo (2004), Zenén Alfonso Díaz Nécul (2005), José Gerardo Huenante Huenante (2005), Lonko Juan Lorenzo Collihuín Catril (2006), Matías Valentín Catrileo Quezada (2008), Johnny Cariqueo Yáñez (2008), Jaime Facundo Mendoza Collío (2009), Rodrigo Melinao Licán (2013), José Mauricio Quintriqueo Huaiquimil (2014), Víctor Manuel Mendoza Collío (2014), Macarena Valdés Muñoz (2016) y Camilo Catrillanca (2018).

tableros y chapas), siendo el tercer sector que más aporta a la economía, después de la minería y la industria¹³⁸.

Las plantaciones industriales de árboles son monocultivos de pinos y eucaliptus para la producción de biomasa, con altas tasas de crecimiento (Cossalter y Pye-smith, 2003), que buscan abastecer los mercados externos de madera, carbón, leña, trozas y celulosa (Carriere y Lohmann, 1996). Actualmente, Chile tiene 3,316,789 ha. de plantaciones de árboles (CONAF, 1997, actualización 2014) concentradas en las regiones del Maule, Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Según el Catastro de los Recursos Forestales de 1997 y el Censo Nacional de Agricultura y Ganadería de 2007, el 78% de las plantaciones pertenecen a grandes propietarios, en comparación con el 4% que está en manos de pequeños propietarios.

El modelo económico basado en la extracción, con especies de rápido crecimiento como *Pinus radiata* y *Eucalyptus globulus*, se dedica principalmente al comercio exterior, siendo Estados Unidos, Japón y China los principales países a los cuales Chile exporta materias primas forestales (INFOR, 2014). Este sistema de desarrollo forestal basado en plantaciones exóticas privadas se promovió durante la dictadura militar a través de la promulgación del Decreto Ley 701 de Desarrollo Forestal, en 1974. El DL 701 ha brindado incentivos importantes para grandes empresas forestales, como Arauco, CMPC y Masisa que, en 2014, acumularon más del 80% de las exportaciones forestales (INFOR, 2014). Estos tres grupos dominan toda la cadena de producción y comercialización (UCO, 2009) y expanden sus negocios en otros países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Perú y México, entre otros.

LAS MÚLTIPLES VIOLENCIAS EXTRACTIVISTAS

Antes de la colonización española (1598-1810), las comunidades mapuche vivían en los bosques templados del sur de Chile. Su economía de subsistencia se basaba en el cultivo y la actividad ganadera en las zonas aledañas a la precordillera de Nahuelbuta y el lago Llanquihue (Millalen, 2019); y la caza-recolección, garantizada por la presencia de extensos bosques y alta biodiversidad (Camus, 2006; Millalen, 2019). El mantenimiento de una vegetación densa y agreste facilitó, también, su resistencia contra el Imperio español.

138 Información de la Corporación Chilena de la Madera, ver <https://www.corma.cl/perfil-del-sector/aportes-a-la-economia/> (último acceso 15 de diciembre de 2019).

La Pacificación de la Araucanía en Chile (1860-1881) y la Conquista del Desierto en Argentina (1878-1885) fueron los eufemismos utilizados por los Estados de Chile y Argentina para nombrar campañas militares de invasión que comenzaron en paralelo y, por momentos, incluso conectados. Así, el proceso histórico de despojo territorial del Pueblo Mapuche realizado por el Estado chileno implicó la ocupación militar en busca de control de tierras y recursos (Pinchinao, 2015), producto de la cual el Estado de Chile incorporó 5,000,000 de hectáreas de tierras, reduciendo al Pueblo Mapuche al control de solo el 5% de su territorio ancestral (Mella, 2007). Este proyecto de anexión territorial del Gulumapu no solo se llevó a cabo mediante el control directo y violento del territorio, sino también a través de la construcción de una nueva subjetividad asociada al proyecto “civilizador” iniciado por el Estado y los actores nacionales y extranjeros del sector privado. Esta subjetividad se forjó en base a un fuerte discurso anti-indigenista, que señaló al Pueblo Mapuche como un pueblo bárbaro que “obstaculizaba el desarrollo de Chile” (Rodríguez y Saavedra, 2010: 7).

El extractivismo forestal se inicia tempranamente a partir de la instalación del ferrocarril (en la década de 1890), lo que permitió extraer la riqueza de esta zona en un proceso histórico de continuo aumento en la extracción de madera, hasta instalarse como una de las principales materias primas de exportación extraída principalmente en territorio mapuche (Aylwin, Yañez y Sánchez, 2013; Mc Fall, 2001).

Sin duda, la continuidad de esta situación es favorable para los intereses de privados, así como también, permite perpetuar la relación empresa-Estado establecida durante el periodo dictatorial. De esta forma, en medio de esta especie de alianza es que se han establecido estrategias de permanencia de las empresas forestales que se han materializado en formas de represión, la creación de leyes y normas que fortalecen el modelo, además de estrategias de desinformación, estigmatización e invisibilización del conflicto y de la cultura local. En este artículo analizaremos tres de las formas de violencia que hemos examinado en nuestros trabajos de investigación y/o investigación-acción en el territorio (véase López y Nitrihual, 2014; López *et. al.* 2018; Pacheco, *et. al.* 2018, González-Hidalgo y Zografos, 2017; González-Hidalgo, 2015; González-Hidalgo, 2018): la violencia física, la violencia ecológica, y la violencia simbólica. Tres de las múltiples aris-

tas¹³⁹ –interconectadas– de una violencia multi-dimensional que ayuda a sostener el modelo extractivo.

VIOLENCIA FÍSICA

La violencia física es la primera que se nos viene a la cabeza cuando utilizamos la palabra “violencia”, y es que pareciera ser la manifestación más tangible de ella. En el caso de lo sucedido en territorio mapuche, la violencia física es aquella que más destaca y que es más visible entre los hechos sucedidos durante el año 2018.

Si bien ha habido enfrentamientos entre comunidades y organismos policiales presentes en el territorio, los sucesos que más han tenido cabida en la opinión pública dicen relación con allanamientos de forma violenta a domicilios con niñas y niños en su interior, disparos de balines de manera indiscriminada y, por último, la muerte de jóvenes asesinados en contextos de violencia territorial, como es el emblemático caso de Camilo Catrillanca.

Ese mismo hecho estuvo acompañado por episodios de violencia, por parte de las fuerzas policiales, hacia el menor de edad que acompañaba al joven *peñi* y a sus familiares. El 6 de diciembre del 2018 el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) declaró haber presentado acciones judiciales en contra de Carabineros de Chile debido a maltratos y amenazas por parte de funcionarios policiales dentro de la comisaría¹⁴⁰. Luego del hecho que marcó el 2018, el menor en cuestión sufrió una serie de episodios de hostigamiento por parte de la policía.

A partir de lo sucedido con Catrillanca, entre noviembre y diciembre de 2018 se produce un *peak* de hechos violentos o incidentes en La Araucanía. De hecho, se registró un tercio (33%) de los casos de violencia rural del año 2018, según los datos manejados por el fiscal de la región.

En años anteriores, habían ocurrido también otras situaciones de persecución por parte de la policía hacia comunidades y presos políticos mapuche. Emblemática es la muerte de siete brigadistas que combatían un gran incendio forestal en el sector Casa Piedra, Carahue, Región de La Araucanía, el año 2012. Este incen-

139 Resulta importante hacer referencia a la violencia de tipo estructural, que cruza los tipos de violencia aquí revisados. La violencia estructural dice relación con un daño en la satisfacción de necesidades básicas para el ser humano. Es decir, cuando la distribución de recursos va en desmedro de un grupo por sobre otro. Al respecto, resulta importante hacer referencia a la tasa de pobreza de la Región de La Araucanía, la que asciende a un 17,2%, doblando el promedio nacional (8,6%)

140 Para más información ver: <https://www.indh.cl/indh-presentara-acciones-judiciales-contra-carabineros-por-nuevo-episodio-de-violencia-a-adolescente-que-acompanaba-a-catrillanca-y-sus-familiares/>

dio, ocurrido en predios explotados por la Forestal Mininco, tuvo una enorme repercusión en los medios de comunicación a raíz de la muerte de siete jóvenes brigadistas. El entonces primer Gobierno de Sebastián Piñera presentó una querrela por atentado de incendio de carácter terrorista, acusando a organizaciones mapuche que luchaban contra las forestales de ser las causantes del incendio, en una trama donde existían redes de poder entre empresarios, Estado y medios de comunicación. A pesar de que la investigación fue cerrada sin formalizados, en la opinión pública quedó instalado el imaginario de que los causantes de la muerte de los brigadistas habían sido las organizaciones mapuche que luchaban contra el extractivismo forestal.

Ha existido una escalada de violencia, sobre todo, a partir del caso Catrillanca del 2018. La violencia represiva y desmedida de parte de las policías ha desatado una serie de incidentes que son retratados en los datos de la fiscalía de la Región de La Araucanía.

VIOLENCIA ECOLÓGICA

El conflicto entre el Estado chileno y el Pueblo-Nación Mapuche, mediáticamente instalado como “conflicto mapuche”, implica disputas con empresas forestales y grandes terratenientes en relación a la autodeterminación y autonomía territorial, es decir, no solo refiere al uso de los recursos naturales, las tierras, bosques, derechos de acceso al mar y ríos, sino, en muchos casos, también identitarios—lengua, salud, espiritualidad— y de autonomía o soberanía territorial (Bengoa, 2012).

Uno de los impactos más importantes que han sufrido las comunidades locales rodeadas por plantaciones forestales es la escasez de agua para cubrir sus necesidades básicas, especialmente en verano. Esta reducción de agua se explica por la disminución de la escorrentía de verano, debido al cambio de la cubierta forestal desde bosque nativo a plantaciones forestales (Huber et al., 2008; Huber et al., 2010) y la práctica de la tala rasa, que acentúa la presión sobre los recursos hídricos de las cuencas. La investigación de Lara *et al* (2009) demuestra que un aumento del 10% de superficie de bosque nativo en una cuenca puede llegar a aumentar hasta en un 14% los caudales estivales, lo que demuestra lo desfavorable de las plantaciones forestales ante la escasez de agua, en relación al crecimiento de bosque nativo en el territorio.

Por ejemplo, en la provincia de Arauco, Región del Biobío, algunas comunas tienen hasta más de un 80% de su superficie dedicada a la plantación forestal,

como es el caso de Curanilahue. Aquí se calcula que hay unas 1.300 familias que se enfrentan a la escasez de agua estival o durante todo el año (González-Hidalgo, 2015). Desde el año 2010, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y las municipalidades locales están buscando solucionar este problema mediante el aporte de agua con camiones aljibe, que suministran agua a las comunidades durante todo el año, o bien, durante el verano. Sin embargo, ni estas medidas puntuales ni aquellas de largo plazo –nuevos pozos, embalses, carretera hídrica– consideran las bases biofísicas del territorio, ni el ciclo local del agua. De esta manera, la consecución del derecho humano al agua está muy comprometido, salvo que se re-considere la matriz exportadora de la región.

La violencia ecológica asociada a la extracción forestal no solo sucede mediante la usurpación del derecho al agua de las comunidades locales, sino también en lo que respecta al simbolismo espiritual¹⁴¹ del agua para el Pueblo Mapuche (Neria y Alarcón, 2012). Parece, entonces, de suma urgencia priorizar el derecho al agua para consumo humano. Además, reponer el cauce natural de las aguas permite proteger la relación de las comunidades con este elemento.

Si bien estos hechos han sido transversales al conflicto, particularmente, el año que busca recoger este libro ha visto cómo esta violencia ecológica se sigue ejerciendo por parte de las grandes empresas forestales del país, de la mano con el actuar del Estado. El día martes 24 de julio del 2018, por ejemplo, la empresa forestal con mayor presencia en el país, Arauco, anunció la aprobación del proyecto de Modernización y Ampliación de la Planta Arauco –conocido como proyecto M.A.P.A.–, que planea construir una de las instalaciones de celulosa más grandes de Latinoamérica, la que sería abastecida mediante la expansión de más de 48 mil hectáreas de monocultivos durante el año (Fuentes, 2018). El proyecto afectaría a cerca de 32 comunidades mapuche entre las localidades de Galvarino y Cerro Ñielol –cercano a la ciudad de Temuco–, profundizando los impactos que aquí ya se han señalado y movilizándolo a organizaciones mapuche en contra del proyecto¹⁴² y de la violencia ecológica ejercida, agudizando, por cierto, el conflicto que se vive en el Wallmapu.

141 El agua, en mapuzugun “*ko*”, no es solo un elemento natural, trasciende espiritualmente, ya que tiene la condición de ser vivo y es sagrado para las comunidades por su aporte en salud y espiritualidad. Se pueden distinguir varios tipos de espacio asociados al agua; *menoko* (ojo de agua), *trayenko* (agua que corre), *lil* (quebrada) y *fotrako* (pantano). Todos ellos tienen una valoración en una dimensión que trasciende lo natural.

142 Ver, por ejemplo, la quema de camiones como forma de protesta llevada adelante por la CAM: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2018/08/24/desconocidos-queman-tres-camiones-en-provincia-de-arauco.shtml>

VIOLENCIA SIMBÓLICA

La imposición sutil del modelo en las campañas “ambientales” de Estado y empresas

El control territorial necesario para la extracción forestal no solo se explica a partir de la concentración de la tierra, inversiones público-privadas o uso directo de la violencia, sino también mediante estrategias más sutiles (Peluso y Lund, 2011). Las formas de violencia y control más sutiles se dan por medio de programas de “buena vecindad” y de “educación ambiental”. Estos tienen un fuerte componente emocional, que busca asociar “extractivismo” con felicidad, progreso, satisfacción y amor a la naturaleza (González-Hidalgo, 2018) con el fin de pintar de verde la actividad extractiva. Además, hay una sistemática distribución de propaganda que busca asegurar una percepción favorable de la empresa en el territorio. Esto se logra mediante diversos mecanismos, como la realización de campañas puerta a puerta, el desarrollo de talleres de peluquería, la prestación de servicios médicos, torneos de fútbol para “crear una relación de pertenencia entre la gente y la compañía” (como nos dijo uno de los trabajadores para una empresa subcontratada de Arauco), y la cooptación directa a personas de la comunidad para cuidar o vigilar las plantaciones. La imposición de una realidad subjetiva, es, por tanto, una forma de violencia que, aunque más invisible, es fundamental para que las comunidades locales y el proyecto de Estado asimilen el modelo forestal basado en plantaciones forestales.

Un ejemplo de estas estrategias de cooptación de las comunidades es aquellas instancias de diálogos convocados por entes privados que buscan generar vínculos con las comunidades con el fin de poder evitar conflictos con ellas, como lo fue la octava versión de los encuentros “3xi”, convocados por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC). El encuentro, realizado el 1 de agosto del año 2018, tuvo dentro de sus participantes al propio Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, además de empresarios, académicos, representantes de la sociedad civil y representantes de comunidades mapuche.

En esta instancia se ofreció informalmente la devolución de predios a las comunidades por parte de la forestal Mininco, además de trabajo directo en la empresa para algunos de los dirigentes presentes. Esto, según la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), habría llevado a enfrentamientos entre las propias comunidades¹⁴³,

143 <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2019/02/06/cam-culpa-a-cmpc-por-enfrentamientos-entre-comunidades-tras-muerte-de-dos-mapuches-en-pidima.shtml>

lo que habría desatado además la muerte de dos mapuche en Pidima, por parte de un agricultor de la zona.

La criminalización a través de los medios de comunicación

El imaginario de la existencia de organizaciones y acciones “terroristas” en La Araucanía se ha convertido en una noción instalada en la opinión pública debido a distintas estrategias llevadas a cabo por las autoridades y medios de comunicación, cuya propiedad está concentrada en un puñado de grupos empresariales: cuatro grandes conglomerados radiales; cuatro canales de televisión abierta vinculados a empresarios nacionales y conglomerados extranjeros; un canal estatal; y dos *holdings* de prensa (Anguita y Labrador, 2019), cuyos propietarios poseen fuertes vínculos con los sectores de poder. Al mismo tiempo, tal como lo deja en evidencia la aprobación del Decreto de Ley 701, los propietarios de empresas forestales tendrían vínculos históricos con las cúpulas del poder político. Lo que permite que exista una triada “Estado - empresarios forestales- medios de comunicación” en cuanto al manejo de la información.

Ejemplo de ello es el caso del incendio de Casa Piedra, en Carahue, donde el imaginario puesto en circulación por los medios de comunicación señaló a las comunidades y organizaciones mapuche como responsables de las muertes de los brigadistas¹⁴⁴. En el caso de Camilo Catrillanca los medios –en un primer momento– lo sindicaron como un “delincuente” con amplio prontuario policial, mencionando que estaba vinculado al robo de un vehículo, hecho que accionó la actuación del Comando Jungla que terminó con su asesinato. Los casos de otros jóvenes mapuche asesinados en contexto de conflicto Estado chileno/Pueblo-Nación Mapuche, también dan cuenta de cómo los medios de comunicación alimentan un discurso que señala la existencia de organizaciones terroristas mapuche en la región, configurando así una evidente violencia discursiva-simbólica que se une a las otras violencias descritas en este artículo.

CONCLUSIONES

Los casos revisados en este capítulo dan cuenta de una serie de formas de violencias que se han producido de manera sistemática en La Araucanía. El año 2018 nos permite observar claros ejemplos de situaciones que se arrastran desde el inicio del conflicto.

144 <https://www.soychile.cl/Temuco/Policial/2012/01/05/63361/Seis-brigadistas-mueren-en-Carahue-Las-imagenes-de-una-tragedia-que-enluta-a-La-Araucania.aspx>

El extractivismo forestal revela una vocación colonial del Estado de Chile para explotar las tierras y neutralizar a las comunidades que resisten la intervención de las forestales en alianza con grandes grupos económicos que buscan maximizar la rentabilidad económica de las plantaciones. También podemos dar cuenta de cómo la asociación del extractivismo forestal con actividades asistencialistas y compensaciones monetarias de las empresas forestales y el Estado, profundizan las relaciones de dependencia y de desigualdad de poder en el conflicto. Así mismo de evidencia la complicidad de los medios de comunicación en la instalación de discursos criminalizadores que se articulan con las violencias estatales y empresariales para justificar la militarización del territorio en defensa de la actividad de las empresas forestales.

Precisamente, el ejemplo de los diálogos “3xi”, convocada por empresarios con apoyo del ex Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, es una estrategia de cooptación de las comunidades que ha provocado una serie de enfrentamientos entre grupos de mapuche y ha fragmentado el movimiento de resistencia al despojo de sus tierras y la explotación de recursos naturales en sus territorios. Este caso es un ejemplo de cómo las alianzas de organismos de poder (político, económico y de medios de comunicación) han creado mecanismos para la reproducción del poder que ostentan, lo que, a su vez, ha permitido conservar posiciones de privilegio en los territorios ancestrales, debilitando a las comunidades a cambio de trabajo o promesas de entrega de tierras.

Por otro lado, la muerte de Camilo Catrillanca y la serie de hechos de violencia asociados a este caso es el emblema de la violencia que se ha desarrollado durante años: violentos allanamientos, disparos de perdigones por parte de las policías, y amenazas y persecución, que han generado un clima de enfrentamiento. En este contexto, es que el Estado ha destinado financiamiento para la protección de las empresas forestales. En este marco consideramos que debemos re-pensar las formas de actuar frente a estas violencias que se articulan, para poner este análisis y conocimiento a disposición de las organizaciones y comunidades mapuche y no mapuche que resisten y luchan por defender el territorio, la naturaleza y la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH (2014). “Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson. Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos”, <http://acnudh.org/wpcontent/uploads/2014/05/A-HRC-25-59-add.2-s.pdf>
- Alarcón, A. (2018). “Piden declarar estado de excepción en zonas afectadas por ataques incendiarios”, acceso 28 de noviembre de 2018, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2018/06/10/piden-declarar-estado-de-excepcion-en-zonas-afectadas-por-ataques-incendiarios.shtml>
- Anguita, P., Labrador, M. J. (2019). Pluralismo y libre Competencia en el mercado de la televisión y radiodifusión: el caso chileno. *Revista de Comunicación*, v. 18, n. 1, p. 9-30.
- Aylwin, J., Yañez, N. y Sánchez, R. (2013). *Pueblo Mapuche y recursos Forestales en Chile: Devastación y Conservación en un Contexto de Globalización Económica*. Santiago de Chile: Observatorio Ciudadano.
- BIOBIO.CL (2018). “Comuneros mapuche de Ercilla presentan recurso para frenar allanamientos de Carabineros”. 7 de agosto de 2018. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2018/08/07/comuneros-mapuche-de-ercilla-presentan-recurso-para-frenar-allanamientos-de-carabineros.shtml>
- Carriere, R. y Lohmann, L. (1996). *Pulping the South: Industrial tree plantations and the world paper economy*. Zed Books.
- CONAF-CONAMA-BIRF (1997). Catastro y Evaluación de Recursos Vegetacionales Nativos de Chile, actualización regional año 2014.
- Correa, M. y Mella, E. (2010). *Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. Santiago, Chile: Lom Ediciones y Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Cossalter, C., y pye-smith, C. (2003). *Fast-wood forestry: myths and realities*. Vol. 1. CIFOR.
- González-Hidalgo, M. (2015). ¿Agua para quién? Escasez hídrica y plantaciones forestales en la Provincia de Arauco. Santiago: Iniciativa “Agua que has de beber” y ONG Forestales por el Bosque Nativo.

- González-Hidalgo, M., ZOGRAFOS y Christosn (2017). "How sovereignty claims and "negative" emotions influence the process of subject-making: evidence from a case of conflict over tree plantations from Southern Chile." *Geoforum* 78: 61-73.
- González-Hidalgo, M. (2018). "Disciplinamiento de las subjetividades como estrategia de prevención de incendios: El caso de las plantaciones forestales en el sur de Chile." *Perspectivas rurales*.
- Gudynas, E. (2013). "Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales". *Observatorio del Desarrollo*, 18. Centro Latino Americano de Ecología Social.
- Huber, A. (2008). Andrés Iroumé, and James Bathurst. "Effect of *Pinus radiata* plantations on water balance in Chile." *Hydrological Processes: An International Journal* 22.1: 142-148.
- Huber, A., et al. (2010). "Efecto de plantaciones de *Pinus radiata* y *Eucalyptus globulus* sobre el recurso agua en la Cordillera de la Costa de la región del Biobío, Chile." *Bosque (Valdivia)* 31.3: 219-230.
- INFOR. (2014). Anuario Forestal 2014. Boletín Estadístico N144. Instituto Forestal, Santiago de Chile.
- Lara, A., et al. (2009). "Assessment of ecosystem services as an opportunity for the conservation and management of native forests in Chile." *Forest Ecology and Management* 258.4: 415-424.
- Le Bonniec, F. (2014). "Las Cárceles De La Etnicidad: Experiencias Y Prácticas De Resistencia De Los Mapuche Sometidos a La Violencia Política En La Era Del Multiculturalismo (2000-2010)" *Oñati Socio-Legal Series*, 1 (4), 104-121.
- López Dietz, S., Pacheco Pailahual, S., López Dietz, A., Nitrihual Valdebenito, L. (2018). "Representación de la Mujer en la Prensa de Principios del Siglo XX en La Araucanía, Chile: el caso de la Revista Tic Tac". *Estudios Feminsitas*, 26(3).
- MAPUEXPRESS (2016). *Resistencias Mapuche al Extractivismo*. Santiago de Chile: Quimantú.
- Mc Fall, Sa. (2001). *Territorio Mapuche y expansión Forestal*. Santiago de Chile: Escaparate.
- Mella, E. (2017). *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. Santiago, Chile: Lom.

- Millalen, J. (2019). Pu Mapuche: kimün, arqueología ka etnohistoria petu ñi Akunun kake Tripa Mollfüñche, Sociedad Mapuche Prehispánica: kimün, arqueología y etnohistoria. En Mariman, pablo, et. al. *¡Allkütunge, Wíngkai iKa Kiñechii Ensayos Sobre Historia Mapuche*. Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.
- Neira Ceballos, Z., Alarcón, A., Jelves, I., Ovalle, P., Conejeros, A. y Verdugo, V. (2012). “Espacios Ecológico-culturales en un Territorio Mapuche de La Región de La Araucanía En Chile”. *CHUNGARÁ*, 44(2), 313-323.
- Pacheco-Pailahual, S., López Dietz, S. y Carrillo Agüero, T. 2018. “Europeas vestidas de “indias”: El disfraz de mujer indígena en la post guerra de La Araucanía-Chile a principios del siglo XX”. *Investigaciones Feministas UCM* 9 (1), 9-28.
- Peluso, N. y Lund, C. (2011). “New frontiers of land control: Introduction.” *Journal of Peasant Studies*, 38.4: 667-681.
- Pichinao, J. 2015. La mercantilización del Mapuche Mapu (tierras mapuche). Hacia la expoliación absoluta. En Nahuelpan, Héctor, et. al, *Violencia Coloniales en Wajmapu*. Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.
- Rivera, V. y Díaz, F. (2018). “Cómo se preparan en Colombia los 40 Carabineros del futuro grupo antiterrorista”. *La Tercera*, 2-3.
- Rodríguez, C. y Saavedra, A. (2010). “Iglesias de la Última Frontera En La Araucanía, Chile”. *Andes del Sur*, 3. 1-15.
- UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – UCO, 2009. *Análisis de la cadena de producción y comercialización del sector Forestal chileno: Estructura, agentes y prácticas*. Departamento de Economía. Concepción, Chile, 249 pp.

ANEXOS

Cronología 2018

FECHA	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
28 de junio, 2018	Presidente Sebastián Piñera presenta al denominado “Comando Jungla” que operará en zona de conflicto Estado chileno/pueblo-nación mapuche.	El presidente Piñera realiza una conferencia de prensa para presentar el contingente especial del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) de Carabineros, enviado a formarse a Colombia y Estados Unidos, para operar en zonas donde “se producen la mayor cantidad de atentados incendiarios”, asumiendo una supuesta similitud geográfica y política entre la selva colombiana y el territorio mapuche.
14 de noviembre, 2018	Asesinato de Camilo Catrillanca en Temuicui, Ercilla.	El comunero mapuche Camilo Catrillanca es asesinado por un integrante del “Comando Jungla” del GOPE en Ercilla, se producen manifestaciones de repudio en varias localidades y ciudades del país.
17 de noviembre, 2018	Se realiza masivo funeral de Camilo Catrillanca en Temuicui, Ercilla.	Más de siete mil personas asisten al funeral de Camilo Catrillanca en Temuicui, Ercilla.
20 de noviembre, 2018	Cuatro carabineros del GOPE son detenidos por asesinato de Camilo Catrillanca.	Los cuatro detenidos son el sargento segundo, Raúl Ávila Morales, el sargento primero, Carlos Alarcón Molina, el cabo primero, Braulio Valenzuela Aránguiz, y el suboficial Patricio Sepúlveda Muñoz, quienes fueron acusados de los delitos de homicidio consumado, homicidio frustrado y obstrucción a la justicia.
20 de noviembre, 2018	Renuncia intendente de La Araucanía, Luis Mayol.	El intendente había defendido la versión oficial de Carabineros que involucraba a Camilo Catrillanca en el supuesto robo de una camioneta en Ercilla.

<p>26 de noviembre, 2018</p>	<p>General Director de Carabineros, Hermes Soto, declara que la tarjeta de memoria del video del GOPE del operativo donde fue asesinado Camilo Catrillanca fue destruida.</p>	<p>Hermes Soto declara ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso que uno de los sargentos que participa en el hecho destruyó la tarjeta de memoria donde se grabó el operativo donde es asesinado Camilo Catrillanca, ya que contenía imágenes privadas que involucraban a su pareja.</p>
<p>30 de noviembre, 2018</p>	<p>Peritajes del Ministerio Público señalan que Camilo Catrillanca murió producto del impacto de un proyectil utilizado por el GOPE.</p>	<p>Peritajes balísticos presentados por la Fiscalía señalan que el impacto dio en la espalda de Camilo Catrillanca, descartando que la causa de muerte fuera un “rebote” de una bala que dio en el tractor, como señalaba Carabineros.</p>
<p>1 de diciembre, 2018</p>	<p>Se realiza <i>Trawun</i> de comunidades y dirigentes mapuche en Temucuicui.</p>	<p>Las comunidades levantan un petitorio con cuatro puntos básicos para abrir un diálogo con el Gobierno, que incluye: desmilitarización del territorio mapuche; salida inmediata del Comando Jungla; la autodeterminación del Pueblo Mapuche; y la creación de una comisión de esclarecimiento para los crímenes históricos por parte del Estado de Chile, además de la salida de las forestales del territorio mapuche.</p>
<p>4 de diciembre, 2018</p>	<p>Corte de Apelaciones de Temuco acoge recurso de amparo presentado por la familia de Camilo Catrillanca y del menor detenido por Carabineros el día del asesinato.</p>	<p>Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en representación de la familia Catrillanca y del menor de edad que acompañaba a Camilo Catrillanca en el tractor donde fue asesinado, presenta recurso por violación a los derechos humanos, el que es acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco.</p>

<p>11 de diciembre, 2018</p>	<p>Se realiza en el Congreso la interpelación al ministro Chadwick para clarificar su responsabilidad política en el asesinato de Camilo Catrillanca.</p>	<p>La diputada del Partido Socialista, Emilia Nuyado, realiza una intervención en <i>mapuzungun</i> en el Congreso Nacional, abriendo la interpelación al Ministro del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Piñera para dilucidar su responsabilidad en el asesinato y posterior obstrucción a la justicia por parte de carabineros involucrados en el asesinato de Camilo Catrillanca.</p>
<p>20 de diciembre, 2018</p>	<p>Hermes Soto acepta renuncia al cargo de General Director de Carabineros solicitada por el Gobierno de Sebastián Piñera.</p>	<p>El Gobierno de Sebastián Piñera solicita la renuncia del General Director de Carabineros luego de conocerse videos que registran el momento del asesinato de Camilo Catrillanca, lo que había sido negado en primera instancia por Carabineros, señalando que estos se habían destruido.</p>
<p>28 de diciembre de 2018</p>	<p>Fijan audiencia por obstrucción a la justicia a carabineros participantes del asesinato Camilo Catrillanca.</p>	<p>La justicia fija para los primeros días de enero de 2019 la audiencia por obstrucción y prevaricación de los ahora excarabineros Manuel Valdivieso, Jorge Contreras y Gonzalo Pérez, y el abogado Cristián Inostroza, todos involucrados en el asesinato y posterior ocultamiento de la verdad en el asesinato de Camilo Catrillanca.</p>

Experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo de producción forestal

AUTORES

Manuel Fuenzalida Díaz¹⁴⁵

Simón Arce¹⁴⁶

RESUMEN

Se describen diversas experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo de producción forestal de monocultivo en comunidades mapuche lafkenche de Tirúa, en el litoral sur de la región del Biobío, Chile. Las resistencias adquieren mayor valor, sobre todo, porque en el periodo comprendido entre 1997 y 2014, la proporción de superficie comunal cubierta por plantación forestal aumentó de 33% a 45,4%. A través del trabajo desarrollado en terreno durante los últimos cuatro años, ha sido posible rescatar historias de resistencias en distintas comunidades, como lo son la Comunidad *Kellgko* en la localidad de San Ramón, la Comunidad Lorenzo Quintrileo, en la localidad de Quidico, la Comunidad *Milla Rayén* en la localidad de Las Misiones y, finalmente, la Comunidad Alto Primer Agua.

¹⁴⁵ Departamento de Geografía, Universidad Alberto Hurtado, Chile.
mfuenzal@uahurtado.cl

¹⁴⁶ Laboratorio Territorio y Sociedad.
contacto@labtys.cl

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se describen diversas experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo de producción forestal en comunidades mapuche lafkenche de Tirúa, en el litoral sur de la región del Biobío [38°20'S y 73°30'W], Chile. Esta zona está dominada por un modelo forestal de monocultivo, heredado del Decreto Ley 701 de 1974, promulgado por la dictadura militar de Pinochet, que mantiene en constante tensión a las comunidades con el Estado y los empresarios (Donoso *et al.*, 2015).

Este modelo industrial de plantación de árboles como pinos (*pinus radiata*) y eucaliptus (*eucalyptus globulus*)—especies exóticas de rápido crecimiento— en extensas áreas geográficas, tiene como finalidad abastecer mercados externos de madera, carbón, leña, troncos y celulosas (Gonzalez, 2015). Esto, supone el desplazamiento sistemático del bosque nativo y diversos efectos medioambientales en los territorios de las comunidades mapuche como: acidificación de los suelos, pérdida de nutrientes y agotamiento de los recursos hídricos, lo que se traduce en una creciente desertificación del territorio, pérdida de la riqueza natural, deterioro de la biodiversidad y destrucción de ecosistemas (Programa Chile Sustentable, 2004).

Actualmente, las políticas públicas, los programas y proyectos, en general, tienen una lógica de construcción e intervención social de relaciones asimétricas de poder entre Estado y comunidad (Martínez, 2006), en el que no se da una articulación efectiva entre las estructuras y funcionamientos de las instituciones y las comunidades indígenas (Martínez, 2006; Rubilar & Roldan, 2014). Tal lógica es generalizada en los modelos de producción extractiva en América Latina, generando profundos conflictos socioambientales y niveles agudos de injusticia ambiental, en particular, en comunidades indígenas que habitan zonas rurales ricas en recursos naturales, profundizando el enraizamiento de relaciones asimétricas entre comunidad y Estado.

En particular, para la comuna de Tirúa, el 48% de la superficie total comunal es de uso forestal (Censo Forestal Agropecuario, 2007), perteneciendo a dos grandes empresas del rubro: Mininco y Arauco. Ello ha significado conflictos territoriales producto de la ocupación de predios indígenas por parte de empresas forestales, lo que ha originado procesos de resistencia en contra de la expansión del monocultivo y defensa de la naturaleza, “enmarcada en la reconstitución y re-emergencia de las identidades étnicas como defensa y preservación ante procesos de desestructuración materiales e inmateriales de las condiciones de reproducción sociocultural” (Pineda, 2012:182).

La explotación de territorios ancestrales ha dado origen a conflictos entre el desarrollo del sector forestal y la preservación del bosque nativo (PLADECO Tirúa, 2009) o *marwida* y, por lo tanto, de la reproducción social, material y cultural del Pueblo Mapuche, en relación a su cosmovisión y concepción de territorio. De acuerdo a la cosmovisión mapuche, todos los árboles y toda la naturaleza son sagrados y, desde esa visión, la explotación forestal representa la pérdida del espíritu del bosque y de la cultura ancestral. Por ello, existe un daño directo a la producción social y simbólica del pueblo, puesto que amenaza el carácter simbólico e identitario que las comunidades tienen con la tierra y con los elementos naturales como el *marwida*. De esta manera, la relación con la naturaleza busca el equilibrio a través de una relación armónica, donde el Pueblo Mapuche, antes de llevar a cabo cualquier trabajo que interfiera con ella –ya sea cortar un árbol o iniciar una siembra– pide permiso a *ngenechen* –o “cuidador de los hombres”–, a quien también deben agradecer (FUCOA, 2014). En efecto, todo territorio es sagrado y concebido “no solo como un espacio geográfico donde se habita, sino como ámbito en el que los seres humanos y la naturaleza constituyen un todo indivisible, un círculo equilibrado de vida. La relación seres humanos y naturaleza se piensa circular, armónica y basada en el principio de la reciprocidad –se da y se recibe a la vez–” (Agosto & Briones, 2007:296).

De esta manera, la relación con la naturaleza se encuentra regida por una serie de nociones simbólicas, junto a una serie de principios ecológicos y culturales que representan los pilares fundamentales de la noción de *küme mongen* o “buen (con)vivir” (Hasen, 2014). En base a esto último, es que la pérdida de suelo y de bienes naturales como el agua y el bosque nativo representan, para las comunidades mapuche, una situación medioambiental que influye en la salud de la comunidad (PLADECO Tirúa, 2009). En este sentido, es necesario entender que la cosmovisión del Pueblo Mapuche es el punto de partida desde el cual se debe entender la salud y el modelo medicinal ancestral, pues implica una relación directa entre el ser humano y su entorno, conformando una unión armónica indisoluble (Hasen, 2012).

Por ello es que diversos actores locales advierten la necesidad urgente de reforestar con especies nativas en espacios que presentan altos niveles de erosión, para recuperar suelos y proteger el agua para consumo humano. De esta manera, se plantea la preocupación por mantener un uso sustentable del bosque nativo para contribuir al equilibrio del territorio desde un enfoque ecosistémico e intercultural. Este enfoque tiene la “capacidad de articular de manera armónica el medioambiente, la sociedad humana y la economía, entendiendo los ecosistemas en sus vinculaciones al desarrollo humano” (Hasen, 2012:105).

Por todo lo anterior, este documento pretende describir diversas iniciativas de resistencia al monocultivo forestal en territorios mapuche lafkenche. Aquí, la apuesta es poner en valor la sabiduría de la comunidad por sobre el saber del “experto”. En el apartado siguiente se detalla la evidencia de la expansión del modelo de producción forestal. Luego se describen historias de resistencias al modelo de producción forestal, para terminar con una sección de ideas al cierre.

EVIDENCIA DE LA EXPANSIÓN DEL MODELO DE PRODUCCIÓN FORESTAL DE MONOCULTIVO EN TIRÚA

A partir de información oficial de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), correspondiente al “Catastro y evaluación de los recursos vegetacionales de Chile”, se procedió a cuantificar y espacializar las variaciones de la cobertura de uso de suelo en la comuna de Tirúa para los años 1997, 2008 y 2014. Es importante advertir aquí, que estas fechas son las únicas disponibles para el monitoreo, corrección cartográfica y actualización del catastro de los recursos vegetacionales. La relevancia de esta contribución estriba en que, por primera vez, se puede hacer un acercamiento (*zoom*) para la comuna de Tirúa.

A pesar de que, originalmente, son trece las categorías de uso de suelo posibles de espacializar, se consideró agrupar en seis nuevas categorías de análisis los usos de suelo presentes en Tirúa (ver Tabla 1). El software utilizado para la realización de los cálculos corresponde a ArcGis 10.1 y la extensión *Patch Analyst 5.2*, que facilita el análisis espacial de parches de paisajes o usos de suelo, y el modelado de atributos asociados con parches. Los resultados pueden ser observados en la Figura 1 y la Tabla 2.

TABLA 1:

Descripción de los criterios de clasificación para el área de estudio, en base a información del “Catastro de usos de suelo” de la CONAF.

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN
Cuerpos de agua	Trata a los “Cuerpos de agua” y “Humedales”. Esencialmente bajo el precepto de considerarse zonas con presencia de recurso hídrico.
Terrenos agrícolas	Se mantiene su nomenclatura. Considera las categorías de uso destinadas a la agricultura.

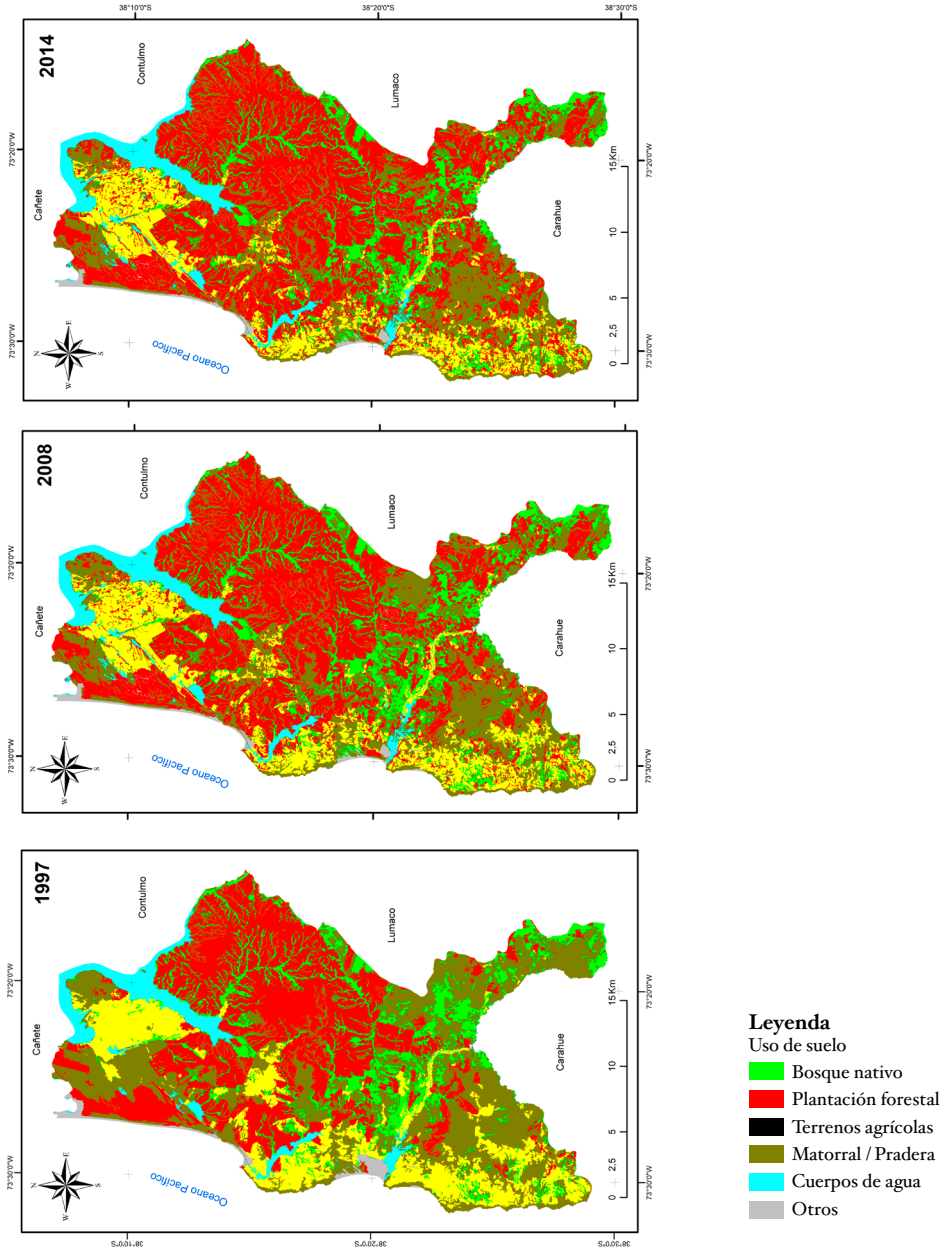
Matorral/pradera	Agrupar los usos de suelo correspondientes a: “Praderas”, “Matorral”, “Matorral-pradera”. Se caracterizan por presencia de especies arbustivas, de alta densidad y baja altura.
Bosque Nativo	Reúne las siguientes categorías: “Bosque mixto”, “Renoval”, “Bosque Nativo Adulto”, “Bosque Nativo Adulto-Renoval”. Estas corresponden al tipo de Bosque Húmedo Valdiviano.
Plantación Forestal	Considera el criterio “Plantaciones”. Corresponde a suelo con plantación de especies arbóreas exóticas, principalmente <i>Pinus Radiata</i> y <i>Eucalyptus</i> .
Otros usos	Se incorporan “Áreas sin vegetación” y “Áreas Urbanas-Industriales”. Su justificación se da por su poca asociatividad con otras categorías, además de una baja presencia en el área de estudio.

Fuente: Elaboración propia.

En primera instancia, en la Figura 1 es posible ver un reducido y fragmentado bosque nativo ubicado principalmente en torno a las quebradas y cursos hídricos, cuestión concordante con lo estipulado en la Ley 20.283. Destacan los casos del estero Medihueico en las cercanías de Puerto Choque, los bordes del estero Paillaco, las inmediaciones del río Tirúa, además de importantes parches en el sureste como en el sector de Loncotripai, el río Matranquil, estero Los Maquis y La Campana. En términos de cambios en su distribución, se aprecia un mantenimiento de su área, aunque con leves reducciones en su extensión.

El matorral/pradera tendría inicialmente una alta presencia espacial, ubicándose principalmente en dos flancos: hacia el sur del río Tirúa, y la otra, al norte, entre la laguna Butaco y el lago Lleu lleu. Sin embargo, entre los años 2008 y 2014 se ve un significativo reemplazo de esta clase en ambos sectores. Al norte, con predominio de los terrenos agrícolas y, al sur, con plantación forestal.

FIGURA I:
Variación espacio-temporal de los usos de suelo en Tirúa



Fuente: Elaboración propia.

TABLA 2:
Área y proporción según clase de uso de suelo

CLASS AREA (CA)	1997	2008	2014
Cuerpos de agua	3.009	3.127	3.127
Terrenos agrícolas	9.591	8.378	7.391
Matorral/pradera	19.911	17.366	15.703
Bosque nativo	8.470	7.531	7.304
Plantación forestal	20.841	25.522	28.398
Otros usos	775	674	675
PROPORCIÓN (%)			
Cuerpos de agua	4,8	5,0	5,0
Terrenos agrícolas	15,3	13,4	11,8
Matorral/pradera	31,8	27,7	25,1
Bosque nativo	13,5	12,0	11,7
Plantación forestal	33,3	40,8	45,4
Otros usos	1,2	1,1	1,1

Fuente: Elaboración propia.

Vale destacar que, sin lugar a dudas, el uso de suelo que mayores implicancias en cuanto a su extensión espacial, como también, por sus consecuencias morfológicas en el paisaje, son las plantaciones forestales. En cuanto a su distribución, se materializa inicialmente una concentración en el noreste de la comuna, mientras que para los años 2008 y 2014 se da una expansión unidireccional a expensas de la mayoría de los otros usos de suelo.

Por su parte, los terrenos agrícolas se ubicaban, para 1997, en su mayoría hacia el oeste del lago Lleu Lleu. También en los alrededores de Quidico: al sur en Ponorro y, al este, camino a Paillaco. Al sur de Tirúa también se concentraría el fenómeno: Bajo la Guerra, El Molino y Quilantahue mantenían dinámicas agrícolas. En términos generales, se mantuvieron en el sector costero del área de estudio, incorporándose, con el paso del tiempo, fragmentos de plantaciones forestales en su estructura.

Los grandes cuerpos de agua estarían ubicados hacia el sector costero, como el río Tirúa y sus humedales adyacentes, las zonas inundables del Estero Chalamía, laguna Butaco y la laguna Quidico. Además, el lago Lleu Lleu, al norte, se posicio-

na como el mayor cuerpo de agua en el área. Ahora bien, en términos de cambio en este lapso temporal, parecieran no sufrir modificación espacial significativa.

Finalmente, la categoría denominada “Otros usos” apenas se visualiza espacialmente, pues representa a las pequeñas zonas urbanas correspondientes a los poblados de Tirúa y Quidico, además de una estrecha franja en el sector costero asociado a suelo desprovisto de vegetación.

HISTORIAS DE RESISTENCIAS AL MODELO DE PRODUCCIÓN FORESTAL

En la comuna de Tirúa existen diversas experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo forestal, protagonizadas por hombres y mujeres mapuche que le dicen “basta” a la explotación de “palos” que destruyen su *mawida* y los privan de agua.

A través del trabajo desarrollado en terreno durante los últimos cuatro años, posibilitado por una estrategia de *Aprendizaje Servicio* entre la Carrera de Geografía de la Universidad Alberto Hurtado y la I. Municipalidad de Tirúa, y la gran colaboración de Susana Huenul Colicoy que, desde la Unidad de Familia del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tirúa, ha impulsado acciones como la protección del agua, las semillas y la reforestación del bosque nativo, es posible rescatar historias de resistencias en distintas comunidades, como los son la Comunidad *Kellgko* en la localidad de San Ramón (Sector Norte); Comunidad Lorenzo Quintrileo, en la localidad de Quidico (Sector Centro); Comunidad *Milla Rayen* en la localidad de Las Misiones (Sector Sur); y, finalmente, Comunidad Alto Primer Agua (Sector Sur).

A continuación se presentan algunos de estas historias, las cuales permiten comprender y reconocer las necesidades y dinámicas territoriales, en un contexto local sobre el impacto del monocultivo forestal.

HISTORIA DE RESISTENCIA I:

Víctor Javier Mariñan Pilquiman, Comunidad *Kellgko*

Víctor nació en 1974 en el sector de San Ramón en la comuna de Tirúa. Cursó su enseñanza básica en la escuela rural del sector, en donde también creció y conoció lo referente a la cultura mapuche de la cual es parte. Realizó su enseñanza media en la comuna de Angol, en donde se tituló de Técnico Mecánico Industrial. En estos años fue cuando comenzó a mostrar interés por ser dirigente político, puesto

que fue elegido representante estudiantil de su colegio y luego, a nivel comunal. Al terminar la enseñanza media, emigra a Santiago en busca de mejores oportunidades laborales, realizando previamente su práctica laboral en la comuna de Cañete. En Santiago ingresa a la educación superior para estudiar automatización, estudios que no logra completar. El año 2006 decide volver a su comunidad de origen, en donde es activo participante de las reivindicaciones de su pueblo y su cultura. La decisión de volver a sus tierras tiene que ver con que Víctor toma conciencia de la situación histórica de su pueblo, por lo que se presenta para ser dirigente social de sus compañeros de comunidad y representarlos en las diversas instancias de diálogo y conflicto que se avizoran. Sin embargo, muchas de estas ilusiones de construir política desde la base comunitaria mapuche se vieron mermadas por un lamentable accidente a caballo el año 2007, que lo mantuvo cerca de un año post-trado, sin poder trabajar ni representar a su pueblo. Sin embargo, esta situación le dio más fuerza y ánimo para encarar la lucha social. Cuando Víctor vuelve a la comunidad, esta se hallaba profundamente dividida y era reacia a participar en acciones reivindicativas en el territorio. Víctor logra conciliar estas diferencias y es elegido para el cargo de presidente de la comunidad *Kellgko*, el año 2010. Actualmente ejerce su segundo periodo de presidente de la comunidad, que finaliza este 2019. Entre los principales logros de la comunidad –con él como dirigente– se cuenta el proceso de recuperación del predio denominado Pilkitue, predio que al día de hoy es controlado y gestionado por la comunidad y sus integrantes.

Dentro de las situaciones negativas que le han traído el hecho de ser dirigente social, él recuerda el allanamiento sufrido en su hogar, en 2016, para buscar armas. Víctor considera que dichos allanamientos tienen por fin amedrentarlo para que desista de sus acciones que están encaminadas a combatir el monocultivo forestal y recuperar la identidad lafkenche. A continuación, se muestran dos citas extraídas de la entrevista realizada a Víctor:

“Si bien los allanamientos que tuve me afectaron personal y familiarmente, me han dado más fuerza para seguir en la lucha de mi pueblo”
(Cita 1)

“Yo sueño que algún día podamos vivir del mar y navegar en él, con mi compadre Liempi y otros integrantes de la comunidad” (Cita 2)

HISTORIA DE RESISTENCIA 2:

Teresa Quintrileo, Comunidad Lorenzo Quintrileo

Teresa ha vivido siempre en Tirúa-Quidico. Vive con su compañero, Segundo, desde muy joven. Fue al colegio pero no concluyó la enseñanza básica. Una vez iba en un auto y el señor, que allí estaba, le empezó a relatar la historia de su abuelo, decirle que pareciera que ellos eran los dueños de las tierras en Quidico, que quizás existían títulos de merced. Esto la llevó a reunirse con sus hermanos y comenzar a investigar qué era lo que había sucedido con sus abuelos, su familia y sus tierras. Es por ello que, en el 2001, se constituye la comunidad Lorenzo Quintrileo, en donde es dirigente. También forma parte de la agrupación de mujeres *Relmu Witral*, la que se constituye como base para que quienes la integran puedan comercializar y ofrecer los productos que ellas mismas hacen. Dentro de la comunidad, tienen un pequeño huerto orgánico familiar, junto con las mujeres que allí habitan. Todo esto, ha hecho que se reconstruya su experiencia como mujer, lo que ha permitido que se mantenga activa.

Luchar por las tierras que pertenecieron a su abuelo ha sido algo importante dentro de su vida y se ha visto involucrada en enfrentamientos directos con Carabineros por la toma de predios que les pertenecían. Esta lucha duró alrededor de 15 años, disminuyendo su intensidad a partir de la recuperación efectiva y legal de algunos de estos predios.

Tiene cuatro hijos, una mujer –hija de su actual compañero– y tres hombres; además de cuatro nietos. Así también, tiene seis hermanos, y su madre aún está viva. En conjunto con todos ellos han conformado el núcleo central de la comunidad Lorenzo Quintrileo. Tres de sus cuatro hijos forman parte activa de la comunidad. Dos de sus hijos son *weichafes* o luchadores activos de la causa mapuche. Los recuerdos que tiene de sus padres, es que ambos eran muy estrictos, duros, lo que hizo que casi todos se fueran muy jóvenes de su casa.

De pequeña ha trabajado en el campo, en las tierras de sus papás. Trabajaban cuidando animales con su papá, vendían leña, trigo y papas, entre otros productos. También trabajaban talando “metros ruma” de madera. Esta es una labor que continúa haciendo en el contexto rural en que vive actualmente. Aprendió a tejer desde que era pequeña, lo que le ha permitido desempeñarse informalmente en aquello, hasta hoy. Así también, en conjunto con su madre, siembra y recolecta hierbas (*lawen*), las que vende para usos medicinales.

Su mamá no es mapuche, su papá sí. Su madre siempre les negó todo vínculo o relación con su cultura, negándoles que se juntaran con “los indios”, que hablaran o que realizaran actividades mapuche. Esto generó una aparente pérdida de su identidad. Es por ello que hoy, en conjunto con sus hijos y su esposo, se han encargado de ir reconstruyendo su raíz cultural. Por ejemplo, cuando uno de sus hijos enfermó gravemente, lo llevaron a un médico occidental, y sin presentar mejoría decidieron llevarlo donde una *machi* a Cañete. Esta autoridad tradicional lo trató satisfactoriamente a partir de hierbas, curaciones y rituales. Sin embargo, debido a su alto costo, decidieron por sus propios medios aprender a trabajar con la medicina de su pueblo. En la actualidad, se tratan sus dolencias con la medicina mapuche. Por otra parte, su casa se caracteriza por respetar ciertas tradiciones mapuche. No tiene calefón, ni baño tradicional; en contraposición a aquello, se calientan con una cocina a leña, la que se encuentra ubicada en el centro de una habitación –que es su cocina y comedor– que es independiente de toda la casa, mientras que su baño es una letrina localizada fuera de la casa. Su hogar está ubicado en relación al recorrido del sol.

HISTORIA DE RESISTENCIA 3:

Familia Painen, Comunidad Milla Rayén

Los habitantes de mayor edad de la comunidad recuerdan que llegaron al sector, donde actualmente están asentados, hace unos sesenta años, aproximadamente. Sobre las primeras impresiones que tuvieron del paisaje de la zona, hacen hincapié en que existía una abundante cantidad de vegetación nativa, reflejada en una alta densidad de murtilla, quila, maqui y boldo, entre otras especies. Además, durante esa época comenzaron a producirse los primeros trabajos en agricultura.

Hasta inicios de la década del 70 del siglo pasado, los recuerdos más claros de la comunidad son el de las continuas siembras y cosechas, producidas en un contexto donde no se utilizaban abonos ni fertilizantes, y la infraestructura asociada a los cultivos era más básica que la actual. Por ejemplo, los cercos eran solamente de madera y aún no existían tantas herramientas de trabajo que facilitarían las labores en la tierra.

Con la llegada de los militares al poder y posterior dictadura, en la zona comienzan a presentarse los primeros conflictos notorios y que han perdurado por más tiempo. En primer lugar, una faja de tierra de la familia fue expropiada arbitrariamente para la construcción de un aeródromo que conecta el continente con Isla

Mocha. Por otra parte, comienzan a aparecer algunas empresas forestales con las primeras plantaciones de bosque exótico (eucaliptos y pinos).

Durante el periodo comprendido entre los años 1975 y 1985, aproximadamente, las plantaciones de pinos y eucaliptos comienzan a aumentar considerablemente, debido a que las empresas forestales ofrecen incentivos –dineros y/o bonos– a particulares para que planten estas especies en sus terrenos. La posibilidad de generar ingresos monetarios más rápido y la no concientización del posterior daño a la tierra y las especies nativas que generan estas plantaciones, transformaron dramáticamente el paisaje histórico del lugar.

En la década del 90', en el sector habitado por la comunidad se mantiene la tendencia de las plantaciones de eucaliptus y pinos, pero se va tomando conciencia del daño que generan estas especies en la tierra. Las personas de la comunidad indican que la CONAF era una de las principales instituciones que fomentaba la plantación de estos árboles, incluso más que las empresas forestales. Desde el año 1995, aproximadamente, en la comunidad se comienzan a evidenciar los primeros problemas notorios de escasez hídrica relacionados a las plantaciones de bosque exótico. Se comenzaron a secar los cultivos, obligándoles a usar abonos y a buscar agua en pozos nuevos, no tan cercanos, que mermaron el descenso de los más viejos, entre otras consecuencias. Esta tendencia se mantuvo durante los primeros 10 años del nuevo milenio, viéndose nuevamente alterada luego del terremoto del 2010.

El terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010 generó varias consecuencias negativas en la comunidad. En primer lugar, la casa principal de la familia sufrió graves daños estructurales, obligando a la familia a vivir cerca de tres meses en carpas mientras se levantaba una nueva casa a unos metros de la anterior, totalmente destruida. Asimismo, otras casas también sufrieron daños menos graves pero también requirieron reparaciones. Por otra parte, el fuerte movimiento telúrico ocasionó que varios pozos se secaran producto del gran movimiento de tierras que hubo. Esto generó que la escasez hídrica se intensificara, afectando desde ese año las casas de la comunidad. Esto implicó tener problemas durante largas horas del día para obtener agua, teniendo que priorizarla para las labores más esenciales, como consumir, ducharse, cocinar, utilización del baño, etc.

Debido a toda la problemática que relató la propia comunidad, es que comienza a generarse una concientización en las mujeres sobre su entorno, reivindicando su cultura, por ejemplo, desde la soberanía alimentaria. Así lo expresan algunas de las comuneras:

“Nos empezamos a juntar por la inquietud, queríamos ingresos para nosotras, somos dueña de casa, la idea era hacer un grupo para trabajar. Primero nos juntamos nosotras aquí, luego fuimos con Susana, porque íbamos a comité y nos decían ‘es que ustedes no pueden entrar porque ya tenemos muchas socias’. Después íbamos a otro grupo y nos decían lo mismo. Entonces ¿por qué tenemos que andar tocando puerta, si podemos hacer algo entre nosotros? Buscamos nombre...a la señora de la municipalidad que nos viniera a constituir, se realizó y hasta ahora todo bien, con alto y bajo pero todo bien”.

“De a poco se ha ido tomando conciencia a cuidar el agua. La propia gente plantaba el euca o el pino, porque había financiamiento, recibían. Como ahora estamos con el nativo, los que plantan nativo tienen un financiamiento. Entonces la gente antes lo plantaban tenían su ingreso entonces era plantar y plantar pero no vieron las consecuencias”.

“Mi abuelita me enseñó qué plantas usar cuando tuviéramos algún problema medicinal, un problema al estómago, resfrío o, a veces, sacamos alguna plantita para el mate”.

“Yo ahora a mi chiquitita la llevo al bosque, le digo que hay que respetar la tierra, que no hay que cortar algunos árboles, que el euca es malo y se puede quedar sin agua”.

HISTORIA DE RESISTENCIA 4:

Carmen Carrillo, Comunidad Alto Primer Agua

Carmen es una mujer dirigente social y preside la junta de mujeres de Tirúa, ha pertenecido al Alto Primer Agua desde que nació. Es participe de PROEMPLEO y jefa del invernadero construido en su propiedad. Como guía del invernadero, conoce todo lo que se refiere a la administración, construcción y ejecución del huerto. La estructura del invernadero en base a botellas recicladas se construyó con la participación de cuatro personas, en un tiempo estimado de cuatro meses. Para ello, nos cuenta Carmen, “se utilizaron 3.800 botellas plásticas, que son parte de la estructura base del invernadero. Su funcionamiento fue a partir de mayo del 2015. Este invernadero busca la alimentación saludable, por medio de semillas orgánicas y un *compost* de residuos orgánicos para plantar”. Como dirigente social, es una mujer comprometida con las prácticas mapuche, incluso cuando no pertenece originariamente al pueblo. Se ha transformado en la organizadora de

dos *trafkintus* –ceremonia de intercambio de semillas– en conjunto con mujeres mapuche del sector. Ello demuestra la integración de prácticas culturales y la importancia de mantenerlas en territorios degradados, en este caso, conservar las semillas nativas para luego ser plantadas en el área de Alto Primer Agua. Carmen explica el vínculo y la articulación con la cultura y prácticas mapuche en el trabajo con las semillas nativas:

“Hemos replicado la ceremonia con ayuda de *machis* de la zona, generando lazos con otras comunidades y siendo invitadas a ceremonias fuera de la ciudad. Por medio de estas es que se recolectan nuevas semillas orgánicas para la producción del invernadero, además de realizarse recolección en nuestros sectores aledaños”.

Consciente de las problemáticas del lugar, Carmen reconoce su preocupación por el abastecimiento de agua en el sector, más aún con la instalación del vivero que necesitará mayor cantidad de agua: “el abastecimiento de agua en verano es escaso y muy reducido, y puede verse perjudicado el proyecto por esta razón. Nuestros pozos no son lo suficientemente grandes para recolectar lo necesario y abastecernos, tanto en infraestructura como en falta de agua en el río”. De esta manera, también hace una autocrítica sobre la instalación de monocultivo forestal, puesto que “muchos cometimos el error de aceptar el incentivo de plantación forestal y tenemos grandes áreas de Eucalipto”. De esta manera, reconoce que el daño al suelo, a los ríos y esteros es perjudicial para el abastecimiento de agua del sector. Carmen ha logrado ser una persona capaz de concientizar desde su rol como dirigente sobre la importancia de proteger las nacientes de aguas. Y así lo expresa con claridad: “el vivero también quiere responder a la recuperación de aguas, plantando en las nacientes de los ríos y protegerlos”.

IDEAS AL CIERRE

El avance de la frontera forestal de monocultivo amenaza seriamente los recursos naturales de Tirúa y a las especies nativas. Esto se debe a que las actividades forestales no son sostenibles en el territorio, dado el predominio de especies introducidas como el pino y el eucalipto, que abarcan algo más del 45% de la superficie comunal. Si bien los comuneros, en general, tienen pocas nociones económicas de las actividades que podrían hacerse para aprovechar los productos del bosque nativo, en estos últimos años ha existido una mayor concientización sobre la importancia de las especies nativas, en tanto fuentes de reforestación y restauración de los suelos degradado y que, en definitiva, pueden significar una alternativa al

monocultivo. Ejemplo de esto es la construcción de viveros como fuente de producción, en un futuro próximo, de especias nativas.

También, mujeres del territorio señalan la necesidad de rescatar plantas medicinales, murtila y maqui con fines artesanales y gastronómicos. Si bien la superficie de bosque nativo alcanza solo un 12% de la superficie comunal, relegados principalmente a fondos de quebradas, esteros y nacientes de ríos, en el último tiempo han comenzado iniciativas que buscan cercar los fondos de quebrada. El objetivo es proteger el renoval de bosque nativo allí presente y resguardar un ecosistema que mejora la retención del agua y da cobijo a una mayor diversidad de fauna nativa.

En los predios actuales, el agua es extraída principalmente de pozos que se encuentran muy cercanos a las nacientes de los esteros. Estas aguas no poseen algún tipo de tratamiento, debido a que la extracción se realiza de manera directa. Entre los diversos usos, se contempla el consumo humano y tareas hogareñas como lavar ropa, bañarse y para dar de beber al ganado y gallinas domésticas. En época de verano, algunos pozos se secan, puesto que muchos de los esteros comienzan a correr bajo tierra y las familias deben recurrir a racionalizar la cantidad de agua, además de usar pozos alternativos que tienen una menor calidad.

Algunas familias ven como una alternativa real de ingreso cortar y vender “palos”, comercializar productos nativos en bruto y manufacturados como especies arbóreas, florales y arbustivas nativas, artesanía en ñocha y lana, además de productos elaborados como mermeladas y chicha de manzana. Una de las ventajas que desean explotar es poder utilizar la localización estratégica del aeródromo de Tirúa que realiza viajes a la Isla Mocha durante todo el año, para poder captar el flujo de turistas. Aquí, los invernaderos donde se reproducen árboles nativos, a través de almácigos, patillas y esquejes, adquieren un valor especial. El desafío pendiente para este tipo de resistencia es mejorar los canales de comercialización y los medios de difusión.

Entre los beneficios a nivel territorial, se encuentran poder diversificar la oferta del comercio de artesanías y productos nativos, generando, a su vez, desarrollo local por medio del mercadeo de productos con identidad cultural de la comuna y comercio justo. Esto permitiría heredar el conocimiento y técnicas a las nuevas generaciones y fortalecer la identidad cultural de la población *lafkenche*.

De esta forma, se han producidos hitos en la Red de Mujeres del *Lafkenmapu*, que dan cuenta de eventos, iniciativas y logros, como los “Intercambios de Semi-

llas” el 20 de abril y el 22 de octubre en Mercado *Lafkenmapu*, Tirúa. La participación en otros territorios en *trafkintu* –tradición del Pueblo Mapuche donde las personas intercambian productos y comparten en una ceremonia– el 10 de abril en Galvarino, el 11 de mayo en Temuco y el 10 de octubre en Imperial. Finalmente, ocho mujeres participan activamente del puesto en el Mercado *Lafkenmapu*, bajo el nombre de *Kelluwün Domo*, comercializando los productos que producen o elaboran, valorando saberes propios y cuidando el medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Agosto, P. y Briones, C. (2007). Luchas y resistencias mapuche por los bienes de la naturaleza. En *OSAL* (Buenos Aires: CLACSO) Año VIII, N° 22, septiembre.
- Donoso, P., Romero, J., Reyes, R. y Mujica, R. (2015). Precedentes y efectos del neoliberalismo en el sector forestal chileno y transición hacia un nuevo modelo. En Pinol (Ed.) *Democracia versus neoliberalismo. 25 años de neoliberalismo en Chile*. LOM Ediciones.
- FUCOA. Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, . (2014). *Mapuche*. Serie introducción histórica y relatos de los pueblos originarios de Chile. Santiago.
- Gonzalez, M. (2015). ¿Agua para quién? Escasez hídrica y plantaciones forestales en la provincia de Arauco. Chile. Recuperado de <http://www.mapuexpress.org>
- INE (2007). *Censo agropecuario y forestal. Resultados por comuna*. Chile. Recuperado de <http://historico.ine.cl>
- Martínez, V. (2006). *El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a la comunidad en las intervenciones sociales*. Santiago: Universidad de Chile.
- Hasen, F. N. (2012). La noción de Kume mogñen en el Pueblo Mapuche: aproximaciones desde un enfoque ecosistémico . *Kula. Antropólogos del Atlántico sur* , 96-114.
- Hasen, F. N. (2014). Desarrollo y Buen Vivir desde un Enfoque Ecosistémico: La experiencia local de Lago Neltume, Chile. *Sustentabilidades*, 10, 1-23.
- Pineda, E. (2012). Dominación y emancipación en el Pueblo Mapuche. El pensamiento de la Coordinadora Arauco Malleco. *SubHistoria* N°4, 43-71.
- PLADECO. I. Municipalidad de Tirúa. (2009). *Plan de desarrollo comunal. Tirúa*. Región del Bio Bío
- Programa Chile Sustentable. (2004). *Impactos ambientales en Chile: Desafíos para la Sustentabilidad*. LOM Ediciones.
- Rubilar, G. y Roldán, A. (2014). Áreas de Desarrollo Indígena: estudio de caso del ADI Puel Nahuelbuta, como estrategia de las políticas públicas en el mundo mapuche. *Universum*, vol.29, n.2, pp.253-276.

SOBRE LOS AUTORES Y EDITORES

Constanza Lobos

Socióloga, Universidad de Chile. Estudiante del Magíster en Sociología, Universidad Alberto Hurtado. Es investigadora del Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado, donde se especializa en estudios de interculturalidad y migración. Sobre el Pueblo Mapuche ha estudiado el conflicto forestal y los procesos de exclusión y violencia estructural en su territorio históricamente habitado.

Nicolás Rojas Pedemonte

Doctor en Sociología y Máster Europeo de Investigación en Sociología, Universitat de Barcelona. Sociólogo, Universidad de Chile. Ha sido Profesor Visitante en Cornell University, Nueva York, y hoy ejerce como director del Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado. Miembro fundador del Observatori del conflicte Social (Universitat de Barcelona) y del Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID). Sus áreas de especialización son conflicto político, movimientos sociales, exclusión y migraciones.

David Soto SJ

Sacerdote jesuita y miembro de la Comunidad Jesuita de Tirua desde el año 2016. Bachiller en Filosofía y Humanidades (Universidad Alberto Hurtado), Licenciado en Teología (Facultad Jesuita de Filosofía y Teología, Belo Horizonte, Brasil) e Ingeniero Comercial (Universidad de Santiago).

Diego Gálvez

Egresado en Geografía de la Universidad de Chile y cuenta con un diplomado en Estudios Socioambientales en la Universidad de Chile. Es investigador del Centro Vives y se encuentra desarrollando trabajos sobre conflicto político en

territorio mapuche y nuevas iniciativas multi-stakeholders urbano-territoriales de empresas transnacionales en Chile.

Centro de Investigación y Defensa SUR. CIDSUR

Organización social de base, sin fines de lucro, constituida en 2011 en la Unidad vecinal n° 1 de Temuko. Está orientada a investigar y documentar situaciones de vulneración de Derechos Humanos, así como también a brindar defensa jurídica especializada a personas indígenas y no indígenas, niños/as y adultos/as que, producto de su participación en actos relacionados a la protesta social, sean perseguidos/as penalmente o vean vulnerados sus derechos fundamentales por parte de agentes del Estado. Su equipo está compuesto de abogados y abogadas, trabajadores y trabajadoras social, una psicóloga y un antropólogo.

Soledad Molinet Huechucura

Mujer mapuche, tuwün Chol Chol mapu lof mew. Socióloga, Universidad de La Frontera. Diplomada en Derechos Humanos y Derechos Indígenas, Universidad Católica de Temuco y Diplomada en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad de Chile. Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos, Universidad Alberto Hurtado. Funcionaria de la Sede Regional La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos, responsable de actividades de promoción y formación en derechos humanos.

Victor Tricot Salomon

Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos, Universidad de Salamanca. Diplomado en Estudios Avanzados (DEA), Universidad de Salamanca (2008). Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Salamanca (2007). Actualmente es Director Académico en SIT Study Abroad, Spain: Policy, Law, and Regional Autonomy in Europe y Profesor de Ciencia Política en la Universidad de Girona. Sus líneas de investigación abordan movimientos indígenas en general y movimiento mapuche en Chile y Argentina en concreto, además de movimientos sociales.

Germán Bidegain

Profesor e investigador del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, Uruguay. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay. Doctor en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile, magíster en Historia y Pensamiento Político por Sciences Po París y licenciado en Ciencia política por la Universidad de la República de Uruguay. Se especializa en el estudio de movimientos sociales, de las distintas formas de participación política y la política comparada.

Esteban Valenzuela Van Treek

Director CREASUR de la Universidad de Concepción. Doctor en Historia por la Universidad de Valencia, Máster en Desarrollo por la UW-Madison, Periodista y Magíster en Ciencia política por la Universidad Católica de Chile. Consultor GIZ en gobernanza y desarrollo regional para América Latina. Presidió la Comisión de Estado para la Descentralización (Chile 2014).

Oswaldo Henríquez Opazo

Doctor en Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y Diploma de Estudios Avanzados en Problemas contemporáneos de la Sociedad de la Información del Instituto Universitario Ortega y Gasset. Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Concepción y actualmente Profesor de la Universidad de Talca y profesor invitado en programas de postgrado de la Universidad Católica de Temuco, Universidad Autónoma de Chile y del Centro Heidelberg para América Latina.

Marien González Hidalgo

Doctora y Master en Estudios Ambientales por la Universitat Autònoma de Barcelona, y licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Madrid. Desarrolló su tesis de doctorado como parte de la Red Europea de Ecología Política (ENTITLE), vinculada al Departamento de Geografía de la Universidad de Chile. Actualmente

es investigadora postdoctoral en la Universidad Sueca de Ciencias Agrarias (SLU), en Upsala, donde continua su investigación sobre impactos y conflictos socio-ambientales asociados a regímenes forestales extractivistas. Forma parte de los comités editoriales de la revista *Ecología Política* y del blog *Undisciplined Environments*.

Sandra López Dietz

Doctora en Procesos Sociales y Políticos en América Latina por la Universidad ARCIS-Chile. Periodista y Licenciada en Comunicación Social por la Universidad de La Plata, Argentina. Desarrolló su tesis de doctorado en torno a los procesos de autogestión obrera en América Latina y Argentina en el contexto del estallido social del año 2001. Actualmente integra la línea de Estudios Culturales, Discurso y Comunicación del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de La Frontera, Temuco, Chile, con énfasis en estudios de género y movimientos sociales. Publicó el año 2004 junto al equipo de investigación periodística de la Carrera de Periodismo de la Universidad de La Frontera, el libro “Vidas de Papel. Negocio de la Madera y Conflicto Intercultural en Chile”, que aborda la problemática los incendios forestales en contexto del conflicto Estado Chileno-pueblo mapuche.

Simón Arce

Geógrafo, Universidad Alberto Hurtado. Miembro del Laboratorio Territorio y Sociedad (LABTyS). Se dedica a estudios de la interacción del hombre con la naturaleza.

Manuel Fuenzalida Díaz

Doctor en Territorio, Medio Ambiente y Sociedad, Universidad Autónoma de Madrid. Geógrafo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Hoy ejerce como director del Departamento de Geografía y del Magíster en Ordenamiento Territorial y Geografía (MOTyG) de la Universidad Alberto Hurtado. Además, es director de la Revista *Persona y Sociedad* y miembro de la Red Iberoamericana de Sistemas de Información Geográfica (REDISIG).

AGRADECIMIENTOS

Al *Lonko* don Teodoro Huenuman y a la *Papay* Marcelina Antivil, y también a su familia. Al Observatori del Conflictu Social de la Universidad de Barcelona y a la Red de Observatorios de la Deuda Social de América Latina ODSAL, por apoyar esta publicación. A nuestros colegas de la Universidad Alberto Hurtado, Manuel Fuenzalida, Rosa María Olave, Tony Mifsud SJ, Natalia Hernández, Juan Carlos Skewes y a todos los estudiantes y tesistas que han colaborado con nosotros y el territorio. Y finalmente, a quienes demandan hoy en las calles dignidad y justicia social, y, en especial, a las comunidades que resisten y luchan incansablemente por la autodeterminación y el medioambiente.

CENTRO FERNANDO VIVES SJ - UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

Almirante Barroso 40, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

<https://www.uahurtado.cl/centrovives/>

JESUITAS DE TIRUA

Casilla 20, Tirua, Región del Biobío, Chile.

<https://territorioenconflicto.jesuitas.cl/>

RED DE OBSERVATORIOS DE LA DEUDA SOCIAL DE AMERICA LATINA, ODSAL

Alicia M. de Justo 1500, Buenos Aires, Argentina.

Edificio San Alberto Magno 4º piso Oficina 462.

WWW.ODSAL.ODUCAL.COM

